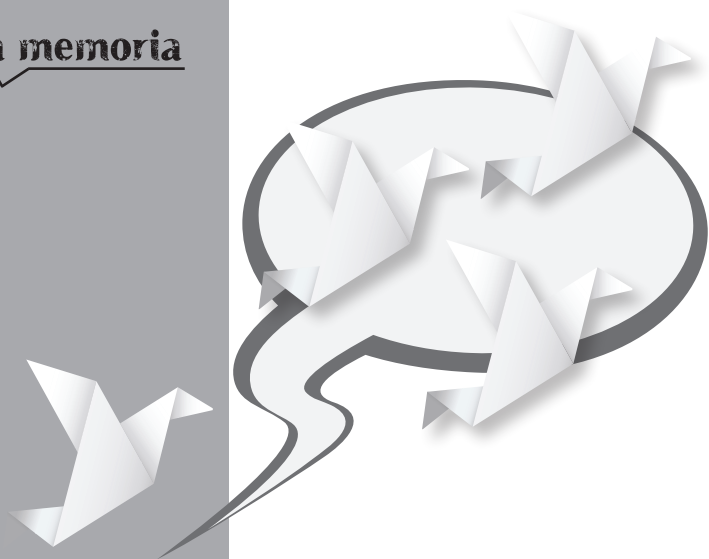


Diálogos de la memoria



ARCHIVOS PARA LA PAZ ELEMENTOS PARA UNA **POLÍTICA PÚBLICA**



PROSPERIDAD SOCIAL



Centro Nacional
de Memoria Histórica



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Diálogos de la memoria

SEMINARIO INTERNACIONAL

ARCHIVOS PARA LA PAZ ELEMENTOS PARA UNA POLÍTICA PÚBLICA

BOGOTÁ, 28, 29 Y 30 DE OCTUBRE DE 2014

**SEMINARIO INTERNACIONAL
ARCHIVOS PARA LA PAZ:
ELEMENTOS PARA UNA
POLÍTICA PÚBLICA
BOGOTÁ, OCTUBRE DE 2014**

Intervenciones de:

Isabel Albaladejo, Ramón Alberch,
Claudia Julieta Duque, María Teresa
Duque, Andrea Echazú, Michael Evans,
María Celina Flores, Ovidio Mauricio
González, Margoth Guerrero, Dagmar
Hovestädt, Voluspa Jarpa, Graciela
Karababikian, Fabiola Lalinde, Patricia
Linares, Emi MacLean, Gustavo Meoño,
Jorge Molano, Paco de Onís, César Osorio,
Liliana Pechené, Trudy Peterson, José
Rivera, Gonzalo Sánchez, Nini Johana
Soto, María Paz Vergara, Jorge Vivar,
Pamela Yates y Carlos Zapata

**CENTRO NACIONAL
DE MEMORIA HISTÓRICA**

Gonzalo Sánchez Gómez
Director General

Ana Margoth Guerrero
**Dirección de Archivo de los
Derechos Humanos**

**FONDO DE JUSTICIA
TRANSICIONAL PNUD**

Fabrizicio Hochschild
**Coordinador Residente
Naciones Unidas Colombia**

Arnaud Peral
Director de País - PNUD

Inka Mattila
Directora Adjunta de País - PNUD

Alessandro Preti
Coordinador Área de Paz - PNUD

Isabel Albaladejo
Coordinadora Fondo de Justicia Transicional

Diego Siabato
**Técnico Especialista en Justicia - Fondo de
Justicia Transicional**

Este seminario fue realizado con el apoyo del Fondo de Justicia Transicional. Las opiniones y planteamientos expresados en este documento no reflejan necesariamente las opiniones de la cooperación internacional y donantes representados por los gobiernos de Canadá, Holanda, Suiza, Suecia, Bélgica y Noruega; la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo/AECID, La Agencia Catalana de Cooperación y desarrollo, y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD, que hacen parte del Fondo de Justicia Transicional.

SEMINARIO INTERNACIONAL
ARCHIVOS PARA LA PAZ: ELEMENTOS PARA UNA POLÍTICA PÚBLICA
BOGOTÁ, OCTUBRE DE 2014

ISBN: 978-958-8944-25-8

Primera edición: junio de 2016

Número de páginas: 332

Formato: 15 x 23 cm

Coordinación editorial:

Viviana Pineda Hincapié
y Tatiana Peláez Acevedo

Corrección de estilo:

Cometa Global Cooperativa Multiactiva
Equipo de trabajo conformado por Nelson
Amaya, Juan Claudio López, María Teresa
Ropaín, María del Pilar Sosa y Mariela Zuluaga

Diseño y diagramación:

Leidy Sánchez

Fotografías:

Internas: BPA / Alex, Agencia de los
Archivos de la Stasi y Andreas Schoelzel.

© Centro Nacional de Memoria Histórica

Carrera 6 N° 35 – 29

PBX: (571) 796 5060

comunicaciones@centrodememoriahistorica.
gov.co

www.centrodememoriahistorica.gov.co

Bogotá D.C. – Colombia

Este documento está disponible solo en
versión digital.

Cómo citar:

Centro Nacional de Memoria Histórica,
(2016), *Archivos para la paz: elementos para
una política pública*. Bogotá, octubre de 2014,
Bogotá, CNMH.

Este documento es de carácter público. Puede ser
reproducido, copiado, distribuido y divulgado
siempre y cuando no se altere su contenido, se
cite la fuente y / o en cualquier caso, se disponga
la autorización del Centro Nacional de Memoria
Histórica como titular de los derechos morales y
patrimoniales de esta publicación.

PRESENTACIÓN13

PARTE I. ACTOS PRELIMINARES

1. Instalación del Seminario Internacional “Archivos para la paz:
Elementos para una política pública”19
 - 1.1. Palabras de apertura. Gonzalo Sánchez, Director General
del Centro Nacional de Memoria Histórica, CNMH. Colombia19
 - 1.2. Palabras de apertura. Isabel Albaladejo, Coordinadora del
Fondo de Justicia Transicional del Programa de las Naciones
Unidas para el Desarrollo, PNUD. Naciones Unidas.....27
 - 1.3. Palabras de apertura. Andrea Echazú, Oficial a cargo de la Unidad
de Promoción y Participación de la Oficina en Colombia del Alto
Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos,
ACNUDH. Naciones Unidas34
 - 1.4. Palabras de apertura. Carlos Zapata, Director General del Archivo
General de la Nación Jorge Palacios Preciado, AGN. Colombia37
2. Acto de reconocimiento a Fabiola Lalinde45
 - 2.1. Fabiola Lalinde, memoria del coraje y la constancia de una madre
emblemática. Gonzalo Sánchez Gómez, Director General del Centro
Nacional de Memoria Histórica, CNMH. Colombia.....45
 - 2.2. La historia detrás del archivo de la Operación Cirirí. Fabiola
Lalinde. Colombia48

**PARTE II. PROPUESTA DE POLÍTICA PÚBLICA DE ARCHIVOS DE
DERECHOS HUMANOS**

3. Presentación de Propuesta de política pública de archivos de derechos
humanos y memoria histórica. Aportes de la experiencia colombiana57
 - 3.1. Contexto político e institucional de la política pública de archivos
de derechos humanos y memoria histórica. Patricia Linares, Asesora
de la Dirección General del Centro Nacional de Memoria Histórica,
CNMH. Colombia57

3.2. Premisas y estrategias que conforman la política pública de archivos de derechos humanos y memoria histórica. Margoth Guerrero, Directora Técnica de la Dirección de Archivo de los Derechos Humanos del Centro Nacional de Memoria Histórica, CNMH. Colombia.....	65
3.3. Aspectos destacados de la política pública de archivos de derechos humanos y memoria histórica. Ramón Alberch, Presidente de Archiveros sin Fronteras Internacional. España	82

PARTE III. USOS SOCIALES DE LOS ARCHIVOS DE DERECHOS HUMANOS EN CREACIONES ARTÍSTICAS

4. El uso de los archivos en la creación del documental ‘Granito de arena: cómo atrapar a un dictador’. ‘¿Hubo o no hubo genocidio? La batalla por la narrativa histórica en Guatemala’. Pamela Yates y Paco de Onís, Cofundadores de Skylight Pictures. Estados Unidos	91
5. ‘En nuestra pequeña región de por acá’, archivos desclasificados convertidos en arte. Voluspa Jarpa, artista. Chile	93

PARTE IV. UNA MIRADA INTEGRAL SOBRE LOS ARCHIVOS DE DERECHOS HUMANOS: PANELISTAS DEL SEMINARIO

6. Panel: Acceso a la información y a los archivos de derechos humanos, su importancia para la consolidación de la democracia y la construcción de la paz. Panelistas: Emi MacLean, Michael Evans, Jorge Molano, María Teresa Duque, Nini Johana Soto.....	105
6.1. “Evitar la impunidad y la repetición de dichos actos en el futuro”. Inteligencia secreta, derechos humanos y el derecho a saber. Michael Evans, Analista senior de The National Security Archive, The George Washington University. Estados Unidos.....	105
6.2. Los riesgos del secretismo y la importancia de la lucha de las víctimas y comunidades nacionales e internacionales por la transparencia y la rendición de cuentas. Emi MacLean, Asesora jurídica de Open Society Justice Initiative, Open Society Foundations, OSF. Sudáfrica	116
6.3. La memoria en manos de los victimarios. Jorge Molano, Abogado, defensor de derechos humanos. Caso Palacio de Justicia. Colombia	128

6.4. Justicia transicional, derechos de las víctimas y acceso a los archivos de derechos humanos. María Teresa Duque, Asesora Jurídica de la Dirección de Archivo de los Derechos Humanos del Centro Nacional de Memoria Histórica, CNMH. Colombia.....	140
6.5. Mecanismo no Judicial de Contribución a la Verdad y la Memoria Histórica: Alcance y perspectiva de un ejercicio de memoria histórica con los aportes de quienes fueron miembros de grupos armados organizados al margen de la ley. Nini Johana Soto, Asesora jurídica de la Dirección de Acuerdos de la Verdad del Centro Nacional de Memoria Histórica, CNMH. Colombia	149
7. Panel: Tendencias y contextos en la conformación de los archivos de derechos humanos. Panelistas: Ramón Alberch, Catherine Kennedy, María Paz Vergara, Liliana Pechené	154
7.1. Una aproximación a los modelos de instituciones archivísticas dedicadas a los derechos humanos y la memoria histórica. Ramón Alberch, Presidente de Archiveros sin Fronteras Internacional. España	154
7.2. Archivo de la Vicaría de la Solidaridad: Pasado, presente y futuro. María Paz Vergara, Secretaria Ejecutiva de la Fundación de Documentación y Archivo de la Vicaría de la Solidaridad. Chile	169
7.3. La memoria del pueblo Misak. Liliana Pechené, Coordinadora Nacional del Plan de Salvaguarda y Víctimas Misak. Colombia	183
8. Panel: Protección de archivos de derechos humanos como contribución a la memoria histórica y a la superación de la impunidad. Panelistas: Claudia Julieta Duque, Trudy Peterson, Gustavo Meoño y Ovidio Mauricio González	195
8.1. La desaparición de archivos del DAS o de cómo encubrir violaciones a los derechos humanos en Colombia. Claudia Julieta Duque, Periodista e investigadora en derechos humanos. Caso DAS. Colombia	195
8.2. Analizando las amenazas, planeando cómo superarlas. Trudy Peterson, Consultora internacional. Estados Unidos	205
8.3. El Archivo Histórico de la Policía Nacional de Guatemala y el derecho a la verdad y la justicia. Gustavo Meoño, Coordinador del Archivo Histórico de la Policía Nacional. Guatemala.....	215

8.4. Protección de archivos de derechos humanos como contribución a la memoria histórica y la superación de la impunidad. Ovidio Mauricio González, Exdirector de la Oficina de Tutela Legal del Arzobispado “Dra. María Julia Hernández”. El Salvador.....	225
9. Panel: Experiencias sobre apropiación, uso social y pedagógico de los archivos de derechos humanos. Panelistas: Dagmar Hovestädt, Jorge Vivar y Graciela Karababikian, María Celina Flores, José Rivera, César Osorio	234
9.1. El ejemplo de Alemania. La Agencia de los Archivos de la Stasi. Dagmar Hovestädt, Vocera de Stasi Records Agency, BstU. Alemania.....	234
9.2. Guía de Archivos y Fondos Documentales: Vinculados con las graves violaciones a los derechos humanos ocurridas en el marco de las coordinaciones represivas del Cono Sur. Jorge Vivar (Brasil) y Graciela Karababikian (Argentina), Investigadores del Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos, IPPDH. Mercosur	250
9.3. Conocer el movimiento de derechos humanos a través de sus archivos. Experiencias sobre tratamiento de fondos documentales, accesibilidad y usos en Memoria Abierta. María Celina Flores, Coordinadora de proyectos de Memoria Abierta. Argentina	265
9.4. Elementos para la recolección de las memorias que dan cuenta de los hechos que salvaguardan o violan los derechos humanos del movimiento campesino en Colombia. José Rivera, Líder de la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos, ANUC. Colombia.....	282
9.5. Dimensión pedagógica de los archivos de derechos humanos y memoria histórica. César Osorio, Asesor de la Dirección de Archivo de los Derechos Humanos del Centro Nacional de Memoria Histórica, CNMH. Colombia	292

PARTE V. PALABRAS DE CIERRE

10. Clausura del Seminario Internacional “Archivos para la paz. Elementos para una política pública”	311
10.1. Palabras de cierre del Seminario Internacional “Archivos para la paz. Elementos para una política pública”. Isabel Albaladejo, Coordinadora del Fondo de Justicia Transicional del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD. Naciones Unidas	311

10.2. Reflexiones generales sobre el Seminario Internacional “Archivos para la paz. Elementos para una política pública”. Gonzalo Sánchez, Director General del Centro Nacional de Memoria Histórica, CNMH. Colombia.....	313
---	-----

DATOS BIOGRÁFICOS DE LAS PERSONAS QUE INTERVINIERON EN EL SEMINARIO	319
--	------------

PRESENTACIÓN

¿Cómo crear un archivo de derechos humanos que ayude efectivamente a las víctimas a acceder a la verdad, la justicia y la reparación integral? ¿Qué desafíos deben enfrentar este tipo de archivos en un conflicto que aún no ha terminado? ¿Cómo garantizar la protección de los documentos que han recogido las víctimas en sus procesos de resistencia, denuncia y visibilización?

Tratando de responder estas preguntas, una de las principales tareas que ha desarrollado la Dirección de Archivo de los Derechos Humanos del CNMH (Centro Nacional de Memoria Histórica) ha sido la construcción participativa de una propuesta de 'Política pública de archivos de derechos humanos y memoria histórica'. Este proceso ha sido apoyado técnica y financieramente por el Fondo de Justicia

Transicional del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (FJT-PNUD) desde el año 2012.

El Seminario Internacional “Archivos para la paz: Elementos para una política pública” buscó presentar los avances que se tenían para ese momento, con el objetivo de enriquecer la Política por medio del intercambio de buenas prácticas y lecciones aprendidas tanto en Colombia como en otras partes del mundo. Asimismo, el Seminario buscó tejer redes sociales e institucionales que permitieran compartir conocimientos y construir acuerdos de trabajo en el propósito común de contribuir a la recuperación de la memoria histórica, a la superación del conflicto y a la construcción de la paz.

En el marco del Seminario Internacional “Archivos para la paz: Elementos para una política pública”, los días 28, 29 y 30 de octubre de 2014, además de hacer la presentación y correspondientes comentarios a la propuesta de política pública de archivos de derechos humanos y memoria histórica, partiendo de la experiencia colombiana, se dieron a conocer experiencias nacionales e internacionales sobre apropiación, uso social y pedagógico de los archivos de derechos humanos, en la consolidación de la democracia y la construcción de la paz. De igual manera, los asistentes conocieron mecanismos y estrategias de experiencias nacionales y de otros países en el propósito de conformar, mantener, preservar y proteger archivos de derechos humanos. Asistieron a la exposición de arte “En nuestra pequeña región de por acá” y a la proyección del documental “Granito de arena: cómo atrapar a un dictador”, como muestra de las posibilidades de apropiación artística de los archivos de derechos humanos y la divulgación de esta memoria mediada por la creación artística.

El Seminario rindió también un sentido reconocimiento público a Doña Fabiola Lalinde, quien donó al Centro Nacional de Memoria Histórica su detallado y completo archivo personal de derechos humanos, relacionado con la ejecución arbitraria y desaparición de su hijo, Luis Fernando Lalinde. ■

Díálogos de la memoria

PARTE I

ACTOS

PRELIMINARES

1. Instalación del Seminario Internacional “Archivos para la paz: Elementos para una política pública”

1.1. Palabras de apertura

**Gonzalo Sánchez, Director General
del Centro Nacional de Memoria Histórica, CNMH
Colombia**

Voy a comenzar estas breves palabras de instalación del Seminario Internacional de Archivos para la Paz, desgajando para ustedes una página de una obra del premio Nobel de literatura, José Saramago, titulada “Todos los nombres”. Antes es preciso que la contextualice un poco: se trata de una novela protagonizada por un archivero de la Registraduría Civil. El archivo que describe Saramago es un oscuro laberinto de paneles llenos de piso a techo; está dividido en dos secciones: la de los vivos y la de los muertos; cada vez que nace una persona su carpeta ingresa en el archivo de los vivos y cada vez que alguien muere su expediente completo es llevado al archivo de los muertos. Pero el archivo de los muertos crece descomunemente, hasta el punto de que es preciso romper cada cierto tiempo la pared del fondo y correrla hacia atrás para ganar espacio. Se propone resolver un problema con la disposición de este archivo, ya que en la parte de adelante se encuentran los expedientes poco solicitados de los muertos más antiguos, y en el fondo los expedientes de los muertos más recientes. Aquí comienza la cita de Saramago:

Uno de los subdirectores, en infeliz hora, tuvo la ocurrencia de proponer que la organización del archivo de los muertos se hiciera al contrario, al fondo los

remotos y más acá los de fecha fresca, en orden a facilitar, burocráticas palabras las suyas, el acceso a los difuntos contemporáneos, que, como se sabe, son (...) fáciles objetos de disputas y contestaciones mientras el cuerpo aún está caliente. Sarcástico, el Registrador aprobó la idea. (...) Creció con este episodio la negligencia, prosperó el abandono, se multiplicó la incertidumbre, hasta el punto de que un día desapareció en las laberínticas catacumbas del archivo de los muertos un investigador (...), descubierto casi por milagro al cabo de una semana, hambriento, sediento, exhausto, delirante, sobreviviente solo gracias al recurso desesperado de ingerir grandes cantidades de papeles viejos que, no precisando ser masticados porque se deshacían en la boca, no duraban en el estómago ni alimentaban. El jefe de la Registraduría General, que ya había pedido que le trajeran a su mesa la ficha y el expediente del imprudente historiador para darlo por muerto, decidió hacer la vista gorda ante los estragos, oficialmente atribuidos a los ratones firmando después una orden interna que determinaba (...) la obligatoriedad del uso del hilo de Ariadna para quien tuviera que ir al archivo de los muertos. (José Saramago, "Todos los nombres").

A propósito de esta página me propongo, en primer lugar, señalar un cambio simbólico entre la concepción del archivo como un espacio fúnebre, una catacumba llena de papeles viejos, tal como aparece en la novela de Saramago, y la concepción del archivo desde el punto de vista de los derechos humanos, como un "lugar de memoria", vivo y en el centro de constantes disputas de carácter político y social. Este cambio simbólico es producto de los que podríamos considerar avances en derechos humanos, que surgieron como respuesta humanista ante el horror que ha producido el uso desmesurado de la violencia, y que no son otros que: 1) el

reconocimiento de las víctimas de la guerra como ciudadanos con derechos específicos; 2) la multiplicación de una institucionalidad no gubernamental que defiende los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario; y 3) la creación temporal de Comisiones de Verdad y grupos de investigación que narren la memoria histórica de lo que antes se prefería fuera olvidado; así, a partir de la creación y visibilización de estas nuevas instituciones y estos nuevos ciudadanos, ya no podemos concebir el archivo como ese laberinto oscuro que describe Saramago; pero en sus palabras sí están planteados con la ironía de lo absurdo algunos de los peligros a los que está expuesto un archivo: la clasificación y conservación precaria y negligente de los documentos y la sustracción ilegal de su contenido.

Proporcionar las pruebas que pueden ayudar a satisfacer una demanda de justicia y reparación de las víctimas; reconstruir un fragmento de vida o la dignidad de una persona que ha sido sujeto de estigmatización y violencia; reconocer la fría objetividad que se manifiesta en un escueto documento burocrático que demuestre la violación de un derecho, como puede serlo la ficha de reseña de un detenido que ha sido desaparecido; encontrar las huellas de una comunidad que ha sido arrasada por la violencia o la última noticia que se puede obtener del destino de un ser querido; procesar a los responsables de crímenes de lesa humanidad; descifrar los mecanismos y modos de accionar de los grupos armados ilegales y sus enlaces con la clase política o económica; conservar la historia de las luchas, los logros y las pérdidas que han tenido que afrontar las organizaciones que defienden los derechos humanos durante los conflictos armados y la represión de los gobiernos no democráticos; reconocer el papel de las comunidades religiosas que han defendido solidariamente los derechos de las víctimas o han denun-

ciado las violaciones a los Derechos Humanos; ser fuente de investigación de grupos e individuos que asumen la tarea de hacer memoria histórica; todos estos son algunos de los propósitos que cumplen o ayudan a cumplir los archivos que guardan en sus paneles las huellas o los testimonios de las violaciones a los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario.

Algunos de los nombres que reciben son archivos *del terror*, archivos *del dolor*, archivos *de la represión*, archivos *de los oprimidos*, o archivos *de los opresores*... Y sus creadores y custodios son las organizaciones de familiares de víctimas; las organizaciones locales y regionales de defensores de los Derechos Humanos; las comunidades religiosas; los grupos temporales de investigación y esclarecimiento de la memoria histórica, las comisiones de verdad; las instituciones administrativas nacionales y regionales del Estado; los tribunales de justicia; los servicios de seguridad del Estado...

Todos estos son archivos que activan la memoria, y son escenarios de luchas políticas y sociales por su conservación o destrucción; su integridad o fragmentación; su carácter privado o público; las condiciones físicas en las que son preservados; el acceso a sus documentos y expedientes; la seguridad que los protege; la probidad de los custodios que los guardan; o la profesionalización de los archiveros que se encargan de su cuidado. Pero son todavía más vitales las disputas en torno suyo durante los procesos de negociación, como el que ahora estamos viviendo en Colombia, pues entonces son mucho más vulnerables, ya que los responsables de los crímenes cometidos durante el conflicto armado, o los poderes que se ocultan detrás de aquellos, intentan y consiguen muchas veces destruirlos o esconderlos, o impedir su conocimiento o su consulta transparentes.

Es así como —por el papel fundamental que como soporte en la lucha contra la impunidad cumplen los archivos— se pueden convertir ellos mismos en víctimas de la guerra; de ello son evidentes los innumerables casos documentados de archivos destruidos, desaparecidos, desplazados, dispersos o mutilados, así como han sido heroicos y muchas veces con resultados azarosos los esfuerzos de los “emprendedores de memoria” por hallarlos o conservarlos. Voy a enumerar ejemplos de ambas prácticas: la de destrucción y la de recuperación de los archivos, que conforman episodios cuya realidad supera cualquier ficción detectivesca:

- El archivo semidestruido de la Stasi, en Alemania del Este, que fue encontrado tras la caída del Muro de Berlín, se ha convertido en un rompecabezas descomunal, con los 16.000 bultos de papeles rasgados, que pacientes restauradores de documentación gráfica llevan 20 años reconstruyendo muy lentamente;
- El inmenso Archivo Histórico de la Policía Nacional de Guatemala, que desenmascara el papel represivo de la policía guatemalteca durante el conflicto armado. Fue encontrado casualmente diez años después de finalizado el conflicto, escondido en un edificio abandonado que también había sido lugar de tortura y cárcel clandestina, mientras funcionarios de la Procuraduría de Derechos Humanos buscaban la presencia de explosivos en su interior;
- No han corrido con suerte algunos de los archivos creados por las Comisiones de Verdad de la región: el archivo de la Comisión de Verdad de Panamá fue allanado por la Fiscalía General y se sustrajo parte de su evidencia; el archivo de la Comisión de la Verdad

de Haití es un desaparecido más; el de la Comisión de Guatemala se encuentra en Nueva York clausurado en un contenedor sellado con autorización para ser abierto al público en el año 2050;

- Entre las gestas heroicas voy a mencionar el archivo de la Vicaría de la Solidaridad, que comenzó a conformarse desde el primer año de la dictadura en Chile, y que durante más de 20 años reunió documentos que proporcionaron la mayor parte de los datos para la elaboración del informe de la Comisión Rettig;
- Y el archivo del Tribunal Militar Supremo de São Paulo, cuyos procesos contra presos políticos durante la dictadura militar fueron fotocopiados por una cofradía de allegados a la Arquidiócesis, de manera subrepticia, aprovechando la posibilidad temporal que tuvieron los abogados para consultarlo, y que sirvió de fuente para el informe colosal sobre la tortura y las violaciones a los derechos humanos conocido como *Brasil Nunca Más*.

Estos ejemplos y prácticas demuestran que no solo es necesario aprender a conservar los archivos de derechos humanos y a clasificarlos, de manera que sirvan con eficiencia, y con las condiciones técnicas requeridas, a los múltiples propósitos enunciados al comienzo de este texto; su complemento es la responsabilidad del Estado de diseñar una política pública que los proteja y permita acceder a ellos, tanto como a los archivos de las instituciones del Estado, en condiciones dignas y reparadoras para las víctimas y las organizaciones que defienden sus derechos.

Los archivos de derechos humanos, así como los archivos de las distintas instituciones del Estado, son “lugares de

memoria” o “territorios de memoria” (Ludmila da Silva), necesarios para poder realizar la misión de hacerles justicia a las víctimas, reconstruir y conservar la memoria histórica del país, cumplir con el deber de memoria del Estado, y resguardar para el futuro la evidencia de la historia del conflicto armado, de modo que esta no pueda ser negada ni tergiversada con el tiempo.

Coda

Pretendo cerrar mi intervención con una noticia de última hora que nos alegra enormemente y que no solo es por completo pertinente, sino un buen augurio para dar comienzo a este seminario: Del 15 al 17 de octubre se reunió en Puebla, México, el Comité Regional para América Latina y el Caribe del Programa *Memoria del Mundo* de la UNESCO en un seminario internacional sobre la preservación del patrimonio documental de la región. Durante los días del encuentro, los expertos hicieron la selección anual de proyectos inscritos en el “Registro Memoria del Mundo de América Latina y el Caribe”. Entre las 12 propuestas aceptadas por el Comité Regional se encuentra el documento “Tiberio vive hoy: testimonios de la vida de un mártir”, presentado por la Dirección de Archivo de los Derechos Humanos del Centro Nacional de la Memoria Histórica; es este un testimonio de extraordinario valor histórico, que recoge las memorias del sufrimiento de los familiares de las víctimas de Trujillo, y de la masacre continuada en la que fueron asesinadas más de trescientas personas; entre ellas el Padre Tiberio. En Trujillo, no hay que olvidarlo, se pusieron a prueba tecnologías del terror que se propagaron como un contagio brutal por toda la geografía del país, debido a su “eficacia” para someter a la población, causar su desplazamiento y eliminar a algunos de sus sectores. El ingreso de la memoria de Trujillo a la *Memoria del Mundo* es un reconocimiento y también el

ejemplo más contundente de la resistencia incesante de las víctimas y sobrevivientes que han hecho de la memoria una especie de juez moral y social frente a la ostensible reproducción de los mecanismos de impunidad.

No me resta sino agradecer a todos los participantes de este seminario:

- A los representantes de las comunidades y organizaciones de diferentes regiones del país, que nos contarán sus experiencias y expectativas como custodios y creadores de sus valiosos archivos; valiosos porque son ellos quienes conservan una rica tradición documental y quienes tienen un conocimiento profundo y meticuloso del conflicto armado de nuestro país.
- A Isabel Albaladejo, Coordinadora del Fondo de Justicia Transicional del Programa de Naciones Unidas PNUD; a Carlos Zapata, Director del Archivo General de la Nación; y a Andrea Echazú (oficial a cargo de la Unidad de Protección y Promoción de los Derechos Humanos, de la Oficina en Colombia del Alto Comisionado de la Naciones Unidas para los Derechos Humanos).
- A las universidades y expertos en archivística que nos acompañan.
- Al equipo de trabajo de la Dirección de Archivo de los Derechos Humanos del CNMH, que apoya los diferentes procesos que adelantan las comunidades y organizaciones de víctimas y de defensa de los DDHH en el acopio, la protección y la difusión de sus archivos en diferentes regiones del país, y que hoy

anuncian, como uno de los resultados de su labor, la creación de una Caja de Herramientas pedagógicas para gestores de archivos.

- Y, por último, sin que ello le reste importancia, a los ponentes nacionales e internacionales que desde Guatemala, Chile, El Salvador, Argentina, Brasil, Sudáfrica, Alemania, España y Estados Unidos generosamente compartirán con nosotros, en estos tres días de seminario, las experiencias y saberes que nos ayudarán a reunir, consolidar y proteger mejor nuestros archivos para la paz.

¡Sean todos bienvenidos!

1.2. Palabras de apertura

**Isabel Albaladejo, Coordinadora del Fondo de Justicia Transicional del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD
Naciones Unidas**

Buenos días. Quisiera comenzar agradeciendo la posibilidad de estar aquí compartiendo este encuentro con ustedes, a Gonzalo Sánchez, director del Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH); a Andrea Echazú, colega y compañera representante de la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos; a Carlos Zapata, director del Archivo General de la Nación; y a Patricia Linares, asesora del CNMH.

Quiero, por supuesto, agradecer la presencia de todas las organizaciones de víctimas de la sociedad civil, a los invitados internacionales presentes llegados de nueve países

de África, América y Europa. Quiero agradecer también la presencia de otras autoridades, como el coordinador general de la cooperación española en Colombia señor Fernando Rey, siendo España, junto con la Unión Europea, Suecia y Noruega, países cooperantes activos del Fondo de Justicia Transicional del PNUD, en nombre del cual les doy la bienvenida.

Es un honor y un privilegio desde el Fondo de Justicia Transicional del PNUD poder estar hoy aquí, compartiendo este encuentro después de dos años de intenso trabajo con el Centro Nacional de Memoria Histórica, entendiendo que, precisamente, este encuentro va a contribuir de manera decisiva al proceso de construcción de la Política pública de archivos de graves violaciones de derechos humanos, infracciones al Derecho Internacional Humanitario, memoria histórica y conflicto armado en Colombia.

El Fondo de Justicia Transicional del PNUD es una iniciativa de armonización de la cooperación internacional en el país, en materia de justicia transicional, en aras de acompañar al Estado colombiano y a sus instituciones en ese gran desafío de construcción de la paz sostenible y duradera. En este sentido, pretende fortalecer las capacidades, nacionales y territoriales, tanto de las instituciones como de las organizaciones de la sociedad civil que intervienen en los procesos de justicia transicional, teniendo la garantía de los derechos humanos y el enfoque centrado en los derechos de las víctimas como su criterio inspirador.

Es precisamente la centralidad de las víctimas y el reconocimiento de sus derechos lo que hacen que merezca particularmente atención apoyar la participación plena y activa en los procesos judiciales y en el desarrollo de políticas, procesos y estrategias basadas en el reconocimiento

de sus derechos. Todo ello en aras a su dignificación y al reconocimiento de las víctimas como actores sociales, políticos, económicos y culturales, en la sociedad para el pleno ejercicio de la ciudadanía.

Desde el comienzo del trabajo del Fondo de Justicia Transicional en el año 2008, el tema de archivos de derechos humanos ha sido clave, un elemento central del trabajo, precisamente, en lo que tiene que ver con la implementación de mecanismos jurídicos para su protección, para su preservación y, sobre todo, en lo que tiene que ver con la garantía del acceso de las víctimas y sus familiares. Y es precisamente con la promulgación de la Ley de víctimas, la Ley 1448, cuando empieza el trabajo con el Centro Nacional de Memoria Histórica desde el Fondo de Justicia Transicional en el proyecto de preservación de archivos de derechos humanos y de iniciativas locales de memoria histórica, en las que este proceso de construcción de la política pública de archivos de derechos humanos es y ha sido uno de los elementos principales.

Mediante el fortalecimiento técnico al Centro Nacional de Memoria Histórica, la articulación interinstitucional y la construcción de alianzas estratégicas con actores claves, se produjo un primer borrador de política pública, hace ya más de un año, que fue seguido de un proceso de construcción participativa y de socialización, con todas las instituciones del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, Snariv, y con organizaciones regionales e internacionales de la sociedad civil. Fueron varios los encuentros regionales de socialización, de difusión, de construcción participativa y además incluso se apoyó un intercambio de experiencias con el Archivo Histórico de la Policía Nacional de Guatemala, cuyos representantes también hoy nos acompañan aquí.

Además, a lo largo del año 2014 hubo continuidad de todo este trabajo de asocio entre el Centro Nacional de Memoria Histórica y el Fondo de Justicia Transicional, lo que ha permitido el enriquecimiento del documento según los estándares internacionales en materia de derechos humanos, desde una mirada de política pública cuyo resultado es el que hoy les presentamos.

Quisiera además ahora, plantear algunas reflexiones en cuanto a la vinculación entre justicia transicional y archivos de derechos humanos, entendiendo que este binomio tiene una relación de interdependencia, de complementariedad y de retroalimentación.

Los archivos de derechos humanos han sido valorados como instrumentos esenciales para garantizar que la conquista de la paz o el Estado de derecho no se logre a costa de los derechos de las víctimas o de la sociedad. Por ello, la generación de políticas específicamente orientadas a la integración, preservación, custodia y acceso de estos archivos, se ha visto en las sociedades en transición como una garantía para que la comunidad y las víctimas puedan conocer las causas, actores y prácticas que definieron los periodos de conflicto armado o de ruptura del Estado de derecho y una posibilidad para facilitar la labor de la justicia, así como para el acceso a las reparaciones integrales de las víctimas. Así las cosas, existe un estrecho vínculo entre la aspiración a la transición a la paz o a la democracia, la lucha contra la impunidad y los archivos de derechos humanos.

En cuanto al derecho a la verdad y a la memoria histórica, la definición de las políticas de protección, preservación, salvaguarda, gestión y acceso a los archivos de derechos humanos está relacionada con el establecimiento de garantías para

el cumplimiento del derecho colectivo de las sociedades a saber, del deber de memoria por parte del Estado, así como con las facultades que deben tener las víctimas para conocer las condiciones y especificaciones en que acontecieron las violaciones a sus derechos.

Los archivos de derechos humanos son una garantía para que se efectúen los ejercicios sociales o institucionales de recuperación de la memoria histórica, sin que se incurra en prácticas negacionistas o revisionistas sobre la violación masiva y sistemática de los derechos humanos.

En relación con las comisiones de la verdad, las políticas especiales que se diseñen sobre este tipo de archivos resultan esenciales en la medida en que proveen un marco especial de protección de seguridad jurídica que permitiría la caracterización de los contextos y circunstancias en las cuales se desarrollaron las violaciones a los derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario.

En cuanto al derecho a la justicia y la lucha contra la impunidad, los archivos de derechos humanos resultan esenciales para la labor de las instituciones de la administración de justicia, en el esclarecimiento de las responsabilidades penales de los autores y perpetradores de violaciones a los derechos humanos, para que el restablecimiento del Estado de derecho o el cese de los conflictos armados no traigan consigo la persistencia de cuadros de impunidad.

En relación con la reparación integral a las víctimas, los archivos de graves violaciones a los derechos humanos se convierten en prueba sumaria que, además de certificar la condición de víctima, facilita el trabajo de las entidades facultadas para su atención y materialización de las medidas de indemnización, satisfacción, rehabilitación, resti-

tución y garantías de no repetición. Además de su valor como testimonios históricos y como acervos probatorios en términos judiciales, los archivos son esenciales para el ejercicio de derechos individuales y colectivos derivados de las políticas de reparación a las víctimas. En otras palabras, la verdad y la memoria histórica que se derivan de los archivos de derechos humanos tienen un innegable valor reparador para las víctimas.

Finalmente, en relación con las garantías de no repetición, los archivos de derechos humanos se constituyen en la fuente primaria con que se escribe la historia sobre las violaciones a los derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario (DIH), con la que se toma conciencia de los horrores de la guerra y se sensibiliza a la sociedad sobre su pasado violento para evitar que se repita en el futuro.

Como lo señala Pablo de Greiff —Relator Especial de Naciones Unidas para la promoción de la verdad, la justicia y reparación y las garantías de no repetición—, estos cuatro componentes del mandato —verdad, justicia, reparación, no repetición— constituyen una serie de áreas de acción interrelacionadas que pueden reforzarse y deben reforzarse mutuamente en el proceso de subsanar las secuelas del abuso y la vulneración masiva de los derechos humanos. Ofrecer reconocimiento a las víctimas, fomentar confianza, contribuir a la reconciliación y reforzar el Estado de derecho son objetivos de mediano y largo plazo de la justicia transicional y, por ende, cómo no, de una política pública de archivos de derechos humanos y del Derecho Internacional Humanitario.

Pablo de Greiff había manifestado su interés en acompañarnos en este evento y, aunque finalmente por motivos de agenda no nos pudo acompañar, se ha mostrado muy

cercano al proceso de construcción de la Política pública de archivos de derechos humanos en Colombia.

Así como los archivos de derechos humanos contribuyen de una manera inmediata con la materialización de los derechos a la verdad, la justicia y la reparación, también contribuyen en el mediano y largo plazo con el horizonte estratégico de la justicia transicional y, por supuesto, de la construcción de la paz. Una política de archivos de derechos humanos contribuye de manera significativa a fomentar la confianza en las instituciones. Los enjuiciamientos y reformas institucionales, que potencialmente pueden derivar de la verdad jurídica histórica revelada por los archivos de derechos humanos, indudablemente pueden promover la confianza cívica.

Además, una política de archivos de Derechos Humanos, potencialmente, puede contribuir al proceso de reconciliación en una sociedad y, sin duda, debe contribuir al fortalecimiento del Estado de derecho y a la profundización de la democracia.

Las reflexiones aquí planteadas sobre la justicia transicional y los archivos de derechos humanos desbordan los alcances de esta corta intervención, son apenas algunas ideas en borrador o en el mejor de los casos preliminares.

Quisiera concluir diciendo que los procesos de construcción en materia de derechos humanos y de construcción de paz, involucrando a la justicia transicional, suponen un compromiso permanente y por supuesto de larga construcción y esfuerzo. Cuenten en este proceso con el apoyo del Fondo de Justicia Transicional del PNUD y sus agencias de cooperación e instituciones involucradas.

Muchas gracias.

1.3. Palabras de apertura

Andrea Echazú, Oficial a cargo de la Unidad de Promoción y Participación de la Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, ACNUDH
Naciones Unidas

Muy buenos días a todas y todos, un saludo muy especial a Gonzalo Sánchez, director del Centro Nacional de Memoria Histórica; a la querida Isabel Albaladejo, coordinadora del Fondo de Justicia Transicional; estimado doctor Carlos Zapata, director del Archivo General de la Nación; estimada señora Patricia Linares, del Centro de Memoria Histórica. Un saludo a los miembros del Centro Nacional de Memoria Histórica aquí presentes, representantes de instituciones que luchan en favor de los derechos de las víctimas, a los panelistas nacionales e internacionales que han venido a este importante evento, a los invitados especiales y representantes de otras organizaciones del Estado e instituciones aquí presentes. Reciban en primer lugar un cordial saludo de la oficina del Alto Comisionado para la paz de las Naciones Unidas. Es para nosotros un gran honor y un inmenso placer y agradecemos mucho la invitación a acompañarlos en este importante seminario internacional.

El derecho a la verdad acerca de las graves violaciones de los derechos humanos y de infracciones al Derecho Internacional Humanitario es un derecho ligado al deber y a la obligación del Estado de proteger y de garantizar los derechos humanos de todas las personas sin discriminación, de llevar a cabo investigaciones efectivas y de garantizar a las víctimas recursos efectivos y reparaciones.

Históricamente el derecho a la verdad ha estado vinculado a casos de personas desaparecidas. Sin embargo, este derecho

ha evolucionado constantemente y se ha ampliado a otras violaciones graves a los derechos humanos como ejecuciones extrajudiciales y tortura.

Diversos tratados e instrumentos internacionales, así como leyes y jurisprudencia del orden nacional, regional e internacional, reconocen el derecho a la verdad en relación con las violaciones masivas de los derechos humanos e infracciones del Derecho Internacional Humanitario ocurridas en el pasado.

Los Estados se sirven de diferentes enfoques y de mecanismos para abordar las violaciones que a gran escala han ocurrido en el pasado y que han afectado los derechos humanos de las poblaciones, cada uno de estos mecanismos depende de archivos.

La elaboración y la gestión de sistemas de archivos es uno de los elementos necesarios para garantizar la implementación del derecho a la verdad. De allí la importancia de preservar la memoria histórica en relación con las graves violaciones de derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario mediante la conservación de archivos de derechos humanos. Es decir, de archivos y documentos relacionados con esas violaciones, documentos tanto oficiales como de organizaciones de la sociedad civil.

Así mismo, es obligación del Estado preservar esos archivos y otras evidencias acerca de graves violaciones a los derechos humanos y al Derecho Internacional Humanitario a fin de facilitar el conocimiento de tales violaciones, de facilitar investigaciones y el acceso de las víctimas a recursos legales efectivos. En ese contexto, se hace necesario el establecimiento de una política pública nacional de archivos de derechos humanos que asegure que todos

los archivos relativos a este tema sean protegidos y preservados. Las víctimas y sus familiares, de manera individual, tienen el derecho a la verdad en casos de violaciones graves a sus derechos. Los archivos son fundamentales para el ejercicio de esos derechos individuales, por ejemplo, el derecho de las personas a conocer el paradero de sus parientes desaparecidos.

Ese derecho tiene también una dimensión social. Como sociedad tenemos el derecho a conocer la verdad sobre eventos pasados relativos a la ocurrencia de graves violaciones a los derechos humanos así como las circunstancias y las razones por las cuales se cometieron esos crímenes a fin de que tales eventos no vuelvan a ocurrir en el futuro.

Los archivos permiten a cada nación ejercer ese derecho a la integridad de su memoria escrita y a conocer la verdad sobre su pasado. Como decía Isabel Albaladejo, son la garantía de ese ejercicio social de recuperación de la memoria histórica.

En el marco de nuestro mandato como entidad del sistema de Naciones Unidas en la esfera de la justicia transicional a nivel mundial, nuestra oficina ha recibido del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas la labor de recibir información sobre buenas prácticas en el establecimiento, preservación y provisión de acceso a archivos nacionales de derechos humanos en el ámbito internacional y de poner a disposición esa información recibida.

Estamos a disposición del Centro de Memoria Histórica y de todas las otras entidades del Estado involucradas en la revisión, aprobación del borrador de política pública de archivos de derechos humanos y de su posterior implementación, para apoyarles en esta importante labor y en particular en un eventual posconflicto.

Felicitamos la iniciativa de este evento y esperamos que durante el mismo se desarrolle un amplio y democrático debate, un intercambio de experiencias que permitan avanzar en el camino hacia una política de protección, preservación y acceso a archivos de derechos humanos en Colombia.

1.4. Palabras de apertura

Carlos Zapata, Director General del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, AGN. Colombia.

Buenos días a todas y todos los presentes en este evento tan importante e histórico para nuestro país. Un saludo muy especial al doctor Gonzalo Sánchez, director general del Centro de Memoria Histórica, a la doctora Isabel Albaladejo, coordinadora de la Fundación de Justicia Transicional del PNUD, a la doctora Andrea Echazú, de la Oficina de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, a la doctora Patricia Linares, asesora de la Dirección del Centro Nacional de Memoria Histórica, a las organizaciones representantes de las víctimas, a los conferencistas y académicos que nos acompañan en el día de hoy, así como a los archivistas y demás profesionales interesados en esta materia.

Estamos frente a un momento de especial importancia para el futuro de nuestra sociedad, relacionado con un inminente fin del último conflicto interno armado que ha vivido nuestro país que ya acumula casi sesenta años. Por este solo hecho, resultan injustas algunas aseveraciones realizadas por ciertas personas que han señalado que la Ley General de Archivos fue una norma hecha para tiempos de paz y que, por eso, se hace ahora necesaria una política de archivos de derechos humanos. Nada más alejado de la realidad y la verdad.

Sin contar con el proceso independentista de España, en nuestros casi doscientos años de vida republicana no hemos tenido un momento de paz cuya continuidad nos haga pensar en la ausencia del conflicto armado interno. Las pugnas internas han estado presentes casi de manera permanente en nuestros dos siglos de historia. No puede entonces pensarse que fue recientemente cuando se dirigió la mirada hacia los archivos de las víctimas y la protección de los derechos humanos. Sin archivos, sea en tiempos de paz o en medio de un conflicto, los derechos de los ciudadanos nunca estarán garantizados.

Desde 1868, Colombia se ha preocupado por la protección de sus archivos. Vale la pena recordar que los países más desarrollados mantienen regulaciones permanentes sobre sus archivos y sobre el acceso a la información pública, cuyo propósito es garantizar los derechos humanos de sus ciudadanos independientemente de que estén afrontando o no un conflicto armado interno. Las experiencias internacionales frente a esta materia tienen como común denominador en la mayoría de los casos: la ausencia de una política de archivos anterior a la identificación, recolección, acopio y protección de archivos sobre violaciones de los derechos humanos por parte de regímenes totalitarios, muchos de los cuales ni siquiera fueron entregados de manera voluntaria por quienes cometieron tales violaciones sino que, al contrario, en su mayoría se mantuvieron ocultos por años, hasta que algún suceso afortunado permitió su recuperación y protección.

Afortunadamente este no es el caso colombiano, pues no se pueden equiparar las circunstancias que llevaron a conformar archivos de derechos humanos en varios países de la región, en donde la ausencia de una institucionalidad archivística ponía en riesgo la conservación de estos archivos, general-

mente pertenecientes a organismos de inteligencia, militares o de policía. Por ello, la sociedad civil y los gobiernos democráticos legítimamente constituidos con posterioridad a las violaciones de los derechos humanos en estos países abogaron por la protección de dichos acervos para garantizar los derechos de las víctimas. En el caso colombiano, sin descartar la pérdida de documentos que registran violaciones a los derechos humanos ocurridas en el pasado y las que pueden estar ocurriendo, la existencia de la Ley General de Archivos y las normas posteriores establecidas por el Archivo General de la Nación han permitido la adecuada protección de muchos archivos públicos que contienen documentos relativos al conflicto armado interno.

Desde la expedición del acuerdo 1448 del 2010, el Archivo General de la Nación ha realizado seguimiento detallado a las entidades que conservan documentos relacionados con el conflicto armado y que conforman, a su vez, el Sistema Nacional de Atención Integral a las Víctimas del Conflicto. Así mismo, el AGN ha propuesto planes de mejoramiento archivístico para proteger estos documentos, los cuales deben mantenerse dentro de los archivos públicos de dichas entidades (principio de procedencia) y, por ningún motivo, deben constituir un archivo separado, que disgregue la memoria institucional de dichas entidades y de la sociedad, afectando el principio archivístico universalmente aceptado de integridad de los fondos.

Por lo anterior, resulta de especial importancia recordarles a los asistentes a este importante evento que tanto el Archivo General de la Nación como el Archivo Nacional, hasta 1989, representan la institucionalidad archivística de la nación. Estas dos entidades juntas suman 146 años de vida jurídica protegiendo la memoria histórica de los colombianos; no en un sentido restringido sino en su sentido más amplio.

Si bien está muy en boga el tema de los Centros de Memoria Histórica, a propósito básicamente de la expedición de la Ley de Víctimas, y se les relaciona directamente con los repositorios que han venido a servir de testimonio del conflicto armado que aqueja hoy a la sociedad colombiana, no hay duda de que la memoria de los hechos de violencia en nuestro país se ha venido reflejando en los documentos acumulados en los archivos desde su conformación en nuestro territorio, que como sabemos se inicia con la llegada de los europeos.

Desde el mismo siglo XVI aparecen registros, hoy bajo custodia del Archivo General de la Nación, que nos ilustran sobre el individuo y su relación con el aparato administrativo del momento. Es así como en los diferentes fondos documentales que dieron lugar a lo que se llamaría en 1868 el Archivo Nacional y, posteriormente, en 1989 el Archivo General de la Nación, se encuentran documentos que dan cuenta de tales hechos y, por supuesto, en ellos no pueden faltar documentos relacionados con la violencia.

Para citar algunos de estos fondos que concentran particularmente información relacionada con acciones bélicas, el dolor, la injusticia, la imposición por la fuerza y, como consecuencia, la existencia de víctimas, nos referiremos a algunos de ellos:

- **Fondo Caciques e Indios:** desde el año 1543 hasta 1818, este fondo testimonia el maltrato de indios, su explotación, el robo de sus mujeres y su traslado a climas insanos.
- **Fondo Criminales:** desde 1550 hasta 1824, habla de los delitos y su penalización en la época de La Colonia, y también habla de las víctimas de tales hechos.

- **Fondo Encomiendas:** desde 1547 hasta 1818, alude a la sujeción de los indios y de pueblos enteros a una persona, el Encomendero, que disponía sobre sus vidas y a quien se debía tributar sin condiciones. También ellos son víctimas.
- **Fondo Negros y Esclavos:** desde 1550 hasta 1818, registra la esclavitud en el Nuevo Reino de Granada desde mediados del siglo XVI hasta el inicio del periodo republicano, son cincuenta y ocho legajos que hoy han sido declarados Memoria del Mundo.
- **Fondo Tributos:** este fondo registra la tributación a la corona de los pueblos indígenas con la imposición de servidumbre que ello implicaba.
- **Fondo Asuntos Criminales:** desde el año 1701 hasta 1886, integrado por numerosos expedientes de orden criminal que evidencian hechos violentos sometidos a la justicia acaecidos en nuestro territorio durante poco más de un siglo del periodo colonial y los primeros decenios como República.
- **Establecimiento de Castigos:** desde 1858 hasta 1905, estos documentos hacen referencia a los asuntos administrativos relativos a sitios de reclusión establecidos en la segunda mitad del siglo XIX; también se refieren a las víctimas.
- **Hojas de vida de los veteranos de la Guerra de los Mil Días:** desde el año 1848 hasta 1985 por orden cronológico, aunque sabemos que esta guerra terminó a finales del siglo XIX, hace referencia al último conflicto interno armado ocurrido en nuestro país en el siglo antepasado. Conserva numerosos

expedientes conformados por las hojas de vida de militares que participaron en este conflicto y que aspiraron a acceder a la recompensa ofrecida por el Estado; son muy valiosos los relatos que ofrecen sobre las acciones militares.

- **Colonia penal de Araracuara (1936 a 1960) e Isla prisión de Gorgona (1947 a 1989):** expedientes relativos a los penados que fueron recluidos en estas colonias, a quienes no les fueron amparados aquellos derechos que son inherentes a toda persona, sus Derechos Humanos.
- **Ministerio de Gobierno:** de 1814 a 1948, en este importante fondo aparecen registros relativos a la explotación de las caucherías en la Amazonía colombiana durante la primera mitad del siglo XX, que provocó la muerte de un ingente número de indígenas y sus familias, más víctimas por ende.
- **Ministerio de Relaciones Exteriores:** este fondo contiene documentos, desde 1739 hasta 1972, relativos al conflicto colombo-peruano y asociados a la explotación cauchera y a la penetración de tropas peruanas al territorio colombiano.
- **Archivo José Manuel Restrepo:** data de 1741 a 1916, acervo microfilmado que hace referencia a las víctimas del proceso independentista.
- **Secretaría de Guerra y Marina:** desde 1812 hasta 1936, en este fondo encontramos, por ejemplo, el Decreto Marcial de Pablo Morillo de cuyo proceso de pacificación se derivaron miles de víctimas de nuestra independencia.

- **Ministerio de Fomento, fondo Baldíos:** de 1856 a 1936, en este fondo aparecen testimonios relativos a la compañía *United Fruit Company* comprometida con la masacre de las bananeras del año 1928; es decir, seguimos hablando de víctimas.

También en los archivos americanos que fueron trasladados a España antes de la independencia se encuentran documentos que registran violaciones a los derechos humanos de los ciudadanos americanos a manos de las tropas realistas durante el proceso de independencia. Con ello no podemos pensar que estamos frente a un acontecimiento del todo novedoso en cuanto al papel de los archivos frente a la memoria histórica, esto significa que llevamos muchos siglos preservando la memoria de los colombianos pero también la memoria de las víctimas.

Para concluir, el Archivo General de la Nación ha trabajado de manera articulada, armónica, sistemática y permanente con el Centro Nacional de Memoria Histórica en la elaboración de la política de archivos de derechos humanos que hoy se presenta y mantiene una visión integradora de los archivos públicos y demás archivos del Estado. Como producto de tal política, se reitera la necesidad de identificar los documentos relacionados con las violaciones a los derechos humanos durante el último conflicto armado interno del continente y apoya las iniciativas para proteger esos documentos contra cualquier posible riesgo que amenace su desaparición. Así mismo, se promueven las iniciativas para que se permita el acceso a los documentos que no tienen reserva legal o constitucional, comparte la tesis de contar con un inventario de los archivos que tienen documentos relativos al conflicto armado interno, respetando siempre los principios de procedencia, orden original e integridad de los fondos.

Criterio según el cual los documentos se deben conservar en las entidades productoras sin ser desmembrados o separados del fondo de archivos al cual pertenecen, so pena de romper gravemente el vínculo archivístico que existe entre cada documento de una serie documental o de un expediente de archivo.

Igualmente, como ha ocurrido en estos 146 años, al Archivo General de la Nación, en concordancia con la Ley General de Archivos, le corresponde por mandato de la Ley garantizar la transferencia de todos los documentos que den cuenta del último conflicto armado interno que vivió nuestro país y que están en poder de entidades públicas con el fin de que las próximas generaciones de colombianos puedan consultarlos libremente. Tal como ocurre con los más de sesenta millones de documentos que, desde el año 1541 hasta nuestros días, viene custodiado celosamente y dispuesto para consulta de todos los colombianos sin restricción de ninguna clase, sobre algunos de los cuales he hecho referencia en este documento.

Estamos seguros de que el ejemplo que Colombia le da al mundo con esta política que viene a complementar la política archivística ejecutada por el Archivo General de la Nación, función asignada con exclusividad en virtud de la Ley 594 de 2000, se podrán garantizar los derechos de las víctimas, así como los derechos de todos los colombianos a conocer la verdad para no repetir las causas que originaron el conflicto y, con este, las graves violaciones a los derechos humanos en nuestro país.

2. Acto de reconocimiento a Fabiola Lalinde

2.1. Fabiola Lalinde, memoria del coraje y la constancia de una madre emblemática

Gonzalo Sánchez Gómez, Director General del Centro Nacional de Memoria Histórica, CNMH
Colombia

“Destruir al hombre es difícil, casi tanto como crearlo: no ha sido fácil, no ha sido breve, pero lo han conseguido”. Estas palabras de Primo Levi condensan toda la infamia de la desaparición forzada, capaz de suspender la vida tanto como de suspender la muerte de sus víctimas directas. Las más de 26.000 personas arrebatadas por este delito en Colombia han sido condenadas a habitar una zona indeterminada entre la vida y la muerte: el desaparecido que ha sido asesinado es alguien que no puede ser llorado, sobre su cuerpo, por sus dolientes. El desaparecido, en ese sentido, es alguien que no tiene su *piedad*, esa imagen icónica de la madre dolorosa que llora a los pies de su hijo o se abraza a su cuerpo. En un país como este, con un sentido religioso tan subrayado, conviven el gesto melancólico y lleno de coraje de las madres que escogen los atrios de las iglesias o las plazas públicas para reclamar verdad y justicia, con la indiferencia del peatón o el abierto desdén del funcionario que no se conmueve ante la evidencia de ese duelo postergado.

La naturalización y el carácter cotidiano que llegó a adquirir la desaparición forzada en Colombia requiere, para contrarrestarlos, dolorosos e incómodos ejercicios de memoria, puesto que, tal como ocurrió en otros países

de América Latina, y más específicamente en los del Cono Sur, el primero de los dos vértices históricos de la desaparición forzada en Colombia señala de manera dominante a los agentes de seguridad del Estado como responsables de este crimen.

Porque sabe que los suyos han sido dolorosos e incómodos ejercicios de memoria en ese sentido, doña Fabiola Lalinde ha bautizado su lucha de 30 años contra la impunidad con el nombre de un pajarito impertinente, capaz de enfrentarse a los poderosos gavilanes para defender la vida de sus polluelos, solo con la impertinencia de su voz: la Operación Cirirí. El Cirirí, menos conocido entre nosotros con su elegante nombre científico, *tyrannus melancholicus*, se convertiría en la imagen simbólica de su búsqueda incesante, desde aquel 3 de octubre de 1984, cuando doña Fabiola descubrió que su hijo, Luis Fernando Lalinde, estudiante de último semestre de sociología y militante del partido comunista, había desaparecido.

Hay tanta memoria dolorosa reunida en torno a la Operación Cirirí: memoria del coraje y la constancia de una madre emblemática; memoria de la persecución a la que ella y su familia fueron sometidos; memoria de otras violencias que tres y cinco años después le arrebataron también el apoyo de dos de las personas que la habían acompañado en su búsqueda: el presidente del Comité de Derechos Humanos de Antioquia, Héctor Abad Gómez, y el juez de instrucción criminal en la época en la que conoció a Doña Fabiola, Bernardo Jaramillo Uribe. Pero allí está también la memoria del acompañamiento de las organizaciones de defensa de derechos humanos, nacionales e internacionales, que la han ayudado a ganar importantes batallas contra los gavilanes. Porque, como la misma Fabiola ha dicho tantas veces:

La solidaridad ha sido la protagonista de esta historia y lo que hemos conseguido ha sido gracias a ella. Por eso yo he dicho siempre que para nosotros todo ese dolor se convirtió en una experiencia dolorosamente bella. Mi corazón me dicta que debo seguir luchando por la justicia porque ninguna persona ha sido castigada por el crimen. Llegamos a la verdad, pero está pendiente la justicia y no hemos renunciado a ella.

Para el Centro Nacional de Memoria Histórica, y en especial para la Dirección de Archivo de los Derechos Humanos del Centro, es un honor sumarse hoy a esa red de solidaridad y a su vigente reclamo de justicia, al recibir temporalmente una copia del archivo de doña Fabiola, que custodiaremos y divulgaremos, y que será la fuente más importante para realizar un documental que honre la memoria de su hijo, según ha sido ordenado mediante la Sentencia del Consejo de Estado del 13 de septiembre de 2013.

Recibimos este archivo con la esperanza de que se conserve para la sociedad colombiana como el Cirirí que no nos permita olvidar la tiranía del crimen del cual fue víctima Luis Fernando Lalinde, y con la esperanza de que la lucha emblemática de doña Fabiola Lalinde, su melancolía y esperanza, su inteligencia y humor, su tenacidad a toda prueba, nos recuerden que no podemos permitir que desaparezcan también los dones que como sociedad creíamos haber conseguido en el proceso histórico de humanizarnos. Humanizarnos no es otra cosa que hacernos responsables del carácter de ser humano del otro, aún en los enfrentamientos armados, cuando es el odio el que nos moviliza, e incluso en los instantes de peligro que pueden amenazar nuestra ritualmente invocada seguridad, en nombre de la cual nos hemos visto abocados a convivir con lo más atroz y degradado de la violencia que un hombre es capaz de ejercer contra otro hombre.

Este archivo es también una apuesta muy constructiva por la colaboración entre la memoria y la justicia.

Muchas gracias, Fabiola.

2.2. La historia detrás del archivo de la Operación Cirirí

Fabiola Lalinde
Colombia

Muy buenos días para todas las personas, aquí presentes.

Me encuentro muy agradecida por estos reconocimientos que me desbordan, soy una mamá ‘común y silvestre’ y los reconocimientos que me llevan a las alturas me marean.

Debo decir que soy muy estratega y eso se lo debo a mi papá. En toda esta historia tiene mucho que ver mi infancia, porque fui hija de papá liberal y de mamá conservadora extrema. Aprendí a leer en la prensa liberal y en “La imitación de Cristo” y he vivido la violencia desde mi lejana infancia, cuando aún no habían asesinado al líder liberal Jorge Eliécer Gaitán en 1948, y me tocó vivir la época de las chusmas liberales y conservadoras, en la década de los años cuarenta, situación que no conocen los menores de 65 años.

Mi papá era finquero en la zona cafetera del Antiguo departamento de Caldas, y nosotros vivíamos en Manizales. Cuando llegaron las chusmas, mi mamá resolvió irse a vivir a la finca conmigo. Internaron a mis hermanas mayores; y mi mamá, que había sido maestra, se encargó de mi educación. Allá viví durante dos años con mis padres, época que me marcó para toda la vida.

Yo me di cuenta de lo importante que fue mi infancia cuando estuve detenida en la cárcel El Buen Pastor de Medellín. Mi padre se burlaba de mí y decía que yo era como un Cirirí, muy insistente y persistente. El Cirirí es un ave pequeña que persigue a los gavilanes que se llevan los pollitos y pichones, con gran insistencia y persistencia, hasta cuando les toca soltarlos.

En El Buen Pastor también recordé algo que me enseñó mi padre, muy importante para mi vida, y es que las guerras no las ganan las armas sino las estrategias, y también a no tragar entero: gente que mastica, que razona, que medita, que reflexiona¹.

De mi mamá recuerdo que, como era tan piadosa, por las tardes nos sentábamos en las afueras de la casa y me pedía que rezara por la conversión de mi papa. Yo no sabía por qué mi papa se tenía que convertir. Ella me enseñó que orar es hablar con Dios, que la fe mueve montañas y eso me ha servido bastante porque hasta al mismo Dios le he aplicado la Operación Cirirí y no la ha soportado. Por esa súplica recuperé los restos de Luis Fernando, mi hijo. Lo rescatamos un miércoles santo, en lo más alto de una montaña, por el camino se habían encontrado ya restos. Fue necesario buscar al conductor que transportó al juez y al secretario que hizo la primera exhumación clandestina, quien se acordó que la clave era el árbol más alto de la montaña. Esto ocurrió siete años después de su desaparición. A Luis Fernando lo pasaron de un lado para otro y nunca pensaron que lo íbamos a encontrar. Ese día, el nuevo juez no quería continuar con la búsqueda porque se ocultó el sol. Yo, llorando sentada en una piedra, dije: “Señor: tú diste la vida por la humanidad y ¿ahora vas a colaborar con la impunidad? Luis Fernando está aquí, ayúdame a rescatarlo”. Levanté la cabeza y vi un rayo de

1. “La Cofradía de los que no tragan entero”, Alfonso Palacio Rudas, “maestro de los que no tragan entero”, fue político liberal y columnista de *El Espectador*.

sol entre los pinos, que iluminó el lugar, cerca de donde estaba la antropóloga forense y allí, al levantar la tierra se encontraron la ropa y algunos restos de Luis Fernando.

Más historias sobre este tema las pueden encontrar en el libro “El cielo no me abandona”, testimonios de nuestro puño y letra, en los talleres de escritura de la Casa-Museo de la Memoria de Medellín. Del Cinep, se halla en internet un especial titulado: “Deuda con la Humanidad, número dos”, sobre los llamados “falsos positivos”. Se inicia con el caso de Luis Fernando, que fue la primera ejecución extrajudicial que tuvo una resolución, la 24/87 de la CIDH (OEA). Cuando salió la resolución, en firme, en septiembre de 1988, sabíamos que nos la “iban a cobrar”, que nos perseguirían y hasta allanarían nuestra casa. Lo cual fue profético. La solidaridad se hizo presente y este drama se convirtió en una experiencia dolorosamente bella.

Yo, como buena estratega, me inventé un programa para ayudar a las madres de las víctimas, que se están muriendo de cáncer (de seno, de colon, de pulmón...) porque somatizan en esas enfermedades su dolor. Y aprovecho la presencia de representantes de organismos internacionales para enterarlos de ese drama. En la sola Comuna 13 de Medellín, a raíz de la Operación Orión, han muerto más de diez madres. Aquí, en materia de salud, se preocupan más por las niñas a quienes les sale mal el implante de silicona, pero no les duelen las madres que se mueren somatizando el dolor por la pérdida de sus hijos o hijas desaparecidos, o asesinados, o víctimas de abusos sexuales y demás violencias.

A mí me diagnosticaron lupus, pero fue por la indignación, esa sí me hizo mucho daño, porque me llamaron para hacer la conciliación por los perjuicios morales de la detención-desaparición y ejecución de Luis Fernando, a raíz de la

demanda realizada por mi detención en la cárcel, al Tribunal Administrativo, lo cual fue lo más ofensivo, porque yo no buscaba dinero sino encontrar a mi hijo, y la conciliación consistió en que yo le rebajara al Estado el equivalente a 100 gramos oro por haberme entregado una caja de cartón con 69 restos secos, de mi hijo. El caso pasó al Consejo de Estado por los numerosos perjuicios morales y materiales causados a todos. Las secuelas han sido desestabilizadoras para toda la familia. Los perjuicios son irreparables.

Cuando logramos rescatar los restos de Luis Fernando, plenamente identificados, el 16 de noviembre de 1996, cuatro años después de la exhumación, me dediqué a trabajar y acompañar a madres víctimas, a pesar de las críticas de la gente en el sentido de que si ya lo había encontrado qué hacía ahí. Resulta que tengo una experiencia que no la puedo llevar a la otra vida. Fueron más de doce años de búsqueda. Un día me pidieron las madres de los soldados desaparecidos que si podían utilizar el nombre de Operación Cirirí. Les respondí, claro que sí. Pues es patrimonio de la humanidad, porque lo conseguido ha sido a base de solidaridad. En el 2004 hicimos una campaña que se denominó “Operación Cirirí por los acuerdos humanitarios” y se logró rescatar a algunos soldados secuestrados. No faltaron las críticas, hubo gente que “me cayó encima” diciendo que ¿cómo iba a trabajar con las madres de los soldados sabiendo todo lo que me ha hecho el Estado? Respondí: “lo hago porque las madres no fueron las que lo desaparecieron ni lo torturaron ni lo ejecutaron, y no voy a permitir que politicen el dolor de una madre”.

Esto me ha causado una constante persecución, hasta en la casa y en la iglesia. Un amigo de mi hija le dice que cuando yo entro a la iglesia el Señor le dice a la Virgen: “mirá quién entró”. Me he dedicado a acompañar a las víctimas, sobre

todo en los campos. Allá hay historias macabras: algunas, no todas, las publica la revista *Semana*. Una de ellas ocurrió en Cocorná, Antioquia. Había una familia campesina que tenía su parcela y llegaron los ‘paras’ a llevarse al papá. Le dijeron que el jefe lo quería ver, y él respondió: “yo no tengo jefe porque esta tierra es mía”. Lo picaron con una sierra delante de los hijos. Cuando la madre, que estaba en embarazo, llegó, encontró el patio de la casa ensangrentado y no entendía qué había ocurrido. Ella estaba en embarazo de seis meses, y el niño que nació ya está grandecito y aún no ha podido hablar, a pesar de que cuenta con psicólogo.

En Yarumal, Antioquia, el grupo llamado Los Doce Apóstoles —y no entiendo por qué la iglesia no se ha pronunciado al enterarse de que hay doce apóstoles criminales— asesinaron en zona rural a toda una familia: abuelos, padres, tíos... y dejaron a un niño de siete años cargando a un bebé. Ese niño dejó de hablar, y quedó completamente traumatizado. Hoy en día tiene 25 años, habla muy poco y se mantiene en compañía del papá. Ustedes no se pueden imaginar la gravedad de las secuelas que ha dejado la violencia y la barbarie, especialmente, en las zonas rurales. Yo no puedo entender por qué el Estado permite que existan EPS que construyen en fincas y centros de recreo. Y cómo es posible que no pueden tener un centro especial de salud para las víctimas de todos los actores del conflicto armado, ilegales unos y legales otros. He escuchado muchísimas historias verdaderamente macabras. Algunas están recogidas en el libro “La verdad de las mujeres”. En este libro hay testimonios que me permiten afirmar que, si Hitler estuviese vivo, le daría pánico venir a Colombia.

Lo más importante, en estos eventos, es que reaccionemos ante tanta crueldad porque se está convirtiendo en rutina. Todos los días vemos en los noticieros que asesinan y violan

niños, niñas, mujeres y todos se quedan tan tranquilos. Esa barbarie me duele sobremanera. Afortunadamente, no he perdido la sensibilidad, espero no perderla nunca y seguir con la “Operación Ciriri” hasta el último suspiro.

Les quiero agradecer, muy sinceramente, a nuestro gran director Gonzalo Sánchez y a su admirable equipo de colaboradores. Por la confianza, honestidad y solidaridad que ellos infunden, resolví entregarles mi archivo. Yo lo tenía en mi casa, y allí lo han consultado estudiantes de todas las áreas de las humanidades. Ahora me invitan de las universidades. Inclusive estuve en la Academia Militar Carlos E. Restrepo, invitada por el intendente de la institución para trabajar con los patrulleros en formación, sobre derechos humanos. Cuando terminé mi diplomado en la materia y allí realice la réplica, pues el intendente fue compañero de clase. Todo el mundo vive a la defensiva con las víctimas, piensan que en cualquier momento se pueden manifestar el odio y la venganza y no se dan cuenta de todo lo que hemos hecho para evitar tanta violencia macabra y tanto dolor. Ahí les dejo la inquietud para ver cómo vamos a reaccionar, todos debemos aportar un granito de arena para recuperar la tan esquiva paz de este país. De lo contrario, la situación será cada vez más grave porque, en este momento, medio país está enfrentado con el otro medio.

Yo le entrego al CNMH mi archivo que es totalmente empírico, y espero que circule por colegios, universidades y demás; habrá que empezar por el Congreso, que son los primeros que hay que educar, ahora que están tan preocupados con la educación. Se tiene que empezar de arriba para abajo porque no tienen concepto de país, no saben nada de humanismo, con algunas excepciones. Un contralor de Medellín decía que no todos los funcionarios son corruptos sino que no saben de administración pública. Entiendo que el Centro

Nacional de Memoria Histórica durará hasta el año 2019, por eso acudo a los organismos internacionales aquí presentes y nos colaboren en blindar el Centro Nacional de Memoria Histórica para que sea intocable y los archivos no los puedan quemar. Sé que en la Octava Brigada, en Armenia, quemaron archivos. Es necesario difundir los archivos del Centro Nacional de Memoria Histórica para que no ocurra lo sucedido con “La Violencia en Colombia” de German Guzmán Campos, Orlando Fals Borda y Eduardo Umaña Luna, sus autores. Los libros de dicha publicación (1962) fueron recogidos y desaparecidos porque no les convenía que se leyera la historia real de Colombia.

Les reitero, una vez más, mis agradecimientos por los reconocimientos que a mí, como lo manifesté inicialmente, me desbordan y los recibo en nombre de todas las víctimas que son mi familia alternativa y de “los hijos e hijas de la memoria” de quienes soy madrina. Tengo otros hijos en Medellín, quienes realizan los documentales sobre Luis Fernando. Así, compartiendo tantos dolores y aprendiendo a elaborar nuestros duelos, evitamos morir de cáncer. Hay que trabajar, insistir, persistir y seguir viviendo para que tanto dolor no sea inútil.

Les agradezco de corazón a todos los asistentes, nacionales e internacionales, a las comunidades indígenas, afros, campesinos y comunicadores. Le reitero, una vez más, mi sincera gratitud al Centro Nacional de Memoria Histórica con su amable director a la cabeza y su admirable grupo de las diferentes áreas del Centro de Memoria Histórica, por la atención prestada a mis modestas palabras. ■

Diálogos de la memoria

PARTE II

PROPUESTA DE POLÍTICA PÚBLICA DE ARCHIVOS DE DERECHOS HUMANOS

3. Presentación de Propuesta de política pública de archivos de derechos humanos y memoria histórica. Aportes de la experiencia colombiana

3.1. Contexto político e institucional de la política pública de archivos de derechos humanos y memoria histórica

Patricia Linares, Asesora de la Dirección General del Centro Nacional de Memoria Histórica, CNMH
Colombia

Muy buenos días. Después de oír las intervenciones que precedieron este bloque y las palabras de la señora Fabiola, me ratifiqué en querer empezar esta intervención con una cita que destaco como muy bella y muy sabia, una cita de quien ganara el premio Cervantes: el poeta Juan Gelman, cuyo hijo y nuera, en estado de embarazo, fueron desaparecidos. Al recibir el premio, Gelman dijo, entre otras cosas, lo siguiente:

Hoy celebro nuevamente a una España empeñada en rescatar su memoria histórica, único camino para construir una conciencia cívica sólida que abra las puertas al futuro. Ya no vivimos en la Grecia del siglo V antes de Cristo en que los ciudadanos eran obligados a olvidar por decreto. Esa clase de olvido es imposible. Bien lo sabemos en nuestro Cono Sur.

Para San Agustín, la memoria es un santuario vasto, sin límite, en el que se llama a los recuerdos que a uno se le antojan. Pero hay recuerdos que no necesitan ser llamados y siempre están ahí y muestran su rostro sin descanso. Es el rostro de los seres amados que las dictaduras militares desaparecieron. Pesan en el interior de

cada familiar, de cada amigo, de cada compañero de trabajo, alimentan preguntas incesantes: ¿cómo murieron? ¿Quiénes lo mataron? ¿Por qué? ¿Dónde están sus restos para recuperarlos y darles un lugar de homenaje y de memoria? ¿Dónde está la verdad, su verdad? La nuestra es la verdad del sufrimiento. La de los asesinos, la cobardía del silencio. Así prolongan la impunidad de sus crímenes y la convierten en impunidad dos veces.

Enterrar a sus muertos es una ley no escrita, dice Antígona, una ley fija siempre, inmutable, que no es una ley de hoy sino una ley eterna que nadie sabe cuándo comenzó a regir. '¡Iba yo a pisotear esas leyes venerables, impuestas por los dioses, ante la antojadiza voluntad de un hombre, fuera el que fuera!', exclama. Así habla de y con los familiares de desaparecidos bajo las dictaduras militares que devastaron nuestros países. Y los hombres no han logrado aún lo que Medea pedía: curar el infortunio con el canto.

Hay quienes vilipendian este esfuerzo de memoria. Dicen que no hay que remover el pasado, que no hay que tener ojos en la nuca, que hay que mirar hacia adelante y no encarnizarse en reabrir viejas heridas. Están perfectamente equivocados. Las heridas aún no están cerradas. Laten en el subsuelo de la sociedad como un cáncer sin sosiego.

Su único tratamiento es la verdad. Y luego, la justicia. Solo así es posible el olvido verdadero. La memoria es memoria si es presente y así como Don Quijote limpiaba sus armas, hay que limpiar el pasado para que entre en su pasado. Y sospecho que no pocos de quienes preconizan la destitución del pasado en general, en realidad quieren la destitución de su pasado en particular (Juan Gelman).

Retomando y parafraseando a Gelman, yo diría que las heridas y la verdad están en el subsuelo de la sociedad y en esos miles de metros lineales de archivos institucionales, casi siempre ubicados en fríos sótanos debajo de los edificios a los que por lo general nadie quiere llegar. Allí se encuentra, clamando ser reabierta, la verdad, en los indicios y en las pruebas que reposan en las frágiles cajas de cartón, en donde se depositan los archivos institucionales.

Ya se ha dicho a lo largo de las intervenciones, o se ha recalcado, la importancia de los archivos. Del tema de los archivos en el marco de un proceso por el que ha querido avanzar Colombia, asumiendo y recogiendo las herramientas que le da su propia Constitución y el Derecho Internacional de los Derechos Humanos, aplicando los dictados del Derecho Internacional Humanitario, buscando con muchas dificultades avanzar o allanar el camino a una solución negociada de un conflicto de más de sesenta años.

Por eso ha sido también una especie de pequeña victoria, que se haya logrado, después de muchos intentos y fracasos, que el tema de los archivos de derechos humanos y conflicto se abriera un espacio específico en el marco normativo a partir del cual Colombia quiere avanzar en ese propósito de paz. No fue fácil. Quiero recordar de manera breve cómo los proyectos que antecedieron a lo que hoy se conoce como la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras fracasaron todos, incluso en el último minuto, cuando se debatían en última instancia en el Congreso y que estos no se ocupaban de la materia de archivos.

Sin embargo, en el proceso de la construcción de lo que hoy conocemos como la Ley 1448 ese propósito se logró. Y este logro fue obra especialmente de las organizaciones,

de los esfuerzos del Grupo de Memoria Histórica, de las iniciativas de organizaciones sociales, de organizaciones de defensa de los derechos humanos y de organizaciones de víctimas. Todos estos actores reclamaban una protección específica y especial de los archivos institucionales, a sabiendas de que la base de la verdad que debemos reconstruir, si queremos avanzar en un proceso transicional exitoso, se encuentra en gran parte en esos archivos.

Era un tema inédito, un tema que yo diría hasta entonces “reservado a cierto grupo de especialistas”. Creo que uno de los puntos importantes de este evento es que pone de presente muchos debates que no han sido superados y que es importante continuar para llegar, ojalá, a consensos que nos permitan, ante todo, cumplir con el propósito específico que significa la protección de archivos de graves violaciones a derechos humanos, de los archivos del conflicto, especialmente de los institucionales, para no perder el rastro y la huella de esa verdad que estamos reclamando como sociedad, que reclaman las víctimas si se quiere de verdad avanzar en el propósito de paz.

La impunidad es, tal vez, la circunstancia más ofensiva para cualquier víctima de cualquier tipo de violación de derechos humanos; y en gran parte esa impunidad se origina en el tratamiento o no tratamiento especial, prioritario y específico, de los archivos institucionales que tienen relación directa e indirecta con las graves violaciones a los derechos humanos. Por eso, son importantes los debates que se proponen, porque hay ciertos sectores que sostienen que la institucionalidad ha estado regida, en materia de archivos, por un marco normativo alejado de la realidad de la sociedad colombiana, de esa dura realidad que significa vivir inmersos en un conflicto armado de más de 60 años.

Porque sencillamente, y esto vale la pena destacarlo, el fracaso de los proyectos anteriores a lo que hoy conocemos como la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, tenía que ver directamente con la negativa reiterada de los distintos poderes públicos, especialmente del ejecutivo, que pretendía impulsar supuestos procesos de paz, a partir del desconocimiento de la vigencia de un conflicto armado interno.

Quiero decir con esto que durante sesenta o más años se ha legislado en Colombia, no solo en materia de archivos, sino en cualquier materia, desconociendo esa realidad que nos atropella día a día, que nos confronta con el dolor de miles y miles de víctimas, que nos mantiene inmersos en un conflicto armado interno.

Si el propio ejecutivo, al momento de querer impulsar leyes de reinserción, acudiendo a supuestos mecanismos de carácter transicional —me estoy refiriendo concretamente a la Ley de Justicia y Paz, Ley 975 de 2005— partía de la premisa de que en Colombia no existía un conflicto armado interno y no lo reconocía, difícilmente podía pensarse que la normativa en general que se producía en el Congreso de la República atendiera esa condición y lo que significa vivir inmersos en un conflicto armado interno, cuyo reconocimiento, desde luego, originaría consecuencias de orden jurídico y político muy específicas.

Solo cuando Juan Manuel Santos arriba al poder, para mí —y lo digo a título estrictamente personal—, sorprende al país solicitando que se tramite con urgencia y con prioridad el Estatuto de Víctimas que había venido siendo hundido a lo largo de anteriores legislaturas. Y después, vuelve y sorprende, muy rápidamente, cuando él mismo le solicita al Congreso que en ese Estatuto de Víctimas que iban a considerar y expedir se reconociera de manera expresa la

vigencia de un conflicto armado interno en Colombia, asumiendo como jefe de Estado las consecuencias jurídicas y políticas que ello suponía.

Por eso, la Ley de archivos que rige al país, Ley 542 del 2000, aclarando que no soy experta, es reconocida incluso en la región como una ley muy sólida técnicamente, no obstante tiene ese gran vacío y esa gran ausencia que significa no contar con normas especiales de archivo, específicas para un país que vive inmerso en un conflicto armado interno.

Por eso el legislador del año 2011, a partir de experiencias que se venían acumulando, del trabajo de organizaciones, del trabajo del Grupo de Memoria Histórica, debo decirlo, entiende que debe darle un espacio específico a la responsabilidad que significa para el Estado conformar un archivo de graves violaciones a los derechos humanos y conflicto. El congreso toma este encargo, acudiendo a herramientas de carácter transicional, a la entidad que crea para promover y apoyar la producción de verdad histórica, que es el Centro de Memoria Histórica, y nos dan la tarea de diseñar y conformar un archivo de derechos humanos, de graves violaciones a los Derechos Humanos y conflicto, en el término que le establece a la nueva institucionalidad de diez años.

¿Y cuál es la lógica de esa decisión? Además de la ausencia de una legislación específica que había venido desconociendo la vigencia del conflicto: que este tipo de archivo —y lo verán ustedes con los expertos, yo diría los más importantes del mundo, que tendrán la oportunidad de intervenir hoy— tiene unas singularidades muy concretas y hasta una normativa internacional específica, en el marco del cual Colombia debe avanzar a través del Centro de Memoria Histórica y concretamente de la Dirección de Archivo, en la conformación de ese Archivo de Derechos Humanos y conflicto.

Seguramente también el legislador sí tuvo la previsión de establecer una temporalidad para lo que se denomina esa nueva institucionalidad, incluido el Centro de Memoria Histórica. Pero no nos digamos mentiras, también el legislador tuvo en cuenta algo muy importante, la confianza que podía generar la institucionalidad arraigada en el Estado colombiano en materia de archivos frente a lo que pudiera ser la entrega de los mismos, como el de Fabiola Lalinde. Hay desconfianza, desde luego, parte del conflicto en Colombia tiene que ver con la desconfianza de sus ciudadanos y ciudadanas frente al Estado.

El legislador acertó y entendió que tendría que ubicar en un espacio específico, dotado de autonomía, esa tarea compleja y definitiva que significa la reconstrucción de la verdad, en un espacio específico y decidió que fuera el Centro de Memoria Histórica.

Los debates sobre competencia siempre son interesantes, y lo digo como abogada, pero yo creo que lo principal en este propósito antes que debatir la competencia es aunar esfuerzos, como lo ordena la misma Constitución en su artículo 213, para avanzar en el propósito de construcción de ese archivo o de esos archivos de derechos humanos y conflicto que ordena la ley.

Y yo creo que una muestra específica de que la legislación vigente, hasta la expedición de la Ley 1448, no venía siendo una legislación pertinente para lo que significan los archivos de graves violaciones de Derechos Humanos, es que hoy por hoy, y ustedes lo vieron ayer en primera página de *El Tiempo*, seguimos asumiendo a diario los riesgos que significan la destrucción, el fraccionamiento y el ocultamiento de archivos institucionales que sabemos definitivos para la reconstrucción de la verdad como fuente necesaria en ese

camino, en el que nos proponemos avanzar hacia la reconstrucción de la verdad con base en la pluralidad y como un compromiso con la realización de los derechos de las víctimas a la verdad, a la justicia y a la reparación.

Muchos son escépticos frente al tema de justicia. El tema de la impunidad se convierte en un gran obstáculo para el proceso que afronta el país, pero tenemos que pensar entonces que si queremos menos impunidad debemos proteger esos archivos. *El Tiempo* hizo ayer un llamado de atención al Centro de Memoria sobre la necesidad urgente y prioritaria de ocuparse de los archivos, como por ejemplo los del DAS, entidad ya desaparecida, que contienen los indicios y bases para la reconstrucción de muchas de las graves violaciones a los derechos humanos de los últimos años.

Quería destacar esto porque el mandato de la Ley 1448 al Centro de Memoria, más allá de las controversias sobre competencias y demás, le impone a este avanzar, de manera urgente, con el apoyo del Estado y de las organizaciones, en la creación de este archivo de derechos humanos y conflicto. Y siendo una entidad del Estado, que requiere necesariamente el diseño de una política pública que oriente, que rectifique si fuere el caso, que suprima y ajuste toda la normativa jurídica que rige en esta materia, si va en contravía de los propósitos de la verdad, y que contribuya también a la erradicación de prácticas institucionales contrarias a la protección de estos derechos.

Existen diferencias fundamentales, que debemos aclarar desde el punto de vista técnico y jurídico, para ello estos espacios, el tema de la reserva, de la confidencialidad, de los términos de guarda de ciertos documentos, los temas de protección de los derechos a la intimidad, al buen nombre de las personas; el tema de la protección por razones

de seguridad social y de seguridad nacional a cierto tipo de archivos. Tenemos que propiciar el debate que nos producirá aprendizaje. Ese es el propósito del Centro de Memoria que, mediante la Dirección de Archivo, impulsa y aporta a la construcción de un archivo de derechos humanos y conflicto que seguramente servirá en mucho al posconflicto.

Muchísimas gracias.

3.2. Premisas y estrategias que conforman la política pública de archivos de derechos humanos y memoria histórica

**Margoth Guerrero, Directora Técnica de la Dirección de Archivo de los Derechos Humanos del Centro Nacional de Memoria Histórica, CNMH
Colombia**

Para el Centro Nacional de Memoria Histórica, y en particular para la Dirección de Archivo de los Derechos Humanos, es un honor darles la bienvenida a este seminario, espacio de encuentro con las experiencias internacionales y nacionales, que nos aportarán luces para transitar con certeza por los caminos de la reconciliación, en un país aún en conflicto, pero que decide la paz como alternativa de futuro.

Sin duda alguna, el ejercicio de este espacio será una actividad clave para nuestras reflexiones sobre el difícil reto que convoca a la sociedad y la institucionalidad colombiana de construir archivos de violaciones a los derechos humanos en clave de paz.

Este seminario reúne los esfuerzos de más de dos años del Centro Nacional de Memoria Histórica por articular

lineamientos de política de archivos que documenten las graves violaciones a los derechos humanos, infracciones al Derecho Internacional Humanitario y memoria histórica en Colombia, y contribuya así al cumplimiento del deber de memoria del Estado para garantizar la satisfacción plena de los derechos de las víctimas.

Desde sus inicios, esta política ha tenido vocación para ser construida de manera participativa, consultando las voces de las organizaciones sociales, de las víctimas, de los centros de pensamiento, de la sociedad colombiana. Es por eso que convocamos ahora a las personas que nos acompañan en esta jornada, para que contribuyan a nutrir nuestras perspectivas y garanticen el desarrollo de un producto más incluyente, reflexivo y acabado.

Esta ponencia introductoria será simplemente el abrebocas a dos días y medio de intenso trabajo. A continuación, me concentraré, entonces, en poner en contexto el ejercicio que hemos venido adelantando desde el Centro y explicar su relación con los elementos de política pública, núcleo central de este seminario. Un ejercicio que desarrollaremos a partir de dos preguntas, que consideramos esenciales:

1. ¿Por qué y para qué pensar en una política de archivos de DDHH y memoria histórica en el marco de la justicia transicional en Colombia?

Tras décadas de un conflicto armado, largo y degradado, que aún no termina, el Estado y la sociedad colombiana tienen un deber ético y jurídico de memoria. Como parte de ese deber, el Estado tiene la obligación ineludible de adoptar medidas especiales para la integración, protección, preservación y consulta de tales archivos, y evitar su silenciamiento, sustracción, destrucción o falsificación hechas en procura de la impunidad.

El Centro Nacional de Memoria Histórica tiene la responsabilidad de garantizar que la ciudadanía, y en especial las víctimas del conflicto armado, puedan hacer uso del derecho a la información; y para alcanzar este fin se requiere que las instituciones públicas aseguren el acceso y la disponibilidad a los mecanismos de consulta, y que estos no se constituyan en barreras para el acceso a la información. No obstante, cuando se restrinja el acceso con fundamento en limitaciones legales o constitucionales, se tiene el deber de informarle claramente al ciudadano las razones por las cuales se niega el acceso y en qué tiempo esta restricción desaparece.

Nuestro reto es, entonces, hacer posible el cumplimiento de ese deber de memoria del Estado con acciones concretas de política pública, en el contexto específico en el que nos encontramos, con nuestros acumulados y potencialidades, pero también entendiendo nuestras limitaciones. Y, por supuesto, tenemos que articular esta formulación de política con la institucionalidad de transición que se ha creado en el país y de la cual hacemos parte, como medida de satisfacción y reivindicación de derechos vulnerados.

La legislación le ha otorgado un mandato específico al Centro Nacional de Memoria Histórica, como una institución axial en el desarrollo de la política pública de archivos de derechos humanos y memoria histórica, pero esta debe estructurarse con base en tres premisas:

1. La tarea de construcción de memoria **involucra al Estado** y no solo a una de sus ramas o instituciones.
2. La política de archivos se enmarca dentro de la legislación de transición y garantía de los derechos de las víctimas, que se ejecuta mediante un sistema institucional

y, por tanto, la articulación con las entidades del sistema es clave para materializarlos mediante la interdependencia de las diferentes medidas contenidas en la reparación integral: restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición. Por tanto, entendemos que el desarrollo de la política de archivos apunta a una visión integral de la reparación y la necesidad del carácter holístico de la reparación integral en la que tanto nos ha insistido el investigador Pablo de Greiff, hoy relator especial de ONU, para quien los archivos tienen un papel fundamental en la búsqueda de la reparación integral a las víctimas.

3. En tercer lugar, en Colombia por ley se ha creado un mandato específico, excepcional y temporal en cabeza del Centro Nacional de Memoria Histórica. Si bien la tarea archivística involucra a diversas instituciones, incluyendo al Archivo General de la Nación, como rector de esta función, y a las demás entidades a las cuales le han sido asignadas funciones en el actual contexto de transición, que hacen parte del Sistema de Atención y Reparación a las Víctimas del Conflicto Interno (SNA-RIV), es necesario establecer el rol que debe jugar cada uno de estos actores en esta estructura de transición. Este es uno de los primeros objetivos de la política.

Otro de los objetivos de este ejercicio es formular líneas programáticas que permitan que la sociedad colombiana, a través de las instituciones oficiales y de las organizaciones sociales y de víctimas, pueda desarrollar una estrategia de conformación, protección y divulgación de archivos de derechos humanos, memoria histórica y conflicto armado, que sean un aporte a los ejercicios de verdad, reparación y reconciliación, para la consolidación de alter-

nativas de paz, dentro del marco de la estrategia general de justicia transicional.

Este objetivo parte del presupuesto de que la memoria es una labor que va más allá del Centro Nacional de Memoria Histórica, pero el objeto central del CNMH es servir como un eje dinamizador, integrador y promotor de los ejercicios estatales y sociales de memoria. En consecuencia, la política propuesta debe coordinar esfuerzos en por lo menos tres ejes:

Servir de guía articuladora de los trabajos del Centro Nacional de Memoria Histórica, especialmente aquellos relacionados con el Programa de Derechos Humanos y Memoria Histórica establecido en la Ley 1448.

4. Adoptar desde su especialidad, lineamientos técnicos específicos que orienten todos los esfuerzos estatales en materia de acceso, protección y conformación de archivos de violaciones a los derechos humanos y memoria histórica.
5. Brindar herramientas que propicien, orienten y estimulen las iniciativas sociales de memoria y la protección de archivos de las víctimas y las organizaciones sociales.

Partimos de la base de que el deber de memoria debe ser asumido, ya no como política de gobierno, sino como una política de Estado, que integra la acción de todos los poderes públicos a través de las instituciones ordinarias del Estado, como aquellas específicamente creadas para tareas de transición del conflicto armado interno hacia una nación en paz. Pero es bueno subrayar que el hecho de que exista un deber de memoria a cargo del Estado no significa

que la apuesta colombiana sea fijar una versión oficial del conflicto armado. Por el contrario, la política de transición se compromete con la promoción de memorias plurales, que fomenten la participación ciudadana, prohibiendo la censura. Por tanto, si bien la obligación de memoria irradia todo el Estado, el legislador colombiano decidió crear una institución de carácter especial con una misión específica en materia de memoria histórica y archivos, que documente la violencia, las acciones de resistencia, las fórmulas de organización social coartadas, con el fin de afirmar para siempre ¡NUNCA MÁS!

Esta institución, que es el Centro Nacional de Memoria Histórica, CNMH, debe no solo adoptar un rol protagónico en la implementación de la política, sino que, además, dadas las características propias del modelo de transición colombiano, deberá ejecutar su misión de manera que se permita la articulación con otros posibles mecanismos de verdad y memoria establecidos en la Constitución Política, como sería la futura Comisión de la Verdad.

2. ¿Cuáles son las características de nuestro contexto que producen reflexiones propias en la construcción de archivos de graves violaciones a los derechos humanos?

Bien sabemos hoy en día que las herramientas con las que cuentan las sociedades para enfrentar el legado de las violaciones sistemáticas a derechos humanos son variadas y que no existe una única ruta, un único camino correcto, en esta línea. Esto debe ser tenido en cuenta y ser aplicado a nuestra reflexión de construcción de archivos sobre violaciones a los derechos humanos.

Hemos aprendido buenas prácticas de la experiencia comparada, y de las lecciones de amigos y colaboradores del

Centro de Memoria Histórica, que por fortuna han hecho suya esta labor y que hoy nos acompañan, como son Ramón Alberch, Trudy Peterson y Gustavo Meoño, así como otros colegas de otros países y de las experiencias de otras sociedades que han transitado procesos similares. Es así como hoy entendemos que la política pública busca que los estándares internacionales —construidos por el Sistema de Naciones Unidas, por el Consejo Internacional de Archivos— las lecciones aprendidas por otros países que han vivido la experiencia de la guerra o de regímenes represivos, puedan ser aplicados en el caso colombiano.

No se trata simplemente de imitar, lo que se quiere es tomar lo mejor de la experiencia internacional —normas y estándares técnicos— para no repetir errores. Aunque sabemos que cada país es diferente, las experiencias internacionales demuestran que los archivos han sido instrumentos vitales para la recuperación de la memoria histórica de dolor, pero también para la búsqueda de la verdad como fuente de la reconciliación y para la acción de la Justicia.

Las primeras características de nuestro contexto se derivan de las particularidades de nuestro conflicto:

Primero. En un conflicto armado con múltiples actores la política de archivos deberá tener en cuenta no solo un actor represor o perpetrador, sino los distintos actores involucrados y sus acciones recíprocas, de las que la sociedad civil ha llevado la peor parte, como lo señaló el informe “¡Basta Ya!”, del Grupo de Memoria Histórica. Además, a diferencia de las experiencias internacionales que se concentraron en rescatar los archivos de la represión, vislumbramos una estrategia de archivos que para el caso colombiano deberá ir más allá, debe ser mucho más incluyente e indagar en todos los actores del conflicto,

atendiendo a las diferencias en sus prácticas, sus afectaciones sus estrategias y acciones, incluyendo no solo los perpetradores materiales, sino además sus redes políticas y económicas de apoyo, cuyas investigaciones en el plano judicial están en pleno desarrollo hoy.

Segundo. Tras una guerra prolongada y degradada, la política de archivos debe plantearse un complejo horizonte de intervención, que atienda a las posibilidades de preservación de la memoria en un escenario de tiempo muy extendido. Esto incluye, por un lado, las limitaciones prácticas para indagar sobre hechos ocurridos hace tanto tiempo, lo cual requiere entender tendencias, periodicidades y modificaciones en la dinámica del conflicto, en las últimas décadas, así como cambios de prácticas institucionales, legislativas y las mismas tecnológicas de acuerdo con el período analizado.

Un elemento determinante de la memoria del conflicto interno en Colombia, que pudimos comprobar en las jornadas de socialización participativa, respecto de la situación de archivos sobre violaciones de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario en diferentes regiones, es la importancia que tienen los archivos conformados y custodiados por las propias víctimas y la sociedad civil, que en muchas ocasiones pueden ser más valiosos que los archivos estatales, en muchos casos sustraídos o destruidos.

Proteger y apoyar técnicamente estos archivos de las víctimas, en íntimo diálogo con la sociedad civil, es una tarea crucial del CNMH; más aún cuando todavía hoy nos encontramos en medio de un conflicto armado en pleno desarrollo.

Tercero. En un conflicto de impactos diferenciados, que ha recaído especialmente sobre las poblaciones empobrecidas,

los pueblos afrocolombianos e indígenas, y que se ha ensañado contra los opositores y disidentes, afectando de manera particular a las mujeres, niñas y niños. La construcción de archivos de la memoria en perspectiva de género tiene que estar atenta a los riesgos y dilemas que confrontan los trabajos de reconstrucción de memoria en clave de género e inclusión de poblaciones afectadas de forma diferencial. Por ello el acopio, organización, preservación, difusión y acceso a documentos y archivos relacionados con la violación de derechos tiene además el reto de la multiculturalidad.

Reto que supone reconocer la rica diversidad étnica y cultural en la construcción y preservación de la memoria, como un principio de actuación y respeto a las instituciones y autoridades de los pueblos indígenas y afrodescendientes, que han llevado proporcionalmente la peor parte del conflicto armado en zonas rurales, desplazándolos y despojándolos de sus propios territorios.

Cuarto. La descentralización y ruralización de la violencia nos lleva a encontrar diferencias con las experiencias de represión en el Cono Sur, que se concentraron fundamentalmente en estudiantes y activistas urbanos de clases medias, Por ello la labor archivística debe enfrentar una debilidad institucional que limitará, por ejemplo, el acceso a series documentales que deberían estar disponibles en archivos estatales, y cuya ausencia ha obligado a que las propias comunidades desarrollen ejercicios para reconstruir —o construir de cero— la confianza ciudadana en las instituciones estatales. Así sucede en regiones en donde las memorias e historias se preservan y se reproducen a partir de medios de transmisión oral y otros tradicionales, los cuales son particularmente diferentes, regladas por tradiciones culturales propias de más de cien pueblos indígenas y cientos de comunidades de pueblos afro-descendientes en

todo el país, y que no responden a la cosmovisión occidental imperante en las prácticas urbanas.

Otras características propias de nuestra sociedad y de la ruta de transición que se ha venido construyendo:

Primero. Se trata de esfuerzos de transición en medio del conflicto. La continuidad del conflicto no solo pone en extremo riesgo la seguridad de las personas, sino que además exacerba el riesgo de sustracción, destrucción y desviación de archivos estatales y de la sociedad civil. Al mismo tiempo, el conflicto sigue produciendo víctimas, lo cual hace que el universo de hechos a ser analizados y los archivos a ser identificados y copiados, aumenten paulatinamente. Además, simultáneamente al desarrollo del conflicto armado interno, la información que se incluye en los archivos puede ser objeto de investigación judicial actual o futura, o incluso en algunos casos puede aportar a la investigación penal, civil, administrativa u otras que se deriven del documento archivado.

De ahí que estos archivos tengan un carácter mucho más dinámico que los tradicionales archivos históricos, y que los documentos que refieren violación a los derechos humanos puedan, como de hecho se comprueba, cambiar de naturaleza y propósito, de acuerdo con la evolución del contexto transicional colombiano.

Adicionalmente, la política de archivos tiene el desafío de enfrentar el hecho de que la transición colombiana hace que sea un proceso de diseño en permanente cambio. Esta situación crea una diametral diferencia con otras experiencias internacionales. Así, una experiencia de transición en donde la represión o el conflicto interno han cesado, la labor de los archivos puede concentrarse, por así decirlo, en el pasado. Pero en Colombia la labor de archivos debe pensarse hacia el pasado

y en el presente, en el que se siguen produciendo violaciones a los derechos humanos y el DIH, como única perspectiva de articulación hacia el futuro de posconflicto y reconciliación.

En consecuencia, la política de archivos debe estructurarse a partir de la institucionalidad existente, pero teniendo en cuenta las perspectivas de una futura Comisión de la Verdad, en perspectiva de los instrumentos judiciales y extra judiciales que devendrán de la reglamentación pendiente del Marco Jurídico para la Paz, contenidos en la constitución política desde el año 2012. En este contexto, el CNMH debe ser un actor fundamental en proponer instrumentos coherentes en materia de archivos de la violencia, en un marco de creación e implementación de nuevas instituciones estatales de la transición.

Segundo. Una notable participación y contribución a la construcción de paz desde las víctimas: Una importante característica del proceso de transición ha sido la participación y organización de las víctimas para la reivindicación de sus derechos y la gestión de procesos propios de reparación y reconstrucción de sus historias, y de hacerlas conocer al país. La política debe entender a las víctimas como sujetos de derechos y debe aprovechar su potencial constructor de paz, reparación y memoria. El acopio oficial de experiencias documentadas de las organizaciones sociales y de víctimas debe estar orientado por el respeto a la voluntad de las víctimas y a su dignificación, al reconocimiento de la propiedad de sus archivos y a la propensión por la generación de capacidades propias, entre otros principios.

Tercero. Las estrategias y acciones que se ha planteado el Centro Nacional de Memoria Histórica a partir de estos retos y particularidades del contexto. La Ley de víctimas le dio al CNMH el mandato de la integración de un archivo “de todos

los hechos victimizantes” que se componga de (1) documentos, incluyendo “la documentación sobre procesos similares en otros países, que reposen en sitios como museos, bibliotecas o archivos de entidades del Estado”; y (2) “los testimonios orales correspondientes a las víctimas y sus familiares, siempre y cuando no obste reserva legal para que esta información sea pública, y no constituya revictimización”.

La ley además señala que dicho archivo debe ser puesto a disposición de los interesados, “siempre que los documentos o testimonios no contengan información confidencial o sujeta a reserva”.

Con base en este mandato, el Centro ha entendido que su misión se debe orientar a una serie de acciones, que incluyen:

- a. Impedir la sustracción, destrucción y desviación de archivos.
- b. Generar mecanismos jurídicos e institucionales orientados a facilitar su amplia consulta y difusión, protegiendo y salvaguardando los derechos humanos.
- c. Diseñar instrumentos de política para la identificación, protección y localización de archivos sobre graves violaciones a derechos humanos e infracciones al DIH, reconociendo la diversidad étnica y cultural de país y disponiendo de enfoques que destaquen las formas de afectación a mujeres, niños, niñas, personas en condición de discapacidad y adultos mayores.
- d. Promover acuerdos de cooperación con terceros países, con miras a la restitución de fuentes de información sobre violación a los derechos humanos y facilitar su acceso.

- e. Aplicar los estándares internacionales y nacionales en especial sobre acceso y consulta al contexto de justicia transicional y consolidación de la paz que vive el país.

Estas medidas se desarrollan, a su vez, en el marco de una serie de premisas fundamentales bajo las cuales se integra y pone al servicio el archivo de derechos humanos del CNMH, y que debe ser adoptado por las instituciones estatales que incluyen: (1) la función perpetuadora del archivo; (2) los principios de selectividad y priorización; (3) la clasificación y descripción para el acceso ciudadano; (4) el principio de protección integral de derechos; (5) el principio de autonomía y articulación; y (6) el compromiso con el enfoque diferencial.

A su vez, la interrelación de estos principios y las acciones desarrolladas ha sido condensada por la Dirección a partir de cinco procesos fundamentales de acción:

1. Localización e identificación: con este se busca identificar los poseedores de documentación pertinente para el conocimiento de la verdad y la recuperación de la memoria histórica en Colombia, la caracterización de instituciones SNARIV y de la estructura del poder público, incluidos los organismos de seguridad del Estado; b) la caracterización de las múltiples expresiones de la sociedad civil y de las organizaciones de víctimas, la identificación de archivos de personas naturales, así como de las instituciones internacionales poseedoras de documentación pertinente.
2. Registro especial de archivos de Derechos humanos y Memoria Histórica: Formulada como actuación administrativa que permite: a) El reconocimiento orgánico y geográfico de este tipo de agrupaciones documen-

tales; b) La identificación de las responsabilidades en la tenencia de tales archivos; c) La caracterización de las condiciones de acceso a dichos archivos; d) El conocimiento previo de la documentación por medio de una descripción general de contenidos, y e) La adopción de medidas de protección para asegurar su salvaguarda evitando su desaparición.

3. Acopio: la recopilación selectiva de archivos, valorados en su contexto histórico, social, cultural y político, y que han sido considerados de pertinencia para la realización del Derecho a la Verdad, la reconstrucción de la memoria histórica y el acceso a la reparación integral por parte de las víctimas de las violaciones a los derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, en el marco del conflicto armado interno.
4. Custodia, divulgación y acceso: los archivos y colecciones documentales copiadas serán custodiados en repositorios del Archivo y Centro Documental de Derechos Humanos, Memoria Histórica y Conflicto. Para ello se creará un repositorio virtual de la documentación proveniente de las personas naturales o jurídicas, de derecho público o privado, y se establecerán condiciones de custodia, acceso, respaldo y seguridad que garantice la máxima divulgación y su autenticidad, así como que preste un servicio a la comunidad, de acuerdo con normas de acceso y reserva.
5. Producción de conocimiento y pedagogía: lo cual incluye, a) el diseño e implementación de una propuesta pedagógica y de sensibilización en torno a la importancia de los archivos, b) la producción de materiales pedagógicos, c) la sistematización y difusión de las buenas prácticas sociales de gestión de archivos

para la recuperación de la Memoria, y d) la convocatoria y realización de intercambios de experiencias y saberes locales, regionales, nacionales e internacionales con relación a los archivos de derechos humanos, memoria histórica y conflicto.

La motivación y las apuestas del presente seminario.

A partir del ya mencionado ánimo de construcción participativa de estas orientaciones, para nutrir la reflexión del Centro Nacional de Memoria Histórica y para ver más allá de nuestro quehacer diario, este seminario tiene como objetivo fundamental compartir y debatir los aspectos más desafiantes que hemos identificado en el proceso de la construcción de esta propuesta de política pública.

Creemos que con el intercambio y análisis de buenas prácticas y lecciones aprendidas fortaleceremos este esfuerzo y nos orientaremos hacia una estrategia pública más eficiente y socialmente más relevante.

Bajo esa premisa han sido diseñados los nodos temáticos que animan los paneles de discusión que siguen: (i) acceso, (ii) tendencias y contextos en la conformación de archivos, (iii) protección y (iv) educación y archivos.

Para el Centro Nacional de Memoria Histórica el acceso a los archivos de derechos humanos tiene una importancia capital, por su incidencia en la consolidación de la democracia y la construcción de la paz. Es por ello que queremos conocer experiencias internacionales en la conformación y administración de estos archivos como parte de la lucha contra la impunidad y el ejercicio de los derechos en sociedades que aspiran a la superación de la guerra. Específicamente, invitamos a que en este panel se aborden, discutan y se aporte

en los principales núcleos problemáticos, que deben encararse para que los archivos contribuyan efectivamente al ejercicio del Derecho a la verdad de la sociedad en general, y en particular, de las víctimas; y en los aprendizajes significativos para la definición de lineamientos que contribuyan al acceso a los diferentes tipos de archivos, basados en las experiencias nacionales e internacionales sobre acceso a la información y a los archivos de derechos humanos, memoria histórica y conflicto armado.

En materia de tendencias y contextos en la conformación de los archivos de derechos humanos nuestro objetivo principal es identificar las principales estrategias y los retos que deben enfrentar tanto las instituciones públicas como las organizaciones sociales y de víctimas en la conformación de archivos de derechos humanos. Además, nos parece relevante conocer los principales obstáculos que han tenido que enfrentar tanto las instituciones públicas como las diversas expresiones de la sociedad civil para constituir y consolidar este tipo de instituciones y espacios para la memoria histórica de los conflictos, así como las alternativas para su consolidación.

Sobre el tema de protección de archivos de derechos humanos, como garantía de la memoria histórica, nos interesa caracterizar las principales necesidades que debe atender una política de protección, así como reconocer buenas prácticas y lecciones aprendidas en la salvaguarda de información, documentos y archivos relativos a graves violaciones de los derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, prestando especial atención al hecho de que en Colombia, teniendo en cuenta la gran diversidad étnica y cultural, las experiencias de protección de la memoria del conflicto proveniente de las voces de pueblos indígenas y afro-descendientes, tiene un interés especial.

Considerando el valor histórico, cultural y jurídico de los archivos de derechos humanos, animamos una discusión orientada a identificar, a partir de la experiencia internacional y del proceso de construcción de la política pública nacional, que hoy compartimos con la sociedad, cuáles son los principales riesgos que comprometen la integridad de los archivos, así como estrategias, líneas de trabajo y procedimientos que pueden contribuir a que estas agrupaciones documentales no sean también víctimas de prácticas que facilitan la impunidad tales como su sustracción, destrucción u ocultamiento.

Por último, en cuanto a los archivos de derechos humanos, como herramientas para potencializar espacios educativos, nuestro objetivo es identificar elementos para el conocimiento de la historia de las violencias y del conflicto, y como espacios de producción de conocimiento y de recuperación de los diversos registros de la experiencia de la sociedad frente a la guerra.

Esperamos que las experiencias internacionales nos ayuden a identificar el aporte de los procesos pedagógicos a la consolidación de la paz, lo mismo que el papel de los archivos de violación a los derechos humanos, como fuente de verdad medular en la reconstrucción de la memoria histórica, así como el valor de las diversas estrategias pedagógicas y didácticas que pueden facilitar la apropiación social de los archivos como herramientas de lucha contra la impunidad.

Finalmente, y de vital importancia para atender las particularidades en materia de satisfacción integral a las víctimas, es necesario adentrarnos en el conocimiento de las experiencias, en la reflexión de las potencialidades y las posibilidades que surgen de centros de memoria que integran archivos y espacios de museo, enriqueciéndose mutuamente para per-

feccionar los propósitos de acceso a la verdad, conocimiento del conflicto y de las iniciativas con las que la sociedad civil nos enseña tanto sus procesos de resistencia como la construcción pacífica de alternativas de Paz.

No me queda más que extender de nuevo una cordial bienvenida y reiterar mi más profundo agradecimiento por su participación en este difícil, pero importante proceso de construcción de una estrategia de política de archivos de graves violaciones a los derechos humanos.

Con mis colegas de la Dirección de Archivo estamos ansiosos de iniciar este intercambio. Los recibimos en estas jornadas de intenso trabajo con honestidad, humildad, confianza y compromiso. La honestidad de hacer y querer hacer un trabajo a conciencia, reconociendo que tenemos cosas por mejorar; con la humildad de saber que tenemos mucho que aprender y que nuestros retos son enormes; con la confianza en nuestros propósitos comunes, pero con el compromiso ético de luchar por no ser inferiores a estos retos, aportando en la construcción de la paz de nuestro país.

Muchas gracias.

3.3. Aspectos destacados de la política pública de archivos de derechos humanos y memoria histórica

**Ramón Alberch, Presidente de Archiveros sin Fronteras Internacional
España**

En primer lugar señalar que, dado que en las intervenciones precedentes de la doctora Patricia Linares y de la maestra Margoth Guerrero se han explicado muy bien el

documento de políticas y el contexto, en mi caso centraré la intervención en enfatizar algunos aspectos que entiendo que merece la pena resaltar, especialmente desde una mirada un poco más externa.

Iniciar señalando que me ha gustado muchísimo que en la intervención del doctor Gonzalo Sánchez él hablara de un libro llamado “Todos los Nombres” de José Saramago. Este es un libro que cada año recomiendo su lectura a los estudiantes de la maestría en archivística de la Universidad Autónoma de Barcelona, por ser una verdadera lección “archivística”. Esta cita me ha hecho recordar otra novela, “La Silla del Águila”, del escritor mexicano Carlos Fuentes que, aunque su título no lo manifiesta de manera explícita, su contenido es plenamente archivístico. Brevemente: se fantasea en una vuelta al poder del PRI-Partido Revolucionario Institucional (en un momento de gobierno del PAN del presidente Fox) y la trama explica la lucha encarnizada que mantienen los dos candidatos para ganar la nominación del PRI a las elecciones presidenciales. Y ¿quién gana? Gana el que se hace amigo del director general del Archivo Nacional, ya que obtiene mucha información y con este apoyo consigue derrotar a su rival. Dos lecciones noveladas del poder demoledor de los archivos y de la información que contienen.

¿Qué elementos básicos querría destacar del documento de políticas públicas? En primer lugar algo que, por modestia, Patricia Linares y Margoth Guerrero no han dicho; nos encontramos ante un documento solidísimo, de gran interés, que plantea un sinnúmero de reflexiones y que es producto de muchas horas de trabajo y documentación. En cada una de las versiones que pude leer se aportaban nuevos enfoques y aportaciones, de manera que el resultado final le confiere una gran madurez.

En segundo lugar, señalar que la intensidad del trabajo llevado a cabo permite que este documento plantee, en una apuesta renovadora por lo que se refiere a los estudios de este tipo, un abordaje de los derechos humanos acompañado de una notable solidez programática de políticas y protocolos. Su carácter pionero e innovador se visualiza en la robustez de esta construcción de un corpus teórico de lineamientos y directrices tan concretos que hacen que esta dinámica, acción-reflexión reflexión-acción, sea muy congruente. Y por lo tanto, este documento una vez socializado estos días con todos ustedes, ya podría dejar de ser una versión más y ser el documento de aplicación, porque pienso que las horas, los esfuerzos y la inteligencia dedicados por parte de toda la gente del Centro Nacional de Memoria Histórica y, concretamente, de la Dirección de Archivo de los Derechos Humanos, se lo merece.

Debo destacar que la simple lectura del índice refleja la riqueza de sus contenidos, en la medida que ha sabido mantener el equilibrio y la congruencia, entre la elaboración de políticas y la construcción de realidades. El archivo, el proyecto de un museo, las acciones de recuperación, entre muchas otras iniciativas, han acompañado como realidades tangibles el proceso de elaboración teórica. Entiendo especialmente relevante la voluntad de propiciar sinergias entre el capital informativo del archivo y la construcción de un museo comprometido con la verdad y la pedagogía ciudadana. Ocurre a veces que por la inmediatez o el eco mediático se llevan a cabo proyectos de gran monumentalidad y presentaciones aparatosas pero que no ayudan a la toma de conciencia de los hechos acaecidos y de la necesidad de prevenir la posibilidad de su repetición. En cambio, en el caso que nos ocupa, reitero la importancia de propiciar la imprescindible disquisición teórica en el sentido que, como ha destacado Margo Guerrero, tener la sensibilidad de ver qué han hecho los demás y aprender en la medida de lo posible de sus experiencias.

Otro aspecto para destacar es la documentada compilación y revisión del marco legal, dado que se plantea una lectura muy integrada de toda la legislación, y ya no solo preocupada, como a veces ocurre, por la función reparadora o por el ámbito archivístico. En este caso se trata de un conjunto de leyes que permiten integrar toda la problemática que se ha reflejado sobre el tema de los derechos humanos.

También es necesario enfatizar que el documento tiene una mirada amplia y plural, muy transversal, reflejo del tipo de personas que han trabajado en el proyecto. A veces explico jocosamente que las personas que trabajamos en los archivos tenemos que huir de un síndrome que titulo “el síndrome del archivero torero”. Ustedes han visto a veces un torero, que cuando está en la plaza y el toro le da una cornada, si esta no es muy grave, el torero se levanta raudo y veloz, y como manifestación de machismo y fortaleza, abre los brazos e indica a la cuadrilla que se retire con una expresión terminante: “¡Que me dejen solo!”. Ante la posibilidad de que unos pocos compañeros de profesión se sientan tentados por este síndrome, debemos reafirmar una vez más en sintonía con el equipo que ha redactado este documento, que el desafío de las violaciones a los Derechos Humanos y la memoria histórica requiere de una suma de especialidades, de una alianza estratégica en la medida que nos estamos refiriendo a un trabajo que debe ser realizado por archivistas, historiadores, antropólogos, sociólogos, de expertos en derechos humanos o del mundo jurídico, entre otros. Creo también que es uno de los elementos que da fortaleza al documento, esa mirada poliédrica, producto de muchas perspectivas diferentes y no solo unidireccional, como ocurre a veces cuando suele estar muy centrada en la justicia, muy centrada en la historia o muy centrada en la archivística.

También debo señalar que el documento incluye un trabajo de reflexión muy profundo dado que en él no se han captado solo las políticas, sino también muchos elementos paralelos que están aplicándose y que tomarán toda su visibilidad en el momento en que se avance con más precisión. Incluye protocolos de gestión documental, de conformación del archivo virtual, de herramientas pedagógicas, de políticas de acopio; algunos de ellos elaborados en colaboración estrecha con el Archivo General de la Nación.

Otro tema hace referencia al archivo virtual. El colega Carlos Alberto Zapata hacía referencia en su intervención a un principio de la ciencia archivística muy importante: el principio de procedencia. Nos decía: no desgajemos los fondos, no podemos extraer documentos temáticamente y ubicarlos en otro lugar, ya que con esta mudanza pierden buena parte de su sentido, que no es solo informativo sino también contextual. Aquí hay un trabajo de reflexión previo sobre un archivo virtual que es muy importante: no solo hay que pensar en que lo guardaremos digitalmente para que las asociaciones u organizaciones, si así lo desean, conserven los documentos originales, sino que además se ha pensado en conservar estos documentos dotándolos de un valor de evidencia.

Se sabe que, recurriendo a la digitalización certificada y con el apoyo de la firma electrónica (porque tienen que ser copias auténticas), es posible utilizarlos con finalidades jurídicas y testimoniales. En este sentido cito el ejemplo del archivo virtual, de la digitalización certificada, de la firma electrónica para resaltar que se ha llegado a niveles de trabajo muy concreto, muy preciso, y por tanto con una mirada hacia el futuro muy importante.

Finalmente, para concluir, ya que mañana tendré otra ocasión para hablar del modelo colombiano en el contexto de

otros modelos internacionales, permítanme enumerar diez elementos que, sin aparecer explícitamente en el documento de política, subyacen como elementos referenciales:

- El equilibrio entre transparencia y protección de datos personales.
- La memoria como elemento pedagógico.
- La potencialidad de la identidad nacional y de los pueblos que la conforman.
- El patrimonio como legado para los ciudadanos.
- La participación de entidades privadas.
- La accesibilidad a la información como derecho universal.
- La rendición de cuentas.
- La alianza interdisciplinaria.
- Los documentos como instrumentos contra la impunidad, la corrupción y el olvido.
- La voluntad de utilización neutral y apartidista de la información para coadyuvar a la consecución de los principios de verdad y justicia.

Quiero hacer una breve referencia a una broma que hacemos con un compañero de la Universidad Carlos III de Madrid: les decimos a los alumnos que, cuando empiecen a trabajar en un archivo, se encontrarán frente a la única profesión a la que le esperan quinientos años de trabajo pendientes.

En este caso, creo que el esfuerzo que se ha hecho desde el Centro Nacional de Memoria Histórica y del equipo de la Dirección de Archivo de los Derechos Humanos va encaminado, podría decirse, a subsanar esta tradición “histórica” del mundo de los archivos. Con este material, con esta política, con esta metodología creo que estamos en condiciones de abordar rápidamente estos fondos documentales, organizarlos como han hecho otros compañeros y garantizar que su resultado a corto plazo sea muy importante.

Para terminar, quiero enfatizar la satisfacción que he tenido al trabajar en este proyecto, agradecer al PNUD y concretamente a Diego Siabato por su amabilidad, a los compañeros del Centro Nacional de Memoria Histórica, a Margoth, Ernesto, María Teresa, César, Patricia, Gilberto que ciertamente son, entre otros, los verdaderos artífices de este documento. He aportado mi pequeño grano de arena y me siento sumamente satisfecho por haber podido colaborar en la construcción de este documento de referencia.

Muchas gracias. ■

Díálogos de la memoria

PARTE III

USOS SOCIALES DE LOS ARCHIVOS DE DERECHOS HUMANOS EN CREACIONES ARTÍSTICAS

4. El uso de los archivos en la creación del documental “Granito de arena: cómo atrapar a un dictador”. ¿Hubo o no hubo genocidio? La batalla por la narrativa histórica en Guatemala

**Pamela Yates y Paco de Onís, Cofundadores de Skylight Pictures
Estados Unidos**

Paco de Onís: Queremos agradecer al Centro de Memoria Histórica y al PNUD por habernos invitado a este evento realmente impresionante, para mí personalmente es muy grato siempre venir a Colombia. Viví diez años aquí, hace mucho tiempo, y quiero mucho a este país. También me preocupo por los procesos en busca de la paz aquí y en otros lugares del mundo.

Algunos se preguntarán: ¿por qué han traído a dos cineastas a una conferencia sobre archivos? Pues bien, nosotros somos o nos consideramos una organización de derechos humanos que utiliza el cine, la cinematografía, para fortalecer, avanzar y educar en el tema de los derechos humanos, igual que una organización jurídica puede usar la ley, estrategias legales para buscar soluciones a problemas de derechos humanos, otros buscan esas soluciones en los archivos como muchos de ustedes. Nosotros estamos al servicio de los derechos humanos, ese es nuestro rol como cineastas. Hace 32 años existe *Skylight* y nuestro archivo, propio de la productora, es ya grandísimo. Como verán en la ponencia, algunos de esos archivos que se filmaron hace 32 años se han utilizado hace mucho en procesos de justicia. Paso la palabra a Pamela. Gracias a todos.

Pamela Yates: Gracias a todos y todas, es un honor estar aquí con ustedes y poder mostrar partes de nuestras películas

para darles una idea de lo que hacemos y cómo podemos contribuir a la memoria histórica.

En 1982, fui a Guatemala como joven documentalista para hacer una película sobre una guerra escondida, por la rabia que tenía por mi propio país, los Estados Unidos, por haber hecho el golpe de estado en contra de Jacobo Arbenz en 1954 y el legado de dictadores militares desde entonces. Yo quería contar con el cine documental lo que estaba pasando en Guatemala.

Filmé durante seis meses e hice “Cuando las montañas tiemblan”, y la protagonista de la película fue una joven maya que vivía en el exilio, de nombre Rigoberta Menchú. La película jugó un papel muy importante, contribuyó al movimiento para tratar de detener la intervención militar de los Estados Unidos en Centroamérica en los años ochenta y la película fue mostrada alrededor del mundo, pero su propia exhibición fue prohibida en Guatemala.

Finalmente en 2003, veinte años después de haber hecho la película, la mostramos públicamente, por primera vez, en la Universidad de San Carlos en Guatemala. Cuando llegué había cientos de personas esperando y me contaron que habían utilizado “Cuando las montañas tiemblan” miles de veces en la clandestinidad. Al terminar la presentación, una abogada internacional, Almudena Bernabeu, española, se me acercó y me preguntó si yo había guardado todo el material fílmico de “Cuando las montañas tiemblan”, porque ella estaba investigando un caso de genocidio, y dos de los generales que estaba investigando jugaron papeles en mi documental.

Para nosotros ha sido siempre esencial guardar todo nuestro material fílmico, inclusive el inédito. Lo hemos guardado

en una bodega en New Jersey. Entonces empezamos una búsqueda casi que arqueológica y lo que encontramos en el material inédito, como evidencia forense contra un genocida, nos sorprendió aún a nosotros. Eso nos inspiró a contar la historia sobre la búsqueda por la justicia en Guatemala y el uso de los archivos, documentos, huesos, material fílmico y testimonios escritos, en su mayoría por guatemaltecos, una recopilación que abarca treinta años.

En una nueva película, “Granito de arena. Cómo atrapar un dictador”, tratamos de contar esta recopilación de archivos y el uso en casos judiciales. A continuación veremos algunos pasajes o fragmentos de la película.

[Se exhiben fragmentos de la película]

5. “En nuestra pequeña región de por acá”, archivos desclasificados convertidos en arte

Voluspa Jarpa, artista.
Chile

Buenas tardes. Muchas gracias por esta invitación, es un honor estar aquí y poderles mostrar un poco de mi trabajo. Yo trabajo desde hace quince años con los archivos que la CIA (Agencia Central de Inteligencia los Estados Unidos) ha desclasificado sobre países latinoamericanos. Empecé trabajando con los archivos que se desclasificaron sobre Chile (denominado “Proyecto de Desclasificación Chile”) en los años 1999, 2000 y 2001, porque en ese momento, dado que Augusto Pinochet estaba preso en Londres, hubo una voluntad internacional de hacer visibles estos archivos, siendo Chile uno de los países que tiene el mayor volumen de desclasificación de documentos.

Con desclasificación quiero decir que los documentos que Estados Unidos ha desclasificado sobre América Latina estuvieron clasificados bajo el concepto de secreto, confidencial, de no distribución. O de permitir su circulación [restringida], solamente entre algunos organismos de inteligencia. Entonces, conceptualmente, desclasificación quiere decir sacarlos de esa condición restrictiva al público, que es revelar el secreto.

En el Archivo de Bogotá, estamos presentando una muestra que se llama “En nuestra pequeña región de por acá”, basada en la investigación que hice sobre los archivos de Chile. Pero mientras la llevaba a cabo me fui dando cuenta de que la información que había sobre distintos países latinoamericanos aparecía mezclada en estos archivos, y esto hacía que la información fuera bastante difusa. Por ejemplo, empezaba a leer archivos que tenían que ver con Chile, e inmediatamente estaba leyendo información sobre Brasil, información sobre Argentina o sobre Uruguay. Esta investigación me ha tomado más de quince años, en los que hice una búsqueda para construir estrategias de visibilización que permitieran que este material (que necesita una elaboración colectiva) pueda ser visto y elaborado públicamente, para que otras disciplinas del conocimiento como la historia, la sociología o las leyes, por ejemplo, se hagan cargo del análisis de este material.

De allí salió la exposición “En nuestra pequeña región de por acá”, que incluye documentos de peritaje judiciales, encontrados recientemente, en los que se afirmaba que Salvador Allende, presidente de Chile, tal vez no se había suicidado, pues presenta perforaciones de bala que no se condicen con aquello que la historia de Chile ha señalado al respecto de su muerte el día del golpe de estado de 1973.

De otra parte, el cuerpo de Pablo Neruda, poeta y candidato a presidente, también ha sido investigado por sos-

pecha de envenenamiento y aún está en proceso judicial establecer la verdad sobre su muerte. Se ha confirmado que Eduardo Frei Montalva, expresidente de Chile, fue envenenado con sustancias tóxicas que le ocasionaron la muerte. Eso ocurrió hace dos años y se llegó a la conclusión de que su muerte no fue una muerte natural, sino que fue un asesinato que ya tiene procesados judiciales. Lo mismo acontece en Brasil con la muerte del presidente João Goulart, con la del presidente Juscelino Kubitschek, con la de Carlos Lacerda, opositor político al régimen militar brasileño, quienes, “murieron” en un lapso de seis meses de diferencia entre los años 1976 y 1977, dejando libre el camino de oposición al régimen militar brasileño de la época, bajo la sombra de la conocida Operación Cóndor. Estos esclarecimientos, o necesidades de investigar e iniciar procesos judiciales, han surgido después de 40 o 50 años de ocurridos los sucesos, y podrían cambiar las versiones de la historia oficial de nuestros países. A partir de los hechos creo necesario trabajar con ellos y darles visibilidad.

El trabajo que presento en el Archivo de Bogotá está conformado por una serie de retratos cuyos criterios de selección se produjeron a partir de la investigación sobre estos asesinatos, sospechas de asesinatos, o muertes no suficientemente esclarecidas de personajes públicos de América Latina que ocuparon cargos de administración del Estado o de organizaciones civiles o religiosas importantes dentro de sus países. Estas muertes pudieron significar, en su momento, un cambio en el curso de la historia de sus naciones y por lo tanto de la región.

En la obra “En nuestra pequeña región de por acá” circunda la pregunta: ¿Es posible cambiar el curso de la historia? Y si esto es así, ¿cuándo y cómo ocurre? Así mismo, la

falta de esclarecimiento judicial, el manto de sospecha que cae sobre ellas, también ha tenido consecuencias sociales y éticas en nuestros pueblos y en el desarrollo de su futuro.

A partir de la investigación que he realizado, presento un conjunto de 26 líderes latinoamericanos, de nueve países, sabiendo que quedan pendientes varios países y líderes no considerados para la versión que estamos presentando en este momento. Este muro de retratos hace visible una eliminación sostenida y sistemática de líderes sociales y políticos entre los años 1948 y 1981. Se trata de presidentes, candidatos a la presidencia, expresidentes, ministros de Estado, diputados, senadores, comandantes en jefe, arzobispos, párrocos y periodistas.

Con imágenes de archivo nos enfrentamos al contraste de estas dos situaciones históricas implícitas en estas biografías: El retrato fotográfico de la vida cívica de estas personas, en oposición al registro brutal de muertes violentas o la conmoción pública que generaron estas muertes para sus pueblos. El montaje general conforma una especie de cronología histórica y genealogía regional.

En otra pieza de la muestra hay una polifonía de discursos políticos o sociales de estos líderes, palabras correspondientes a utopías sociales que se repiten y se superponen unos a otros, como: justicia, igualdad, democracia, soberanía, libertad. Palabras que chocan con las palabras contenidas en los archivos desclasificados de Estados Unidos, sobre la mayoría de los países latinoamericanos, donde podemos seguir una trama sostenida y cotidiana de vigilancia y de tensión, donde aparecen las intrigas de quince golpes de Estado, desde los años de 1948 y 1950 hasta mediados de los años ochenta, o desestabilizaciones económicas y sociales, corrupción y pago de partidos políti-

cos; son la práctica sistemática de la doctrina que defiende los intereses norteamericanos en la administración de los recursos naturales de estos países.

Utopía versus distopía, el lenguaje queda vaciado, lo secreto y lo público, los intereses privados y las necesidades sociales aparecen como dos entidades irreconciliables.

La exposición, fruto de esta investigación, parte de una cita de la obra literaria “1984”, de George Orwell¹: “Todo se desvanece en la niebla, el pasado está tachado y la tachadura olvidada. Todo se convierte en verdad y luego vuelve a convertirse en mentira”.

1. Seudónimo
de Eric Arthur Blair
(1903-1950)

En la exposición se van a encontrar con legajos de documentos que constituyen un gran volumen, estamos hablando de cientos de miles de páginas donde aparece una información cotidiana y sostenida de las políticas llevadas a cabo en secreto en los países latinoamericanos. Y por su gran volumen documental —y por el lenguaje también, ya que muchos están en inglés— y también porque muchos de ellos están tachados, es difícil acceder a la información y poder ordenarla y elaborarla.

La muestra está organizada en tres ámbitos. El primero contiene una caja donde se encuentra el audio de los discursos públicos de estos líderes muertos, donde chocan estas dos informaciones utopía-distopía. En el segundo ámbito hay unos muebles que hacen referencia a un artista norteamericano que se llama Donald Judd, en la vanguardia que se impone a fines de los años sesenta y setenta, una vanguardia artística abstracta, no discursiva. Nosotros reconstruimos estas piezas y dentro de ellas insertamos los archivos desclasificados más o menos de la misma época de producción de la vanguardia de Judd.

Aparece también la galería de 26 líderes de nueve países latinoamericanos que van generando una línea de tiempo y una línea geográfica. Los retratos públicos y los retratos de muerte que están confrontados perpendicularmente.

En un muro de fondo, se reflejan doce paneles conformados por elementos pertenecientes a una obra anterior que se llama “La biblioteca de la no historia”. En Santiago hice ediciones de libros que fueron colocados en un anaquel que me prestaron en una librería. Los libros contenían una compilación de archivos desclasificados, sobre Chile, y las personas podían llevarse los libros, a medida que transcurría la muestra, a cambio de una respuesta. Tenías derecho a llevarte un libro, el anaquel iba vaciándose, tenía esta luz blanca detrás, al final una línea blanca y vacía, hasta que no quedaba ninguno; y las personas, a cambio de esta transacción simbólica, tenían que darme una respuesta a la pregunta: *¿qué va a hacer usted con esto?* Esa fue la misma pregunta que yo me había hecho cuando empecé a trabajar con este material como artista: *¿Qué puedo hacer yo con este material?* Hasta que me di cuenta que lo que se podía hacer era generar una obra que permitiera que el material fuera elaborado colectivamente, a pesar de todas las dificultades que ello implica, ya que los documentos de archivo deben ser elaborados considerando distintos puntos de vista.

Entonces intervine tres librerías y obtuve muchas fichas de respuesta, que dan cuenta de la primera aproximación que las personas tienen sobre el material de archivo, sobre la censura de este material y sobre sus propias experiencias con los hechos históricos. Pasa una cosa interesante, y que probablemente tiene que ver con algo que me importa mucho en el trabajo conceptual, es la tensión que puede existir entre archivo y memoria. El archivo es un dato duro donde viene una información específica y

la memoria es aquello que vamos construyendo desde las experiencias subjetivas en relación con la historia.

Estas respuestas de la “Biblioteca de la no historia”, que hoy son parte de la exposición, están en distintos idiomas porque es una obra que he mostrado en distintos lugares, van formando una especie de coro colectivo de reacción de diversas personas sobre esta información secreta, que proviene de la decisión de enfrentarse a los archivos y llevarlos a su casa.

Comentaba con la gente del Centro Nacional de Memoria sobre la dificultad que significa poder enfrentarse a un material de archivo que es específicamente con el que yo trabajo, un material de archivo donde aparece la historia de la mayoría de nuestros países latinoamericanos escrito en un idioma que no es el nuestro y escrito por un país que da los indicios y las pautas sobre cómo se han venido construyendo nuestras historias en los últimos sesenta años. Por lo tanto, lo único que en realidad trato de hacer es crear estrategias que permitan al público aproximarse a este material de archivo que inevitablemente va a generar unas resistencias subjetivas, reacción natural al obtener una información que en realidad uno preferiría no leer y no saber.

Una de las experiencias interesantes que obtuve de esta obra es que al montarla varias veces en distintos países uno supondría que no necesariamente a una persona de otro lugar del mundo le tiene que interesar una historia tan local o regional. Pero la verdad es que me he dado cuenta que hay una empatía natural con las distintas obras que he producido y las respuestas con las que yo trabajo, y las que están exhibidas ahora en la exposición; hay una relación bastante afectiva o de afecto con respecto a la historia y que tiene que ver con una noción de conmoción, que es colectiva, donde todos podemos finalmente reconocernos.

Trabajamos con algunos documentos del Archivo de Bogotá exhibidos en cubos, a diferencia de las mesas, para evidenciar que la información del archivo, en esta condición, es inasequible, información cerrada, clausurada, a la que todavía no se puede acceder; a diferencia de las mesas, en las que la gente y el público puede consultar.

En la sala también elegí unos fragmentos de textos desclasificados instalados en los muros. Incluye el texto del interrogatorio que le hace la CIA a un almirante de marina en 1948 sobre la muerte de Gaitán. Esta otra selección de párrafos que dan cuenta de operaciones específicas para producir los golpes de Estado en varios países: Uruguay, Brasil, Argentina, Chile, etc.

Se presenta también una mancha compuesta de respuestas colectivas, que tiene cortadas ciertas palabras, que en realidad son palabras que probablemente tienen más que ver con apropiación subjetiva y específica sobre la información contenida en los archivos: mi familia, mi casa, mi hogar, mi historia. Es posible leerlas y parte de estas palabras cortadas, se proyectan en un pasillo de apropiación colectiva de esta información que, por supuesto, siempre es bastante traumática.

Presento también un fragmento del video que se llama "*Translation Lessons*", que integra el tercer ámbito de la sala. Se trata de un profesor de inglés, que además es novelista y amigo, a quien contraté para que me enseñara inglés en sesiones pedagógicas a través de la lectura de los archivos desclasificados, son 17 lecciones. En el video ocurre la experiencia de esta información de archivo, que se puede resumir en: la hegemonía del inglés como una barrera, la cual consiste en que uno está obligado a saber el idioma para poder acceder a esta información. Mi propio aprendizaje del

idioma lo hace aparecer como un lenguaje secreto, violento, conspirativo; y también el video da cuenta de un absurdo pedagógico que choca con el contexto de la información, que tiene que ver con la corrección, la gramática, con el error, con la infantilización, con la ignorancia. Plantea también la imagen del “sudaca”, el que no sabe hablar inglés y que siente cierta vergüenza por no saber pronunciar correctamente el idioma. En este caso hay un interés mío de aprender este idioma a través específicamente del material de archivo, en el cual van apareciendo informaciones bastante políticas o polémicas —que son también información histórica— a las que uno no tiene acceso.

Muchas gracias. ■

PARTE IV

UNA MIRADA INTEGRAL
SOBRE LOS ARCHIVOS
DE DERECHOS HUMANOS:
PANELISTAS DEL SEMINARIO

6. Panel: Acceso a la información y a los archivos de derechos humanos, su importancia para la consolidación de la democracia y la construcción de la paz

Panelistas: Michael Evans, Emi MacLean, Jorge Molano, María Teresa Duque, Nini Johana Soto.

6.1. “Evitar la impunidad y la repetición de dichos actos en el futuro”. Inteligencia secreta, derechos humanos y el derecho a saber

Michael Evans, Analista senior de *The National Security Archive*, *The George Washington University*
Estados Unidos

Muchas gracias, es un placer estar aquí con mis amigos del Centro Nacional de Memoria Histórica. Desde hace mucho tiempo, tres años, no venía a Colombia.

Para empezar, considero importante indicar que el *National Security Archive* (Archivo de Seguridad Nacional) es una organización no gubernamental sin fines de lucro ubicada en Washington D. C., en los Estados Unidos. Estamos dedicados a la “promoción de transferencia” de información desclasificada del gobierno y a la utilización intensiva de la Ley de Acceso en los Estados Unidos, denominada *Freedom of Information Act*. En esta ponencia me referiré a esta ley como FOIA. Hago esta aclaración porque no quiero que ustedes tengan la impresión que somos funcionarios oficiales del gobierno ni de la famosa o nefastamente famosa Agencia Nacional de Seguridad. Con esta aclaración continuaré mi ponencia.

Estamos aquí para discutir por qué el acceso a los archivos secretos de las agencias militares y de inteligencia debería ser una prioridad central de las comisiones de la verdad del posconflicto y de otras entidades que investigan los crímenes cometidos durante los conflictos, como lo experimentado por Colombia.

Yo no encuentro una mejor manera para empezar la discusión que mostrando un documento. Conseguimos este documento hace años, a través de FOIA, la ley que facilita el acceso a la información gubernamental. El documento dice prácticamente todo lo que se necesita saber acerca de cómo cooperaron los militares guatemaltecos con las comisiones de la verdad que ayudaron a poner fin a ese conflicto. No se encontró evidencia alguna. No solo no proporcionaron los registros necesarios sino que estaban literalmente tratando de borrar la historia. En el documento, se puede leer, en palabras de militares de los Estados Unidos, que:

[Las fuerzas militares guatemaltecas están destruyendo] todos los archivos comprometedores, incluyendo cualquier información que podría ser usada para identificar o ayudar a rastrear a las personas que podrían ser vistas como responsables de cualquier actividad que pueda ser considerada ilegal en cualquier forma y que las instalaciones utilizadas a principios de 1980 como zonas de interrogatorios han sido totalmente demolidas y los pozos que existían para enterrar a guerrilleros, se han llenado y tapado con cemento (fuente: FOIA).

No voy a extenderme en el caso de Guatemala ya que, sin duda, ustedes van a escuchar mucho más sobre el tema y luego verán la película. Pero basta decir que usé este documento para analizar dos puntos claves:

Primero, que la búsqueda de protección, la preservación y, en su caso, la puesta a disposición pública de todos los registros relativos a graves violaciones a los Derechos Humanos y al Derecho Internacional Humanitario debe ser una prioridad de cualquier comisión o agencia que esté encargada de investigar violencia política.

Y segundo, que además, especialmente en ausencia de este tipo de registros, se pueden buscar documentos en terceros países, en este caso los Estados Unidos. Este país y especialmente aquellos que también tienen leyes de acceso fuertes, pueden ser claves para conocer la verdad sobre violaciones graves de los derechos humanos.

Con el escrutinio apropiado, estos registros nos pueden decir literalmente dónde están enterrados los cuerpos de personas desaparecidas. Pero incluso esta es una fuente limitada y no es un sustituto para garantizar que las comisiones nacionales de la verdad tengan acceso sin restricciones a los registros que ellos necesitan para hacer su trabajo.

¿Por qué utilizar documentos desclasificados de los Estados Unidos para estudiar derechos humanos en otros países? Esos documentos pueden ser una fuente importante de información, así como una hoja de ruta que acerque a los documentos ocultos en los archivos colombianos, por ejemplo. Colombia ha llegado a un momento crucial, las decisiones tomadas ahora acerca de cómo los archivos de inteligencia militar se encuentran identificados, preservados, desclasificados, interpretados y puestos a disposición del público, tendrá un impacto tremendo para definir si este proceso de paz es visto como legítimo o eficaz.

En el National Security Archive hemos estado esperando este momento durante casi quince años y hoy es un gran

placer donar al Centro Nacional de Memoria Histórica toda nuestra colección de documentos desclasificados de Estados Unidos sobre el conflicto en Colombia. La verdad es que yo no tengo suficiente tiempo para analizar personalmente todos los documentos y todo el material que tengo y considero que nadie está más necesitado de esta información y mejor equipado para archivarla y analizarla que el Centro Nacional de Memoria Histórica.

Edward Snowden no fue la primera persona que hizo revelaciones sobre el gran y omnisciente alcance de espionaje realizado por los Estados Unidos. Sin embargo, los documentos que filtró a la prensa le han otorgado una gran relevancia y poder a las agencias de inteligencia de Estados Unidos. Ese país tiene, sin duda alguna, la mayor comunidad de personas que trabajan en las agencias de inteligencia del mundo.

Son muy significativos los efectos de la construcción de un Archivo de los Derechos Humanos en Colombia, para conservar registros que realmente son muy valiosos, no porque deban considerarse la última palabra en la historia del conflicto en Colombia ni mucho menos. Pero por mi experiencia de quince años como investigador del National Security Archive, he descubierto lo que ha sido esencialmente una hoja de ruta para la gigantesca investigación que tienen en sus manos los investigadores aquí en Colombia, ellos son los investigadores que buscan el acceso a este tipo de registros en Colombia.

Solo tengo tiempo para compartir algunos ejemplos y quiero comenzar con un documento que nos fue enviado por la Agencia de inteligencia de la Defensa, la DEA, hace unas pocas semanas. No tengo la imagen del documento pero si su texto. Bajo el título “Actualización de violaciones

del ejército de Colombia con organizaciones paramilitares”. Esto parece ser un esfuerzo de la DEA, una agencia que normalmente está defendiendo militares en Colombia, para poner la mejor cara ante un problema cada vez mayor en el Ejército colombiano en 1996, y dice:

Los comandantes del Ejército de Colombia a menudo entran en matrimonios de conveniencia discretos con estos grupos, con el fin de obtener información importante con respecto a la actividad guerrillera en caso de que ocurra en su área de responsabilidad. A los comandantes locales, en general, les resulta temerario no mantener un diálogo con estos grupos, a pesar de que todos los funcionarios son conscientes de que es ilegal asociarse con ellos, la mayoría prefiere cooperar tranquilamente con estos grupos, que por lo general comparten el objetivo de eliminar la actividad de la guerrilla, que ignorarlos (fuente: DEA).

El documento ofrece la oportunidad de comentar el informe a los diplomáticos de la embajada de los Estados Unidos y ellos dicen o añaden que la doctrina militar profesional puede ser la de mantener a los paramilitares con el brazo extendido pero la realidad es abrumadora, además, todo el mundo incluyendo los altos mandos lo saben. Negar esta farsa no vale un centavo.

Otros documentos, como el que trata de la masacre de Mapi-ripán que tuvo lugar en 1977, pueden ser una guía para encontrar información aquí en Colombia. Recuérdese que para los Estados Unidos esta masacre era muy importante, no solo por el horror de los actos sino por la sospecha de que se involucraron unidades del Ejército colombiano vinculados a los Estados Unidos, quienes han recibido asistencia de seguridad o entrenamiento de los Estados Unidos.

Cuando digo que estos documentos son como una hoja de ruta, me refiero a casos como el que acabo de mencionar. Documentos como estos pueden ser fuentes muy importantes para los investigadores colombianos. El documento en cuestión es realmente una lista de informes generados por el ejército colombiano sobre la masacre de Mapiripán, en total son como quince páginas con resúmenes de esos informes. Está muy tachado, pero los documentos están identificados y menciona otros documentos que existen o por lo menos existieron en los archivos del ejército colombiano.

Otro ejemplo que tenemos ilustra por qué es importante recoger documentos de múltiples fuentes, incluso dentro del mismo gobierno. En el primer documento, la embajada de los Estados Unidos informa, con aprobación, una acción del Ejército colombiano contra los paramilitares en Bolívar: “El descubrimiento del Ejército y el desmantelamiento de este campamento de paras es una señal positiva”. Pero otro documento de la CIA sobre el mismo evento dice algo muy diferente, el título es *“Relocation of United Self Defense Forces of Colombia”*. Un vistazo a este informe revela lo siguiente: “si bien las unidades del Ejército de Colombia tuvieron éxito en empujar hacia fuera de las áreas antes mencionadas, el Ejército los trató bien. Miembros de las AUC capturados durante la operación fueron puestos en libertad posteriormente junto con sus armas”. Son análisis muy diferentes del mismo evento, uno del Departamento de Estado de la Embajada y el otro de la CIA.

Otro ejemplo de los tipos de documentos que son muy importantes, como un mapa o una guía de organizaciones militares extranjeras, es este: se trata de Chile en los años setenta y es simplemente una charla, ella describe la organización del DINA, que fue la organización de inteligencia, muy represiva, en esa época de Chile. El conocimiento, el

entendimiento de este tipo de organizaciones, las relaciones entre comandantes y las personas de abajo es muy importante para las investigaciones de clarificación histórica.

Los documentos también pueden ser utilizados como evidencias. En el caso de Fujimori en el Perú, un documento fue parte del caso contra el expresidente de Perú. Este cable de la embajada describe un plan público con énfasis en derechos humanos y otro plan secreto que incluye asesinatos extrajudiciales.

Estos son solamente algunos ejemplos de cómo estos documentos pueden proporcionar información importante acerca de los problemas en derechos humanos en cada caso; mostrar los vínculos entre las fuerzas dominantes colombianas, militares y los grupos armados ilegales, y ayudar a los investigadores en Colombia con tareas cruciales. Entre ellas la identificación de registros militares y de inteligencia, de los específicos en Colombia; la identificación de los programas secretos y operaciones del Ejército, de las AUC, de las guerrillas y la reconstrucción de las cadenas de mando, autores intelectuales y actores operacionales involucrados en crímenes contra los Derechos Humanos.

Las batallas por el acceso a la inteligencia secreta en los Estados Unidos son complicadas, una cosa es obtener documentos desclasificados sobre lo que está pasando en Colombia o en Chile o en otros países, y otra totalmente diferente tener acceso a documentos de Estados Unidos sobre violaciones de derechos humanos cometidas por el mismo Estados Unidos.

Por ejemplo, en este momento tenemos un informe, de unas seis mil páginas, escrito por un comité de investigación del Senado de los Estados Unidos, cuya publicación se ha poster-

gado uno o dos años, porque hay un debate sobre cuánta información sobre los programas de tortura puede divulgarse.

Se puede ver en este ejemplo —un informe de hace unos años, sobre programas de torturas en los Estados Unidos, fue la desclasificación del gobierno del presidente Bush— una página con pocas palabras. Dentro del gobierno de Obama recibimos muchas más palabras de esta política. Es decir, que es muy difícil presionar a Estados Unidos para desclasificar documentos sobre sus propios crímenes.

En Colombia tenemos una nueva Ley de acceso, tiene una excepción para los derechos humanos y dice lo siguiente: “Las excepciones de acceso a la información contenidas en la presente Ley no aplican en casos de violaciones de los Derechos Humanos o delitos de Lesa Humanidad, en todo caso deberán protegerse los derechos de las víctimas de tales violaciones”.

México es un país que tiene más o menos las mismas excepciones en su ley y es un ejemplo clave para el caso de Colombia. En las próximas semanas, la Corte Suprema de México escuchará dos casos sobre acceso a la información, en la búsqueda de material relacionado con las horribles masacres cometidas en San Fernando, en el noreste del país. Se trata de los asesinatos de setenta y dos inmigrantes por parte del Cartel de los Zetas, hechos ocurridos en agosto del año 2010; y del descubrimiento de centenas de cadáveres, en la misma zona, en fosas comunes. Desde el principio los casos han carecido fuertemente de colaboración por parte del Estado. Uno de los factores que determina si un caso constituye una grave violación de los derechos humanos es la participación del Estado.

Esos son casos que hemos seguido de cerca y nosotros estamos contribuyendo de la manera que mejor sabemos.

Con el suministro de documentos estadounidenses desclasificados, como los que destaca en este artículo la revista *Proceso* de México, documentos desclasificados sobre las masacres. El punto es otro. Uno de los demandantes es la organización Artículo 19; en el otro, la Fundación para la Justicia. Son organizaciones mexicanas que han desarrollado para estos casos una estrategia legal muy progresista. Están demandando de la Procuraduría General de la República de México la liberación de material de expedientes o de archivos de las investigaciones sobre estas masacres.

Un resultado de este esfuerzo es que un juez federal de México entregó un fallo en el que declaró que la transferencia de información en dichos casos es fundamental para “evitar la impunidad y la repetición de dichos actos en el futuro. La naturaleza sensible de las averiguaciones previas es precisamente la razón por la que es tan importante hacerlas públicas”. Además, el juez decía que “la Ley de transferencia en México previó como excepción la reserva de las averiguaciones previas en aquellos casos extremos en los cuales el delito perseguido es de tal gravedad, que el interés público en mantener la averiguación previa en reserva se ve superado por el interés de la sociedad en su conjunto de conocer todas las diligencias que se estén llevando a cabo para la oportuna investigación, detención, juicio y sanción de los responsables”.

Al mismo tiempo en el *Security National Archive* hemos utilizado estos mismos fallos, así como argumentos y estrategias legales, para obligar a las agencias mexicanas a responder por otros casos relacionados con esas masacres.

Como ejemplo, la agencia de migración de México, denominada Instituto Nacional de Migración, hizo su primera desclasificación de los asesinatos y al hacerlo citó la cláusula de

derechos humanos. Este fue un éxito muy importante para nosotros y también para México.

El panel de comisionados de la información en México, que se llama IFAE, encargado de responder las disputas de acceso a la información en el país, recientemente ordenó a la Fiscalía General liberar cierta información de sus archivos en estos casos. Esto también es el resultado de nuestra petición dentro de la ley.

Para concluir yo tengo unas recomendaciones para considerar, desde mi punto de vista, en la construcción de archivos de derechos humanos:

Una es: utilice la nueva ley de acceso. Yo sé que no está completamente lista y que las agencias aquí no necesariamente están listas para la entrega de peticiones. En otros países, como los Estados Unidos pero no solo allí, se está experimentando una gran presión por parte de los gobiernos para cambiar las políticas de transparencia. Por ejemplo, aquí en Colombia, nuestra organización ya ha presentado algunas peticiones básicas de información a las agencias que por ley están encargadas de darla, para conocer la forma en que responden a estas. Es una manera de saber para clarificar, esclarecer cómo funciona el sistema y si las agencias del gobierno están preparadas para responder.

Otra recomendación es adoptar un enfoque estratégico con la nueva ley de acceso y que comiencen con los documentos que se pueden identificar. Como los documentos que vimos de Mapiripán.

También deben hacer un esfuerzo serio para localizar, identificar, recoger y hacer disponible la información sobre el conflicto, sobre todo en los casos de derechos humanos.

Así mismo, utilizar los documentos desclasificados de los Estados Unidos como hoja de ruta para la comprensión de la organización y operación de las fuerzas de seguridad colombianas. Tenga en cuenta que nuestros documentos desclasificados son una fuente muy limitada de información y no es suficiente para asegurar que las comisiones nacionales de la verdad tengan acceso, sin restricciones, a los registros que ellas necesitan para hacer su trabajo de investigar violaciones de derechos humanos.

También es de suma importancia que este proceso no refleje el proceso que se llevó a cabo el año pasado en Guatemala. Estas son las palabras de una fuente muy cercana a una investigación en Guatemala sobre la depuración de documentos el año pasado por parte del Ejército guatemalteco:

La llamada desclasificación de archivos militares el año pasado fue un fraude, los documentos liberados eran agrupaciones arbitrarias de los registros internos que no tenían nada que ver con el conflicto, incluyendo (...) cientos de páginas de los recibos de compras de unidades para cosas como la papelería y pasta de dientes. Fue un ejercicio de publicidad sin conexión a un proceso de archivado correcto.

Debo añadir que para este proceso es importante tanto el acceso a los registros del gobierno, como el acceso a los registros de todos los posibles actores armados en Colombia. De otra manera, todo el archivo de los Derechos Humanos estará muy incompleto. No sé si esto es probable o no, pero un poco de apertura abriría un largo camino en este momento para las Farc.

De otra parte, se debe hacer todo lo posible para utilizar las fuentes incluidas en el Archivo de los Derechos Humanos para verificar las confesiones de los desmovilizados.

Para mí es obvio que el Centro Nacional de Memoria Histórica y otras autoridades, como la judicial, deben utilizar documentos desclasificados, documentos de sus mismos archivos, de los archivos de los Estados Unidos, de los archivos de compañías como Chiquita Brands para verificar o negar y para analizar las confesiones de las AUC y de otros desmovilizados.

Bueno, con esto termino mi ponencia, muchas gracias por escucharme.

6.2. Los riesgos del secretismo y la importancia de la lucha de las víctimas y comunidades nacionales e internacionales por la transparencia y la rendición de cuentas

Emi MacLean, Asesora jurídica de *Open Society Justice Initiative*, *Open Society Foundations*, OSF
Sudáfrica

Para comenzar debo decir que la *Open Society Justice Initiative* (Iniciativa de justicia de la Fundación Sociedad Abierta) es una organización internacional. Estoy ubicada en Sudáfrica pero soy de los Estados Unidos. Es un honor estar acá con este grupo tan distinguido y comprometido en un momento histórico para Colombia. Las decisiones tomadas por las instituciones estatales y por el pueblo en relación con los archivos y la información en general, tanto dentro como fuera de las etapas de transición tendrán efectos importantes en el futuro sobre cuestiones tales como ¿cómo conocemos nuestra historia?, ¿cuáles son nuestras responsabilidades y nuestros valores?, estos temas afectan tanto a víctimas como a perpetradores y a la sociedad en general.

Este Seminario, el documento de política pública, base de este evento y la existencia del Centro Nacional de Memoria Histórica, como guardián y preservador de una historia de conflicto, demuestran el gran compromiso de algunos luchadores en Colombia para asegurar el aprovechamiento de las oportunidades propias de este momento de transición. Los retos, las malas prácticas, y no solo las buenas, son también mecanismos de los que surgen aprendizajes.

Comenzaré con una breve reseña de la historia incompleta de algunos de los abusos más recientes cometidos por los Estados Unidos. Esto demuestra que se trata de sucesos todavía en proceso, muestra los riesgos que conlleva el secretismo y la importancia de la lucha de las víctimas y comunidades nacionales e internacionales por la transparencia y la rendición de cuentas.

Durante los últimos quince años, en los Estados Unidos hemos sido testigos de abusos masivos cometidos por el gobierno, justificados como medidas necesarias en una guerra contra el terrorismo. Algunos de los hechos son hoy conocidos; otros, los más, todavía no. Como Michael Evans ha mostrado, también en varias ocasiones el gobierno estadounidense ha proporcionado documentos que no parecen otra cosa que un queso suizo, con la información de mayor relevancia extraída del documento quedando únicamente palabras aisladas sin ninguna coherencia.

Durante un tiempo, el gobierno tuvo éxito en evitar que los periodistas divulgaran la existencia de prisiones secretas, ahora conocidas por practicar el uso de la tortura y la detención extralegal. En este contexto, han sido muchas las excusas para justificar la no divulgación de la información. La necesidad de proteger la seguridad nacional debido a la importancia de la información, la necesidad de guardar

secreto respecto de la información no significativa ante la posibilidad de ser utilizada como parte de un mosaico o rompecabezas más grande, en algunos momentos incluso se esgrimía el argumento hipócrita de la importancia de proteger la privacidad de detenidos con la no divulgación de sus nombres, lo cual ha sido sustento para la no divulgación de información.

¿Por qué el secretismo? Como Ramón Alberch lo ha dicho, mencionando el personaje de la novela mexicana “La silla del águila”, la información es poder. En este contexto, fue evidente cómo la divulgación de información sobre la existencia de prisiones secretas en Europa forzó su supresión. Otro ejemplo es cómo un miembro de la CIA llegó al grado de destruir evidencia del uso de técnicas de ahogamiento, una forma de tortura, para evitar la rendición de cuentas.

Muchos de los pronunciamientos oficiales sobre detenidos, sus nombres y sus historias, generalmente han sido mentirosos, lo que ha acrecentado el apoyo para un cambio de prácticas. Del otro lado, hoy se está intentando probar el mismo punto en la otra dirección, información es o puede ser poder.

La divulgación de información relacionada con violaciones graves a los derechos humanos permite, tanto la construcción de una memoria colectiva fundada en hechos reales, como la rendición de cuentas basada en violaciones conocidas.

En periodos de transición, el derecho a la verdad tiene una importancia estructural. Así lo ha manifestado el entonces Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Luis Arbur, en una misión diplomática a Guatemala, en 2006, donde la impunidad es la regla para las violaciones pasadas; así, no debe sorprender que también prevalezca para los crímenes actuales.

Los trabajos del Centro Nacional de Memoria Histórica y del pueblo colombiano para crear una política pública, reconociendo como fundamental el derecho individual y colectivo a la verdad y favoreciendo la preservación de una memoria histórica, abre las puertas para lograr un futuro que rompe con el pasado.

Freddy Peterelli, el incansable director de la Fundación de Antropología Forense de Guatemala, presente virtualmente en la película “Granito de Arena”, expresó su certeza respecto a la necesidad de facilitar a familiares, comunidades u otras entidades realizar exhumaciones, para lo cual su Fundación forense ha trabajado. El deseo de los familiares de conocer la verdad, de identificar el paradero de sus seres queridos y de comprender sus últimos momentos es demasiado fuerte para callarlo. Como evidencia de esto, podemos voltear la mirada a España, ochenta años después de la violencia estatal bajo el dictador Franco y décadas después de su muerte, los españoles siguen visitando y buscando las fosas comunes donde individuos, familias y pueblos fueron enterrados. Existe una plataforma para la creación de una comisión de la verdad ochenta años después de los crímenes, compuesta por más de cien organizaciones de víctimas en España.

El no acceso a la información relacionada con las violaciones en momentos de transición genera sociedades que siempre estarán buscando, y hoy doña Fabiola Lalinde nos dio un claro ejemplo sobre el particular. Los esfuerzos estatales de rechazar la elaboración de una historia completa, con lo que en el ámbito oficial se niega el sufrimiento, tiene el efecto de minar la humanidad de un sector de la sociedad.

En la gran historia del desarrollo de los derechos humanos, el reconocimiento del Derecho a la verdad, como se conoce hoy, es relativamente reciente, actualmente es reconocido

como fundamental en Colombia, en las diferentes regiones del planeta y en el ámbito mundial. El Derecho a la verdad incluye como mínimo el derecho a saber todos los hechos relacionados con los acontecimientos ocurridos, sus circunstancias específicas, los nombres de las personas que participaron en tales acontecimientos y los responsables de las decisiones claves.

Los casos de las desapariciones forzadas y de abusos relacionados con el derecho a la verdad incluyen la dimensión especial de conocer el destino y el paradero de las víctimas directas. El derecho a la verdad se vincula con la obligación estatal de identificar lo acontecido a víctimas de guerra y desaparecidos en un conflicto armado, más aún en décadas recientes, cuando los tribunales han reconocido su aplicabilidad a todas las violaciones graves de los derechos humanos o del Derecho Internacional Humanitario, incluyendo la tortura y las ejecuciones extrajudiciales, entre otros, además reconociendo su relevancia aún fuera del contexto de un conflicto armado.

De forma importante, la Corte Interamericana ha reconocido que el derecho a la verdad tiene como parte de su fundamento el derecho a la información, abandonando cualquier ambigüedad sobre la posibilidad de contar con algún derecho jurisdiccional que respalde el acceso a la información en custodia del Estado, incluso tratándose de información clasificada como secreta.

En un caso regional e internacional muy importante, Gomes Lund contra Brasil, la Corte Interamericana reconoció el derecho a la verdad al tener una resolución legal y la obligación del Estado a investigar las violaciones de derechos humanos. El caso de Gomes Lund considera la búsqueda de información relacionada con algunos estudiantes y tra-

bajadores desaparecidos durante su lucha contra la dictadura brasilera en los años setenta. Una ley de amnistía de 1979 prohibió la investigación y rendición de cuentas por un tiempo. Con varias leyes y decretos, de años sucesivos, el gobierno brasileño clasificó como secreta, en ocasiones de forma permanente, información central para un reconocimiento de lo que pasó durante esos años, supuestamente para proteger los intereses generales y definidos vagamente de seguridad nacional o privacidad.

El caso ante la Corte Interamericana fue el resultado de décadas de esfuerzos de los familiares de las víctimas por descubrir la verdad. Esta decisión judicial, junto con otros desarrollos críticos en Brasil, como la promulgación de una ley de acceso a la información y el establecimiento de una Comisión de la verdad han cambiado la realidad del pueblo brasilero de forma radical. Tarde pero seguro, el pueblo brasilero y su gobierno se encuentran descubriendo, todavía, la brutalidad de la dictadura.

De alguna forma, América Latina ha sido el foco de atención para el desarrollo de este vínculo concreto entre el derecho a la verdad y el derecho a la información. Desde la aprobación de la Ley federal de transparencia y acceso a la información de México en 2002, varios países en Latinoamérica han adoptado leyes de acceso a la información, con disposiciones que dejan en claro que el Estado no puede reservar o retener información relacionada con violaciones de derechos humanos o delitos de lesa humanidad. La colombiana, como Michael explicó, es al menos la sexta de estas leyes en la región, con la aprobación de la Ley de Acceso a la Información el año pasado. Es importante mencionar que estas disposiciones, generalmente, existen en las leyes, sin embargo, es poco común hallarlas en la práctica.

Como organización, la *Open Society Justice Initiative*, OSJI, se encuentra trabajando con organizaciones no gubernamentales y otras, con el fin de promover el reconocimiento e implementación de este derecho, a la luz de obtener información que sea útil para esclarecer violaciones de los derechos humanos.

Michael Evans describió algunos esfuerzos importantes en México para tener acceso a los expedientes relacionados con fosas comunes de migrantes encontradas en años recientes. Hay otros esfuerzos relacionados en otros países, con comisiones de información menos poderosas que la de México.

En Perú, Asociación pro Desarrollo —Aprode— se encuentra buscando información militar sobre el conflicto armado. Las fuerzas armadas han negado la existencia de esa información durante años, incluso a investigadores y fiscales, argumentando que fue destruida. Pero en un esfuerzo por crear o defender su historia, las fuerzas armadas del Perú construyeron su propia versión de lo que aconteció durante el conflicto. Contestando el informe de la Comisión de la verdad, las Fuerzas Armadas crearon su propio informe en honor a la verdad, citando varios documentos que habían sido buscados por largo tiempo por los investigadores, fiscales y grupos de víctimas. La cuestión relacionada con la existencia de los documentos citados y la obligación de divulgarlos ha quedado ahora en manos de las Cortes.

En Guatemala, fiscales y organizaciones de víctimas buscan los planes militares desde el periodo del conflicto. Hay evidencia de su existencia e incluso hay una orden de la Corte Constitucional que ordena su divulgación, pero muchos de ellos aún se encuentran ocultos.

El enlace entre el derecho a la verdad y el derecho a la información presenta claros principios para entender el derecho a la información relacionada con violaciones de los derechos humanos y violaciones de lesa humanidad. El bien reconocido principio de “máxima divulgación”, centrado en el derecho a la información en las Américas, establece la presunción de que toda información en poder de las autoridades públicas es accesible, sujeta a un sistema restringido de excepciones. En el contexto del derecho a la verdad, este principio le ordena al Estado que divulgue toda la información relacionada con violaciones graves, excepto cuando aplican excepciones estrictamente limitadas que justifican la retención de alguna parte de la información.

Además, hay tres requisitos para cualquier restricción al derecho de acceso a la información: Primero, la restricción debe ser expresamente establecida por ley, con objetivos legítimos y necesidades reconocidas. Segundo, debe satisfacer un interés público imperativo. Tercero, el derecho protegido debe ser el menos restrictivo. Cuarto, el Estado debe proveer una justificación sobre la no divulgación. Quinto, el Estado debe proporcionar razones específicas sobre la negativa que impide el acceso a la información. Sexto, el Estado debe demostrar que la negativa a retener la información no era arbitraria ni discrecional para el cumplimiento de sus obligaciones de proteger el derecho a la verdad y en particular su relación con el derecho a la información y a la investigación.

El Estado tiene ciertos deberes:

- En primer lugar debe crear los expedientes, en particular los que puedan ser pertinentes para esclarecer la verdad.

- Deben existir índices sobre la información existente e incluso sobre la información clasificada y no disponible.
- Debe archivar y preservar los documentos impidiendo su destrucción.
- Debe asegurar la vigilancia escrupulosa y efectiva de los archivos.
- En este contexto, debe interpretar de manera amplia la información sobre graves violaciones de derechos humanos y serias violaciones del Derecho Internacional Humanitario con el objeto de facilitar la divulgación de información útil para la construcción de la memoria histórica.
- Debe permitir el acceso a la información.
- Debe divulgar de manera proactiva o suministrar la información solicitada, en caso de que no se pueda probar la necesidad de secreto, ante una Comisión, Corte o Tribunal, con excepciones estrictamente limitadas.
- Si el Estado afirma que hay documentos que fueron incinerados o destruidos las autoridades deberán esclarecer las circunstancias de la supuesta destrucción.
- La depuración de la información deberá hacerse bajo el monitoreo público.
- En algunas circunstancias esas restricciones hacen que el Estado genere, recopile o reconstruya la información no disponible. Esto es particularmente pertinente cuando el Estado está involucrado en violaciones y la información relevante supuestamente no existe.

- El manejo de los archivos por instituciones independientes de las de seguridad puede ser deseable y necesario para asegurar la mayor protección y acceso imparcial a la información, particularmente cuando las instituciones de seguridad han sido involucradas sistemáticamente con violaciones a los derechos humanos.
- Se ha reconocido que la decisión final sobre la información solicitada no puede depender de la decisión final del organismo estatal, a cuyos miembros se les atribuye la comisión del ilícito. La experiencia en la supervisión de los archivos históricos de la policía de Guatemala es un ejemplo muy importante de vigilancia y manejo independiente. Su director Gustavo Meoño seguramente hablará sobre su trabajo excepcional.
- Es importante que los archivos nacionales vinculados a las violaciones de derechos humanos incluyan información no estatal, de comunidades y público en general.

Un último punto, la seguridad nacional. Preocupaciones particulares de la obligación de proteger la seguridad nacional son muchas veces presentadas como justificación para la no divulgación de información relacionada con violaciones de Derechos Humanos. La seguridad nacional puede ser a veces una razón legítima para la no divulgación de cierta información por un tiempo limitado cuando la motivación es específica y con justificación, con la supervisión democrática de una ley clara y la revisión por parte de las cortes y críticamente cuando no hay un interés público más fuerte para la divulgación de la información.

La presencia de América Latina al frente del desarrollo del derecho a la verdad no debe sorprender. Esta región, como

ya se ha discutido hoy, tiene una historia larga de uso indebido del secretismo, muchas veces utilizando la seguridad nacional como justificación para aumentar el poder de estados autoritarios y esconder la represión estatal.

La Organización de los Estados Americanos ha reconocido como una mala práctica el uso de secretos de Estado, particularmente para esconder las acciones discrecionales y de mala administración de los gobiernos. Reconocemos la existencia de esta historia abusiva del uso de la seguridad nacional y aún un incremento de los sistemas de protección al lado del aumento de leyes de acceso a la información.

Respondiendo a esta situación, un grupo internacional, del cual la *Open Society Justice Initiative* forma parte, desarrolló algunos principios globales sobre seguridad nacional y derecho a la información, llamados los *Principios Tshwane*, por la ubicación en Sudáfrica donde fueron finalizados (un nombre muy difícil en América Latina, Tshwane), divulgados públicamente en junio de 2013, después de dos años de investigación y consultas con más de cuatrocientos especialistas de setenta y tres países.

Los principios pretenden responder a esta nueva realidad, el incremento en el número de leyes de acceso a la información junto al incremento de sistemas de protección, pero la falta de principios globales y claros para orientar a los legisladores y diseñadores de políticas públicas encargados de redactar o revisar las leyes y políticas públicas relacionadas con la no divulgación de información a los ciudadanos por motivos de seguridad nacional. Este proyecto reconoce que hay, a veces, un interés público ilegítimo para la no divulgación de información por razones de seguridad nacional, pero también a veces esto ha sido usado y abusado en detrimento del interés público.

De los principios que establecen las obligaciones vinculadas al derecho a la información en el contexto de la seguridad nacional, el más relacionado con este evento es el Principio décimo, que pide la divulgación proactiva, la prohibición de la clasificación y la prevalente presunción de la divulgación de ciertas categorías específicas de información con respecto a los derechos humanos, la corrupción y el funcionamiento del gobierno.

En este momento, después de la divulgación pública de los principios, empieza una segunda etapa, la de los esfuerzos para poner los principios en práctica a través de su implementación, adopción y respaldo por los órganos nacionales o regionales, su uso por parte de los diseñadores de políticas públicas y de la sociedad civil, para influir en las leyes y prácticas nacionales, su evolución hasta un documento que esperamos se formalice en forma progresiva hasta convertirse en legislación vinculante o no vinculante y que represente la evolución de la legislación y la práctica alrededor del mundo.

La Corte Constitucional de Colombia ha puesto de presente que las decisiones o actuaciones de los servidores públicos que no se quieren mostrar son usualmente aquellas que no se pueden justificar; y que, ante el uso secreto injustificado del poder del Estado, responde el Estado de derecho y el adecuado funcionamiento de una sociedad democrática.

Para concluir, el aumento de leyes de acceso a la información puede ser visto como una muestra del cambio de expectativa de la respuesta estatal de los gobiernos para con su pueblo. Sin embargo, materializar esta respuesta puede tomar más tiempo y requiere que se continúe con los esfuerzos para lograr su consecución. En otras palabras, vamos por buen camino pero todavía nos hace falta. Las primeras

intervenciones de hoy ya me han afectado mucho; como doña Fabiola Lalinde ha expresado claramente, no podemos olvidar y los hechos no pueden repetirse.

Expreso mi solidaridad con ustedes en este camino frente a las violaciones masivas, para llegar a la verdad y la justicia. Gracias.

6.3. La memoria en manos de los victimarios

**Jorge Molano, Abogado, defensor de derechos humanos.
Caso Palacio de Justicia
Colombia**

Cuando uno mira la realidad normativa de Colombia, tiene que señalar que puede resultar siendo uno de los países con mayor proliferación normativa en el tema de archivos, como también suele ser el país con mayor número de oficinas de Derechos Humanos en el mundo. Y el hecho de que existan oficinas no quiere decir que exista respeto a los Derechos Humanos, y el hecho de que exista proliferación normativa tampoco quiere decir que exista respeto por el acceso a la información.

Hay unos puntos de partida que creemos son insoslayables y de los cuales debe partirse:

- Necesariamente el conocimiento por parte de un pueblo de la historia de su opresión hace parte de su patrimonio.
- En segundo lugar, que el deber de facilitar el conocimiento de las violaciones, investigar las denuncias y proporcionar a las víctimas acceso a un recurso efec-

tivo, de conformidad con el derecho internacional, es un deber del Estado.

- En tercer lugar, que el derecho a la verdad tiene una dimensión colectiva cuyo fin es preservar del olvido la memoria colectiva.

Creo que los siguientes puntos ya han sido referidos por quienes me han antecedido en el uso de la palabra y no voy a detenerme en ellos a efecto de no ser repetitivo.

El propósito de esta presentación es que podamos mirar cuál es el nivel de aplicación en Colombia de los principios de Naciones Unidas para la lucha contra la impunidad y también la normatividad vigente en el tema de archivos.

Para eso queremos básicamente plantear una reflexión a partir de vivencias prácticas que se han dado en el marco de las actuaciones en la representación de víctimas ante el sistema de justicia en Colombia.

Uno de los elementos que plantea el conjunto de principios es que el derecho a saber implica la necesidad de preservar los archivos.

Y ¿qué pasa en Colombia con este principio? Me remitiré al caso del Palacio de Justicia y a la diligencia de inspección judicial realizada el primero de febrero de 2007 en las instalaciones de la Brigada XIII, en la ciudad de Bogotá, y en particular en la sección de inteligencia del Ejército Nacional. En dicha oportunidad, buscando archivos de los hechos del Palacio de Justicia del 6 y 7 de noviembre de 1985, inteligencia militar nos decía que durante la inspección a la bóveda de seguridad se hallaron registros, entre otras cajas sin marcar y sin numerar, que contienen información de cuentas de gastos reservados.

En la bóveda de seguridad del B-2, en el año 2007, observamos varias fotografías; cuando volvimos en el 2013 por el caso de Eduardo Umaña, encontramos que de estas cajas ya solo existían tres. Volvimos en el 2014, con el caso del Palacio de Justicia, y en esta bóveda ya no existía sino una caja. Es decir, que estamos en el proceso de desaparición abierta y descarada de los archivos de la fuerza pública en los casos de derechos humanos.

El 22 de mayo de 2013, se hizo diligencia en la Brigada XIII, en el marco del proceso por el asesinato del maestro Eduardo Umaña Mendoza, asesinado en su oficina el 18 de abril del año 1998 por personal de inteligencia militar, y se dejó la siguiente constancia: “acto seguido se procede a revisar el archivo de la sección de inteligencia, en la revisión se determina que en efecto el archivo no está organizado y en mal estado, al punto que se halló un libro foliado con los primeros cuarenta y cuatro folios mutilados”.

Esa es la realidad de los archivos de derechos humanos en Colombia. Y esa es la realidad a la que nos estamos enfrentando, que es la realidad que tendría que estar mirando la Comisión Asesora para la Depuración de los Archivos de Inteligencia ordenada en la Ley de Inteligencia y Contrainteligencia; pero que solo va dar resultados, nos dicen, en el año 2016. ¿Y mientras tanto qué? Nos preguntamos nosotros.

También podría uno mirar la constancia dejada por el cuerpo técnico de investigaciones el 30 de marzo de 2014, referencias dictadas con posterioridad a la nueva Ley de Acceso a la Información de Archivos que se determina por el Estado, constancia que no deja de ser menos dolorosa y dramática:

Al preguntarles por los archivos documentales de los años anteriores, y especialmente por los del segundo

semestre del año 1985 y del primer semestre de 1986, manifestaron que desconocen en dónde se encuentran porque antes no se manejaban los procedimientos establecidos en la Ley General de Archivos; que esos archivos se encontraban almacenados en la antigua Estación de San Cristóbal, la cual se inundó en el año 2007 o 2008, y lo único que se salvó es lo que tienen en dicha bodega a partir de 1993 (fuente: CTI, 2014).

Esto nos revela una política, esto nos revela prácticas institucionales que tendrían que replantearse, cuestionándonos sobre si: ¿puede ser válido y admisible en un Estado de derecho que los archivos de derechos humanos sigan bajo el control de los victimarios? Porque ese es uno de los grandes puntos sobre los que tiene que discutir la sociedad en el día de hoy.

También podemos considerar lo que señalan los principios de Naciones Unidas sobre la no aplicación de formalidades con fines de censura.

En el caso de Eduardo Umaña Mendoza se intentó, el 29 de mayo de 2014, realizar una inspección judicial a la Escuela de Logística de la Central de Contrainteligencia del ejército colombiano a petición de las víctimas. Y la Fiscalía tuvo que permanecer en la calle dos horas, mientras le autorizaban el ingreso a la recepción de la Central de Contrainteligencia. Después de mucho tiempo se le permitió el acceso y esa fue la respuesta que recibió la Fiscalía General de la Nación —además la Fiscalía delegada ante la Corte Suprema de Justicia—. Si esto pasa con un fiscal delegado ante la Corte ¿qué va a pasar con el fiscal de una localidad aislada de Bogotá? Si esto pasa con el caso del Palacio de Justicia, ¿qué iría a pasar con el asesinato de Pedro Pataquiva¹?

1. Nombre supuesto.

Creemos que aquí hay políticas que están atravesando el comportamiento de la Fuerza Pública. Y la respuesta que se recibe en dicho momento es:

[E]n relación con los archivos de inteligencia le quiero manifestar que esos deben ser autorizados para su conocimiento por parte del Comando del Ejército; en este momento que se me hace la consulta desconozco la ubicación de los archivos referidos y aún conociéndola requeriría de la autorización del Comando para darlos a conocer (fuente: Ejército colombiano, 2014).

Las respuestas de la Fuerza Pública a las autoridades judiciales muestran clara censura del acceso a la verdad y una clara política de encubrimiento ante el crimen institucional.

El 4 de junio, en el marco del caso de Eduardo Umaña, la Fiscalía General de la Nación, el Cuerpo Técnico de Investigaciones dejó esta constancia:

Permitido el ingreso a las instalaciones, luego de dos horas, fuimos atendidas en la recepción de la Central de Contrainteligencia del ejército nacional, lugar en que permanecemos todo el día sin que la suscrita lograra tener acceso a documento alguno (fuente: CTI, 2014).

Y es que a los funcionarios les dijeron que, hasta que no viniera el encargado de la jefatura de Inteligencia y Contrainteligencia del Ministerio de Defensa, no podían iniciar la consulta. Solo ocho horas después se les permitió el acceso a una sala donde había veinticinco cajas, pero además a los funcionarios judiciales se les amenazó con que no podían conocer los archivos si previamente no firmaban un acta de reserva, también previamente elabo-

rada y preimpresión por inteligencia militar. Es decir, los funcionarios judiciales fueron sometidos a la inteligencia y al poder militar.

Estamos hablando de hechos que están viviéndose en estos días, no estamos hablando de la historia de Colombia, estamos hablando de la realidad actual, inmediata, concreta y por ello consideramos que es desde ahí que hay que construir la política: El 1 de octubre, en el marco del caso del Palacio de Justicia, el CTI señalaba que, en la labor de búsqueda de estos archivos, le habían dicho en la DINTE (Dirección de Inteligencia del Ejército) que tenía que ir a buscarlos en la Central de Contrainteligencia; que los archivos del Batallón Charry Solano ya no estaban en San Cristóbal Sur, donde funcionó siempre el Charry Solano. Recuerden que en los años setenta las escuelas de operaciones encubiertas se dirigían desde el Charry Solano y que en los años noventa se dirigía la conformación de estructuras paramilitares desde la Brigada XX. Hoy lo que hemos constatado es que los archivos del Charry Solano de los años setenta y los archivos de la Brigada XX de los ochenta y noventa, nadie sabe dónde están.

Otro de los elementos que se plantean en el conjunto de principios es que no se podrá denegar la consulta de archivos por razones de seguridad nacional.

El 4 de julio de 2014, en razón a la competencia de la Jefatura de Inteligencia y Contrainteligencia del Ejército, me permito informar a una fiscal que la Constitución Política, las leyes y jurisprudencia ordenan que, por encima de todos los intereses, óigase bien, por encima de todos los intereses y competencias, prevalece el respeto por los derechos fundamentales y la seguridad nacional.

Si miramos este pequeño recorrido, lo que vemos es que Colombia tiene una práctica de desconocimiento del conjunto de principios de Naciones Unidas. No hay una práctica que permita decir que en el llamado proceso de transición se están buscando mecanismos para garantizar la verdad, para garantizar la dignidad de las víctimas y para garantizar la memoria colectiva.

Los tribunales deberán consultar libremente los archivos, dice las Naciones Unidas.

El 29 de mayo, en la Central de Contrainteligencia, la doctora Sandra Rocío Hernández Cruz —qué bueno es recordar, era la abogada de confianza suplente del General Iván Ramírez Quintero procesado por las desapariciones del Palacio de Justicia, el mismo del cual Salvatore Mancuso dijo que, cuando era comandante de la Primera División del Ejército, fue el encargado de promover las estructuras paramilitares en toda la Costa norte—, quien atiende la diligencia, le informa a la Fiscalía, como funcionaria de inteligencia —la abogada de confianza, quien se desempeña como Asesora Jurídica de la Central de Contrainteligencia del Ejército, junto con la Doctora María Fernanda Reyes, coordinadora jurídica y un coronel— que, para acceder a los archivos de inteligencia de unidades antiguas como el Batallón Charry Solano, se debe realizar una solicitud a la Jefatura de Inteligencia y Contrainteligencia del Ejército Nacional.

Siempre habíamos entendido, y así dice la ley de inteligencia, que la reserva no es oponible a las autoridades judiciales. Que cuando un funcionario judicial decide inspeccionar cualquier lugar público o privado, nadie se puede oponer. Aquí para poder inspeccionar se debe tener permiso, autorización previa y además, un anuncio sobre qué es lo que se busca, hecho previamente a la Jefatura de Inteligencia y Contrainteligencia del Ejército Nacional.

En la misma comunicación de la Jefatura de Inteligencia y Contrainteligencia del 4 de julio de 2014 se estaban buscando nombres de integrantes del Charry Solano en tanto los elementos iniciales, inclusive la denuncia presentada treinta días antes de ser asesinado Eduardo Umaña Mendoza, establecían que había recibido la información de que dos fiscales, un investigador del CTI y cuatro integrantes de inteligencia militar eran los que estaban en el plan para asesinarlo. Se le pidió que dieran acceso a los nombres para verificar la denuncia previa de Eduardo Umaña y la respuesta de la Jefatura de Contrainteligencia fue:

Lo solicitado en cuanto al personal resultaría violatorio de normas internacionales, constitucionales, legales, aunado a los pletóricos pronunciamientos de las altas cortes colombianas. Esta información resulta inviable difundirla a cualquier nivel o ante órgano de control o investigación (fuente: Ejército Nacional, 2014).

¿Podemos hablar de que existe libre acceso de los tribunales a la verdad? ¿Podemos hablar de que existe libre acceso de los tribunales a los archivos? ¿Podemos hablar de que existe la posibilidad que la verdad sea elaborada y la memoria sea construida? En tanto los victimarios sigan siendo los portadores de la memoria, la memoria del pueblo colombiano va a quedar hipotecada al querer y a los designios de los victimarios.

Similar situación fue planteada en la diligencia de investigación del 29 de agosto de 2014. En igual sentido el CTI, el 9 de julio de 2014, relató cómo, después de haber ido al Charry Solano a buscar los archivos, allí le dijeron que tenía que ir al JEICI (lo que era la anterior DINTE), y ya en la DINTE le dijeron que no, que eso mejor lo encontraba en el Charry porque era allá donde se encontraba la información. ¿Quién administra entonces

esos archivos? ¿Dónde están realmente esos archivos? ¿Si esos archivos han ido desapareciendo de las instituciones públicas, dónde se encuentran hoy en día? ¿Bajo control de quién? ¿Y con autorización de quién fueron retirados de las unidades militares y policiales?

Naciones Unidas insta al deber de facilitar la consulta de los archivos en interés de las víctimas.

En la inspección hecha en la Sección de Inteligencia del Ejército Nacional se dio acceso a nueve CD. Cuando se fue a hacer el análisis, los CD que se ponían a disposición de la justicia se encontraban encriptados o se encontraban con llaves que impedían el acceso. ¿Cómo se va a hacer para recuperar los sistemas de claves de encriptación que se han dispuesto sobre estos archivos? ¿De quién va a depender el acceso a los mismos?

Me referiré al caso de la masacre de la Comunidad de Paz de San José de Apartadó, ocurrido el 21 de febrero de 2005, donde ocho personas fueron asesinadas, entre ellas Santiago, de dieciocho meses de edad que fue degollado, una niña de cinco años que fue degollada, otro de trece años también degollado. Degollados conjuntamente entre personal de la Brigada XVII del Ejército Nacional, en particular el Batallón Vélez con hombres de Don Berna adscritos al Frente Héroes de Tolová. En este Caso el Presidente de la República Álvaro Uribe Vélez señaló a los responsables; el Ministro de la Defensa, el comandante de las Fuerzas Militares y el comandante del Ejército dieron a conocer documentos públicos. Teniendo en cuenta todos estos antecedentes, le pedimos al Comando del Ejército tener acceso a todos esos documentos, el proceso de elaboración y el proceso de acreditación. La respuesta que recibimos en el año 2013 frente a archivos del año 2005 es:

[P]or parte del capitán encargado del archivo del ejército nacional manifiesta: lo que es archivo operacional no tenemos nada en el archivo central del comando del ejército porque primero todo es misional y tiene reserva, por tanto nunca se ha hecho la transferencia a nuestro archivo central.

Es decir, no estamos hablando únicamente de los archivos de inteligencia sino que estamos hablando de los archivos de Brigada, estamos hablando de los archivos del comando del ejército. Entonces hoy debe plantearse una pregunta, sobre la urgencia de asegurar los archivos: ¿Cuáles deben ser los archivos prioritarios en la lógica de construir memoria de la represión en Colombia? Porque si no dejamos descubiertos los archivos de los victimarios pues difícilmente podemos llegar a la verdad.

La periodista y defensora de los Derechos Humanos Claudia Julieta Duque, en el mes de junio de 2014, hablaba de los archivos del DAS y explicaba cómo los archivos del DAS también están siendo saqueados. Preocupa que el control documental se deje en manos de quien en el pasado quemaba los libros. Porque yo recuerdo sobre dicho parangón lo que decía un sindicalista en Cali: “Eso es tanto como poner a Drácula a cuidar el banco de sangre”.

Cuando pusieron a la Procuraduría a controlar los archivos del DAS, curiosamente los reciben en el 2002 con 54Gb de información en medio magnético y, para el 2014, ya solo quedaban 91Mb. Aquí no hay solo una práctica de desaparición forzada de personas sino también de desaparición forzada de archivos.

¿Por qué no hablar del caso de Alejandro Uribe Chacón, ejecutado extrajudicialmente, líder minero y sindicalista del sur de Bolívar, que fue asesinado y presentado como muerto

en combate, al que le fueron puestos como prueba del delito un chaleco multipropósitos que él supuestamente llevaba? Cuando pedimos poder analizar ese archivo y que se hicieran cotejos de ADN para mirar restos de sudoración o de cabellos, la respuesta del batallón es:

[E]l chaleco fue quemado para evitar propagación de epidemias en las tropas.

O los casos de los “falsos positivos” en el Eje Cafetero donde, en un año y medio, 95 personas fueron ejecutadas por una sola unidad. Un fiscal valerosamente ordenó que le entregaran todos los archivos operacionales, informes de operación y antecedentes de las operaciones; y la respuesta del comandante de Brigada fue:

[U]sted solo tiene competencia para conocer un caso y le doy información sobre su caso.

Es decir, que aquí estamos con un problema, y este nos plantea que hoy debemos avanzar con una política pública en:

- La creación de un Centro de Registro de Transición de los archivos de la fuerza pública y organismos de seguridad, que quede bajo el control absoluto de entidades civiles con veeduría, observación, asesoría internacional y control ciudadano. Hoy no puede seguir estando la memoria en poder de los victimarios.
- Se deben encontrar, de manera inmediata, recursos para incautar toda la información que aún no ha sido hurtada, sustraída o destruida. El Estado debe comprometerse, si su compromiso es con la memoria, con la reconciliación y con la garantía de no repetición, a velar por que esos archivos van a

llegar al control y conocimiento de la sociedad. En tanto no se permita el conocimiento de esos archivos, debo indicar que la garantía de no repetición no tendrá posibilidades de ser efectiva.

- Adicionalmente se hace indispensable disponer grupos de expertos que ayuden con el acopio de esa información, procesamiento y custodia. Y si creemos que no estamos en la capacidad, pues pensemos en la viabilidad de que terceros países u organizaciones internacionales nos ayuden a proteger esta memoria.

Porque el problema es que quienes cometieron los crímenes en el pasado hoy tienen el poder de seguir actuando libremente.

Hoy (28 de octubre de 2014) a las diez de la mañana, el Tribunal Superior de Bogotá confirmó que el general Jesús Armando Arias Cabrales es condenado a la pena de 35 años por las desapariciones forzadas en el Palacio de Justicia; pero también el mismo tribunal nos dijo:

[A]yer intentamos notificar al General en su sitio de reclusión, la guarnición militar donde se encuentra en el norte de Bogotá y no fue posible encontrarlo en todo el día.

Eso quiere decir que los victimarios del pasado mantienen el poder en el presente.

Sobre dicha base, o somos sensatos con la historia o vamos hacia un despeñadero, haciéndonos un harakiri y haciéndole un harakiri a esta sociedad.

Muchas gracias.

6.4. Justicia transicional, derechos de las víctimas y acceso a los archivos de derechos humanos

**María Teresa Duque, Asesora Jurídica de la Dirección de Archivo de los Derechos Humanos del Centro Nacional de Memoria Histórica, CNMH
Colombia**

Buenas tardes. Tal vez la ventaja de ser casi la última en intervenir es que no queda mucho que decir. Nos corresponde a Nini Johana Soto y a mí hacer la presentación institucional del abordaje del acceso y reserva desde el Centro Nacional de Memoria Histórica. Después de las exposiciones que nos precedieron, podrán ver que este tema es un escenario en el cual el debate social por la memoria está en plena actualidad.

Hemos abordado el Archivo de Derechos Humanos del Centro Nacional de Memoria Histórica teniendo en cuenta no solamente el marco de acceso y reserva existente en el país, sino también entendiendo y partiendo de la base de la naturaleza jurídica del Centro Nacional de Memoria Histórica. Como entidad de justicia transicional le corresponde facilitar y contribuir, allanar y colaborar —en lo que esperamos sea una transición democrática y un camino hacia la construcción de una paz y la consolidación de la democracia en nuestro país—. El tema no es fácil y no va a ser de un día para otro, ya llevamos en este proceso desde el 2005 y puede tomar aún muchos años.

Adicionalmente, el Centro Nacional de Memoria Histórica, en el marco de esa institucionalidad de justicia transicional, es una entidad a la cual le corresponde contribuir a la memoria histórica; es decir, no es una entidad de carácter judicial, no le corresponde atribuir responsabilidades

penales; le corresponde, como el nombre lo indica, ayudar a develar la memoria histórica del país. Esto hace que, en materia de estándares internacionales, también tenga unas protecciones especiales. En este escenario voy a abordar, en concreto, uno de los mandatos de la Dirección de Archivo de los Derechos Humanos, que es la conformación de un archivo sobre graves violaciones de derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario. Es un mandato amplio y complejo.

Nos corresponde abordar todo tipo de archivo de Derechos Humanos, lo cual quiere decir que hay pluralidad de fuentes, es decir, nos corresponde acercarnos tanto a los archivos del Estado, como a los archivos de las organizaciones sociales y a los mismos archivos que, en el marco de sus informes de memoria, produce el Centro Nacional de Memoria Histórica. Eso quiere decir que el tratamiento es diferente, no podemos abordar los archivos estatales de manera igual a como se da el acercamiento a los archivos de las organizaciones sociales y de víctimas, y más en el actual contexto de justicia transicional. Nuestra mira siempre tiene como prioridad contribuir a la garantía de los derechos de las víctimas.

Como ya lo venían diciendo insistentemente, hay dos principios medulares de acceso a la información pública: la que detentan las entidades públicas, en este caso los tres poderes del estado el Ejecutivo, el Legislativo y el Judicial, es decir un **principio de máxima divulgación y de publicidad** de lo que se tiene, aquí el acceso es la regla, la restricción es la excepción. El **principio de buena fe**, que quiere decir que los encargados de suministrar los archivos, la información, deben hacerlo con motivación honesta, leal y desprovista de cualquier intención dolosa o culposa. Después de la exposición del Dr. Jorge Molano es difícil sostener que este principio se cumple plenamente.

En términos generales el archivero no es un censor, no le corresponde hacer filtro, le corresponde entregar la información simple y llanamente.

Hasta ahí todo está muy claro, pero nuestra normativa abundante y compleja nos obliga a hacer ejercicios de interpretación y a mirar que no es así. Porque al lado de la información pública hay otro tipo de categorías, también establecidas por la Ley 1712 de 2014, en donde, además de hablar de la información pública, se contienen otros dos tipos de información, para los cuales ya no es tan abierto el acceso: son la **información pública clasificada** y la **información pública reservada**.

La **información pública clasificada** es aquella que tiene una entidad pública pero pertenece al ámbito propio, particular y privado, el cual tiene varios niveles de protección:

- a. **La información pública clasificada** que contiene datos personalísimos, estos son datos relacionados con el derecho a la intimidad, a temas como el derecho a la salud, a los datos sensibles que tienen que ver con ideología, inclinación sexual, etc. Esa información si llega a estar en manos de una entidad pública, incluyendo al Centro Nacional de Memoria Histórica, por ejemplo, los testimonios de las víctimas, datos sobre si la persona es portadora por ejemplo de VIH-Sida, si la persona es atea o si la persona es comunista; esa información es una información que se considera que está clasificada y se encuentra exceptuada de acceso, incluso frente a las autoridades judiciales y administrativas, tiene una duración ilimitada (artículo 6 de la Ley 1712 de 2014).
- b. **La información pública clasificada que pertenece al ámbito semiprivado** de una persona natural o jurí-

dica y que solamente puede tenerse acceso mediante orden judicial. El ejemplo típico son los libros de los comerciantes o los datos relativos a la seguridad social de una persona, todo eso requiere orden de autoridad judicial o administrativa para poder tener acceso a esa información.

Esa información pública clasificada, que se relaciona fundamentalmente con personas naturales, pero que es información que detentan las entidades públicas, debe ser aplicada de conformidad con otra ley, la Ley 1581 de 2012 o Ley de Habeas Data. En esa ley se prohíbe dar tratamiento a los temas de niños, niñas y adolescentes o a los casos de violencia sexual. También exige que estos datos sensibles sean protegidos del acceso indebido de terceros y esa protección es ilimitada en el tiempo.

Tratándose de información pública clasificada del ámbito personalísimo, solo la persona puede levantar esa clasificación y decir: “Yo quiero hacerlo público”. Muchas veces, ustedes ya lo conocen, las mujeres víctimas de violencia sexual dicen: “Yo quiero contar mi caso como contribución a la memoria histórica, no quiero que se tape mi nombre”, y levantan ellas mismas la restricción.

La Ley de Habeas Data también se considera una ley muy avanzada en el país, sin embargo, tratándose de datos sensibles que están en poder de las autoridades de inteligencia, se rigen por la Ley de Inteligencia y Contrainteligencia. La Comisión de Depuración de Archivos que establece la Ley de Inteligencia y Contrainteligencia es la llamada a establecer unos criterios para decidir qué datos se mantienen y qué datos no. Dicho esto, el principio internacional exige que toda persona que tenga un registro ante autoridades de inteligencia militar pueda y

tenga derecho a conocer qué está incluido en esas bases de datos de inteligencia militar.

La información pública reservada es aquella a la cual no se permite su acceso por daño a intereses públicos. Ahí tenemos un amplio listado que incluye la defensa y seguridad nacional, la seguridad pública, las relaciones internacionales, la prevención, la investigación y persecución de los delitos y las faltas disciplinarias mientras no se haya hecho efectiva la medida de aseguramiento o no se formulen pliegos de cargos en el caso de los procesos disciplinarios, el debido proceso y la igualdad ante las partes en los procesos penales, los derechos de la infancia y la adolescencia, la estabilidad macroeconómica y financiera del país y la salud pública.

Ustedes ven que el listado de lo que es reservado es enorme, realmente el margen y la definición es demasiado amplia, entonces, ¿en qué punto es reservado y en qué punto no? Depende del buen juicio de quien tenga que entregar la información.

Hay otros conceptos para tener en cuenta en la Ley de Acceso y Transparencia a la Información Pública, como es el caso del **documento en construcción**. Es aquella información preliminar propia del proceso deliberatorio que no debe ser conocida porque no es el momento de hacerlo. En el Centro Nacional de Memoria Histórica, después de estudiar el tema, hemos dicho que el documento en construcción es diferenciado de la versión de un documento. Resulta que la versión de un documento puede ser clave para términos de memoria histórica, entonces, en los debates que hacen en el Congreso es muy importante conocer las diferentes ponencias, las diferentes posturas que hay y no solamente la ley expedida, porque eso nos puede dar muchos datos sobre las coyunturas políticas y lo que se estaba jugando en ese momento.

Hay otro tema que contiene la Ley de Acceso y Transparencia a la Información Pública, es la **divulgación parcial**. En aquellas circunstancias en que el documento no sea reservado en su totalidad, se puede hacer una versión pública en que se mantenga la reserva únicamente en relación con lo indispensable. Personalmente tengo muchas dudas sobre la divulgación parcial porque yo no sé qué tan fiel puede ser construir un documento público; preferiría hablar de “anonimizar” algunas partes del documento más que de tocar y hacer una interpretación nueva sobre un documento.

Los términos de la reserva en el país bajaron. En principio, con la Ley General de Archivos, eran de treinta años, con la Ley de Transparencia se reducen a quince; sin embargo la Ley de Inteligencia y Contrainteligencia mantiene una reserva de treinta años ampliable a cuarenta y cinco por decisión del presidente. Tema que fue aprobado por la Corte Constitucional violando todos los estándares internacionales, que hablan que la reserva solamente puede ser establecida por ley. En nuestro país el presidente puede ampliar la reserva. Luego hay veinte años de reserva para los gastos reservados y seis meses en relación con las condiciones financieras y operaciones de crédito público y tesorería. Sin embargo, la Ley de Transparencia dice que a la información relacionada con graves violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario no se puede oponer la reserva y la Corte Constitucional, cuando analizó la Ley de Inteligencia y Contrainteligencia, confirmó este punto. Es decir, para nosotros esa salvaguarda es la que puede permitir acceso a los archivos de inteligencia que tengan relación con graves violaciones a los derechos humanos. Este artículo, como ya lo había citado Emi MacLean en su ponencia, es el Artículo 21 de la Ley 1712 de 2014.

Nosotros somos una institución de gobierno que hace parte de la justicia transicional y, en ese sentido, la interpretación de nuestro marco de acción se da en el marco legislativo y de Estado de derecho que tenemos. Por esto, el Archivo de Derechos Humanos, si acopia información reservada, la recibe con el mismo grado de reserva y cuenta el término de reserva desde el momento de producción del documento y no desde el momento en que es entregado al Centro Nacional de Memoria Histórica. Un punto muy importante para nosotros es que estamos estableciendo protocolos de acceso diferenciales a la información, especialmente en casos de grupos étnicos, mujeres, etc. Esto es en relación con la información pública.

Respecto a la información que tenemos de organizaciones sociales o de víctimas, hay una polémica grande porque ¿hasta dónde es público el testimonio de una víctima? Yo creo que es una polémica injustificada, porque allí realmente los estándares internacionales nos hablan de que prevalece la manera como ese testimonio fue rendido ante la comisión de investigación histórica, es decir que si la víctima dice que su testimonio es confidencial, nosotros debemos respetar la manera como ella nos entregó ese testimonio. Estoy hablando de que en los informes del CNMH muchas veces tenemos acceso a testimonios que pueden comprometer la seguridad de las personas.

Otro principio es que, para recibir esos testimonios, nosotros informaremos a quienes nos los rindan sobre el manejo que se le dará a su información y se hace un acuerdo con ellos. Según los estándares internacionales, este es el Principio 10 de los actualizados de Lucha contra la Impunidad en el año 2005; dice que “las solicitudes de proporcionar información a la Comisión en forma anónima deberán considerarse seriamente en especial

en casos de delitos sexuales a niños, niñas y adolescentes". Yo creo que, además de que esta norma hace parte de nuestro ordenamiento interno, también encuentra respaldo en los desarrollos legislativos que les comenté anteriormente y la comisión debe garantizar el anonimato en los casos apropiados.

Esto es muy importante porque, teniendo vivo el conflicto armado, los testimonios de las víctimas, además de tener información sensible, pueden implicar riesgo para la vida de las personas y, en el caso de nosotros, la ponderación entre el derecho a la vida y el acceso a la información debe permitir la garantía del derecho a la vida y la seguridad personal. Por eso, en un momento dado, acudiremos a mecanismos tales como la anonimización de la información.

Quisiera, para terminar, contarles dos casos. Uno que me impresionó y que conocí recientemente. Naciones Unidas hasta hace poco tenía un procedimiento confidencial, creo que muchos han oído hablar del procedimiento 1503 de Naciones Unidas; lo interesante de este caso es que, en el marco de este procedimiento, Naciones Unidas hacía seguimiento a la situación y casos de violación de derechos humanos en las dictaduras del Cono Sur. Así, esta organización documentaba información trascendental de esos casos, pero no la podían hacer pública. Ese procedimiento tuvo muchas críticas. En este caso, a petición del gobierno de Paraguay, la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas aceptó desclasificar los documentos del periodo más duro de la dictadura de Alfredo Stroessner, que fue del 70 al 85, y gracias a esos documentos hoy en día hay juicios importantes que se están llevando a cabo. Sin embargo, nos contaba la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos que Brasil no aceptó someterse a la apertura de esos archivos.

El segundo caso en esta perspectiva es el de Guatemala. Allí la paz se firma en el año 1996, y el tema de la lucha por la justicia y la verdad hoy en día es un tema vigente en ese país. Casi veinte años después de la firma de la paz es que se puede llegar a pensar en un juicio a Ríos Montt; porque cuando se firmó la paz en Guatemala, el presidente del Senado era Ríos Montt.

Estamos muy cerca, en un proceso de transición duro, en donde el país está polarizado, en donde creo que es muy ilustrativo lo que está pasando en este momento en el Congreso y en el país. Los debates que hoy escuchamos son los propios de cuando se acerca una firma de la paz. Lo que está pasando en materia de archivo y que nos ha ilustrado también Jorge Molano es sencillamente lo que está pasando.

Como Centro Nacional de Memoria tenemos un deber ineludible de contribuir al acceso y a la salvaguarda de los archivos, y lo estamos haciendo en el marco legal. No es una tarea fácil pero tampoco es menor el reto y lo hemos asumido; esto quiere decir que, tanto en la Comisión de Depuración de Archivos como en los diferentes escenarios en los que estamos trabajando, estamos utilizando los mecanismos legales para poder facilitar el acceso y para respetar los derechos de las víctimas.

En esto, la ponderación de derechos juega un papel crucial; será la coyuntura y las decisiones políticas que se tomen en el marco de la firma del proceso de paz lo que tal vez nos trace un derrotero más claro. Pero Guatemala, ya lo escucharon ustedes esta mañana, aceptó en el marco del proceso de paz clasificar los archivos de inteligencia hasta el año 2050.

Dejaré acá porque creo que la lectura de la transición no puede ser sino en perspectiva histórica y, en ese sentido, la historia es mucho más que la historia de nuestras vidas.

6.5. Mecanismo no Judicial de Contribución a la Verdad y la Memoria Histórica: Alcance y perspectiva de un ejercicio de memoria histórica con los aportes de quienes fueron miembros de grupos armados organizados al margen de la ley

Nini Johana Soto, Asesora jurídica de la Dirección de Acuerdos de la Verdad del Centro Nacional de Memoria Histórica, CNMH
Colombia

En primer lugar, quiero agradecerle a Margoth Guerrero, y a todo el equipo de la Dirección de Archivo del Centro Nacional de Memoria Histórica, la oportunidad que le dan a la Dirección de Acuerdos de la Verdad de participar en este Seminario Internacional. Soy la última ponente y quizás me toca una intervención que puede no aportar mucho al conocimiento que ustedes van a tener en materia de acceso y uso de archivos de derechos humanos pero creo que vamos a poner la cereza en el pastel.

La Dirección de Acuerdos de la Verdad del Centro Nacional de Memoria Histórica, tiene un marco normativo definido por la Ley 1424 de 2010 y sus decretos reglamentarios. Esta ley, para las personas que aún no la conocen o no han estado en contacto con ella, es un instrumento de justicia transicional que buscaba, básicamente, resolver la situación jurídica a un amplio grupo de personas desmovilizadas de grupos paramilitares que se encontraban en lo que ha sido denominado en los medios de comunicación como el ‘limbo jurídico’. Las cifras de personas a las que debe aplicarse la ley 1424 de 2010, dependen del medio que sea consultado, oscilan entre los diecinueve mil y los veintiséis mil, varían mucho. Esta ley, además

de buscar resolver eso, pretende establecer medidas que permitan la garantía de los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación.

El papel que tiene el Centro Nacional de Memoria Histórica mediante la Dirección de Acuerdos de la Verdad, es justamente promover o buscar la garantía del derecho de las víctimas a la verdad o de la sociedad en su conjunto a saber. Esto se hace con lo que se conoce como el Mecanismo no Judicial de Contribución a la Verdad y la Memoria Histórica, creado por el artículo 4° de la Ley 1424, cuyo objetivo es el de recoger, sistematizar, analizar y preservar la información que surja de dos fuentes: los relatos entregados por personas desmovilizadas de los grupos paramilitares y de las contribuciones procedentes de personas naturales o jurídicas que quieran entregar información de interés para el mecanismo.

Sin embargo, las personas desmovilizadas que lleguen al mecanismo deben tener unas características especiales. En primera medida, no deben estar comprometidos con graves violaciones a los derechos humanos. Esto significa que en principio contra ellos no debe cursar una investigación penal por conducta distinta a los delitos que la propia ley ha establecido:

1. Concierto para delinquir simple o agravado.
2. Utilización ilegal de uniformes e insignias.
3. Utilización ilegal de equipos transmisores o receptores de comunicación.
4. Porte de armas de uso privativo de las fuerzas militares o de uso personal.

Esto les va indicando a ustedes el perfil de las personas que se acercan al mecanismo y que vienen a entregarnos sus relatos. Pero ¿cuál es el contenido de estos? ¿Sobre qué aspectos deben contribuir? Son preguntas que el legislador absolvió al determinar que las contribuciones están dirigidas a establecer tres aspectos:

1. La conformación de las estructuras paramilitares a las que haya pertenecido.
2. El contexto general de su participación.
3. Los hechos o actuaciones de los que haya tenido conocimiento en razón de su pertenencia.

Este es el marco general que nos dio la Ley, pero también la Ley y el decreto reglamentario nos dieron unas pinceladas a propósito del uso de la información que recibamos en el mecanismo, aspecto que considero es el mayor aporte que podemos hacer a este panel.

En tal sentido, el legislador en la Ley 1424 de 2010 marcó un derrotero muy importante y es que la información que recibamos de los paramilitares desmovilizados no puede ser usada en su contra en procesos judiciales y, dice la Ley, “en contra de terceros”. Esta expresión generó importantes polémicas, llegando incluso a ser objeto de una demanda de constitucionalidad, frente a la cual, la Corte Constitucional en la sentencia C-771 de 2011, delimitó el término ‘terceros’ en perspectiva de la garantía de los derechos de las víctimas y de la sociedad en general, estableciendo categóricamente que ese concepto de terceros, de personas frente a las cuales no se puede utilizar la información, solo cobijaría al cónyuge, compañero o compañera permanente del desmovilizado, sus parientes

más cercanos, definidos por la Constitución como aquellos que se encuentren en el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, y las personas desmovilizadas de las mismas estructuras paramilitares. Frente al resto de personas que están excluidas de estas categorías la información sí puede, en consecuencia, ser utilizada judicialmente. Esta es la primera característica de la información que recibimos.

En segundo lugar, el decreto ley 2244 de 2011, expedido por el Presidente la República, estableció tres características más:

- Al ser mecanismo no judicial, al igual que el conjunto del Centro de Memoria Histórica, no estamos habilitados para usurpar funciones jurisdiccionales, esto significa que no tenemos competencia para atribuir responsabilidades penales en nuestros informes.
- Como es propio de un ejercicio que se desarrolla en un país en el que todavía persiste el conflicto armado, nuestros funcionarios y contratistas están exonerados del deber de denuncia. Eso implica que de llegar a enterarse de delitos, los miembros de la Dirección de Acuerdos no están obligados a salir a reportarlos a las autoridades judiciales una vez termine el relato del desmovilizado.
- Finalmente, que no sé si es una habilitación o en realidad un gran reto, la Dirección de Acuerdos de Verdad debe garantizar que la estrategia que utiliza no exponga la vida y la seguridad de los desmovilizados que vienen al mecanismo.

Estas son las pinceladas. Más allá de eso, no tenemos norma especial que hable de reserva ni sobre confidencialidad. Esto

ha implicado para la Dirección de Acuerdos para la Verdad un reto muy importante frente al marco normativo, que María Teresa ha explicado en detalle.

¿Qué tenemos claro en la Dirección de Acuerdos de la Verdad?

Primero. La finalidad última de un ejercicio de memoria histórica, como el que nos corresponde, es garantizar el derecho de las víctimas a la verdad y de la sociedad a saber. En esa medida, hacemos a diario los mayores esfuerzos por recoger la mayor información posible y poder hacer los informes nutridos de memoria histórica exigidos a la Dirección.

Segundo. Al tener también que garantizar la vida y la seguridad de los desmovilizados que acuden al mecanismo, resultan aplicables normas jurídicas que en este momento se encuentren vigentes, como la Ley de Habeas Data, por el hecho de tener que preservar la identidad de las personas que se aproximan al mecanismo. Igualmente, cobra vigencia la Ley de acceso y transparencia, en especial el concepto de documento en construcción, toda vez que los relatos al ser entregados, son apenas la primera fuente de información que debemos recoger para sistematizar, analizar y elaborar nuestros informes de memoria histórica.

Eso significa varias cosas. En efecto, los relatos de las personas desmovilizadas tendrán que ser públicos en algún momento, salvaguardando la identidad del victimario y garantizando los derechos de las víctimas. No obstante, para poder hacerlos públicos debemos agotar todo ese procedimiento previo: la recolección, la sistematización, el análisis y la producción de nuestros informes, que están siendo evaluados para salir a la luz pública entre los años 2016 y 2018. Una vez el Centro de

Memoria Histórica haga públicos sus informes, y una vez tengamos también las herramientas propias de la política pública de archivos de derechos humanos y probablemente otras normas más, los relatos deben ser dados a conocer a la sociedad colombiana, bien sea mediante el Archivo de los Derechos Humanos del CNMH o mediante el Museo de la Memoria, en lo que ello corresponda.

Muchas gracias.

7. Panel: Tendencias y contextos en la conformación de los archivos de derechos humanos

2. Catherine Kennedy, Directora del South African History Archive de Sudáfrica, fue ponente en este seminario. Sin embargo, no fue posible obtener su autorización para la publicación de su ponencia.

Panelistas: Ramón Alberch, Catherine Kennedy², María Paz Vergara, Liliana Pechené

7.1. Una aproximación a los modelos de instituciones archivísticas dedicadas a los derechos humanos y la memoria histórica

Ramón Alberch, Presidente de Archiveros sin Fronteras Internacional España.

Para la elaboración del documento de construcción de la Política Pública Nacional sobre los Archivos de Graves Violaciones de DDHH, Infracciones al DIH, Memoria Histórica y Conflicto en Colombia, se han analizado los diferentes modelos que los Estados han formulado con la finalidad de crear instituciones archivísticas para el acopio, organización, conservación, difusión y acceso a los archivos y documentos relacionados con los Derechos Humanos y Memoria Histórica.

Es preciso significar, en primer lugar, que cada país tiene que desarrollar su propio modelo en el contexto de superación del conflicto y la violencia, enfrentar su proceso de transición, con sus propias leyes y definir sus propias herramientas. En este marco se ha consultado la amplia literatura sobre el tema y se han analizado los modelos más o menos consolidados, para ver si el caso colombiano podría coincidir con uno de ellos.

Si bien hasta el momento se planteaban dos únicas posibilidades —creación de instituciones de nueva planta o que la competencia en archivos de Derechos Humanos y Memoria Histórica sea asumida por el Archivo Nacional o General de la Nación— (el tema se encuentra desarrollado, entre otros trabajos, en los del archivista español Antonio González Quintana), en este caso se ha intentado ir más allá de esa simplificación, y al analizarlo se han encontrado cinco modelos en el ámbito internacional. Estos modelos no se dan en estado puro, son aproximaciones a la realidad. Se trata de diversidad de soluciones. Estas son:

1. En el primer caso, **el archivo nacional/general de la nación asume las competencias en archivos de derechos humanos y memoria histórica**. Este es el modelo más clásico y generalizado. Una parte substancial de los fondos se han transferido a esta institución con normalidad, incluso durante el período represivo, o bien, el volumen documental resultante de la acción represiva del Estado y que ha quedado después de la vorágine de la violencia y la represión es tan poco relevante que hace innecesaria, a la luz de los gobiernos, la creación de una institución específica. Algunos ejemplos son:

El Archivo Nacional de la República Dominicana, el caso más positivo, tiene perfectamente organizados

y los asumió con normalidad para dar el tratamiento archivístico adecuado a los fondos del régimen de Leónidas Trujillo (1935-1961) y del Partido Dominicano (1935-1960). Recibió documentos de la dictadura y la policía. En el caso del Archivo Nacional de Chile la escasez de fondos resultantes de la dictadura del general Pinochet obliga a los investigadores a recurrir forzosamente a los fondos de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación, CVR (1990-1991) y de la Vicaría de la Solidaridad (1973-1992). En Portugal el Archivo Nacional de Torre do Tombo conserva los documentos de la dictadura (1924-1974) y de la Policía (1914-1974).

En el caso de Brasil, el *Arquivo Nacional* ha impulsado el proyecto “Memorias Reveladas”, sobre la base de digitalizar acervos privados. Los *Arquivos do Estado*, a su vez, en algunos casos han recuperado los fondos de la DOPS (Delegación de Orden Político y Social). El investigador deberá indagar en otros fondos que se encuentran fuera del Archivo Nacional, en particular los de la Delegación Social en Sao Paulo. Existen otros fondos en manos de entidades estatales o privadas, lo cual plantea la necesidad de no hacer una consulta unidireccional de los archivos. La dispersión de archivos de derechos humanos, incluso en lugares impensables, hace que el investigador aumente considerablemente sus posibilidades de consulta.

Caso aparte es el Archivo General de la Guerra Civil Española, producto de un proceso sinuoso en el que ha pesado más el cálculo político que la formulación de políticas archivísticas por parte del Estado. Está conformado por documentos que se han ido trasladando paulatinamente al llamado inicialmente Archivo General de la Guerra Civil Española, poste-

riormente Centro Documental de la Memoria Histórica. En lo profesional, se han hecho duras críticas al desgaje de la documentación de otras instituciones para crear un archivo “temático”. Vale la pena pensar que la dispersión de fondos es inacabable, ante lo cual la imaginación del investigador juega un papel importante. Ejemplo de ello es que cuando acabó la Guerra Civil en España, el franquismo destinó a muchos presos republicanos a construir el infame Valle de los Caídos, donde, además del pabellón de Franco, todo es un homenaje a un solo bando, los vencedores, la derecha fascista. Al llegar la democracia, hacia 1975, a la muerte de Franco, muchas de las víctimas buscaron una reparación, bien fuese económica o moral, pero no encontraban documentos para demostrar su condición hasta cuando en el Tribunal de Cuentas del Estado se encontró una lista de gastos por concepto de alimentación de quienes estaban construyendo el monumento. Algo tan aparentemente insignificante como un listado de miles de presos, donde constaba el nombre y cuánto le costaba al Estado su mantenimiento permitió demostrar que fueron presos y que habían estado construyendo el Valle de los Caídos. Los documentos habían sido buscados por todas partes y la información fue encontrada en una serie documental aparentemente anodina. Aunque esta serie no se puede considerar de derechos humanos su uso es reparador. Lo anterior confirma el planteamiento de que siempre aparecen documentos en el lugar menos esperado.

2. **La creación de un organismo de nueva planta**, con o sin fecha de caducidad. Se trata de la creación de un organismo con notables recursos y una potente visualización pública. El caso más emblemático y presti-

giado es el Comisionado Federal para los archivos de la Stasi. Existe un vivo debate sobre si esta función la podía haber asumido el *Bundesarchiv*. Según Günter Bormann, su ingente labor (actualmente alcanza la cifra acumulada de más de tres millones de consultas) no habría sido posible sin la existencia de un organismo específico. La opción del Comisionado alemán deviene un referente ineludible, pero también evidencia que se trata de un modelo complejo que requiere de una serie de elementos ineludibles que no todos los países están en condiciones de cumplir.

3. **La creación de un organismo de nueva planta, con fondos reducidos, y en fuerte competencia con organizaciones especializadas de la sociedad civil.** Probablemente el caso argentino es el que mejor evidencia este choque de “legitimidades” y visualiza la existencia de dos posiciones enfrentadas por lo que se refiere al papel del Estado en la generación de una memoria del conflicto. El caso argentino muestra la solidez de esta propuesta. El Archivo Nacional de la Memoria (2003) cuenta con el fondo de la Comisión Nacional de Desaparecidos (CONADEP), profusamente utilizado como testimonio en los juicios a los represores. De otra parte, una sociedad civil con organizaciones relevantes e independientes que acopian, organizan y tornan accesible documentos de la dictadura, como es el caso de Memoria Abierta, el Centro de Estudios Sociales (CELS) o el Centro de Documentación e Investigación de la Cultura de Izquierdas (CeDInCI), plantean que un Estado que promovió la persecución contra un supuesto enemigo interno difícilmente puede ser un buen custodio de esta memoria popular. Este razonamiento no solo se da en Argentina sino en otros países. La gente mantiene su desconfianza en

las instituciones del Estado dado que hasta hace relativamente poco tiempo perseguían a los ciudadanos y ahora son custodios de esa memoria.

En España el caso más claro es el Partido Popular, que genera serias prevenciones y desconfianza por estar infiltrado por el lastre del franquismo. Represores o hijos de ellos carecerían de la capacidad de enderezar la situación y hacer transparente una documentación que en muchos casos estuvo vetada y cuya accesibilidad puede afectarles decisivamente.

Esta “atomización” de las instituciones dedicadas a acopiar, organizar, preservar y hacer accesible esta memoria se hace más evidente en la medida que en distintas provincias argentinas se constituyeron sendas Comisiones Provinciales por la Memoria. En Argentina, como en otros países, existen espacios de memoria —como las magníficas instalaciones en la antigua ESMA— que aportan un lugar de confluencia y recuerdo pero que trabajan con independencia de las instituciones y organizaciones archivísticas. En el caso de los museos siempre surge esta duda y si el trabajo conjunto se realiza de manera adecuada. Este es uno de los retos que, en el caso colombiano, se le puede dar una solución adecuada. La institución museística es un espacio donde se muestra, se exhibe un material y a veces se presenta una fractura, muchas veces involuntaria, con las funciones del archivo. El primero muestra, el segundo acopia y organiza, pero no existen confluencias ni trabajo en equipo, con lo cual, en el caso del primero acaba presentando una “museificación” del pasado en un lugar; y en el segundo, la obsesión por el acopio de documentos. Se debe hacer un trabajo coordinado y mutuamente enriquecedor.

4. **La recuperación de un archivo represivo emblemático deviene el núcleo fundacional de un organismo de nueva planta.** Cabe destacar que factores como el olvido o la prepotencia han facilitado la pervivencia de archivos policiales y militares cuya existencia se presumía pero cuyo paradero era desconocido en algunos casos. Sigue sorprendiendo cómo se siguen conservando acervos documentales con gran poder testimonial, que aparecen de manera insospechada. Antonio González Quintana plantea con acierto la metáfora del búmeran: es decir, archivos creados para reprimir cuando se recuperan se vuelven en contra de los represores. En este sentido, los casos más emblemáticos son los del Archivo de la Policía Nacional de Guatemala (en proceso de recuperación, integrado por unos siete kilómetros de documentación y hallados en un subterráneo), y el de la Operación Cóndor. En ambos casos, el notable volumen de documentos conservados y su gran interés informativo y testimonial propició la creación de sendas instituciones para conservar la memoria: el Archivo General de Centro América - Proyecto para la Recuperación del Archivo Histórico de la Policía Nacional de Guatemala, y el Centro de Documentación y Archivo para la Defensa de los Derechos Humanos del Paraguay. La recuperación de estos archivos ha producido un gran efecto en la vida social y política de estos países.

5. **La creación de Centros e Institutos que acopian los fondos con una clara intencionalidad política.** La mayoría de países de la Europa del Este, sometidos a la influencia de la URSS hasta la caída del Muro de Berlín en 1989, optaron por la creación de institutos de historia o de memoria que se erigen como garantes de la depuración de los “crímenes” del comunismo. Asistimos a la

creación de una serie de organismos específicos, con la finalidad de evidenciar de manera notoria su intención de reflexionar sobre el pasado comunista y dotándose también de competencias archivísticas. Usualmente conservan documentos del período 1944-1990.

Mencionamos solo algunos casos, cuya denominación llama por sí misma la atención sobre el objetivo de dichas entidades. Sin ánimo de exhaustividad podemos referirnos a:

- El Instituto de la Memoria Nacional-Comisión para la Persecución de los Crímenes contra la Nación Polaca (1998);
- El Consejo Nacional para el Estudio de los Archivos de la Securitate rumana (1999), devenido posteriormente en el Instituto para la Investigación de los Crímenes del Comunismo (2005);
- El Instituto eslovaco de la Memoria de la Nación (2002);
- La Oficina de la Historia de Hungría, más tarde denominada Archivos Históricos de la Seguridad del Estado Húngaro (2003);
- El Archivo de los Servicios de Seguridad-Instituto de la Memoria del Pueblo checo (1995).

En muchos países existía una ley de acceso a la información de los archivos, lo cual no quiere decir que esta se cumpliera. Con el régimen democrático, se plantearon políticas de reelaboración de dichas leyes bajo el impulso de la Open Society Archives, las cuales fueron reformuladas a partir del año 2000. Cabe anotar que puede existir una legislación perfecta en su planteamiento, ortodoxa, omnicomprensiva,

pero que no tiene reflejo en la sociedad por su falta de aplicación. Este es uno de los graves problemas encontrados.

En Europa del Este, la aparición de documentos “inculpatorios” contra personalidades políticas o religiosas producía un gran efecto mediático. Esta depuración de responsabilidades, no exenta de represalias políticas, tuvo su epicentro en Polonia donde el gobierno del partido conservador, Ley y Justicia de los hermanos Kaczynski, al amparo de una ley de 2006 obligaba a los colaboradores con el régimen a pasar por un proceso de ajuste de cuentas, y reparación. En este sentido, un caso especial fue el del obispo de Cracovia, quien no estaba de acuerdo con el partido de los Kaczynski y, aduciendo un documento cuyo valor probatorio siempre se ha discutido, fue destituido. Se llevó a cabo una política de Estado, de depuración de responsabilidades que conllevaba una actitud de venganza. La línea entre política de restitución y venganza o ajuste de cuentas es difícil de establecer. El anterior es un ejemplo de la intencionalidad política clara de algunos gobiernos de utilizar los archivos para llevar a cabo un ajuste de cuentas con el adversario político.

Algunas consideraciones generales

El análisis de los cinco modelos de instituciones de memoria y defensoras de los derechos humanos permite inferir que cada país debe escoger su propio modelo de organización para respaldar la política de reparación del Estado, pero que en todos los casos debe dotarlo de independencia política, una adscripción central y transversal, conferirle los recursos económicos y humanos necesarios y captar una pléyade de profesionales de carácter plural.

Debe evitarse el denominado “choque de legitimidades”, en la medida que la causa concurrente —defensa de los

derechos humanos y recuperación de la memoria histórica— deviene un reclamo universal que precisa de un trabajo cooperativo entre las instituciones del Estado y las organizaciones de la sociedad civil. Esto no siempre se da pero es un factor que debe tenerse en cuenta.

Es necesario evitar la “judicialización” de los entes rectores de la política archivística, en la medida que su función esencial es de acopio, organización, preservación y apertura, aportando datos e informaciones y conformando una memoria crítica, pero en ningún caso convirtiéndose en árbitro de los ineludibles conflictos. Es innegable el valor jurídico de los documentos, pero la reiterada insistencia, en este carácter, podría ocasionar que una parte de la sociedad considerara al archivo una institución partidista. Se debe evitar que los organismos que conducen la política de los archivos de derechos humanos se rijan por este solo enfoque, deben ver estos archivos de forma más plural: memoria, verdad, justicia, reparación. Nuestro trabajo es impedir esta mirada unívoca, que se conciba al archivo de derechos humanos únicamente como un instrumento de persecución de delitos cometidos, de torturas...

La creación de organismos específicos dedicados al acopio, la organización, la preservación y el acceso a los documentos de los derechos humanos y la memoria histórica no es una determinación “inocente”, en la medida que su planteamiento y objetivos fundacionales devienen los ejes de su accionar y de sus posibilidades de intervenir de manera decisiva. Desde el inicio se debe tener clara la idea del equilibrio, de la pluralidad de intereses y de funciones.

Es necesario reiterar, una vez más, que legislar sobre los derechos humanos y la memoria histórica es una necesidad ineludible. Si bien es necesario tomar en cuenta

que un exceso de doctrinarismo puede llegar a propiciar una “museificación” de una realidad en sí misma cambiante y sometida a la construcción constante, fundada en el reclamo imperativo de impartir justicia y combatir la impunidad.

La conformación de la memoria histórica y de las políticas de reparación precisan de la suma de aportaciones documentales de los organismos del Estado, las comisiones de la verdad y las organizaciones no gubernamentales. En este sentido, insisto en la necesidad de unir esfuerzos, porque ninguna entidad, por más que tenga la competencia, posee la totalidad de la memoria histórica de derechos humanos. Se debe propiciar la política de cooperación, el establecimiento de convenios, de consejos asesores.

El caso colombiano ¿un sexto modelo?

Si analizamos el caso colombiano podemos constatar que no nos encaja plenamente en ninguno de los cinco modelos identificados. Veamos, de entrada, sus características más relevantes:

- El Estado se ha dotado de rica y sugerente normatividad.
- La Creación del Archivo de los Derechos Humanos del Centro Nacional de Memoria Histórica se pretende a partir de fondos documentales de diversas procedencias.
- Se propone un concepto amplio de documento y archivo.
- Pretende huir del debate de la excesiva focalización acerca del tipo de ente que debe encargarse del aco-

pio, organización y acceso, pretendiendo hacer incluyentes diferentes iniciativas.

- Se establece un trabajo colaborativo con el Archivo General de la Nación, lo cual pretende armonizar el trabajo archivístico del país.
- Apuesta por la creación de un archivo virtual, que consolida la memoria en soportes digitales, que permite la compatibilidad del acopio de los fondos públicos y privados sin que suponga la transferencia y fragmentación física de los archivos y sin cuestionar la titularidad de tales fondos documentales.
- Busca la efectividad de la política a partir de la articulación de recursos humanos, que implica un trabajo interdisciplinario.
- Propone una potente política de difusión y la pedagogía de la gestión del conocimiento.
- Busca la protección de los fondos acopiados y su voluntad de integración en un contexto internacional.
- Se destaca el plan de formación en archivos a organizaciones.
- La gestión de la cooperación internacional, como se propone a partir de la creación de un Consejo Consultivo, a partir de la voluntad de alianza con otras organizaciones.

¿Se podría enmarcar el caso colombiano para la construcción del Archivo de los Derechos Humanos del CNMH en uno de los modelos planteados? Personalmente, entiendo

que no, dado que la situación es diferente y podría plantearse como un sexto modelo.

Formar un archivo de derechos humanos en medio del conflicto le confiere una peculiaridad importante a la situación, que difícilmente se presenta en otro país. Los casos planteados tradicionalmente se basan en que cesa el conflicto, y una vez finalizado se inicia una acción de reparación en el marco de un nuevo estado democrático. En Colombia el conflicto sigue abierto y simultáneamente se está trabajando para su resolución. Se trata de una apuesta poliédrica. Es necesario enfatizar la peculiaridad y rasgos distintivos del “modelo” colombiano, dado que se produce en el tránsito de una situación de conflicto a unas razonables expectativas de conseguir una paz estable y duradera, en el marco de la denominada justicia transicional que debe propiciar un adecuado equilibrio legal para apoyar de manera decisiva este complejo escenario.

Elementos nucleares

- El Estado se ha dotado de una rica y sugerente normatividad. Podría discutirse su conveniencia, pero es innegable que existe un complejo escenario legislativo.
- La integración en el Centro Nacional de Memoria Histórica de fondos procedentes de la administración pública y una activa estrategia de acopio de fondos de organizaciones de la sociedad civil. Se insiste en la importancia de recuperar fondos privados como el caso del Archivo de la señora Fabiola Lalinde. En este contexto, es importante que en los documentos fundacionales del Centro Nacional de Memoria Histórica se plantea la necesidad de recuperar estos archivos, se manifiesta la voluntad política de captación de fondos privados.

- Una amplia concepción del concepto de documento: textual, figurativo, en imagen, sonoro e impreso. Constantemente los archivistas critican que, cuando se organizan archivos de derechos humanos, se trata de una mezcla de documentos, impresos, periódicos, libros, que dificulta su organización desde la concepción metodológica. La crítica radica en que se tratan bajo la misma metodología documentos de muy variada procedencia. En el caso colombiano esto no ocurre, porque se tiene muy clara la tipología en su pluralidad y tratamiento.
- El modelo colombiano pretende huir de un debate, aparatoso en sus formas y conflictivo en su resolución, consistente en una excesiva focalización del tipo de ente que debe encargarse del acopio, organización, preservación y acceso a los archivos relativos a los derechos humanos y la memoria histórica. En algunos países se ha llegado a un conflicto que hace inoperante el trabajo del archivo. En Colombia, se respeta la competencia que le ha asignado la ley al Centro Nacional de Memoria Histórica, en el marco de la colaboración con el Archivo General de la Nación, planteando la elaboración conjunta de unos protocolos de gestión de documentos por parte de ambas instituciones. Esta es una línea que no se debe rehuir y es necesario definir ¿qué es aquello que podemos hacer juntos? Y sobre todo, en el ámbito metodológico, ¿en dónde es razonable un trabajo en conjunto?
- El carácter “central” del Centro Nacional de Memoria Histórica aconseja planificar en clave de coordinación cualquier otra actuación —configuración de un museo de la memoria, creación de una comisión de la verdad— en el marco de los derechos humanos y la memoria histórica. Considero clave este aspecto, porque con el tiempo las diversas entidades aparecen como islas

separadas pero con sus funciones, confianzas y trabajo en equipo. Es importante que desde la vocación conceptual original el Centro Nacional de Memoria Histórica tenga claro que lo conforman diversos organismos que deben realizar un trabajo en conjunto, si en verdad se quiere desarrollar una política de reparación, y un conjunto de herramientas educativas para que los ciudadanos tomen conciencia que ha habido un pasado, que se cometieron errores y que se deben corregir y tomar nota de ellos para no repetirlos. En este sentido el trabajo interdisciplinar es muy positivo.

- Cabe destacar que el desarrollo de esta política requiere de notables recursos.
- Es necesario tener en cuenta los recursos tecnológicos, sin olvidar que el tema de los archivos de derechos humanos va más allá de lo tecnológico y que involucra los archivos virtuales, los documentos digitales. Tampoco es un tema solo de recuperación de la memoria, es un tema que implica una cultura de trabajo en equipo que va más allá de archiveros e historiadores. Reconozco que no estamos acostumbrados al trabajo en equipo, pero, por ejemplo, desde los archivos se trabaja con la administración electrónica, con el gobierno abierto. Nadie se plantea el tema de la administración electrónica sin el concurso de archiveros, tecnólogos, juristas, ingenieros, etc. La mirada interdisciplinar es la lección aprendida que se aplica muy bien en la Dirección de Archivo de los Derechos Humanos del Centro Nacional de Memoria Histórica.
- La potente política de difusión, en su vertiente pedagógica y de gestión del conocimiento. La generación de herramientas didácticas, es una apuesta

novedosa y atrevida. Es una política clara, organizada y basada en estrategias.

- La protección de los fondos acopiados y su voluntad de integración en el programa de Memoria del Mundo. El director del Centro Nacional de Memoria Histórica ha planteado que ya hay un fondo incluido en este programa y varios más serán propuestos para su inclusión.
- El plan de formación en organización de archivos. Se propone formar no solo a quienes están trabajando en el Centro Nacional de Memoria Histórica sino a los aliados, trabajadores de varias ONG, interesados y todos quienes trabajen con el tema de derechos humanos.
- La búsqueda de la cooperación internacional: con el Consejo Internacional de Archivos, Archiveros sin Fronteras y la propuesta de crear un consejo consultivo, así como la voluntad de alianza con otras organizaciones y entidades (*National Security Archive*, Alianza para el Gobierno Abierto). Se tiene el ejemplo de Guatemala y otros países que han conformado consejos consultivos.

7.2. Archivo de la Vicaría de la Solidaridad: Pasado, presente y futuro

María Paz Vergara, Secretaria Ejecutiva de la Fundación de Documentación y Archivo de la Vicaría de la Solidaridad Chile

El nacimiento e historia de la Vicaría de la Solidaridad de Chile, como el de su antecesor el Comité de Cooperación para la Paz, estuvo vinculado a la presencia de la dictadura

militar que se instaura en Chile el 11 de septiembre de 1973, en el que la violación de los derechos humanos fue una política sistemática.

La acción de las entidades propias de una democracia, que permitían a la sociedad defenderse de los atropellos del Estado y sus agentes, fue impedida durante ese período legalmente y de hecho. Tal realidad llevó a la Iglesia, en cumplimiento de su mandato evangélico, a asumir funciones que normalmente le correspondían a organizaciones de la sociedad civil y al Estado.

Ante la masiva manifestación de acontecimientos, como tratos crueles, inhumanos y degradantes, secuestros y homicidios ejecutados por agentes de la autoridad y allanamientos masivos a la población, se hizo necesario crear una entidad para la defensa de los derechos humanos del pueblo chileno en el período de la dictadura militar. Especial atención se le brindó a las detenciones de ciudadanos, seguidas de desapariciones. Paralelamente, la Vicaría, como una forma complementaria de la defensa y promoción de los derechos humanos, desarrolló en forma permanente y creciente una actividad de denuncia pública de estas violaciones, tratando de dar un sentido educativo, trabajando con proyección histórica de manera que la historia pudiera registrar lo ocurrido y con la finalidad de que los excesos cometidos no se volvieran a repetir.

La solidaridad evangélica despertada por la Vicaría estaba dirigida a todas las personas sin distinción de ningún tipo. Su misión fue trabajar a favor de quien sufre y está desvalido. Cada caso era seguido en forma personalizada por abogados y asistentes sociales. Junto a la labor de defensa de los derechos civiles, la Vicaría pau-

latinamente asumía tareas para palear el desempleo, los despidos arbitrarios del trabajo, apoyar labores de participación y asociación.

Desde el punto de vista de los derechos económicos, sociales y culturales, se convirtió en refugio de quienes veían sus derechos atropellados y sus vidas amenazadas.

La Vicaría creó diferentes departamentos, entre otros el Departamento Campesino, el Laboral... Una de sus publicaciones jugó un papel fundamental, con la revista "Solidaridad", primer medio de comunicación que publicó noticias sobre violación a los derechos humanos para conocimiento del público en general.

Con el transcurrir de los años, el país se fue transformando. La Vicaría de la Solidaridad fue participando activamente en nuestra historia y se fue permeando para adecuarse a los cambios. Durante todo el período de la Dictadura Militar, la Vicaría fue acopiando un archivo de carácter nacional y único en el país que da cuenta de las acciones de defensa y promoción de los derechos humanos, del rol que debió jugar la iglesia, de la historia de las víctimas, y del país. Una vez recuperada la democracia, la iglesia consideró que existían las condiciones para que la defensa y promoción de los derechos fundamentales fueran asumidas por las entidades regulares del Estado y resolvió disolver la Vicaría de la Solidaridad a finales de 1992.

Sin embargo, teniendo presente, entre otras materias, que subsistían cuestiones pendientes, la impunidad ante graves violaciones a los derechos humanos, el desconocimiento y el destino final de gran parte de los desaparecidos, crea la Fundación de Documentación y Archivo de la Vicaría de la Solidaridad. Recordemos que esta tuvo estos antecedentes:

- 1973-1975 Comité de Cooperación para la Paz en Chile.
- 1976-1992 Vicaría de la Solidaridad.
- 1992- Fundación de Documentación y Archivo de la Vicaría de la Solidaridad, creada por el Decreto Arzobispal Número 262 del 18 de agosto de 1992.

Misión

Custodiar, resguardar y administrar el patrimonio documental, gráfico y audiovisual de la Vicaría de la Solidaridad en la defensa y promoción de los derechos humanos.

Objetivos

- a. Mantener y administrar la documentación existente sobre la violación de los derechos humanos ocurridos durante el régimen militar y ponerla a disposición de las víctimas, de la sociedad y de los organismos estatales competentes con el fin de colaborar en la búsqueda de la verdad, la justicia, la reparación y la reconciliación
- b. Contribuir a promover la reflexión y la actividad académica, respecto de la historia de las graves violaciones a los derechos humanos en Chile y de sus consecuencias para las víctimas directas y para la sociedad. De otra parte, para analizar las condiciones jurídicas, sociales y culturales que facilitan la ocurrencia de dichas violaciones, con el fin de construir una cultura de respeto a la dignidad de las personas.
- c. Mantener relaciones de colaboración e intercambio de experiencias con centros de documentación

y organismos de derechos humanos tanto en Chile como en otras partes del mundo.

d. Preservar la memoria histórica.

Las colecciones

El principal patrimonio de la Fundación son sus colecciones, organizadas de acuerdo con el carácter de los documentos y el tipo de información. Estas son:

- Centro de Información Jurídica (C.I.J.).
- Archivo Jurídico.
- Archivo de Detenidos Desaparecidos.
- Archivo de Ejecutados.
- Archivo Carpetas Atención Individual.
- Archivo Fichas Médicas.

Me detendré en el Centro de Información Jurídica, integrado por un conjunto de originales y copias, que en no pocos casos son documentos únicos. Incluye expedientes judiciales, procesos por delitos políticos, habeas corpus, procesos por tortura, muerte, secuestros y también documentos no judiciales como testimonios, declaraciones juradas y relatos de las víctimas, denuncias ante organismos nacionales e internacionales tales como Naciones Unidas, OEA y Amnistía Internacional, cartas escritas por familiares de desaparecidos, y/o por familiares de víctimas sobrevivientes, a las autoridades administrativas del Estado, a expresidentes de la república, a autoridades religiosas,

extranjeras, entre otras. En todas estas comunicaciones se solicita información y se pide la libertad de sus seres queridos. El Archivo cuenta también con certificados médicos, de nacimiento, de matrimonio, de estudios, calificaciones de colegios y universidades.

Es preciso destacar que la documentación que se ha ido recopilando da cuenta de la historia de la represión en el país. El proceso era el siguiente: cuando alguien era detenido, se presentaba el habeas corpus, si este no era acogido se presentaba una denuncia por presunta desgracia. En el caso de personas detenidas y desaparecidas fue necesario pedirle a la familia que entregara gran cantidad de certificados de diversa índole que demostraran la existencia de esos detenidos porque muchas veces el tribunal aducía que la persona no tenía existencia legal. Ninguna acción jurídica se adelantó sin tener el respaldo documental necesario.

La documentación que se fue acopiando, en el caso de las personas detenidas-desaparecidas, al inicio fue para encontrarlas con vida. A fines de 1978, cuando fueron descubiertos unos hornos en una zona campesina en Lonquén, donde se encontraron restos de 15 personas que habían sido detenidas al comienzo de la dictadura, esta fue la primera evidencia de personas que habían sido detenidas, asesinadas y sus cuerpos encontrados. Para identificarlas fue necesario hacer las fichas antropométricas y pedir a las familias de desaparecidos toda la información que tuvieran como sexo, estatura, talla del calzado, historia médica y radiografías de todo tipo. Estos han sido documentos fundamentales para la identificación de desaparecidos.

Se conservan documentos de detenidos desaparecidos, cuyos restos no han aparecido. Estos se conservan porque son fun-

damentales para la identificación de osamentas que se han ido encontrando. Dentro de estos documentos hay fichas antropométricas, radiografías dentales, hasta trozos de tela de la ropa que llevaba la víctima al momento de ser detenida.

La Fundación cuenta con un Archivo de Detenidos Desaparecidos y de Víctimas muertas, compuesto por carpetas individuales de cada uno. Los documentos recogidos ofrecen información sobre las circunstancias de su detención, desaparición o muerte, y las gestiones realizadas por sus familiares, la Vicaría y organismos de derechos humanos a fin de establecer lo ocurrido con cada uno de ellos. Este Archivo está constituido por 1.122 casos de víctimas que fueron detenidos desaparecidos y 1.491 de ejecutados políticos.

Existe un archivo que contiene 47 mil carpetas individuales de personas que fueron atendidas por la Vicaría y el Comité pro Paz, que son un registro pormenorizado de los hechos que las afectaron, testimonios de las propias víctimas, de sus parientes directos, testigos presenciales de los hechos, consignados por profesionales, abogados, asistentes sociales, médicos y psicólogos. Sobre este archivo hay restricción porque contiene mucha información sensible.

Otro archivo contiene 6.012 fichas médicas de individuos atendidos por el Equipo de Salud de la Unidad Asistencial del Departamento Jurídico de la Vicaría.

El Centro de Información Jurídica es la fuente más consultada por los tribunales de justicia así como por la policía que colabora en la investigación de los casos judiciales.

Por otra parte, los registros de las actuaciones judiciales que los profesionales de la Vicaría realizaron han sentado en

muchos casos jurisprudencia que ha sido revisada y aprobada en el ámbito académico.

Al momento de su creación el Centro de Información Jurídica tuvo los siguientes objetivos:

1. Satisfacer las necesidades de información planteadas por el departamento jurídico y por otros departamentos de la Vicaría.
2. Satisfacer las necesidades externas de información sobre las acciones de defensa y las denuncias de violación de derechos humanos planteadas por periodistas, investigadores y organizaciones nacionales y extranjeras, y los propios afectados y sus familiares, tribunales de justicia y la policía civil.
3. Atender las necesidades de documentación que a mediano plazo se puedan requerir para obtener reparación por daños y perjuicios a causa de la violación de Derechos Humanos

Es importante destacar que, al iniciar cada año judicial, la Vicaría instauró la tradición de entregarle al presidente de la Corte Suprema de Justicia un informe sobre la situación de los derechos humanos durante el año anterior.

Los siguientes son ejemplos de la documentación que tiene el centro:

- Copia de detención de una persona, su posterior traslado y el informe de un abogado.
- Denuncia a un organismo internacional.

- Testimonio de un niño de 14 años del 15 de marzo de 1974 que reconoce la Villa Grimaldi como centro de detención. El pequeño fue detenido junto con sus padres y reconoce el recinto porque años antes su familia había asistido a una cena en el lugar. Fue el primer testimonio, coetáneo, sobre el lugar en el cual desaparecieron numerosas personas.
- Muestra de género de vestido de una mujer, detenida desaparecida, que servirá para identificarla en caso de que aparezcan sus restos.
- Radiografías dentales.
- Una carta escrita por Muriel Dockendorf, detenida desaparecida, a una amiga que salió en libertad, para que se la entregara a sus familiares.
- De cada persona que fue atendida se hizo una ficha con la mayor información posible, como fotografías y certificados.
- Procesos terminados que pueden ser analizados.
- Informes mensuales hechos por el Departamento Jurídico de la Vicaría donde se sistematizaba la información relativa a la represión y de cada caso se podía saber el contexto, dónde había sido detenido, a dónde fue llevado, cuántos días estuvo detenido y si había concluido el proceso judicial o no.

El Archivo cuenta con una base de datos de las víctimas —relacionada con toda la documentación existente en el archivo— sobre su situación, incluidos los tribunales que llevan sus procesos. Estas permiten recuperar toda la

información que existe sobre cada persona: declaraciones juradas, recortes de prensa, etc.

Paralelamente existe un gran archivo digital con su correspondiente base de datos.

Además la Fundación cuenta con un Centro de Documentación con una colección bibliográfica, especializada en derechos humanos, que cuenta con más de siete mil títulos, descrita de acuerdo con estándares internacionales MARC, una base bibliográfica WinISIS; y una colección de más de 690 mil recortes de prensa (1973-1992). Se ofrece al público una videoteca compuesta por más de 200 documentales y películas sobre derechos humanos. Además, cuenta con una rica colección audiovisual integrada por fotografías de diferentes temas de la realidad nacional y fotos de personas que han sido detenidas y se encuentran desaparecidas y de ejecutados políticos.

La Fundación cuenta también con una colección iconográfica de cerca de 100 obras de arte donadas por artistas nacionales y extranjeros con motivo del Simposio Internacional de Derechos Humanos realizado en Chile en 1978, en conmemoración de los 30 años de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

El Archivo administrativo de la Fundación cuenta con 12.739 unidades documentales, sobre el funcionamiento y operación tanto del Comité como posteriormente de la Vicaría.

Las colecciones suman unos 750 metros lineales y son un acervo único en el país. Tiene la particularidad de contar con información objetiva que se fue recopilando sistemáticamente mientras sucedían los hechos y no con posterioridad a ellos.

La Fundación cuenta con un fondo editorial cuyas publicaciones fueron repartidas particularmente entre comunidades de base. Algunos de sus títulos: “Solidaridad ante situación de amedrentamiento” fue uno de ellos, y su objetivo era capacitar a las personas para que supieran qué hacer en caso de amedrentamiento o detención. Otro título es “Solidaridad ante los atropellos a la dignidad humana”, en el cual se informa qué hacer en caso de ser detenido, para qué sirve el recurso de amparo, qué hacer si es detenido un menor de edad, de qué sirven los relatos y las versiones juradas, entre otros.

Existen publicaciones sobre detenidos desaparecidos, en las que se incluye su identificación, hechos represivos de los que fue víctima, y acciones judiciales emprendidas a favor de la persona.

Actividades

- Prestación de Servicio de Consultas y Certificaciones. Se atiende a las víctimas o a sus familiares y se les brinda un certificado que acredita que fueron víctimas de violación de sus derechos humanos, con el objeto de que puedan acceder a los beneficios de reparación otorgados por el Estado, realizar trámites como exención del servicio militar, reincorporación o condonación de deudas de crédito fiscal, alumnos que fueron expulsados de la Universidad por motivos políticos, eliminación de antecedentes penales para recobrar la plenitud de los derechos ciudadanos.
- Se atiende al público general y los servicios son gratuitos. La mayoría de quienes consultan son estudiantes de enseñanza media y universitaria, investigadores chilenos y extranjeros, que requieren material histó-

rico que no se encuentra en bibliotecas tradicionales y cuyo uso en muchos casos requiere orientación y apoyo especializados. También se atienden consultas de entidades públicas y privadas, museos, medios de comunicación, documentalistas, cineastas y otros.

- Se brinda apoyo a las gestiones judiciales y gubernamentales. La Fundación ha brindado un apoyo sostenido durante el tiempo a los tribunales de justicia y a organismos gubernamentales. Constantemente se reciben requerimientos de importante documentación por parte de jueces y ministros de diferentes tribunales del país.
- Se brindó apoyo permanente a las distintas Comisiones de Verdad durante su funcionamiento. Una labor importante realizada por la Fundación a estas comisiones, fue haber colaborado a visibilizar a los niños que fueron detenidos junto a sus padres.
- Constantemente se entrega información al servicio médico legal para la identificación de osamentas encontradas.
- Se realizan diversas actividades de articulación y difusión. La Fundación ha suscrito importantes convenios de cooperación para realizar actividades académicas y de investigación de los derechos humanos, dirigidos especialmente a los jóvenes. Esta labor es muy importante por el papel de recuperación de la memoria histórica que tiene el Archivo.
- Difusión cultural: la Fundación forma parte de la Fundación Museo de la Memoria y de los Derechos Humanos a la cual le ha aportado valiosa documentación.

- Participación en redes nacionales e internacionales.
- Se adelantan programas de preservación y conservación de la documentación
- Organización de visitas guiadas a la Fundación especialmente de estudiantes que quieren conocer los archivos de la Vicaría de la Solidaridad. Consideramos importante difundir la información especialmente entre niños y jóvenes que no habían nacido en el tiempo de la dictadura.
- Contamos con una página web:
www.vicariadelasolidaridad.cl
- Ofrecemos para la consulta la Biblioteca digital actualizada.
- Actualizamos constantemente la información digitalizada y realizamos labores de mantenimiento, actualización, sistematización y ordenamiento de todos los documentos.

Se requiere el acopio sistemático de nueva información relevante sobre derechos humanos, organizar sus bases de datos y definir sus plataformas para la consulta.

El rol de los archivos es reconocido por la sociedad chilena, por los distintos poderes del Estado, por las víctimas y sus familiares. Desde el año 2003 los Archivos de Derechos Humanos de Chile, dentro de ellos el de la Fundación Vicaría de la Solidaridad, están inscritos en el programa Memoria del Mundo de la Unesco.

Nuestro archivo constituye el resguardo de nuestra memoria histórica, de nuestro pasado reciente de violación a los derechos

humanos. Por lo anterior, es necesario fortalecer los programas de preservación, acceso y difusión de la memoria de todos, ya que asegura a las nuevas generaciones su conocimiento y contribuye a que estos deleznable hechos nunca se repitan.

Beneficiarios de los Archivos de Derechos Humanos

- Víctimas y familiares de violaciones a los derechos humanos.
- Tribunales de justicia y policía civil.
- Organismos gubernamentales.
- Organismos no gubernamentales.
- Sectores políticos y sociales, opinión pública.
- Estudiantes e investigadores.

Reconocimientos a la Vicaría de la Solidaridad

- 1978 “Premio de Derechos Humanos”, otorgado por las Naciones Unidas. Recibido el 10 de diciembre por el Cardenal Raúl Silva Henríquez.
- 1980 Premio “Herzog” otorgado por el Sindicato de Periodistas del Estado de Sao Pablo, Brasil, a la revista Solidaridad.
- 1980 “Premio de la Paz” otorgado por Jóvenes Católicos de Alemania Federal.
- 1984 Premio Fundación “Bruno Kreisky” de Austria, entregado en la propia sede de la Vicaría de la Solida-

ridad al Arzobispo de Santiago, Monseñor Juan Francisco Fresno el 6 de diciembre.

- 1986 Premio “Príncipe de Asturias a la Libertad” concedido por un jurado de notables personalidades de relieve internacional, entregado el 22 de noviembre en España.
- 1986 “Letelier-Moffit Human Rights Award”, entregado el 23 de septiembre en Washington, Estados Unidos.
- 1987 Premio de la Fundación “Carter-Menil”, entregado el 3 de noviembre en Atlanta, Estados Unidos.
- 1988 Premio “Simón Bolívar” de UNESCO, entregado el 24 de julio.

Muchas gracias.

7.3. La memoria del pueblo Misak

**Liliana Pechené, Coordinadora Nacional del Plan de Salvaguarda y Víctimas Misak
Colombia.**

Para los pueblos indígenas es difícil resumir una larga historia. Un grupo de jóvenes de la comunidad Misak, guiados por nuestras autoridades se ha dedicado a la reconstrucción de nuestra memoria y de nuestra historia, con base, fundamentalmente, en importantes registros orales y otros que se han ido consiguiendo en los archivos históricos de Popayán, Quito, y especialmente en el Archivo General de Indias.

El objetivo que se planteó el grupo nos ha hecho crear herramientas para la investigación, recolección, orga-

nización y clasificación de los datos. Se ha recopilado información sobre derechos que han sido vulnerados históricamente o crímenes históricos, como los denominamos nosotros, aunque aún es poca la información con que contamos.

Para los pueblos indígenas y para el resto del mundo no son desconocidos los crímenes que se cometieron desde la llegada de los españoles.

Al comienzo, esta reconstrucción fue una iniciativa propia; luego hemos contado con el acompañamiento del Centro Nacional de Memoria Histórica. Estamos en el proceso de consolidar este tipo de escenarios con el objeto de desarrollar herramientas pedagógicas dirigidas a los niños y jóvenes de nuestras generaciones.

En los archivos de Quito y Popayán hemos encontrado memorias de algunos cronistas como Pedro Cieza de León, quien en 1546 afirmaba: “hacia la parte de oriente se encuentra la **provincia de Guambia** poblada de mucha gente y otra provincia que se dice Guamsa...y otros pueblos”. Cronistas como Juan de Ampudia, ya en 1535, afirmaron que nosotros ya éramos una nación, que teníamos territorios poblados y gobernados por shuras y taitas, y éramos poseedores de un conocimiento. Esta afirmación ha hecho que retomemos documentos de gran valor como una muestra de la estigmatización y dominio que desde esos tiempos se llevan a cabo.

El equipo de investigación ha levantado un mapa que comprende el antiguo territorio pubenense, el cual, para 1535, abarcaba un territorio mayor al del departamento del Cauca. En la Colonia se creó la figura de *resguardos*, que limitaba un territorio para los indígenas.

Lo que encontraron los invasores españoles al mando, primero de Ampudia y luego de Belalcázar, no fueron tierras baldías, sino la ciudad de *Pu-Paya* y una cantidad de pueblos de Guambianos, como dejaron consignado. El territorio cubría desde el pantanoso Patía hasta el norte del actual Mondomo y de los altos de la Cordillera Occidental hasta Mosoco en Tierradentro. Se le denominaba Confederación Pubenense, en recuerdo de su gran jefe Puben.

Aún existen pueblos cuya toponimia rememora los nombres Wam de los pueblos aún existentes.

Los españoles llegan al sur de Colombia, los Misak gozábamos de un grado de civilización que sorprendió a los rústicos españoles, como cuentan sus cronistas.

La dimensión del territorio era de 9.216.989 hectáreas, tenían un grado de organización, sistema de gobierno, y una población que, sumando los Misak y sus aliados, superaba las 179.982 personas.

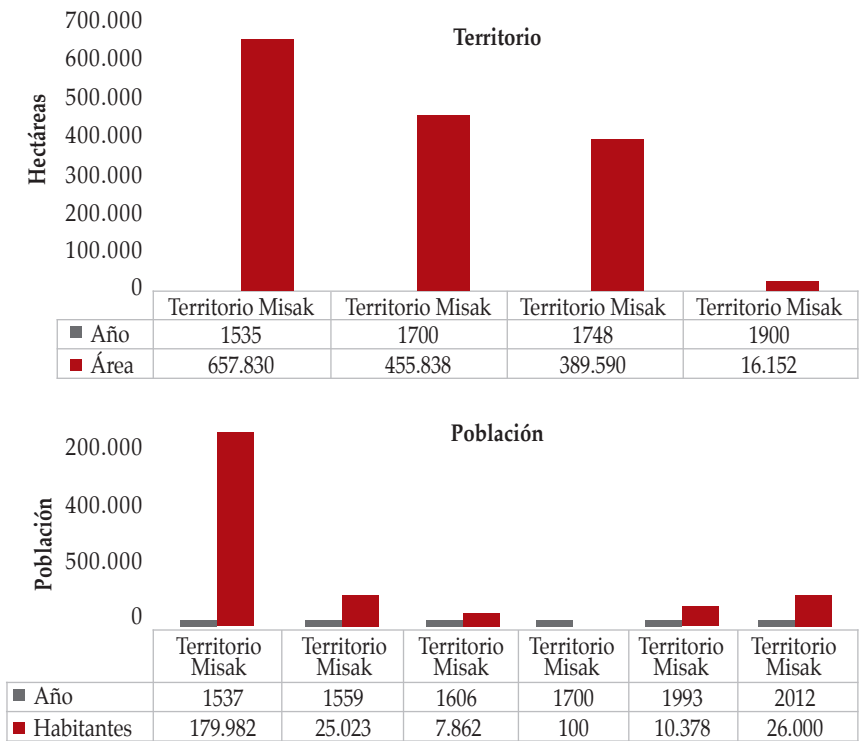
Además, estaba el cuidado de la tierra, llena de cultivos y cruzada por caminos que la comunicaban no solo con los 23 pueblos, sino con el lejano Valle del Cauca, las cordilleras y más lejos aún con los reinos del sur: el de los Shiris (hoy Ecuador) y el de los Incas, en el Perú. Se han encontrado registros de comunicaciones con esos pueblos, lo que les permitió avanzar en el camino de las técnicas artesanales y de impulsar el activo comercio.

Había otros aspectos sorprendentes en lo organizativo y político y es que avanzábamos hacia la centralización del poder, habiéndose unificado ya en dos grandes provincias gobernadas por los caciques Calambas y Puben. Fue Sebastián de Belalcázar quien nos denominó Misak o

Guambianos y quedamos literalmente “parqueados” en lo que después se conoció como Resguardo de Guambia. El sistema de encomenderos establecido por la Corona implicaba no solo el pago de tributos en oro, sino también el uso y explotación de la mano de obra.

Se ha diseñado un cuadro que muestra cómo se nos fue quitando, mutilando, robando esa esencia vital para los pueblos indígenas que es la tierra:

Cuadro 1. La desestructuración del antiguo territorio Misak y el exterminio físico



La población bajó de **179.982** habitantes en 1537, a solo **100** en 1700, para luego comenzar una lenta recuperación para llegar a **10.378** (en el censo de **1993**) **15.650** en **2005** y **26.871** en que se estima hoy nuestra población Misak **2012**. Lo que nunca se pudo recuperar fue el **territorio perdido: de las 657.830** reportadas inicialmente solo nos quedan **33.316** hoy en día, reportando el **70%** como área de reserva.

La población bajó de 179.982 habitantes en 1537, a solo 100 en 1700, para luego comenzar una lenta recuperación hasta llegar a 10.378 (según el censo de 1993), 15.650 en 2005 y 26.871, que se estima hoy nuestra población Misak.

Lo que nunca se pudo recuperar ha sido el territorio perdido: de las 657.830 hectáreas reportadas inicialmente solo nos quedan hoy 33.316 hectáreas, reportando el 70% como área de reserva.

Culminada la Independencia, cuando no habían terminado de salir de América los europeos, terratenientes criollos iniciaron la invasión del Gran Chiman, obligando a los cabildos a iniciar en 1825 un largo proceso en los tribunales con la esperanza de detenerlos e impedir el creciente desplazamiento de nuestra población.

En la educación, que también nos fue impuesta, encontramos diversas formas de visibilizar a los héroes. Nos cuentan que en el siglo XIX, el tan citado de la independencia de España, los “libertadores”, pertenecientes a las minorías dominantes criollas, buscaron mejorar nuestras libertades y derechos, según lo habían planteado Antonio Nariño y Simón Bolívar. Lo que se les olvida enseñar es que no había terminado esa guerra, en 1821, cuando ya el general Bolívar firmaba el Decreto Ley de 11 de octubre de 1821, acabando con los cabildos y resguardos, alegando que las comunidades indígenas no podíamos ser distintas. En esta época la presencia blanco-mestiza y los cacicazgos Nasa habían casi borrado del mapa al pueblo Misak.

Nos hablan de Simón Bolívar, de Antonio Nariño como los grandes libertadores, pero me pregunto ¿la libertad de quién?, ¿a costa de quiénes?

En nuestro caso, las leyes que se expedían nos señalaban, nos estigmatizaban como personas no racionales, buscaron toda la legitimidad jurídica a lo largo de la historia, hasta hace 22 años se dio un proceso de reconocimiento, muy joven y de alguna forma, solo externo, y en cuya construcción, todos los sectores deben ser evidenciados.

Las demandas

Nuestro pueblo ha puesto todo tipo de demandas y ha hecho denuncias a raíz de todas las violaciones que hemos padecido los pueblos indígenas. Así, por ejemplo, en el Archivo de Quito existen documentos que demuestran que en 1825 se presentaron ante los tribunales demandas por la cantidad de asesinatos y masacres cometidas. Esta denuncia fue respondida treinta años después, a favor de los indígenas, pero como suele pasar, fue archivada y olvidada.

Otros documentos evidencian que en 1733 aparece la figura de la mita, y los Misak que se resisten a pagarla fueron víctimas de torturas, asesinato, genocidio de las autoridades del momento. Para el caso específico de nosotros, los Misak, encontramos registros de que quienes se resistieron al pago, fueron enviados a construir lo que hoy es Popayán, sus catedrales, lo que se conoce como “ciudad colonial”. Además, a raíz de hechos de violación, algunos Misak fueron sirvientes de Juan Fernández de Belalcázar y después de que utilizaron su mano de obra fueron expulsados y posteriormente asesinados.

Otro documento de archivo demuestra que con la imposición de lo que hoy se llaman “Resguardos Indígenas” se delimitó nuestro territorio y se emitió un auto el 3 de octubre de 1692 para que las comunidades quedaran sometidas en ese territorio. Hoy conocemos el auto 04 de la Corte Constitucional colombiana que manifiesta que existen 36 pueblos

en alta vulnerabilidad, a raíz de que existen acciones para su exterminio físico y cultural.

Hay datos de 1692 en los cuales la Real Audiencia especificaba las represalias a las que se sometían quienes desobedecieran estas órdenes. Un documento de 1748 muestra que los Guambianos o Misak éramos vendidos, después fuimos cambiados por animales o por predios o por algún objeto material.

La misma legislación hizo que el sector eclesiástico, desde un inicio, también nos impusiera modelos y que toda la población fuéramos sometidos, no solo al exterminio físico, sino lo que es aún más grave, a los cambios ideológicos, culturales. Es así como empieza el sincretismo religioso, las nuevas formas de educación evangelizadora de las que padecen muchas comunidades hasta el día de hoy.

En 1850 aparece una figura que es el protector de indios, figura que fue rechazada en la época republicana. Estos “protectores” también se encargaban del exterminio cultural y espiritual. En 1850, los Misak, por medio del protector de indios, pidieron posesión fundamentados en los Títulos de Resguardo.

Nuestro grupo de investigación ha tenido la iniciativa de encontrar nuevos documentos guardados en diversas entidades y en los grandes archivos, pero el trabajo ha resultado muy difícil, en particular la consulta de archivos de la iglesia. Se recurrió, en primer lugar, al cura párroco quien impidió el acceso aduciendo que se trataba de documentos de reserva, que se necesitaba autorización de los superiores. Se le solicitó al arzobispo, quien respondió que para consultar esos documentos se requería hablar con un delegado de Roma. Pedimos cita con el papa, pero aún estamos esperando respuesta. Sabemos que los archivos de la iglesia son una fuente de información muy valiosa, y consultarlos es nuestra meta.

La información contenida en los registros encontrados, entre otros temas, da cuenta de:

Muchas autoridades indígenas han sido sometidas a partidos políticos, especialmente cuando el los partidos conservador y liberal se estaban formando, y ahí también tuvimos víctimas, muchos de los Misak fueron expulsados de su territorio.

A partir de 1940, desaparece la coca del comercio y se convierte en “ilícito”. A este producto tradicionalmente le hemos dado un uso sagrado. Hasta esa fecha era un producto legal, tal como lo demuestran documentos que consignan que en las galerías se cobraban impuestos por ella. A partir de entonces fue considerada ilegal debido a que un Concordato con la Iglesia afirmaba que el uso de coca en los pueblos indígenas los comunicaba con el diablo. Esa es una estigmatización que aún se siente. Para nosotros su uso es un relacionamiento cultural, que ha sido fuertemente estigmatizado.

En el suroccidente hubo una campaña para quemar las casas de paja y las casas circulares. En 1945, Julio Garrido, mediante decretos locales y política, desplaza gente quemando las casas y prohibiéndoles el consumo de agua. Debido a este proceso, hoy hemos perdido la tradición de esas construcciones. Algunos fueron expulsados y maltratados por buscar el título. Nadie podía hablar porque lo mataban. Los que fueron obligados a salir murieron por enfermedades (1898).

Las autoridades al servicio del clero emitieron la Ley 105 de 1955, en la que especificaban que los guambianos no tenían capacidad de pensar y que por lo tanto había que pensar por ellos. Se nos impusieron también nuevos alimentos y formas de vida, con lo cual suprimían las pocas formas que fueron quedando para sobrevivir.

Algunas políticas presidenciales como la de Enrique Olaya Herrera, que crea la política de reclamos, defiende la propiedad privada y no reconoce a los indígenas sus derechos. En 1947, como obligación clerical, a los alguaciles los hacían casar porque si no se los llevaba el diablo...

Un pueblo sin memoria corre el riesgo de repetir su historia

Para nosotros es de vital importancia que se reconozca el marco histórico de estos territorios y de nuestros derechos, o como decimos nosotros, del derecho mayor, las leyes de origen o las leyes naturales. Lo anterior evidencia que, desde tiempos remotos, ya había una violación sistemática de lo que hoy llaman derechos humanos, desde ese tiempo se cometen masacres y torturas, desde este tiempo se inicia una etapa de gran dolor que por años hemos guardado en nuestra memoria histórica como pueblos indígenas.

En 1700, nuestra población solo tenía 100 habitantes, es el período más difícil de nuestro pueblo, con un número mínimo, era el tiempo de mayor afectación donde había hambre, donde las mujeres fueron maltratadas, violadas, expulsadas del territorio. Posteriormente, a raíz del tema del amor y la conjugación de los cuerpos, nuestra población sube un poco hasta llegar en 1993 a 10.000 habitantes y en el censo de 2012 a 26.000 habitantes.

Nuestro análisis político y social nos ha hecho ver que en cada período, mientras surgían las nuevas estructuras, a nosotros nos condenaban a la miseria y a trabajos forzados. También encontramos que, a veces, la educación o la misma historia habla de una verdad, pero debemos plantearnos: ¿qué verdad? Si es la verdad institucional, la de los victimarios o la de las víctimas. Creo que este es

un tema muy importante que en el marco de la política de archivos y debe quedar muy bien diferenciada.

En nuestro gobierno también se produjeron cambios. La figura ancestral para nosotros habían sido los Cacicazgos y se nos impuso la figura del Cabildo como autoridad.

En 1793, el gobierno de la provincia de Popayán establece un “proyecto de población”, hablaba de exceso de vagos y población sin oficio... lo que justificó que los Misak fueran destinados a trabajos forzosos y a la esclavitud. Luego surgió la figura del terrajero. Los terratenientes, no contentos con robarnos el territorio, agravan la servidumbre agraria, el odiado *terraje*, aplicándolo esta vez a decenas de familias de la región Gran Chamán, que continuarían en esa situación hasta 1970 (A propósito, yo soy hija de padre y madre terrajeros). Podemos decir que hasta hace 30 años existía la esclavitud en Colombia.

Se nos prohibió decir “blancos”, se debía hablar de “personas de casta”. Por lo anterior no se podía vivir y morir en el pueblo por temor a la “gente de casta”.

El 30 de julio de 1852, en primera instancia, un juez declara la posesión de Los molinos de Guambia y Chiman a los Mosquera. Así mismo, los guambianos están obligados a dar insumos a la iglesia. Por ejemplo, un guango de paja para las iglesias, de lo contrario habría maltratos.

Desarraigo e imposición

Muchos guambianos debieron salir del territorio, sin tierras, sin rumbo, sin nada y los que quedamos, quedamos subyugados a la esclavitud. Se sobornaba a la gente para que saliera de la poca tierra que tenía, de lo contrario eran vendidos, cambiados, perseguidos o asesinados.

Hablar del tema de memoria e historia es importante. Decimos que las guerras, las violencias y los conflictos tienen su origen en el poder territorial, en el político y en el económico. Desde siempre los pueblos indígenas hemos tenido que enfrentar varios frentes: el militar, acompañado del político; y del orden jurídico del Estado, el frente eclesiástico, el frente de los terratenientes del momento, un frente armado y el de los medios de información masiva.

Es importante compilar una memoria que camina, que está viva. Aunque no somos muy competentes en el tema de los archivos, hemos guardado nuestra memoria. **La fuente ancestral, primaria es el territorio, la madre tierra.** Y nuestra gran apuesta es saber entablar el diálogo entre el saber propio y lo que hoy se está planteando de política pública desde la institucionalidad del Estado. Esto nos obliga a realizar una tarea muy compleja porque somos mundos muy complejos, distintos. Tenemos la oralidad muy presente y sabemos que hay herramientas escritas importantes.

Sabemos que es difícil el acceso a las fuentes eclesiásticas, militares, judiciales, a los archivos internacionales, históricos, poseedores de la información. Nos proponemos recuperar la información de archivos históricos con países como Ecuador y España.

Nuestros retos y los del Centro Nacional de Memoria Histórica

Como reto tenemos que incluir la información sobre los crímenes históricos, pues se trata de crímenes y abusos de todo género ejercidos permanentemente durante dos siglos a los pueblos enteros. No se trata solo de buscar una reparación económica, ni de una concepción folcló-

rica o de lamento. Nosotros vamos más allá, buscamos la reivindicación de nuestros derechos y a crear una bitácora de nuestra historia, la bitácora de violaciones y crímenes de lesa humanidad, la memoria.

Se debe analizar qué dimensión tiene la justicia transicional. Es necesario analizar si los límites de tiempos, espacios y escenarios podrían ser aplicados a estos crímenes históricos o vamos a limitar la violación de los Derechos Humanos a 1948 o al Derecho Internacional Humanitario, que dice que se haya la guerra, que puede haber muertos, pero que las formas sean menos dolorosas. Me pregunto si no es lo mismo plantear la guerra hoy en Colombia, acaso no es lo mismo sentir que se afirma “maten pero despacito”, o “maten pero de otra forma”. Esto, debe ser analizado desde una política inclusiva, y sobre todo, comprendiendo que somos diferentes. No hablo del enfoque diferencial que es algo muy institucional, sino de crear una política integral diferencial que es distinto. No necesitamos que nos tomen como “enfoques” porque así salimos de la perspectiva global.

Consideramos que la memoria oral, las toponimias, los lenguajes del territorio deben ser categorizados como elementos fundamentales para la reconstrucción de la memoria y no la historia escrita por el victimario. Estamos escribiendo nuestra historia pero en nuestro propio lenguaje.

En palabras de un Mayor:

La memoria es holística, dinámica, e implica acciones de respeto y reivindicación de derechos, no se quedan en la caja del olvido. Hace 206 años un hombre sabio dijo: “El respeto al derecho ajeno es la paz”³.

3. Frase célebre
del político liberal
mexicano Benito
Juárez.

Pai -Pai

8. Panel: Protección de archivos de derechos humanos como contribución a la memoria histórica y a la superación de la impunidad

Panelistas: Claudia Julieta Duque, Trudy Peterson, Gustavo Meoño y Ovidio Mauricio González

8.1. La desaparición de archivos del DAS o de cómo encubrir violaciones a los derechos humanos en Colombia

Claudia Julieta Duque, Periodista e investigadora en derechos humanos. Caso DAS Colombia

Aunque el caso de la desaparición de archivos del DAS es una de la peores prácticas y las peores experiencias que se pueden tener en Colombia referidas a la custodia de archivos que dan cuenta de graves violaciones a los derechos humanos, no es el único caso. Revisando la historia reciente del país, por lo menos desde hace 100 años, se puede observar constantemente la desaparición, el ocultamiento y la denegación de archivos de derechos humanos. Basta recordar la Masacre de las bananeras ocurrida el 6 de diciembre de 1928, que García Márquez inmortalizó en su obra “Cien años de Soledad” y la constante negación histórica de lo sucedido. Todavía hoy la historia oficial habla de ocho muertos, cuando es un hecho sabido, conocido y comprobado que hubo más de mil y algunas personas hablan incluso de tres mil.

Pero no solo es eso, el ocultamiento también hace parte de lo sucedido. El caso de los quince mil gaitanistas asesinados entre 1936 y 1948 es un proceso que está todavía oculto, que

es desconocido para gran parte de la población, y que hace parte del primer exterminio masivo de un partido político en Colombia, porque el de la UP fue el segundo. Existen archivos que podrían rescatarse para analizar lo sucedido y esclarecer al menos la verdad, ya que esos crímenes ya están prescritos judicialmente.

Basta igualmente recordar lo ocurrido en 1948 después del asesinato de Gaitán, un hecho que continúa en la impunidad y que morirá en la impunidad. Sin embargo, desde el National Security Archive, nos han dado algunas pistas y otros documentos que han ido saliendo paulatinamente podrían esclarecer el crimen, pero no va a pasar. También explica la historia de la impunidad en Colombia, el hecho de que durante el “Bogotazo” se haya llevado a cabo la destrucción de archivos judiciales, de la Corte Suprema de Justicia y la primera destrucción de que haya sido objeto el Palacio de Justicia. Y para dar un salto en esa historia terrible, la segunda destrucción del Palacio de Justicia, que ocurrió en 1985, también llevó al ocultamiento y desaparición de documentos que hubieran permitido esclarecer casos, no solo de narcotráfico, sino de violaciones a los derechos humanos.

Igualmente, el caso del asesinato del periodista Jaime Garzón es un ejemplo de cómo el ocultamiento y la negación de información terminan produciendo impunidad. Se encontraron registros que la propia Fiscalía mantenía ocultos en un cuaderno anexo al expediente, archivos que estuvieron ocultos incluso para las partes dentro el proceso, y que daban cuenta de los seguimientos que hacían los militares y la inteligencia militar a las actividades del periodista. Entonces este es otro ejemplo de ocultamiento y destrucción de información que también ha producido impunidad en Colombia.

Y en el año de 1999, ya que estamos en un espacio de memoria histórica, estalló un escándalo (en el que, al igual que en el reciente caso de 2009, estuvo involucrado el DAS, Departamento Administrativo de Seguridad) y del que hoy nadie se acuerda, porque la impunidad como estrategia ha conllevado también a la negación y al olvido. Se trata del caso de lo que acá se ha llamado “chuzadas” (escándalo sobre persecución, espionaje y seguimiento ilegales a miembros de la sociedad civil de oposición en el país). Este escándalo ha sido olvidado porque desde la propia justicia y el Estado se desplegó una estrategia de ocultamiento y silenciamiento sobre el tema. Las víctimas de ese entonces fueron magistrados, sindicalistas, defensores de derechos humanos y miembros de partidos de oposición, que para 1999 era el Partido Liberal, en oposición al gobierno conservador de Andrés Pastrana. Luego llega al poder el presidente liberal Ernesto Samper y cuando el entonces fiscal general, samperista, se da cuenta de que no todas las víctimas pertenecían a esa corriente política, ahí muere el proceso judicial y el escándalo, prueba de ello es que ya nadie lo recuerda. En este caso, muy similar al del año 2009, hubo ocultamiento, destrucción, desaparición y negación de información y de archivos, no solo para las víctimas sino también para la justicia; y no solo por parte del DAS, sino de la propia justicia.

Por todo lo anterior, me atrevo a decir aquí que es posible explicar la historia reciente de Colombia, y sobre todo la historia de la impunidad, desde la negación, el ocultamiento y la desaparición de información.

Sobre el caso del DAS, tristemente debo hacerlo en primera persona, por ser una de las víctimas, y también porque por primera vez en América Latina y por tercera vez en el mundo se logra una sanción penal por el delito de tortura síquica cometida por agentes del Estado.

El escándalo por la negación y desaparición de la información con la que inició el llamado escándalo de las “chuzadas” del año 2009 es un delito que aún permanece en la impunidad, porque la Fiscalía, aunque inició la investigación por la destrucción de archivos denunciada por la Revista *Semana*, dejó todo en total impunidad.

Para contextualizar, debo decir que durante más de ocho años fui víctima de persecución por parte de agentes del DAS, la policía secreta colombiana, entidad perteneciente y adscrita a la Presidencia de la República, en razón a mi trabajo en el caso de Jaime Garzón. En el marco de esa persecución, acudí a la búsqueda de la verdad y de la justicia, a través no solo de denuncias ante las autoridades sino de investigaciones propias y en todas las instancias judiciales y, como parte de la negación sistemática del DAS durante muchos años, se creó en el país, en los ámbitos público y privado, una campaña de descrédito según la cual yo estaba loca y me inventaba lo que pasaba.

Y esto ocurrió hasta octubre del año 2008, cuando la Corte Constitucional emite una sentencia de tutela dignificante y absolutamente reivindicativa de los derechos humanos y particularmente de mis derechos y mi dignidad, en la que reconoce que el DAS está ejerciendo una grave persecución en mi contra y le ordena a esa entidad entregar toda la información que había recopilado sobre mí, fuera de inteligencia, contrainteligencia, de seguridad nacional, clasificada, etc. Le ordena entregar toda la información, bajo el entendido —y esto es muy importante al hablar de archivos— de que ninguna entidad de inteligencia del Estado está en la facultad de recopilar información sobre la vida privada y sobre individuos, si no se tienen sospechas fundadas de que esa persona está cometiendo delitos, y si no tiene una orden judicial para hacerlo. Esa sentencia está

vigente, entonces no tiene importancia lo que digan la Ley de inteligencia y contrainteligencia, que ordena un secreto de cuarenta años frente a los archivos de inteligencia, porque desde 2008 la Corte Constitucional consideró que esos archivos no pueden ser secretos si no fueron recopilados mediante un mandato judicial.

Entonces después de que la Corte emite esta sentencia, el DAS destruye, en enero de 2009, más de cien cajas de documentación, lo cual quedó registrado en las cámaras de seguridad de la entidad, se observa también cómo fueron sacadas algunas cajas de la entidad. De esto se entera la revista *Semana* que en febrero de 2009 publica una denuncia y estalla lo que se conoce como “el escándalo de las chuzadas”, que no es más que un proceso de espionaje y persecución gravísimo, generalizado y sistemático contra más de 300 personas, sus familias y sus círculos más cercanos de amigos.

De inmediato se abre una investigación supuestamente por la destrucción de los archivos. Al respecto, es preciso decir que la razón inicial por la cual comienza el proceso penal muere en el camino y hoy se encuentra en la más absurda impunidad. Nadie en el país ha sido procesado por la destrucción de archivos que hubieran podido esclarecer lo que ocurrió en el DAS durante el gobierno del ciudadano expresidente Álvaro Uribe Vélez.

Al continuar las investigaciones comienzan a aparecer nuevas documentaciones, de las cuales la Fiscalía tiene hoy más de 20 discos duros, más de 300 gigas de información que están en programas y bases de datos, que parece que para descryptarlas se requiere un software que cuesta unos veinticinco mil dólares y que la Fiscalía aparentemente no tiene el dinero para adquirirlo. La Fiscalía tiene además

cuatro cajas de información entregadas por uno de los procesados, William Romero, y no le permite acceso a esta información ni siquiera a las víctimas reconocidas del DAS.

Entonces, en ese gran marco donde se han dado unas cuantas condenas a funcionarios intermedios en medio de este gran escándalo de las “chuzadas”, y el juicio que se le sigue a Jorge Noguera (uno de sus directores para la época), también se involucra de forma clara a la Fiscalía General de la Nación, por lo que tiene que ver hasta con ocultamiento de información.

En el año 2010, el gobierno de Juan Manuel Santos, dizque en aras de la verdad y la justicia, decide liquidar el DAS aduciendo que la entidad había cometido múltiples violaciones a los derechos humanos. Se liquida el DAS y se crean tres entidades (Migración Colombia, Agencia Nacional de Inteligencia y Unidad Nacional de Protección). Y la parte de archivos, incluso las bases de datos, quedan en manos del propio DAS en liquidación, que solo se extinguió hasta cuatro años después.

Nosotros, las víctimas y los defensores de derechos humanos, dijimos desde el comienzo que el cierre de la entidad implicaba el ocultamiento de la verdad sobre lo sucedido, la negación de la verdad y la sistemática estrategia de impunidad. A las víctimas se nos pidió que confiáramos y los archivos fueron entregados en custodia al Archivo General de la Nación, bajo la observación y vigilancia de la Procuraduría General de la Nación. Además se creó una junta asesora del director del DAS en supresión, integrada por los ministros de Defensa, del Interior, el Alto Consejero Presidencial para los Derechos Humanos y otros funcionarios. Se nos dijo que con este anclaje la verdad estaba garantizada. Pero esos tres años pasaron en

total secretismo, la sociedad civil desconoce lo que sucedió en los últimos tres años del DAS, que finalmente fue liquidado jurídicamente en julio de 2014.

En busca de información sobre lo ocurrido, quienes veníamos trabajando en aras de la verdad y la justicia tocamos muchas puertas. Como anécdota —y lamentablemente se trata de algo personal— en los años 2009, 2010, en el marco de la estrategia de ocultamiento y de incumplimiento de la orden de la Corte Constitucional de entregarme toda la información sobre mí, el entonces director del DAS, señor Felipe Muñoz, decidió entregar lo poco que quedaba (103 carpetas, A-Z) a la Fiscalía General de la Nación para convertirlas en “reserva del sumario”, cuando la Corte Constitucional le había ordenado que lo recopilado que no estaba siendo objeto de investigación judicial no podía ser secreto. Esta fue otra estrategia para continuar negándome la información.

Y en la Fiscalía hubo otro proceso de ocultamiento, porque lo primero que hicieron fue desmembrar la información entregada por el DAS, fraccionarla y con retazos hacer un informe para abrir el proceso penal. Esto implicó el rompimiento y fraccionamiento de cronologías, de sistematicidad, de la masividad del conjunto de lo ocurrido en el DAS.

Además de incurrir en desacato grave y en otros delitos por parte del señor Muñoz, también en 2010, en inspecciones judiciales realizadas por la Fiscalía, se encontraron dos hojas de vida nuevas sobre mí en las bases de datos del DAS (aunque el DAS había dicho que ya no tenía nada) y surgieron otros elementos.

Continuamos la pelea y en el 2014, por solicitud de uno de los implicados en mi caso, el señor José Miguel Narváez, la

Fiscalía ordena hacer una inspección judicial al Archivo General de la Nación para abrir los archivos informáticos del DAS. Allí, en el mes de junio, llegamos a donde supuestamente se encuentran los archivos bajo la observación de la Procuraduría y lo primero que nos encontramos fue que los sobres donde se encontraban las claves para acceder a los computadores y servidores del DAS (que estaban en otro depósito) se encontraban en un depósito que estaba abierto. Frente a esto, uno se pregunta ¿cómo así?, si se suponía que esto era de seguridad nacional y reservado, ¿cómo es que el lugar donde estaban estos sobres estaba abierto? Peor aún, muchos de estos sobres se encontraban abiertos, sin ningún tipo de sello de seguridad o control.

Ese día, 10 de junio de 2014, después de un gran teatro montado por los funcionarios del DAS en supresión, logramos ingresar al depósito donde estaban los servidores y nos encontramos con que la claves que tenían esos sobres abiertos que estaban en ese depósito también abierto no coincidían.

En esa ocasión, yo, en mi calidad de víctima, como parte del proceso y como defensora de derechos humanos, solicité ante la Procuraduría investigar al director del DAS en liquidación, señor Ricardo Fabio Giraldo Villegas, nombrado por el gobierno Santos, a lo cual la Procuraduría accedió, aunque desconozco los resultados o avances de tal investigación.

Se programó una segunda diligencia para el 18 de junio y en esta ocasión, como por arte de magia, aparecieron sobres distintos con unos sellos recién puestos por el DAS y por la Procuraduría, y con unas claves que sí nos permitieron acceder a la información. Para sorpresa nuestra, nos encontramos con que los archivos habían desaparecido, porque

en Colombia no solo desaparecen forzosamente a las personas, también se desaparece forzosamente información para generar impunidad.

Duramos todo el día en ese escenario, en una payasada impresionante, filmado por las personas del DAS, que nos decían que no podíamos ni siquiera entrar comida al depósito que porque ahí supuestamente se custodiaba una información importantísima... y finalmente, el Cuerpo Técnico de Investigaciones determinó que las bases de datos del DAS que en el año 2009 tenían 54 gigas de información, solo de inteligencia, contrainteligencia y gastos reservados del DAS, para ese momento, 18 de junio de 2014 tenían solo 91 megas. De 54 gigas se pasó a 91 megas de manera inexplicable. De esta forma, el país perdió la posibilidad de ejercer el derecho a conocer la verdad de lo ocurrido en el DAS.

Vale la pena hacer esa claridad, que lo que se perdió no fue solo la información de mi caso: se perdió información desde 1960, cuando se creó el DAS, hasta el 2010, cuando fue liquidado. Hablamos de información que solo los funcionarios del DAS saben cuánto hubiera podido contribuir a esclarecer múltiples violaciones a los derechos humanos en las que esa entidad estuvo involucrada y que hace parte de la historia reciente del país. Sin embargo, las víctimas tenemos algunas pistas sobre dónde puede haber más información, hemos recopilado información que no alcanzó a ser destruida, que fue rescatada, e información que han suministrado testigos dentro de los procesos penales.

A pesar de que mi caso avanza después de tantos años y se ha iniciado el juicio contra la cúpula del DAS, tres altos funcionarios han aceptado cargos de tortura, incluido el director de inteligencia, debo decir que en el caso el DAS la impunidad ha sido facilitada por la misma Fiscalía

General de la Nación. Me refiero al proceso penal relacionado con la persecución a la oposición en este país, el de las llamadas “chuzadas”.

El año pasado la Corte Suprema de Justicia declaró prescritos la mayoría de delitos contra Jorge Noguera por el caso de las chuzadas, porque la misma Fiscalía los dejó prescribir. Lo mismo ocurrió con cerca de treinta funcionarios de nivel medio y bajo, que estaban siendo investigados por la Fiscalía.

Adicionalmente, quiero llamar la atención sobre el hecho de que hoy la Fiscalía continúa negándose a analizar la información suministrada por William Romero, a descifrar la información del DAS, a comprar el software necesario para leer los discos duros, y que además en el Archivo General de la Nación sigue habiendo veintiún mil millones de documentos en papel, cifra estimada por el Cuerpo Técnico de Investigaciones de la Fiscalía, que son del DAS. La Procuraduría estima que por lo menos sesenta mil documentos que se encontraban en papel de fax hoy son ilegibles y se hubieran podido salvar si el DAS hubiera accedido a las solicitudes de la Procuraduría de sacarles fotocopia. Y no sacaron fotocopias en los tres años en que el DAS estuvo en proceso de supresión.

Termino esta exposición criticando el carácter antidemocrático de la Comisión Nacional de Depuración de Archivos, integrada supuestamente por representantes de la sociedad civil, expertos de quienes no se conoce mucho ni quién los nombró, ni cuál es su labor, ni dónde la realizan.

En cuanto al acceso, mi sugerencia en lo que respecta a la propuesta del Centro Nacional de Memoria Histórica de permitir el libre acceso a todos los archivos de derechos humanos a todo el mundo y de traerlos a esta entidad, considero que la

mayoría de esos documentos deben estar en manos de la justicia y que incluso los documentos de carácter administrativo proporcionan información valiosa. Por ejemplo, en la hojas de vida de los funcionarios puede encontrarse información de sus vacaciones, de sus felicitaciones, puede haber información que no se encuentra en otra áreas del DAS. Entonces aquí no se trata de definir qué es valioso para la defensa de los derechos humanos y qué no lo es. Para ello hay que entender la lógica militar que tenía esta entidad aunque fuera civil.

La Fiscalía debería asumir y poner en perspectiva esa tarea con un carácter semirreservado, entregándoles a las víctimas abiertamente toda la información que hay. De otra parte, considero necesario retomar la afirmación que hizo Felipe Muñoz en 2010, en el sentido que el DAS era una gran base de datos y que ahí se recopilaba información sobre todos los ciudadanos. Ahí él confesó que el DAS históricamente ha violado la ley, porque la Corte Constitucional ya le había dicho que eso no estaba permitido y que esa no era su misión.

8.2. Analizando las amenazas, planeando cómo superarlas

**Trudy Peterson, Consultora Internacional
Estados Unidos**

¿Qué podemos hacer hoy en día para proteger los archivos? Esta es una pregunta muy válida. Todos conocemos casos de destrucción. Incluso la UNESCO, a través del Consejo Internacional de Archivos, que es el órgano que agrupa a las asociaciones de archivos del mundo, hace unos 20 años ha hecho estudios sobre la destrucción de los archivos y aunque resulta muy fácil ser pesimistas al respecto, hay muchas acciones que podemos adelantar.

Analizaremos los siguientes puntos:

1. Naturaleza de las amenazas.
2. Protección de archivos gubernamentales de diferentes ramas del Estado.
3. Protección de archivos no gubernamentales y documentos privados.
4. Programas.
5. La función de las copias.

Amenazas contra los archivos

Estas pueden ser

1. Naturales o accidentales: incendios, terremotos, humedad, bacterias, roedores, insectos, etc.
2. Internas o externas: terrorismo, conflictos armados, inadecuadas condiciones de almacenamiento, inadecuados trabajos de restauración, falta de capacitación de funcionarios de archivos, negligencia, traslados de documentación sin las adecuadas medidas de seguridad, abandono en depósitos, muchas veces subterráneos, aunque se programen labores adecuadas se carece de dinero suficiente para llevarlas a cabo, ordenes administrativas de destruir archivos sin autorización, daños ocasionados por el uso, pérdida por robo, los cuales ocurren en todos los archivos, grandes y pequeños, daños de los programas de hardware y software, ilegibilidad de los documentos en fax, destrucción de fotocopias.

Todos conocemos estas amenazas y sabemos que cualquiera puede afectar los archivos y más los de Derechos Humanos, que pueden encontrarse en cualquier soporte: papel, video, archivos electrónicos, entre otros. También sabemos que se requiere implementar estrategias para evitar estas amenazas antes de que llegue la crisis. La experta británica en prevención de deterioro de archivos, Hellen Ford, considera que una estrategia para enfrentar los factores que amenazan los archivos consiste particularmente en administrar de manera local archivos individuales y específicos. Lo más importante es planear los programas de preservación y hacer copias de seguridad.

Protección de archivos gubernamentales

- a. Es fundamental definir cuáles documentos son importantes para la defensa de los Derechos Humanos, es decir cuáles se deben conservar. Existe el borrador de un documento elaborado por el Consejo Internacional de Archivos y que estará a consulta pública hasta finales de diciembre de 2014, titulado “Principios básicos del rol del archivista para la protección de los derechos humanos”, el cual en su Capítulo 3 afirma: “En su valoración, el archivista tendrá en cuenta la utilidad que puedan tener los documentos para proteger los derechos humanos o para identificar un caso de violaciones de estos derechos”.

Catherine Kennedy⁴ en su ponencia demostró que todo tipo de documento puede ser útil para demostrar las violaciones a los derechos humanos, por ejemplo, los registros de migración, los registros de matrimonio, los registros policiales, incluso los que tienen que ver con la banda marcial, con la banda de guerra, etc.

4. Catherine Kennedy, Directora del South African History Archive de Sudáfrica, fue ponente en este seminario. Sin embargo, no fue posible obtener su autorización para la publicación de su ponencia.

De todos estos documentos se debe definir qué es lo que se va a guardar, y estos son los que se consideren importantes. De otra parte, es importante tener en cuenta el papel que desempeñan los activistas de derechos humanos en la integración de los comités de evaluación de documentos.

- b. Una vez se haya definido qué documentos se van a guardar, es importante definir su custodia. Claudia Duque ha demostrado la importancia de mantener estos documentos fuera de las manos de los custodios originales. Ramón Alberch hizo la tipología de las diferentes entidades que manejan archivos de derechos humanos, que por lo general son los archivos nacionales, generales estatales o municipales.
- c. El siguiente paso consiste en definir cómo se van a transferir esos documentos para su custodia. Si esta se hace por voluntad o sugerencia de los archivistas, por orden del gobierno, por orden policial o de un cuerpo legislativo que tenga potestad para ello.
- d. Para proteger los archivos gubernamentales es necesario transferir su custodia, garantizando la integridad de los documentos. Para ello se enviarán copias electrónicas de los documentos a otros lugares, se garantizará que los lugares donde se conserven estén en buenas condiciones físicas, y que no haya insectos. Cuando se trata de archivos digitales, inmediatamente se debe enviar una copia a otro lugar geográfico para asegurarse que estos no se perderán en caso de catástrofes naturales.

Frente a este último punto, es importante aclarar que por lo general resulta difícil solicitarle al gobierno que entre-

que sus archivos, pero resulta aún más difícil lograr que se evite la destrucción de algunos o que apoye la reposición de algunos que desaparecieron. Sin embargo, existen diferentes instrumentos de persuasión, con validez internacional, tales como:

- La Declaración Universal de los Derechos Humanos, considerado documento fundamental, porque en todos sus artículos ordena la conservación de los documentos relativos a Derechos Humanos.
- Reportes especiales de Naciones Unidas sobre archivos de derechos humanos.
- Desde 1997, la proclamación del Derecho a la libertad de opinión.
- Desde 1997, el Reporte sobre Impunidad el cual con-signa que los archivos son esenciales para evitarla.
- Desde 2004, la Declaración conjunta ONU-OEA donde se argumenta que el Derecho a la información es un derecho fundamental.
- Desde 2005, los Principios internacionales sobre la lucha contra la impunidad, donde se plantean varios elementos de preservación de archivos.
- En 2013 se produce un informe especial titulado: “Promoción de los archivos. Uso de la información para las Comisiones de la Verdad y Derechos Humanos y para las de Protección de los Derechos Humanos”.
- La Organización de Naciones Unidas emitió otros dos principios: “Principios Básicos del Consejo Inter-

nacional de Archivos” y “Principios Globales sobre Seguridad Nacional y Derecho a la Información”.

Todos los documentos enunciados anteriormente se pueden tomar como argumentos, contienen las opiniones de mayor aceptación por parte de la comunidad mundial que se interesa por la protección de los derechos humanos y por lo tanto tenemos que recurrir a ellos.

Sin esa sociedad activa que proteja los registros producidos por los gobiernos y por la sociedad civil y que se preocupe por las cuestiones sensibles sobre los archivos, la mayoría de los archivos hubieran sido destruidos por la actividad minuciosa de la burocracia. Únicamente mediante la sociedad civil que se enfrente al gobierno y ejerza presión se logra desarrollar una labor correcta para la protección de los archivos de derechos humanos.

Protección de archivos no gubernamentales y documentos personales

La Declaración Universal de los Derechos Humanos, en su Artículo 12, reza: “Nadie puede ser objeto de interferencia arbitraria en su privacidad, familia, hogar, o su correspondencia, todos tienen derecho a ser protegidos de ataques contra su honor y reputación. Todos tienen el derecho de protegerse legalmente contra tales interferencias o ataques”.

Los archivos del gobierno, de entidades de negocios, de empresas, de ONG, entre otros, han sido objeto de amenazas. Pero no son solo estos archivos, existen también amenazas contra archivos no gubernamentales, en algunos casos provenientes de agentes del gobierno, que confiscan materiales que contienen información.

Algunos ejemplos de ello son:

- En 2014 a un abogado se le confiscaron documentos sobre un conflicto en China.
- En 2013, a la ONG Pro-Búsqueda, de El Salvador, le quitaron sus archivos.
- En 2013, Paquistán, al abogado Baluchistán le quitaron sus archivos.
- En 2013, en Rusia y Zimbawe fueron atacadas unas ONG.
- En 2012, en Uzbequistán, el gobierno atacó empresas privadas con el propósito de desaparecer sus registros laborales para no pagar pensiones de acuerdo a una nueva ley.

Esto nos cuestiona acerca de ¿qué se puede hacer para evitar pérdida de archivos?

1. Adelantar una planeación anticipada, para evitar pérdida de documentación por causa de desastres naturales.
2. Relocalización preventiva, contra desastres naturales. Es necesario calcular el traslado de los registros más importantes por cuanto se cuenta con poco tiempo.

En 1954, la Convención de la Haya sobre protección de propiedad cultural en caso de guerra, propuso unos lineamientos. Se han dado casos de relocalizaciones exitosas, como lo planteó Catherine Kennedy, de envío de archivos de Sudáfrica a Zimbabue. En la guerra de Vietnam se trasladaron archivos a Hanói, norte del país, los cuales fueron devueltos

al terminar la guerra. En Bosnia, cuando se avecinaba la guerra (1991/1992) se enviaron 8.000 cartas a personas. En Irak se pidió a instituciones de todo el mundo ayuda para que les protegieran sus documentos históricos porque se avecinaba la guerra, les transfirieron archivos de prensa, radio y televisión, para que los tuvieran en un lugar seguro. De otra parte, advirtieron que el propio edificio de los archivos era muy seguro, y efectivamente escapó del desastre. Al terminar la guerra, los archivos nacionales comunicaron que los archivos privados no les habían sido entregados en custodia y algunos de ellos fueron destruidos, robados o desaparecidos. En Tombuctú, Malí, en 2013, muchos manuscritos medievales fueron guardados secretamente y enviados a diferentes lugares hasta cuando terminó la guerra. Hace dos meses, funcionarios de un centro que maneja manuscritos orientales antiguos de comunidades cristianas de Irak escaparon a Kurdistán, llevándose archivos para ser entregados a comunidades religiosas de Bagdad. Todo lo anterior fue posible porque se contó con tiempo adecuado y el volumen de archivos para la relocalización fue racional.

Es necesario prepararse ante la posible ocurrencia de algún desastre, para ello es necesario formular un plan, que incluya los archivos que prioritariamente deberán ser trasladados. Por ejemplo, en los más de veinte años que trabajé en los archivos estatales de Estados Unidos, he tenido la oportunidad de conocer muchas amenazas que se han presentado. En una de esas ocasiones, un amigo le preguntaba al jefe qué podía hacer en caso de amenaza, la respuesta inmediata fue: “Espero que usted proteja con su cuerpo la Constitución”.

Se puede afirmar que lo más importante para proteger los archivos es crear copias de ellos, sin embargo esta no es la única opción y debe estar acompañada de otras actividades, por ejemplo:

- Almacenar estas copias en otro lugar geográfico.
- Tener copias que se puedan consultar en línea.
- Enviarlas para custodia en la nube, aunque se deben analizar muy bien los riesgos que implica la conservación digital.
- Almacenarlas en instituciones cooperantes en otros países.
- Entregarlas en custodia al gobierno suizo. Se trata este de un repositorio digital confiable en el cual el propietario de la información la puede retirar cuando lo desee. Por primera vez un país “ofrece su cielo” para ser depositario seguro de patrimonio documental, es algo como la bóveda de un banco para la custodia de estos bienes culturales. Además cuenta con una ley en la que ofrecen la custodia de los bienes culturales de cualquier parte del mundo. Como ejemplo de envío de archivos al gobierno suizo se puede citar a Guatemala.
- En ocasiones se puede hacer transferencia de archivos pequeños como correos adjuntos. Esta práctica requiere una gran coordinación entre la institución que recibe y la que envía. Ejemplo de ello es el de un laboratorio londinense.

De otra parte, se debe tener en cuenta el papel que desempeñan los archivistas en la protección de los archivos de derechos humanos. Un principio afirma: “Cuando los archivistas descubran en sus repositorios registros o documentos personales que aparentemente documentan violaciones de derechos humanos y que no hayan sido transferidos

a ningún archivo, notificarán a las autoridades pertinentes para ejercer alguna acción legal para su protección”.

Esto con el fin de que puedan ser usados en cualquier acción legal, y en caso de que se entreguen esos archivos sin tener en cuenta que la información es clasificada o informal, tienen el derecho a informar a las autoridades sobre amenazas o posibles amenazas de retaliación. Esto puede ayudar, pero en caso que las autoridades o el gobierno de un país no quiera colaborar, existe otra opción y es acudir a las oficinas locales de la ONU, a los comisionados de Derechos Humanos, para que escuchen al archivista y le ayuden a definir las siguientes acciones a seguir.

Como es evidente, la preservación de archivos no es algo esporádico, es todo un programa que tiene que ejecutarse continuamente, todos y cada uno de los días. Se tiene una responsabilidad fundamental por el cuidado de los archivos de derechos humanos que requiere la participación de profesionales en archivística internos y de asesores o monitores externos. Tenemos como misión, y es la que nos impulsa, la conciencia de que los archivos son importantes para la protección de los derechos humanos y esto nos debe importar a todos.

Para terminar hago un llamado para definir los siguientes puntos:

- Los diferentes riesgos que enfrentan los archivos.
- El papel de los activistas en defensa de los derechos humanos, para proteger los archivos.
- La necesidad de hacer copias y efectuar transferencias de los archivos de derechos humanos.

- El uso de instrumentos internacionales (ONU, Naciones Unidas) por parte de la sociedad civil para la protección de los archivos.
- Un llamado especial a que la sociedad escuche a los archivistas, quienes tienen en la práctica de su oficio la obligación de advertir el riesgo que corren los archivos.

8.3. El Archivo Histórico de la Policía Nacional de Guatemala y el derecho a la verdad y la justicia

Gustavo Meoño, Coordinador del Archivo Histórico de la Policía Nacional Guatemala

Para el Archivo Histórico de la Policía Nacional (AHPN) de Guatemala la realización de este seminario es de gran interés debido a la enorme afinidad que encontramos con el proceso de búsqueda de la paz que se abre camino en Colombia.

Quiero comenzar recordando una historia que considero relevante para el tema. En el caso de Guatemala las conversaciones de paz pusieron fin a un conflicto armado de 36 años. Las partes, gobierno, ejército e insurgencia, suscribieron un acuerdo para la creación de una comisión de la verdad, nombrada por el Secretario General de la ONU, que se llamó Comisión para el Esclarecimiento Histórico. Sin embargo, cuando fue instalada la Comisión e inició su trabajo no pudo tener acceso a ningún archivo. Uno de los tomos del informe de la Comisión de la Verdad, titulado con el sugestivo nombre “Guatemala, Memoria del Silencio”, está dedicado a reproducir las cartas que los comisionados cruzaron pidiendo acceso a los archivos. Recibieron respuestas negativas desde la presidencia de la República,

los ministerios, el ejército y la policía, diciendo que no había archivos, que no existían, que habían sido destruidos durante el conflicto armado interno, que no se sabía qué pasó con ellos. Este fue un hecho gravísimo que limitó de manera considerable el trabajo de la Comisión.

Sin embargo, paradójicamente cuando la Comisión termina su trabajo, después de haber obtenido innumerables testimonios y recuperado decenas de miles de documentos, muchos suministrados por defensores de Derechos Humanos, las comunidades y las víctimas sobrevivientes, la misma Comisión decide que todos esos archivos deben ser trasladados a Nueva York, a la sede de la Organización de Naciones Unidas, donde deben permanecer cerrados durante cincuenta años. Esa experiencia debe ser tomada en cuenta como muestra de las enormes dificultades que entraña el esfuerzo por recuperar y sistematizar la memoria histórica y abrirle paso a la verdad.

En Guatemala habíamos terminando creyendo que no existían archivos relacionados con la represión; que los militares los habían destruido antes de firmar la paz con la insurgencia. Por ello, en julio de 2005 resultaba casi increíble tener la posibilidad de salvar, organizar y abrir al acceso público cerca de 80 millones de documentos generados por la Policía Nacional a lo largo de 115 años de existencia. Se trata de documentos que registran la historia completa de esa institución policiaca, desde su fundación en 1881 hasta su disolución en 1997, cuando se convirtió en Policía Nacional Civil como resultado de los acuerdos de paz.

Hoy, nueve años después, es una realidad el sueño de salvar un archivo histórico que se encontraba escondido y en grave proceso de destrucción. Quedan registros fotográficos y videos de los 7.900 metros lineales —casi ocho kiló-

metros— de legajos de documentos apilados en bultos, en recovecos húmedos y oscuros de un edificio casi abandonado y lleno de todo tipo de plagas. La mayor parte de la documentación ha recibido un tratamiento archivístico básico. 17 millones de folios han sido organizados, descritos y digitalizados para ponerlos a disposición de las víctimas sobrevivientes, familiares de las víctimas, del Ministerio Público y de la más diversa gama de personas interesadas en la investigación.

Para el colectivo que ha llevado a cabo esta labor en el AHPN, integrado por 130 personas, compuesto por hombres y mujeres en su mayoría jóvenes, la mayor satisfacción radica en haber podido entregar miles de copias digitales de documentos en respuesta a más de 10 mil solicitudes de información. En numerosos casos, muchos familiares de víctimas por primera vez han recibido información relacionada con sus seres queridos, después de haber vivido más de treinta años de incertidumbre y angustia. Ello tiene un evidente y profundo efecto reparador para estas familias.

En el caso de Guatemala, el acceso a la información que contiene este archivo es irrestricto. Los documentos no tienen ningún tipo de reserva ni censura. Es posible acceder plenamente a la información que contiene los documentos generados y archivados por la Policía hasta 1997. La disponibilidad de esta información se ampara en uno de los artículos de la Ley de Libre Acceso a la Información del año 2008. El artículo 24 de dicha ley consagra que ningún documento, ninguna información que pueda estar relacionada con eventuales violaciones a los derechos humanos puede ser objeto de censura, reserva o algún tipo de restricción.

El principal usuario de los documentos digitalizados ha sido el Ministerio Público. La principal utilidad de esta

información está orientada a la búsqueda de justicia y a la lucha contra la impunidad. El segundo grupo más numeroso de usuarios está constituido por víctimas sobrevivientes y familiares de víctimas de graves violaciones de derechos humanos.

El acceso a la información es —o debería ser— la razón de ser de este y de cualquier archivo en el mundo, porque se debe garantizar que los documentos estén conservados, organizados y protegidos, para que, sobre todo, sean accesibles a los ciudadanos por diferentes medios. En el caso del Archivo Histórico de la Policía Nacional de Guatemala, este objetivo se logra por medio del servicio que se brinda desde el propio archivo, así como a través de Internet, lo cual se consigue mediante el apoyo de la estadounidense Universidad de Texas, en Austin. Dicha entidad académica ha puesto la tecnología y sus grandes servidores informáticos al servicio del AHPN. Así, millones de documentos pueden ser consultados a través del portal Web de esta Universidad.

La conservación y el acceso a la información que contienen las copias digitales de más de 17 millones de documentos, se convirtió en algo irreversible —pase lo que pase— desde el momento en que todo está contenido en un portal Web. Es importante resaltar, como experiencia básica para Guatemala, que en todos los procesos archivísticos que hemos adelantado, desde la conservación de los documentos hasta su puesta en consulta, ha sido clave el acompañamiento de expertos y expertas de varios países. Para nosotros fue fundamental, desde el primer momento, buscar esa asesoría y acompañamiento y siempre aspiramos a que fuera del mayor nivel posible. Por fortuna lo logramos. Expertos de diferentes países como Antonio González Quintana, Patrick Ball y, particularmente, la archivista

internacional Trudy Peterson, a quien le reconocemos el aporte vital que tuvieron su asesoría y sus enseñanzas para nuestro proceso. Ella se constituyó en nuestra maestra y ayudó a convertir ese gran esfuerzo en una escuela de archivos, estudiando y aprendiendo en la práctica, sobre la marcha, lo cual ha sido fundamental para el AHPN.

Muchos documentos que el Archivo ha puesto al acceso público han resultado de gran utilidad para la investigación criminal y como pruebas documentales en procesos judiciales. Esa información se ha utilizado en más de una decena de juicios que se adelantan contra agentes y mandos de la policía y el ejército, acusados de graves delitos de desaparición forzada, tortura, ejecución extrajudicial y otros crímenes de lesa humanidad. Hay un caso donde el Ministerio Público acusó y enjuició a un miembro de la insurgencia armada, y encontró documentos del AHPN para probar la responsabilidad de esta persona en el caso de una matanza colectiva de 23 personas, en un área rural del altiplano guatemalteco.

Estos elementos generales que consideré importante mencionar, me permiten enfocar en aspectos más directamente relacionados con el panel de esta mesa.

Por una parte, la convicción de que todos los documentos son importantes —sobre lo que se ha insistido en este seminario—. Me parece que es una de las enseñanzas más sobresalientes. Entraña peligros muy graves el que alguien, simplemente por su nivel de poder o autoridad, tenga la potestad de decidir qué información es importante, cuál no lo es y qué se puede o debe eliminar. Lo anterior lleva también a preguntar de qué manera, directa o indirecta, un documento, un conjunto de documentos o un fondo documental, pueden estar relacionados, de

manera explícita o velada con el tema de eventuales violaciones de Derechos Humanos.

Nuestra experiencia ha demostrado que solo ocasionalmente se encuentra un documento estelar, un documento que constituye una joya por la información que contiene. Esto es algo muy poco frecuente. Son los documentos aparentemente inocuos, de trámite, puramente burocráticos, donde muchas veces se puede encontrar elementos clave. Un ejemplo aleccionador en nuestro caso, es el de los familiares que lograron ver el vehículo en el que secuestraron a su familiar, pudieron anotar el número de las placas y en sus denuncias lo hicieron saber. La policía invariablemente respondía que “ese vehículo no pertenecía a la institución” y por lo tanto aparentemente hasta ahí se podía llegar. Efectivamente los listados oficiales no reportaban ese número de placa. Sin embargo, en un cuadernito que llevaba el encargado de suministrar combustible, quien debía anotar todos los datos para que no lo fueran a acusar de estarse robando el combustible, aparecen los números de placa, la marca del vehículo e incluso el nombre de quien conducía el vehículo.

Fue allí precisamente donde se encontró la información de un vehículo con ese número de placas, que era utilizado por la policía para realizar operaciones encubiertas y clandestinas de secuestro de personas. Y esa información ha servido como prueba documental en algunos procesos.

La práctica de acceso a la información y certeza sobre la utilidad que tienen los documentos, nos ha llevado a desarrollar otras experiencias. Nos dimos cuenta de que el análisis del archivista, la lógica del archivero, no es la misma que la del investigador judicial. Es diferente a la mirada con la que la mayoría de abogados y abogadas

adelantan su trabajo. Algunos fiscales consideraban que determinados documentos carecían de importancia y utilidad porque en ellos no se consignaba el nombre de la víctima ni del victimario, correspondían a otras fechas, o se referían aparentemente a otro asunto. Pero justamente el análisis documental, desde la lógica archivística, nos ha permitido explicar por qué los documentos se pueden relacionar entre sí; cómo el flujo documental nos puede ayudar a explicar por qué un documento, aunque no tenga esos datos específicos, resulta de utilidad fundamental para entender otros documentos, para relacionarlo con otras fuentes de información documental. Por lo anterior, hemos desarrollado un área específica para el tema del análisis documental. Con ello se apoya a los usuarios del Archivo, no solo facilitándoles el documento que requieren sino ayudándolos a analizar la información desde el punto de vista documental. No entramos en otros campos que no nos corresponden, ni son nuestra especialidad, pero desde el punto de vista archivístico se hace un aporte muy importante.

Lo anterior nos lleva a desarrollar otro servicio fundamental que es el de la pericia técnica. En un número importante de procesos judiciales desarrollados en Guatemala se nos han requerido los peritajes archivísticos. Ha resultado una experiencia muy interesante ver cómo, durante las audiencias en los juicios, prácticamente se desarrolla una pequeña cátedra de archivística para el tribunal, para la parte acusadora, para la defensa. Resulta muy valioso poder explicarles a esos funcionarios cómo los documentos se relacionan entre sí, cómo la autenticidad de los documentos se puede fundamentar de una manera técnica, sin entrar en otros campos que no nos corresponden a los archiveros sino a los fiscales y los otros sujetos procesales. Esta experiencia, en nuestro caso, se ha

convertido en una contribución fundamental en la lucha contra la impunidad en Guatemala.

Quiero detenerme en el tema de la protección de los documentos, aspecto que considero fundamental. Nunca se debe dar por sentado que los archivos desaparecieron, que fueron destruidos. En el caso de Guatemala la experiencia ha demostrado que pueden cambiar de lugar, pueden cambiar de vigilante o pueden encontrarse en otro tipo de soporte. Aunque efectivamente puede haberse destruido el soporte papel, los documentos pueden estar en microfilm o digitalizados. Por ello, desde nuestra experiencia, es muy importante apostarle a esa posibilidad y mantener una actitud perseverante de búsqueda de estos archivos. Tratar de encontrar pistas que permitan saber hacia dónde migraron esos documentos y esa información.

En los dos últimos años hemos tenido dos experiencias significativas. En particular, resulta interesante que hayan ocurrido con el actual gobierno de Guatemala, cuyo presidente es un represivo general contrainsurgente que participó en las negociaciones con la guerrilla y es uno de los firmantes de los acuerdos de paz. Con la llegada de este gobierno se generaron muchas dudas y especulaciones sobre lo que podría significar en relación con el AHPN y el acceso a la información. Sin embargo, al mantener la exigencia nacional e internacional, en los últimos dos años hemos recibido dos acervos muy importantes: uno es el archivo del llamado Estado Mayor Presidencial que fue una estructura represiva terrible en Guatemala. Se nos ha transferido cerca de un millón de folios de documentos originales correspondientes a este archivo. Y más recientemente un conjunto de documentos desclasificados de los archivos militares, entregados directamente por el Ministerio de la Defensa. En este caso se trata de copias digitales, los documentos originales no han sido entregados.

Son dos ejemplos, como dije al principio, de algo que parecía imposible. Cuando empezábamos este proceso hace nueve años creíamos que los archivos no existían, pero la experiencia nos confirma que vale la pena la perseverancia, vale la pena la terquedad en la búsqueda de los archivos, en la exigencia para que el derecho ciudadano al acceso a la información se respete.

Resulta útil compartir algunas de lecciones aprendidas de nuestra experiencia en Guatemala:

- La importancia de las alianzas y de la construcción de un entorno para acompañar estos procesos. Para nosotros ha sido fundamental la diversidad de apoyos que hemos logrado conseguir y estructurar. Uno de estos es el acuerdo de cooperación e intercambio con el CNMH.
- El rigor científico, técnico y profesional. El énfasis que hemos puesto para buscar la excelencia —por eso son tan importantes las asesorías que mencioné— es un elemento de protección muy importante para el AHPN. Frente a los cuestionamientos y los ataques, la respuesta no es la polémica, ni los argumentos políticos o ideológicos, sino priorizar el rigor científico, técnico y profesional con el que se desarrolla el trabajo archivístico.
- El celo en la custodia documental. Hemos desarrollado un manual de procedimientos que ha sido validado frente a magistrados, fiscales y jueces para poner énfasis en el rigor en la custodia de los documentos originales. Esto va muy relacionado con el proceso de reprografía digital: la importancia que tiene digitalizar los documentos, tanto para pre-

servarlos, como para no tener que hacer uso de los documentos originales. Ello implica darle validez a las copias certificadas de los documentos que han sido digitalizados.

- Contar con diversos respaldos: Copias digitales de estos archivos se han depositado en Suiza y en la Universidad de Texas en Austin. El primer acuerdo lo suscribimos con los Archivos Federales de Suiza y para nuestra satisfacción esa acción pionera e inédita se ha convertido ahora en una política general en ese país. Mantener en Suiza una copia digital de los documentos se ha convertido en un disuasivo para quienes hubieran pretendido atentar contra el AHPN de Guatemala. Pierde sentido tratar de afectar algo que ya se encuentra a salvo en otro lugar.
- La necesidad de trabajar por el reconocimiento del valor legal de la copia digital certificada. Conseguir que no haya necesidad de hacer uso de los documentos originales. En Guatemala ha sido tradicional que se pierdan o destruyan los documentos cuando pasan a formar parte de un expediente judicial. Hasta ahora hemos conseguido que no se cuestione el valor legal de las copias digitales certificadas y esto está directamente relacionado con la estricta custodia de los documentos originales.

Esta ha sido nuestra experiencia de trabajo y nuestra contribución para que la memoria tenga el lugar que le corresponde en un país donde el genocidio perpetrado por los gobiernos militares dejó el saldo espantoso de 155 mil muertos y 45 mil desaparecidos. Este es el aporte de ese colectivo de mujeres y hombres comprometidos para que en Guatemala nunca más se repitan esas atrocidades.

8.4. Protección de archivos de derechos humanos como contribución a la memoria histórica y la superación de la impunidad

Ovidio Mauricio González, Exdirector de la Oficina de Tutela Legal del Arzobispado “Dra. María Julia Hernández”
El Salvador

Aunque soy abogado defensor de derechos humanos y no archivista, con mis compañeros tratamos de hacer alguna “ponencia” para aportar algo, sobre el tema de derechos humanos y el problema de los archivos.

Creemos que los archivos de derechos humanos, como los han formado las organizaciones que defienden los derechos humanos, se diferencian mucho de otros archivos, por ejemplo de los de la Policía Nacional. Para nosotros, estos últimos no son archivos de derechos humanos, son de acciones militares o policiales y vienen a ser un complemento para los casos que nosotros investigamos. Toda la información aportada por las víctimas, aportada por los testigos que se encontraron en la escena de los hechos, esos sí, constituyen el rostro de los archivos de derechos humanos.

Los archivos de derechos humanos permiten, de alguna manera, mantener la verdad desde la óptica de las víctimas y consecuentemente su no tergiversación. Las víctimas tienen una verdad, la verdad de lo que han sufrido.

En el caso de El Salvador, tenemos muchos problemas, más aún en lo que se refiere a conservación de archivos. No ha existido de parte del Estado una política orientada a resguardar, a recuperar la memoria histórica, a tener los archivos del conflicto armado y preservarlos, mucho

menos que estos estén a disposición de las víctimas, de la población y de los investigadores.

Tenemos como ejemplo el caso de la masacre ocurrida en 1932, cometida durante una de las dictaduras militares, donde prácticamente se eliminó a nuestra etnia indígena y hoy esta es casi una sombra. Sobre este hecho no se ha encontrado nada en los archivos de El Salvador, pero sí se ha encontrado información en otros países. Es evidente que desde ese entonces se advierte la “dejadez” por los archivos, por resguardar la memoria. Cuando de parte del Estado no ha existido una política para tener los archivos del conflicto reciente, recuperando la memoria histórica es más difícil conocer lo que ocurrió. El Estado aún no se ha preocupado por preservarlos para que estén a disposición de las víctimas, de la población y de los investigadores, lo que consta en los archivos incomoda a algunos. Deben establecerse normas o parámetros para poder tener acceso, las víctimas deben tener prioridad, pero no deben esconderse.

El problema de los archivos en nuestro país se hace aún más evidente cuando vemos que el 16 de enero de 1992 se firman los Acuerdos de Paz, entre los dos bandos, y en ellos se deja de lado la participación de la población, de las víctimas civiles. Se pusieron de acuerdo los dos bandos, en cómo realizar el cese al fuego. Lo insólito es que el acta firmada en donde constan esos acuerdos no estaba archivada, no estaba resguardada por el Estado de El Salvador, a pesar de ser un documento de carácter nacional. Una noticia reciente nos presenta el acto de entrega de ese documento (acta de acuerdos de Paz) por el presidente de esa época (quien lo tenía en su casa) al actual presidente. Por presión de las víctimas, por la gestión que las víctimas hicieron para la exhibición de

tan valioso documento, se logra saber quién lo tenía y qué es lo que consta en la mencionada acta. Para ello se apoyaron en la recién aprobada Ley de acceso a la información pública. Una de las víctimas presenta una petición al Instituto de Acceso a la Información y se logra de esa manera conocer su contenido. Esta es una muestra más de la negligencia o dejadez manifestada por el Estado respecto a documentos, y en especial este que tiene que ver con impunidad, con derechos humanos.

Por lo expuesto, cuando me invitaron a participar en este seminario manifesté que en nuestro país las experiencias con resguardo de archivos han sido negativas.

Otro ejemplo: el 15 de marzo de 1993 se presenta el Informe de la Comisión de la Verdad, denominado “De la locura a la esperanza”, en donde se establecían recomendaciones para la reconciliación de la sociedad, para lograr la paz, incluso recomendaciones sobre los archivos generados por el conflicto interno. Nadie, ni de la población civil, ni de las víctimas, conoce este informe.

Conocemos parte, es decir el informe impreso y presentado por la Universidad Centro Americana en el que se incluyen unos cuantos casos emblemáticos. El informe de la Comisión de la Verdad, a pesar de ser de la verdad, se desconoce, y está en un contenedor en Nueva York, permaneciendo embargado, cerrado indefinidamente. Diversas organizaciones hemos solicitado que se quite ese embargo y que nos sea entregado, o se nos permita el acceso, sin haberlo logrado. Por algunos miembros que integraron la Comisión de la verdad sabemos que se trata de un “mamotreto”, con al menos mil hojas, en donde constan los nombres de todos los que participaron en esos hechos violatorios de los derechos humanos, a algunos

los conocemos. Como decía monseñor Romero, cuando se investiguen esos casos nos vamos a dar cuenta cuántas personas “honorables” han participado en esos hechos. El no tener acceso a este informe ha impedido conocer la verdad, la memoria histórica.

La Ley de amnistía absoluta, decretada el 20 de marzo de 1993, cinco días después de haber presentado su informe la Comisión de la Verdad, impidió y continúa impidiendo la posibilidad de recuperar la memoria histórica en nuestro país. No obstante lo anterior, las organizaciones de derechos humanos han estado insistiendo en la realización de acciones orientadas a recuperar la memoria histórica, que los archivos sean proporcionados por las instituciones estatales respectivas y que los archivos de las organizaciones también sean debidamente resguardados, debiendo crearse una institución para ello.

Existe un colectivo, integrado por ocho organizaciones, que conforman la comisión de trabajo en derechos humanos, pro-memoria histórica, a la que pertenece también nuestra organización y se ha estado luchando para recuperar archivos que se relacionen con el tema e incluso para poder ordenar los nuestros, que carecen de toda clasificación y organización adecuada. Para el caso, en nuestra oficina no había ningún especialista en archivos, solo había abogados, psicólogos, un contador, y otros, pero ningún archivista.

En El Salvador es necesario recuperar todo archivo, que contenga información sobre violaciones a los derechos humanos para conocer la verdad, para conocer nuestra historia. Es necesario recuperar esos archivos que de alguna manera contienen otra información, por ejemplo el de registro de vehículos, caso planteado por un colega de la

mesa. Es necesario recuperar archivos desde el lado de las víctimas, no es como algunos dicen “desde la izquierda”, ya que la existencia de violaciones de derechos humanos no es porque las izquierdas quieran.

Cuando el arzobispo, sucesor de monseñor Romero, fundó la organización “Tutela Legal” afirmaba que los derechos humanos se conquistan, no es que se *izquierdicen*, los derechos humanos deben conquistarse y el acceso a los archivos es un derecho a conquistar. Las víctimas fueron olvidadas en los Acuerdos de Paz, el pueblo fue olvidado, es necesario reivindicar la verdad, las víctimas merecen se les dignifique y que el pueblo sepa lo que ocurrió.

Si bien los Acuerdos pusieron fin al conflicto y permitieron elecciones más o menos democráticas, ya que ha habido de todo en esas elecciones, el conflicto se trasladó a estas y no han permitido una paz verdadera. En El Salvador tenemos una tasa de delincuencia muy grande, anda en los cincuenta homicidios por cada cien mil habitantes y ha llegado en algunos momentos a setenta en un pueblo tan pequeño, de cinco mil habitantes. Pudiendo asegurar que no hemos conseguido la paz, sí conseguimos parar las armas, pero el problema sigue, hay más muertos que en la guerra, la paz no existe. Hay grupos ilegales armados, hay crimen organizado y todo tiene su fuente en la no atención a la desmovilización después del conflicto, a la no atención a los jóvenes desmovilizados en ese momento que habían sido desplazados de sus lugares de origen, a la privatización y otros.

Otra evidencia: Un funcionario del Instituto de Acceso a la Información se dirigió al Ministerio de Defensa a pedir información de los archivos, y allí le respondieron que los archivos no existen. Nosotros sostenemos que los han

escondido, pero dicen que fueron destruidos. Incluso la misma gente de la guerrilla manifestó lo mismo en una ocasión. Al parecer se pusieron de acuerdo entre ellos, aunque tal acuerdo no se ha podido comprobar, algunos de ellos confirman lo dicho sobre esta situación.

Otra situación que tiene que ver con el tema, es la siguiente: en una casa de la Colonia Escalón, de personas adineradas, en la capital, se encontró una libreta con cerca de tres mil fotografías, la que hemos llamado “El Libro Amarillo”, porque así lo dice en la pasta y está clasificado como Archivo del Departamento dos del Estado Mayor. Lo que contiene es una clasificación de las fotografías, igual a los archivos de la Policía Nacional de Guatemala, al parecer fue el mismo asesor quien ayudó a hacerlo. Preguntándole a un jardinero, que trabaja en esa casa, quisimos tener información sobre el lugar exacto de la casa y hasta el momento este no ha querido dar mayor información. Lo que se encontró fue una fotocopia de esa libreta bien cuidada y ordenada, al parecer así debe estar el original en el Archivo General de donde supuestamente procede. Creemos que este archivo está resguardado, tal como lo queremos hacer nosotros, porque la derecha o los violadores de derechos humanos no se van a olvidar de esa información, la quieren tener, la necesitan.

Creemos, como organización que trata de defender y proteger los derechos humanos, que los archivos de memoria histórica deben ser administrados por miembros de organizaciones de derechos humanos, que el Estado solo debe proveer el presupuesto para la marcha de la institución pertinente, pues el problema está en el interés que puede mover en un momento determinado a los representantes del Estado. Las víctimas pueden administrarlos, pero deben recibir capacitación, se les debe permitir buscar en

ellos, se les debe ofrecer asesoría; pero nunca se debe permitir que sean nombrados administradores personas que no sean de las víctimas o de organizaciones de derechos humanos. Se debe evitar el trabajo netamente burocrático, que es muy diferente al de convicción de las víctimas. Estas, o quienes estén administrando los archivos de derechos humanos entregarán de inmediato esa información, pero si ponemos a otras personas nombradas por el Estado con algunos intereses, pueden hacer mucho para detener o no dar la información.

Existen registros de la masacre del Mozote, la masacre más grande de Latinoamérica, ocurrida en El Salvador, en la que más de mil campesinos fueron masacrados, en una operación de tierra arrasada llevada a cabo por el ejército, tal como dice en la placa del monumento respectivo y lo confirman las palabras de Rufina Maya, una de las sobrevivientes, que no calló y quien siempre declaró la verdad y dio su testimonio sobre los hechos muchas veces sin variación alguna. Sobre esta masacre hemos logrado información del periódico *Washington Post* y de varios periódicos de Estados Unidos, e incluso sabemos que los periodistas que difundieron esa noticia (de la masacre) fueron retirados del periódico. Este es un caso muy emblemático.

Creemos que para llegar a la verdad, a la memoria histórica, debemos pasar por la justicia. Allí es donde más se pone a prueba la obtención de la verdad, de lo contrario sería otro conjunto de “papeles” como los mismos Acuerdos de Paz. El principal objeto de los archivos de derechos humanos es la búsqueda de justicia penal (punitiva), estoy hablando de los archivos que consideramos de derechos humanos.

Si no hay posibilidad de tener los archivos estatales existen otras formas de obtener información y buscar la justicia.

En “Tutela Legal” todavía hay problemas por esos archivos, las víctimas los reclaman, los archivos están sin ser utilizados en el arzobispado. Se había logrado recoger todos los periódicos de la época del conflicto, el *Diario Oficial*, donde aparecen los acuerdos y nombramientos de todos los funcionarios del país, incluso de los militares. Ahí tenemos pruebas de quién era el encargado de tal brigada, incluso hasta lo que ganaba, ahí está en el presupuesto de la nación. Por lo anterior, creemos que hay otros archivos que pueden complementar los de derechos humanos, dentro de ellos los periódicos de circulación pública.

Abordamos la clasificación de esa información, e íbamos añadiendo las noticias de cada caso, incluso las que se referían a los operativos exitosos que realizaban las fuerzas armadas. En el mencionado caso de Mozote encontramos una noticia que decía: “la operación yunque y martillo fue exitosa, matamos y destruimos a los guerrilleros, le quitamos la escuela militar a los guerrilleros”. La verdad fue muy diferente, fue la población civil la que había sido asesinada.

En una fotografía de un evento aparece María Julia Hernández, nuestra fundadora. Resulta que la Asamblea Legislativa de El Salvador quiso nombrar hijo meritísimo al mayor Roberto d'Aubuisson Arrieta, involucrado en el asesinato de monseñor Oscar Arnulfo Romero. Para impedirlo, las organizaciones defensoras de los derechos humanos tuvieron una lucha fuerte en la Asamblea. Como acto simbólico estuvieron en el parqueo del edificio donde funciona la Asamblea y allí, alrededor del palo de hule (un árbol grande llamado así), lugar emblemático de diversas reuniones de protesta, se impidió que se le declarara hijo meritísimo a ese militar involucrado en el asesinato de monseñor y quien formó los escuadrones de la muerte. Sin

memoria histórica hubiera sido nombrado hijo meritísimo este violador de derechos humanos.

En El Salvador se ha logrado avanzar poco en el tema de memoria histórica (buscar y conocer la verdad y dignificar a las víctimas) y ha sido posible mediante resoluciones obtenidas en la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y en la Corte Internacional de Derechos Humanos. Para el caso de los niños desaparecidos, “Pro-búsqueda” otra organización ha logrado muchas sentencias y encontrar en diferentes partes del mundo niños desaparecidos que fueron adoptados. La red de búsqueda de niños encontró a un joven, que aparece en una fotografía portando otra fotografía de cuando era niño; esta fotografía fue encontrada en casa de un militar. En El Salvador no se ha logrado judicializar ningún caso, ni siquiera los emblemáticos. Hemos tenido reuniones con el Fiscal General y estamos tratando de que acceda a judicializar los casos, no podemos nosotros hacerlo porque es la fiscalía quien tiene el monopolio de la acción penal.

Esta semana apareció la noticia sobre la información encontrada en Argentina y que está siendo desclasificada, sobre el caso de monseñor Romero, información que es necesario que sea conocida por la población salvadoreña.

Una de las recomendaciones de la Comisión de la Verdad fue la creación de la “Fundación de la Memoria y la Verdad”, la que no ha sido acatada por ningún gobierno, ni el que tenemos actualmente que es de izquierda. Apenas actualmente se están dando algunos pasos en este sentido, pero es gracias al Procurador de Derechos Humanos que por suerte fue miembro de “Tutela Legal”, con eso se busca la reparación de las víctimas. Aunque hay muchas promesas por parte del gobierno no hay nada concreto todavía. El mismo informe de la Comisión de la

Verdad está basado en un archivo (información recabada por la Comisión) del cual se desconoce su paradero, aunque personas respetables aseguran está en Nueva York. El informe de la Comisión de la Verdad no se hizo con archivos del Estado, sino que se utilizó información aportada por las organizaciones de derechos humanos y por víctimas.

La experiencia de los abogados litigantes en El Salvador es importante, porque a pesar de que no existe política de archivos, se han encontrado caminos para obtener información y además es fundamental insistir en que no hay un dueño ideológico de los archivos, sino que están por el interés de las víctimas y de la verdad.

9. Panel: Experiencias sobre apropiación, uso social y pedagógico de los archivos de derechos humanos

Panelistas: Dagmar Hovestädt, Jorge Vivar y Graciela Karababikian, María Celina Flores, José Rivera, César Osorio

9.1. El ejemplo de Alemania. La Agencia de los Archivos de la Stasi

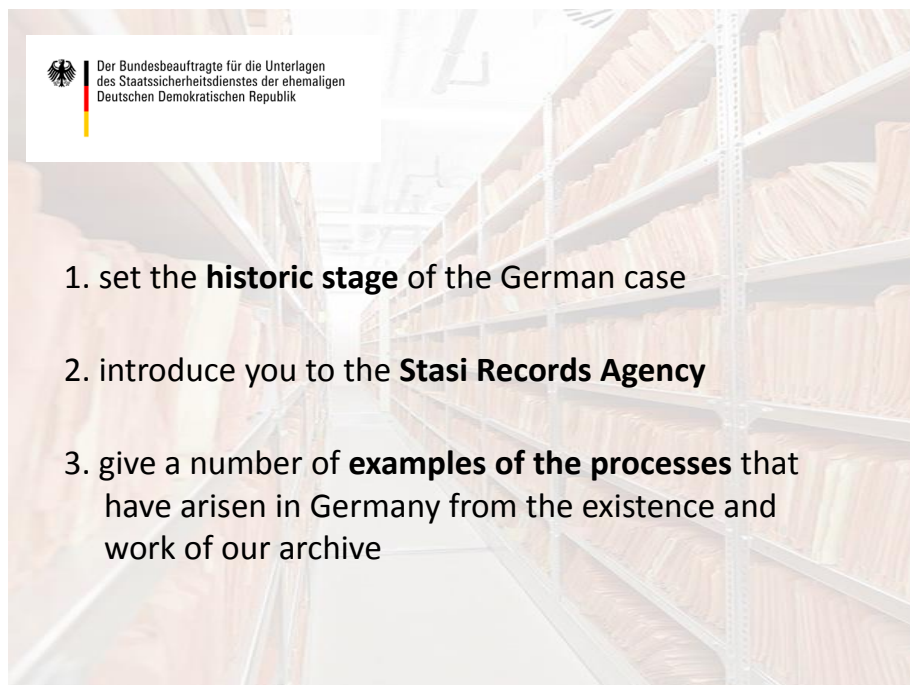
Dagmar Hovestädt, Vocera de Stasi Records Agency, BStU Alemania

Quiero expresar mi agradecimiento al Centro Nacional de Memoria Histórica por pensar en nosotros, The Stasi Records Agency de Alemania (Agencia de los documentos de la STASI), e invitarnos. Estoy muy feliz de estar aquí compartiendo nuestra experiencia. Nosotros creemos que su decisión de conformar el Centro Nacional de Memoria His-

tórica es maravillosa. También quiero extender un saludo del Delegado Federal de los Documentos de la Stasi, a quien yo estoy representando aquí.

Ustedes pueden ver en la presentación (Cuadro 2) este logo del águila negra, es el de la República Federal Alemana, del que nosotros hacemos parte. Nosotros somos 100 por ciento financiados por el Estado y esto es importante recalcarlo porque esto fue una gran decisión.

Cuadro 2. Identificación corporativa de la Agencia de los documentos de la STASI, Alemania.



1. set the **historic stage** of the German case
2. introduce you to the **Stasi Records Agency**
3. give a number of **examples of the processes** that have arisen in Germany from the existence and work of our archive

Después de lo que he escuchado en estos dos últimos días, consideré necesario explicar estos detalles. Se ha hablado principalmente de archivos en el contexto latinoamericano, y las condiciones son muy diferentes a los contextos de Europa y específicamente de Alemania.

Entonces permítanme ubicarlos en el contexto histórico de Alemania como un primer paso, luego les hablaré de la Agencia de archivos de la STASI, que no es solo un archivo. Y luego les daré algunos casos que explican la razón por la que existe nuestro archivo en Alemania.

El contexto

Nuestro archivo nació como resultado de una revolución pacífica en 1989, que instala la fase en la que estamos hoy todavía, cómo nos originamos, todo lo que hacemos y cómo contamos la historia de los archivos hoy y mañana.

¿Cómo llegamos a esta revolución pacífica? Para responder esta pregunta, tengo que explicar brevemente el significado de la palabra STASI. Después de la Segunda Guerra Mundial Alemania fue dividida, la parte Este quedó bajo el control soviético y la parte occidental bajo el control de las fuerzas aliadas occidentales, bajo el poder de los estadounidenses, los británicos y los franceses.

La Alemania occidental se convirtió en una democracia bajo la tutela de los países aliados, se convirtió en la República Federal Alemana desde 1949. En cambio, la Alemania del Este se convirtió en una dictadura, así la llamamos nosotros. Esta duró desde cuando los soviéticos instalaron el Partido Socialista Unificado de Alemania (SED) en 1949, hasta 1989, cuando su territorio se incorporó a la República Democrática de Alemania. Fueron cuarenta años de dictadura socialista.

La palabra dictadura es un término difícil de tragar para algunas personas que la vivieron, porque para ellos fue solo Alemania del Este. Si ellos tuvieron un aliado dentro de los bordes del régimen socialista, ellos no necesaria-

mente sintieron mucho la dictadura. Frente a esto, el delegado federal suele decir: “Incluso en una dictadura, el sol brilla”. Porque la gente tenía vidas normales y si no se alejaban de lo que se suponía debían hacer, de las órdenes del Partido, ellos no experimentaban la dictadura.

Pero aquellos que seguían su propio camino, que disentían del sistema la sentían muchísimo. Y el mecanismo más feroz que tenía el Partido para asegurar e imponer el poder, porque se trataba de poder, era el Ministerio para la Seguridad del Estado. Este era el grupo de ministerios que hacían parte del sistema de regulación de Alemania del Este. A ellos se les llamaba coloquialmente STASI, por Ministerio de Seguridad del Estado, esto es importante porque este es el nombre que nosotros también usamos, esta es nuestra marca, si uno lo quiere llamar así.

La STASI fue una policía secreta, con un brazo de inteligencia, la llamamos la policía secreta porque la mayoría de sus acciones eran en contra de su propia gente. Ellos estuvieron espionando aliados, o enemigos o posibles enemigos, mayormente controlando su propia gente, vigilando que estuvieran siguiendo las órdenes del partido, para estar seguros de que la gente asistiera a las elecciones que tenían que ir, y marcharan en los principales desfiles.

Y si alguien decidía la libertad de expresión, la libertad de viajar, o si hacía reuniones, la STASI no estaría muy lejos de sus talones. Ellos podían destruir tu carrera o llevarte a la cárcel.

La STASI fue creada bajo el modelo de la KGB (policía secreta de la Unión Soviética) y compartía muchas características con otras policías secretas de los países de influencia soviética. Se consideraba a sí misma, el escudo y la espada del partido.

Esto es interesante entenderlo, porque hay mucho interés de hablar de la STASI como el actor responsable de la dictadura, pero ellos solo eran el escudo y la espalda del partido, y estaban bajo las órdenes del partido, entonces nosotros vemos que los archivos de la STASI es solo una perspectiva (sin embargo incluida todo los aspectos de la vida cotidiana) y que todavía hay una responsabilidad por ser compartida.

Aquí les mostraré brevemente algunas cifras del Ministerio de Seguridad del Estado. Este tenía, a finales de 1989, 91.000 empleados y 180.000 colaboradores no oficiales. Esto último es relevante, porque para entender si el comportamiento de los ciudadanos podía considerarse “comportamiento de enemigo”, ellos reclutaron una enorme cantidad de colaboradores dentro de la población: profesores, estudiantes, compañeros de trabajo, algunas veces miembros de la familia, todos reclutados por la STASI para vigilar cómo era la vida en el día a día. Y lo más importante de estos colaboradores del Estado era que eran no oficiales, ellos guardaban el secreto de que ellos estaban espionando a sus familias o a sus vecinos, o a sus colegas del trabajo. Hay que destacar que los colaboradores no oficiales fueron gran objeto de debates en los años noventa y hasta ahora.

La STASI tenía sus oficinas centrales en Berlín, tenía 15 oficinas distritales y 207 oficinas regionales. Hay que aclarar que esto son solo datos, no análisis, porque hay personas que los han comparado con otras policías secretas de países socialistas y dicen que comparativamente son muchos menos o muchos más. Yo prefiero tener un poco de cautela con los números. Lo que sí es cierto es que Alemania del Este sí tuvo la mayor parte de colaboradores no oficiales y tenían un vasto aparato para controlar a la gente.

En las fotos (Cuadro 3) se ve una breve muestra de la cotidianidad de este momento. La persona que está en el medio en la foto de abajo fue el ministro Ernst Mielke, él dirigió la STASI por 32 años, y estuvo involucrado en la fundación de todo. El hombre de arriba está haciendo lo que hacía todo el tiempo la STASI, escuchar las conversaciones de la gente y controlar qué hacían día tras día. Todas estas son fotografías de nuestros archivos, que podemos dar a cualquier persona que esté interesada en ellos.

Cuadro 3. Imágenes antiguas de las oficinas de la STASI en Berlín.



Vista aérea del Ministerio de Seguridad. 1980. Fuente: Agencia de los Archivos de la Stasi. BStU, MfS, HA II, Fo 0032.



Oficial de la Stasi parado junto a un equipo de vigilancia. Fuente: Agencia de los Archivos de la Stasi. BStU, MfS, HA III, Fo 311



Ernst Mielke, Ministro de la Stasi y cuatro oficiales de alto rango en una ceremonia de promoción. Fuente: Agencia de los Archivos de la Stasi. BStU, MfS, BdL

La Agencia de archivos de la STASI

La foto de arriba es una foto del Ministerio de Seguridad, en el centro de Berlín. Esta foto es muy importante porque la Agencia de Archivos de la STASI sigue ahí, en una parte, no en todo el edificio. Allí trabajaban cerca de siete mil personas, y nosotros ocupamos cinco de los cerca de cuarenta edificios. Los cinco son ahora del gobierno federal, los otros son privados o del gobierno de Berlín. La STASI documentaba su trabajo y tenían un edificio para el archivo. Nosotros ocupamos ese edificio ahora, ellos no imaginaban que nosotros estaríamos muchos años después buscando dentro de sus archivos.

Nosotros empezamos a trabajar el día de la reunificación alemana, en octubre, 1990. Un aspecto muy importante a tener en cuenta es que, cuando nosotros empezamos, el país que nosotros estábamos examinando, el que estábamos tratando de entender, tratando de devolver a sus víctimas la vida que les había sido robada y el valor de los sacrificios que ellos hicieron... este país ya no existía, dejó de existir ese día.

Alemania del Este dejó de existir, pero la gente no dejó de existir, la experiencia, el conocimiento no dejó de existir. El Ministerio de la Seguridad había sido desmantelado dos meses antes y varias instituciones habían dejado de existir, entonces nosotros tuvimos, de alguna manera, una situación más fácil. Si nosotros queríamos descubrir qué había pasado, el Estado se había ido, había muy poca gente en posición de guardar secretos. Y nuestros archivos fueron abiertos para uso personal el 2 de enero de 1992.

Por casi 23 años la gente ha podido tener acceso y hemos atendido más de siete millones de consultas a estos registros. El Acceso a estos registros solo requiere llenar un papel en el que dicen la razón por la cual necesitan consultar esos

archivos. Más de tres millones de consultas han sido hechas por individuos. Una tercera parte de ellos solicita consultarlos una segunda o una tercera vez, porque en el curso de estos 23 años nosotros hemos ido introduciendo más y más material y haciéndolo accesible. Porque poner estos archivos a consulta no ha sido muy fácil y no podíamos poner para consulta todos y cada uno de los papeles desde el primer día.

Hoy en día cinco mil personas piden, cada mes, acceso a los archivos, las personas están buscando ahí en sus propios archivos personales.

Las otras consultas, las cuatro millones restantes, son de investigadores y periodistas, pero la mayor parte provienen de empleados públicos y políticos, porque, principalmente en los principios de los noventa, nosotros queríamos estar seguros de que alguien que fue un colaborador extra oficial no continuara colaborando y durmiendo dentro del gobierno de la Alemania unificada. Entonces para establecer confianza en las instituciones públicas era importante que nosotros supiéramos cómo había sido el pasado de todo el mundo.

Entonces la sola idea de que un colaborador extraoficial trabajara en el Estado se volvió una historia muy popular en los medios, ellos venían a nuestro archivo y buscaban por alguien que ahora estaba en un cargo público o en una posición importante y anotaban que en sus registros ellos habían sido colaboradores extraoficiales, y muchos funcionarios tuvieron que cambiar sus trabajos. Alguna gente fue despedida de oficinas públicas, pero no todos, porque la gente explicaba a sus jefes cuáles fueron las circunstancias en las cuales colaboraron y entonces ellos decidían si estaba bien mantener a las personas en ese cargo, porque ellos entendían cuál era la verdad acerca de lo que había pasado.

Algo que también fue muy importante fue que estos archivos fueron usados para compensaciones, la gente podía venir y demostrar que ellos habían estado en prisión por razones políticas y ellos podían ser compensados con una pensión.

La base de nuestro trabajo es una parte de la legislación que yo cargo en mi bolso, es la *STASI Records Act* (Acta de archivos de la STASI). Esta tiene 48 párrafos y combina dos principios: la idea de hacer acciones de gobierno transparente, mientras se mantiene la privacidad de quienes fueron objeto de estas acciones. Suena como algo imposible ¿cómo hacer algo transparente manteniendo cosas en privado?

Esta fue la idea fundamental con la que la Agencia de Registros de la STASI empezó a funcionar, especialmente porque nosotros éramos particularmente muy sensibles acerca de la esencia de estos documentos, porque fueron archivos de una policía secreta. Y muchos dijeron: “No abran esos archivos porque su información es venenosa, ¿por qué nosotros queremos lidiar con todas estas venganzas, con todas estas manipulaciones de vidas que están documentadas ahí?”.

La gente no tenía un buen presentimiento acerca de abrir estos archivos. Entonces se trató de incorporar estas ideas, nosotros tratamos de ser transparentes como gobierno, las personas que están en estos archivos nunca estuvieron de acuerdo en ser espiados. Entonces cada vez que alguien hace uso de los archivos, nosotros sacamos una copia y nuestros colegas anonimizan los nombres que hay ahí. Ellos dejan legibles los nombres de los oficiales de la STASI y de los colaboradores extraoficiales. Es un proceso muy tedioso y toma mucho tiempo, pero hasta ahora ha funcionado bien. Y de nuevo, es el resultado de una negociación

de cómo lidiar con archivos de una policía secreta, que no fue hecha para consumo público.

La Agencia de archivos de la STASI es dirigida por el Delegado Federal, nosotros no nos llamamos Agencia de Archivos de la STASI. El nombre original es "*Federal Commissioner for the records of the State Security Service of the former German Democratic Republic*", o en español, Delegado Federal de los Documentos del Servicio de Seguridad del Estado de la antigua República Democrática Alemana, y esto tiene que ver con que no somos solo un archivo, sino una institución muy simbólica en la historia de Alemania del Este y lo que tiene que ver con su dictadura.

El Delegado es elegido por el Parlamento, es de los pocos comisionados que son votados directamente por los parlamentarios, él no pertenece a ningún partido. En sus oficinas, él es completamente independiente en su proceso de toma de decisiones, en manejar todas las tareas declaradas en el Acta de archivos de la STASI. Entonces, si él decide declarar cierta información para consumo público, el parlamento no le puede decir que no lo haga, él es completamente libre en dirigir su oficina. Esto es muy importante, porque hubo temor en el principio de que él que estuviera en el poder pudiera decidir usar esto políticamente para causar daño o para beneficiar a cierto partido político, entonces está construcción también ha demostrado ser válida y funcional.

En la foto (Cuadro 4) les muestro quién fue el primer delegado, el señor Joachim Gauck, quien es actualmente el Presidente Federal de Alemania, lo que demuestra lo importante que es trabajar en esta agencia para los alemanes. Él estuvo desde 1990 hasta el 2000. Fue seguido por Marianne Birthler, quien estuvo a cargo desde 2000 hasta el 2011 —todos han estado en la oficina por cerca de una década— y fue

sucedida por Roland Jahn, delegado actual, desde marzo de 2011. Él fue uno de los disidentes, de los que no simpatizan con la Alemania del Este, y fue víctima de persecución política. Jahn fue uno de los primeros prisioneros políticos, él fue prisionero de la STASI por seis meses, esto también tiene mucho valor simbólico para nosotros, que un antiguo prisionero político sea ahora la cabeza de esta oficina.

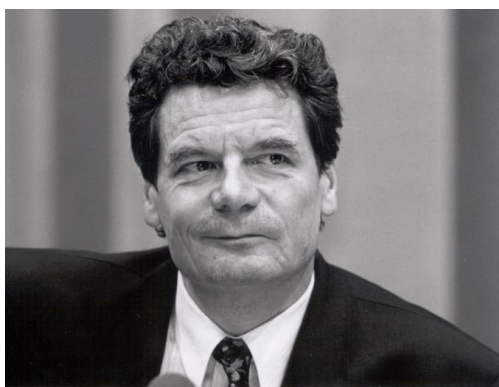
Cuadro 4. Fotografías de las personas delegadas en la Agencia STASI, en Alemania: Joachim Gauck (1990-2000), Marianne Birthler (2000-2011) y Roland Jahn (2011-).



Marianne Birthler. Fuente: Agencia de los Archivos de la Stasi. BStU/Lengemann



Roland Jahn. Fuente: Agencia de los Archivos de la Stasi. BStU/Rozum



Joachim Gauck. Fuente: Agencia de los Archivos de la Stasi. BPA/Schölzel

Ahora les mostraré algunos datos básicos para que vean el alcance de lo que hablo. El archivo tiene 111 kilómetros de documentos, verticalmente uno al lado del otro. Esto es muchísimo. Tiene alrededor de cuarenta millones de tarjetas de índices, estas tienen las claves de acceso a los registros. La STASI consideraba sus archivos como un almacén de conocimiento acerca de su trabajo secreto, y había mucha conspiración interna, así que quería estar segura de que nadie supiera nada. La información estaba compartimentada, así que para tener acceso a esos archivos nosotros teníamos que pensar cómo pensaba la STASI, estar seguros de cómo estaba organizada la información, para poder tener acceso al archivo.

En estas tarjetas hay 4.000 subsistemas, son las llaves a los archivos. Nosotros tuvimos que entender eso. Nosotros estamos todavía en 13 ciudades donde hay archivos también (donde la STASI tenía sus oficinas distritales). Pero nosotros estamos interconectados, una persona puede hacer un requerimiento en Berlín y, si el archivo está en el este, o en el sur, los puede obtener en Berlín. Tenemos 1,7 millones de fotografías sin contexto, mucho más en los dosieres/expedientes, 2.800 archivos de filmaciones y video, 27.600 archivos de audio y 46 proyectos de información.

Los archivos como herramienta educativa

Ahora hablaré de los archivos de la STASI como herramienta educativa en Alemania. Veinticinco años después de que los ciudadanos exigieron el final del SED (el Partido) y de la dictadura, y de que, consecutivamente, la STASI haya sido desmantelada, la Agencia de archivos de la STASI ha creado su propia historia. Ya llevamos funcionando 25 años, hemos crecido con las nuevas generaciones de alemanes. El nombre STASI se ha convertido

en una palabra común y ha dominado la discusión para reevaluar la dictadura del SED. Esto no siempre ha sido una ventaja, porque recuerden que una dictadura no es solo una policía secreta. Todo el mundo estaba ahí, es algo muy grande y hay muchas personas con responsabilidades, entonces había un partido, había unos disidentes que se resistieron a las demandas del partido y hay una gran cantidad de gente que vivió ahí con los ojos cerrados a las injusticias cometidas.

Nuestra agencia tiene un gran valor simbólico para las víctimas, ya que las investigaciones judiciales han tenido avances muy limitados. Es muy complicado obtener justicia por medios legales, ellos han tratado pero sin mucho éxito. Es enormemente importante para la sociedad tener este archivo, pero después de 25 años del fin de Alemania del Este es también tiempo para cambiar, ¿cómo hacemos para mantener el diálogo?, ¿cómo le hablamos a las nuevas generaciones?, ¿por qué estas nuevas generaciones podrían estar interesadas? No podemos forzarlos a estar interesados.

Acá están las bases de nuestro trabajo, para legarlas a nuevas generaciones. Aquí está nuestra página web, este es nuestro Delegado Federal y acá hay una frase: "Cuanto más comprendamos la dictadura, mejor podemos crear la democracia". Esta es la base de nuestro trabajo, nosotros no podemos mirar el pasado solo para quedarnos estancados en las injusticias y en el dolor del pasado. Nosotros miramos al pasado para superar sus limitaciones. Estas son las bases del trabajo que nosotros hacemos y las guías de lo que utilizamos en los discursos públicos.

Esto nos devuelve a la revolución pacífica, a 1989, cuando la gente perdió su miedo, el miedo era el pegamento que

mantenía la dictadura unida; cuando la gente perdió el miedo, fueron a las calles y reclamaron sus derechos humanos. Fueron a las oficinas de la STASI. Ustedes ven en estas fotos (Cuadros 5, 6 y 7) a un grupo de manifestantes en octubre de 1989, ellos fueron porque se dieron cuenta de que la STASI estaba destruyendo archivos en grandes cantidades, entonces invadieron los edificios en Berlín. Estas son fotos de principios de 1990, y se ve un letrero que dice: “Suficiente de su espionaje, váyanse”, y acá vemos otra que dice: “¿Dónde está mi expediente?”. Esto fue lo que la revolución pacífica pedía, y nosotros estamos orgullosos de que los ciudadanos hayan desmantelado la policía secreta, y ellos reprocesaran, por decirlo así, los archivos que nosotros usamos hoy.

Cuadro 5. Fotografías de manifestantes frente a los edificios de la STASI en Berlín, octubre 1989.



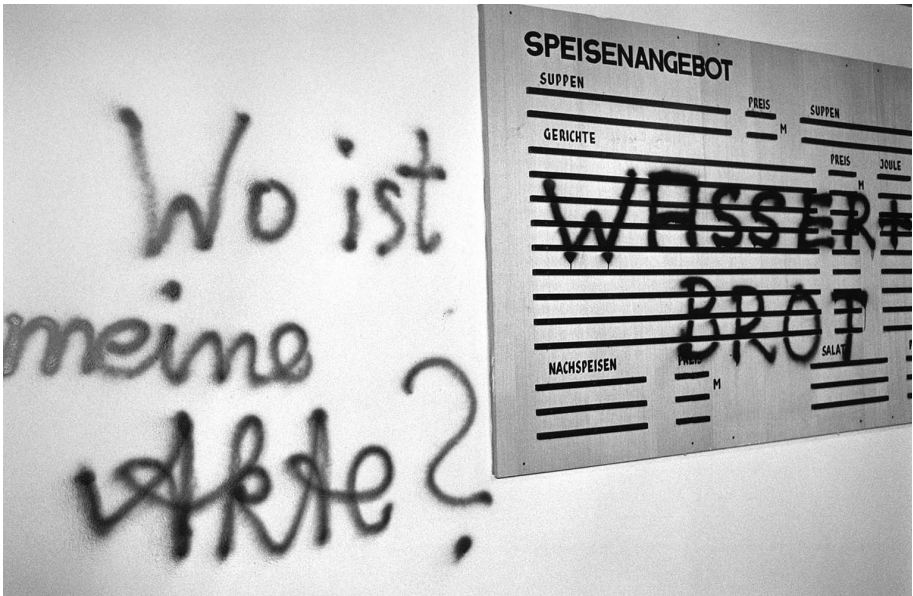
Manifestación contra el gobierno en el centro de Berlín, Noviembre 4, 1989 Fuente: BPA/Alex.

Cuadro 6. Fotografía de acciones dentro de los edificios de la STASI en Berlín, octubre 1989.



Fuente: Andreas Schoelzel.

Cuadro 7. Fotografías de acciones llevadas a cabo dentro de los edificios de la STASI en Berlín.



Fuente: Andreas Schoelzel.

Entonces hoy, el Delegado Federal ha concebido la idea de que nuestras instalaciones tienen que ser “un campus para la democracia”. Es un poco polémico, porque este fue un lugar de represión, pero él sostiene la idea de que se puede superar la represión, y la dictadura, y se puede superar con democracia, este es el mensaje. La represión no es el mensaje. Él quiere crear un lugar para intercambiar ideas, donde la idea de la democracia refleje lo que la dictadura hace y ponga a la gente en contra.

Nosotros estamos felices de informar que el año entrante un archivo de un disidente vendrá a nuestra locación, y haremos una exposición con sus archivos y con literatura disidente. Es una manera de mostrar que hay un cambio en la historia, que ellos ahora pueden hacerse escuchar en un lugar de represión.

En nuestra página web nosotros tratamos de atraer a la gente joven y promovemos una revolución pacífica, pusimos los archivos de la STASI *on line* por una revolución. La idea es mostrar qué fue lo que hizo la STASI a los derechos humanos, qué hicieron ellos al derecho de reunirse pacíficamente, de expresar sus ideas, nosotros pusimos estos archivos para mostrárselos a la gente. Este es un proyecto del que yo hago parte y lo llamamos “Hoy hace 25 años. Caída del muro 89 - @Mauerfall89” y lo publicado en twitter. Tenemos dos socios: el Instituto de Historia en Potsdam (ZZF) y un tabloide muy popular que llega a mucha gente (BILD). Hay una relación un poco complicada aquí con este diario, pero es un periódico que llega a muchas personas. Nosotros tenemos 14 mil seguidores, 10 mil personas que revisan esta sección todos los días, y estamos muy felices de que el 80 por ciento de nuestros seguidores son menores de 30 años.

Esto nos ha enseñado que si uno encuentra una manera de contar bien las historias y los buenos mensajes de los

archivos, la gente querrá hacer parte de ellos y los usará en su día a día. Con este material educativo y muchas otras cosas, nosotros tuvimos una gran discusión en el aniversario acerca de cómo está información mantiene vivo el universo de la STASI ¿Qué nos hace diferentes de la STASI? y nosotros todavía discutimos ¿cómo debemos evaluar ahora a Alemania del Este? y en esto los archivos nos dan pistas: “Ellos nos dan una mirada, no la historia completa, sino una perspectiva específica de esta y nos retan a mirar en detalle, para diferenciarnos, y aprender para hoy y para mañana”.

9.2. Guía de Archivos y Fondos Documentales: Vinculados con las graves violaciones a los derechos humanos ocurridas en el marco de las coordinaciones represivas del Cono Sur

**Jorge Vivar (Brasil) y Graciela Karababikian (Argentina),
Investigadores del Instituto de Políticas Públicas en Dere-
chos Humanos, IPPDH
Mercosur**

Jorge Eduardo Enríquez Vivar: En primer lugar me permito manifestar la satisfacción y el honor de estar nuevamente en este país, después de muchos años. País que me liga de alguna forma con mi pasado. Regresar a ese pasado me hace rememorar cuestiones de infancia y adolescencia con mucha emoción. Estoy lleno de emociones, de sentimientos, de indagaciones, de propuestas y ante todo feliz de saber que quienes luchamos por un mundo mejor y que tenemos una conciencia social no estamos solos. Estamos discutiendo, debatiendo estos temas, dolorosos sin duda, pero en busca de aquello que queremos, una sociedad más justa, una sociedad que tenga memoria, y el deseo de que la verdad sea conocida.

Mi presencia aquí se debe a la presentación del último proyecto que desarrollamos junto al Instituto de Políticas Públicas de Derechos Humanos del Mercosur (IPPDH). Proyecto que se desarrolló en conjunto con la socióloga e investigadora Graciela Karababikian, quien me acompaña en el evento.

Somos los investigadores coordinadores de este proyecto, del cual hacen parte también un grupo de profesionales de las áreas de historia y archivología de Argentina y Brasil, los mismos que contribuyeron en su desarrollo, y cuyo resultado fue la elaboración de una Guía de Archivos vinculados con la represión y la violación a los Derechos Humanos en la región del Cono Sur de América Latina.

Nuestra presentación está dividida en tres áreas, metodológicamente.

En un primer momento Graciela presentará las propuestas, los alcances y los objetivos del proyecto, aprobado por el Instituto de Políticas Públicas. Posteriormente me incumbirá la presentación del desarrollo y resultados del mismo.

Graciela Karababikian: Muchas gracias a todos. Presentaré una herramienta, una guía de archivos. El contexto en el que fue solicitado este trabajo se enmarca dentro de los procesos que se desarrollan en el Cono Sur, vinculados a todos los procesos de Memoria, Verdad y Justicia que se vienen dando desde los fines de las dictaduras en el Cono Sur de los años noventa hasta ahora, con distintos niveles, con mayor o menor profundidad. En este caso, cada país de Mercosur ha elaborado distintos procesos, sobre todo en relación a cómo conocer la verdad de lo ocurrido. En este marco existe la Reunión de Altas Autoridades y Cancillerías del Mercosur, que tiene una comisión permanente de Memoria, Verdad y Justicia, la cual aprobó en Buenos

Aires en el año 2011 la creación del denominado Grupo Técnico de Obtención de Datos, Informaciones y Relevamientos de Archivos de las Coordinaciones Represivas del Cono Sur y en particular de la Operación Cóndor.

La misión de este Grupo técnico era:

- Relevar los datos e informaciones provenientes tanto de fuentes públicas como de la sociedad civil existentes en cada uno de los estados miembros y asociados,
- Relevar la normativa, estado de accesibilidad de los archivos y sus niveles de reserva,
- Favorecer el intercambio de datos e información obrante en cada uno de los estados miembros y asociados,
- Elaborar un sistema regional de datos,
- Coordinar con las áreas nacionales pertinentes la realización de investigaciones.

Esta tarea fue encomendada al Instituto de Políticas Públicas de Mercosur, organismo regional creado por el consejo del Mercosur en 2009, con sede permanente en Buenos Aires y con las siguientes funciones:

- Cooperación técnica.
- Investigación.
- Capacitación.
- Apoyo a la coordinación de políticas regionales en derechos humanos.

Y la misión es contribuir en el diseño, implementación, evaluación y consolidación de las políticas públicas en derechos humanos, con eje en la integración regional.

Todos los procesos represivos en el Cono Sur fueron procesos muy vinculados entre sí y en algunos casos con una vinculación específica, lo que fue denominado la Operación Cóndor específicamente. A nosotros nos gusta hablar de coordinaciones represivas en el Cono Sur para hacer una cosa un poco más amplia, ya que la Operación Cóndor fue un operativo específico en donde organismos de seguridad de todos nuestros países coordinaron acciones en muchos casos clandestinas de intercambio de información, en donde clandestinamente había traslados de prisioneros de un país a otro, seguimientos, persecución política, elaboración de informes de inteligencia.

Entonces en este trabajo, encomendado por el Instituto, la tarea inicial que propusimos fue, en primer lugar, hablar de archivos, y no específicamente de archivos de derechos humanos, sino de archivos y fondos documentales que contienen información sobre graves violaciones a los derechos humanos. Desde ese lugar, es muy difícil distinguir específicamente el archivo de inteligencia, que obviamente va a tener este tipo de información, del archivo administrativo. Como Gustavo Meoño lo mencionó, esos archivos naturales específicos, digamos cotidianos de la administración, que muchos de ellos siguen siendo archivos de la administración, ya que hablamos de procesos muy recientes, contienen información muy valiosa para llevar adelante todos estos procesos.

Proceso de justicia, en primer lugar, porque se está dando, de una manera dispareja si se quiere, pero de una manera muy profusa en el Cono Sur; de verdad, no solo de saber

la verdad como derecho individual sino como derecho de nuestras sociedades a conocer lo que pasó; y **de memoria**, como esto que está tan presente en este seminario, memoria de volver, memoria no solo para recordar sino para transmitir a las nuevas generaciones que lo que pasó no pasó casualmente, no cayó como un rayo en un cielo sereno, sino que fue un proceso que se fue elaborando de una manera paulatina y donde hay responsabilidades compartidas.

A partir de este contexto, presentamos como propuesta una guía, una guía de archivo porque consideramos que, si hablamos de archivos y fondos documentales, la archivística tiene mucho que decir, en especial sobre la aplicación de las normas internacionales estandarizadas, el posibilitar el intercambio estandarizado de información. Por eso utilizamos las normas de descripción ISADG, para poner en común información sobre un tema que consideramos específico, que es el relativo a las coordinaciones represivas en el Cono Sur.

Entonces nuestra propuesta fue elaborar una guía de archivos, tanto de entidades públicas como privadas, tanto de instituciones de seguridad como de administraciones diversas, que contuviera esta información, en principio de una manera básica pero profundizándola paulatinamente.

Jorge Eduardo Enríquez Vivar: Todos conocemos que, en el marco general de los procesos de memoria, verdad y de justicia que se desarrollan en América Latina, los diferentes países que conforman la región han impulsado diversas iniciativas tendientes a conocer lo sucedido y a aportar material probatorio para que los procesos judiciales en curso o los que pudieran abrirse en el futuro, pudiesen tener fuentes documentales suficientes para el objetivo que se proponen.

En este contexto, las diversas instituciones públicas depositarias de archivos y fondos documentales han desarrollado medidas específicas como la creación de unidades de búsqueda y ordenamiento de documentos y archivos tendientes a identificar, organizar y desclasificar esa información. Estas iniciativas han sido muy oportunamente catalogadas, en diversos “modelos”, como Ramón Alberch bien lo enmarcaba ayer en la presentación de su exposición. Así, los países del Cono Sur, adoptaron estos “modelos” como formas de recopilar, preservar, toda esta documentación para fines de justicia, de verdad, de memoria y de reparación.

En este sentido, pensamos en un primer momento que estas serían nuestras primeras acciones, la de rescatar y relevar estas iniciativas desarrolladas en los países de la región, es decir recopilar estas fuentes, en el sentido de recuperar esa información y también darle un sentido orgánico a la que estaba dispersa en los diferentes países.

Podemos citar como ejemplo de estas iniciativas la de “Memorias Reveladas” en Brasil que, a través de este proyecto específico, consiguió publicar las informaciones relativas a los fondos documentales relacionados con esta temática en un banco de datos creado para este fin. Estos acervos fueron censados y descritos genéricamente a nivel de fondos a partir de una propuesta específica, a través de la cual se convocaba a las instituciones públicas y privadas —estas últimas específicamente organizaciones sociales de derechos humanos— a compartir las informaciones de sus acervos o fondos documentales. También se transfirió una importante cantidad de documentos (26/30 millones) relacionados con el período de la dictadura brasilera y consecuentemente con el proceso represivo que duró aproximadamente veinticinco años. Estas informaciones también

fueron objeto de publicación a través de descripciones sobre la coordinación del Archivo Nacional del Brasil; posteriormente, se encuentran en proceso de clasificación, ordenamiento, catalogación y descripción.

El caso específico de definir acervos respecto de una determinada temática, como es el caso de la “Operación Cóndor”, nos coloca en la difícil tarea como investigadores de relevar, relacionar y describir documentos en el contexto de lo que nos propusimos en una Guía, donde consten datos relacionados con la conexión represiva en el Cono Sur. Los documentos, como afirmaba ayer en su conferencia Gustavo Meoño, no nos dicen exactamente aquello que queremos encontrar. No existe Cóndor ni represión en el Cono Sur; existe, sí, un documento o documentos que se refieren a determinados procedimientos administrativos propios de las instituciones, que nos permiten deducir una o determinadas acciones, como es el caso de la reunión de militares de diversos países que se realizó en Valparaíso. Orgánicamente analizada con otros documentos afines, se dedujo que un Acta de la Reunión fue el inicio de la “Operación Cóndor”, que terminó desatando violencia, muerte y desaparecimientos forzados en América Latina.

En este sentido, uno de los problemas que se planteó en la discusión dentro del grupo de trabajo fue la delimitación temática y el ámbito de la investigación, así como re-ver el recorte temporal. Es decir, trabajar apenas con la Operación Cóndor significaría definir un determinado período de tiempo, el cual limitaría la obtención de informaciones y también cuáles acervos documentales deberían ser incluidos en la Guía. Por otro lado, entendiéndose la Operación Cóndor como una operación de “coordinación y cooperación de los servicios de inteligencia de

América Latina”, y a través de esta el establecimiento de conexiones que les permitieran realizar acciones de carácter represivo, podríamos encontrar documentos en este sentido en acervos anteriores al año de 1975, cuando se conoce de la instalación de la operación Cóndor.

Por esta razón, y en función del conocimiento que teníamos de otros archivos, optamos por ampliar la temática, definiendo que el relevamiento de los fondos documentales y la recopilación de sus informaciones sería de documentos relativos a la “conexión represiva” en la región. Teníamos conocimiento, por ejemplo, que en la Biblioteca Nacional de Argentina existe un Fondo documental en el Sector de Archivos del Centro de Estudios Nacionales, donde existe un acervo documental de “Arturo Frondizi”, Presidente de la Argentina en el período de 1958 a 1962, que contiene una cantidad significativa de documentos, referentes a ese periodo del ejercicio presidencial. Tuve la oportunidad de asesorar el trabajo de organización de los acervos en la Biblioteca Nacional con un grupo de historiadores y, revisando la documentación existente, se encontró cantidad importante y considerable de documentos relativos a la conexión represiva y a la colaboración de los servicios de inteligencia entre los países de la región, específicamente Argentina, Uruguay, Chile y Paraguay, desde finales de los años cincuenta.

Daban cuenta de estas relaciones los Informes del “Servicio de Inteligencia de Estado SIDE”, órgano adscrito a la presidencia, en los cuales se relacionaban las actividades de inteligencia desarrollados por este órgano y eran presentados diariamente al presidente en ejercicio. Los informes retratan la colaboración en acciones de acompañamiento de actividades, persecución y acciones de represión en contra de “potenciales subversivos o simpatizantes de

sectores políticos y organizaciones sindicales, estudiantiles de ideologías comunistas, socialistas entre otras.

Por esta razón, en relación a la delimitación temporal se decidió ampliarla y se dio inicio a la investigación con fondos a partir de 1960 hasta 1985 y en algunos casos muy específicos un poco más.

En lo que tiene que ver con la metodología adoptada para el relevamiento de los acervos, fueron realizadas visitas y entrevistas con actores claves, lo que significó ir a los locales en los cuales se conocía la existencia de documentación para la investigación. Se visitaron instituciones archivísticas públicas y de organizaciones sociales de derechos humanos en todos los países del Cono Sur: Chile, Uruguay, Argentina, Paraguay y Brasil.

En este sentido, se visitó y entrevistó a los responsables de los archivos de custodia de potenciales fondos documentales relacionados con la temática en el ámbito de las instituciones públicas, de organizaciones sociales de derechos humanos, de organizaciones sindicales, entre otras. Para fines de padronización de los datos e informaciones relacionadas con los objetivos del proyecto, fue elaborado y aplicado un formulario de forma a estructurar, no solo información relativa al contenido de los fondos documentales, así como también informaciones relativas a los productores de esos fondos documentales, en la perspectiva de la necesidad de informaciones de quien producía los documentos y que posteriormente también fueron objeto de nuestro trabajo de investigación en una segunda etapa.

A partir de los datos recabados, se realizó un análisis y revisión de las informaciones constantes en los formularios recibidos, entrevistas realizadas e investigaciones de los acervos

que serían la base para el inicio de las descripciones de los fondos identificados en los diferentes países.

El resultado de un primer estudio y análisis de las informaciones solicitadas a las instituciones a través de los formularios enviados para la complementación de datos nos llevó a la constatación de que muchas informaciones relativas a los fondos documentales eran confusas e incompletas, y que las descripciones de los acervos archivísticos eran bastante deficientes, hecho que nos obligó a realizar una investigación más exhaustiva para la complementación de las descripciones a través de otras fuentes que no fueran apenas el formulario y las entrevistas que realizamos. Nos referenciamos en otros documentos y acervos que, por nuestra experiencia y trayectoria académica y profesional, los conocíamos y entendíamos su contexto de forma para completar la descripción de los documentos.

Por otro lado, parte de los objetivos del proyecto era realizar un levantamiento respecto de los niveles de acceso de estos acervos y, consecuentemente, de los documentos en las diferentes instituciones productoras o custodias, así como realizar un levantamiento de las normativas de acceso en cuanto a dificultades y restricciones de acceso a esos fondos documentales.

En cuanto a las condiciones de accesibilidad de los fondos documentales relevados, se puede decir que la Guía describe las condiciones de acceso especificando en cada caso si existen restricciones legales o materiales. A este respecto, en la mayoría de los casos se adjunta la normativa general y específica referida por la institución para regular el acceso a los documentos.

Un análisis en relación a las condiciones de acceso nos lleva a afirmar que, si bien los países relevados en la Guía han desarrollado importantes avances en materia de accesibilidad a

la información pública a través de normativas y legislación específica, en la práctica es evidente la existencia de serios obstáculos para la consulta de los fondos documentales, sea por el confuso contenido e interpretación de los textos de las leyes o, principalmente, por la distancia que existe entre los estándares planteados en las normas y las realidades burocráticas de las instituciones custodiadoras en relación a las inversiones necesarias para la ejecución de la labor archivística y las condiciones que permitan el reclutamiento de recursos humanos especializados para esta actividad.

La investigación también constató otras causales de restricción legal, que tienen que ver con la vigencia de normas vinculadas a la protección de datos personales, una vez que los fondos relevados son relativamente contemporáneos, estos pueden contener datos sensibles que deben ser protegidos. Frente a esta situación, en algunos casos se utilizan mecanismos de disociación de la información, lo que permite la consulta a la documentación con nombres tachados.

Otro obstáculo está vinculado con la escasez de protocolos que regulen la publicidad de los fondos documentales, como son la ausencia de procedimientos claros para resolver las solicitudes de información y la falta de índices de información clasificada así como, de reglas previstas para clasificar o desclasificar la información. En algunos casos estas reglas existen, pero no son públicas ni se les da cumplimiento.

En cuanto a la accesibilidad trabajamos con dos vectores.

Un primer vector es la norma, el cuerpo normativo que restringe el acceso a una determinada documentación, en función de las categorizaciones de sigilo otorgadas a los documentos por la legislación. En su amplitud se resumen en documentos de carácter:

- Ultra secreto,
- Secreto,
- Reservado, y
- Confidencial.

Evidentemente este es un elemento todavía enraizado en la cultura de la opacidad del estado y dificulta o no permite el acceso a la información.

Un segundo vector, quizá considerado el más determinante en cuanto al acceso a los archivos en los países relevados y que impiden conocer el contenido o información de los fondos documentales, tiene que ver con las “condiciones materiales de acceso”, nos referimos específicamente a:

- La falta de recursos humanos calificados y, en consecuencia, ausencia de una organización sistémica de los fondos documentales y elaboración de instrumentos y herramientas archivísticas de investigación.
- La carencia de inversión de recursos económicos que posibiliten la planificación e implementación de programas y proyectos que permitan la contratación de los recursos humanos y materiales necesarios para la actividad archivística.
- La falta de instituir programas que faciliten el acceso con tecnologías adecuadas.

Por último, otro aspecto, de carácter subjetivo, tiene que ver con la dificultad de acceso impuesta por los gobiernos ideológicamente contrarios al esclarecimiento de los

hechos pasados, en función de políticas claramente definidas o porque simplemente no hacen parte de las agendas políticas.

Aquí abro un paréntesis para relatar una anécdota ocurrida en un país visitado. Habíamos previamente programado una visita a una institución pública responsable de las relaciones internacionales, de la cual conocíamos la existencia de documentación relacionada con la temática del proyecto que desarrollábamos. Agendamos la visita a través del IPPDH y tuvimos una recepción diplomática muy formal, que de alguna manera me atemorizó. Fuimos recibidos por una Comisión compuesta por representantes del cuerpo diplomático en un local conducente con sus protocolos, particularmente tengo fobia a estos lugares. Indagaron al respecto de nuestra visita, manifestaron su posición “nosotros sabemos por qué están ustedes aquí, pero de antemano ya les decimos que aquí no hay nada en relación a lo que indagan, aquí no existe nada de aquello que ustedes quieren”. Las autoridades responsables por el Archivo apenas hacían presencia y una de las asistentes, funcionaria del archivo, dice: “Bueno de lo que ustedes están necesitando, o quieren, o están investigando, no existe absolutamente nada, aquí hay documentos históricos eso es lo que tenemos”. La reunión duró cinco minutos y fuimos dispensados. Inmediatamente la Directora del Archivo Histórico nos acompañaba a la puerta de salida de la institución. La experiencia en archivos, y en ocasiones más archivista que académica, me hace indagarle y le pregunto: “¿Es accesible la documentación del Archivo Histórico?, —*Sí, es accesible.* —¿Yo podría acceder ahora al archivo? Me gustaría conocerlo. —*Puedes*”. Me acompaña siempre una cámara fotográfica, me dirigí al archivo y fui muy objetivo en el pedido de la documentación. Solicite la correspondencia consular de la Embajada y el consulado de Chile en el Brasil

en los periodos inmediatamente anteriores y posteriores al golpe del 11/09/1973. Antes del golpe de Pinochet había un tomo apenas de la documentación de correspondencia de la Embajada de Chile al Ministerio de Relaciones Exteriores en Chile. Apenas del período pos-golpe (septiembre a diciembre) había más o menos 10 tomos de documentación. De los años posteriores existen innumerables tomos de documentos en los cuales encontramos información de las relaciones y la colaboración de los agentes agregados militares de los servicios de inteligencia con agentes agregados del servicio de inteligencia de los países vecinos. En fin, estos son los aspectos de carácter subjetivo a los que me refería en cuanto a políticas de gobierno que dificultan el acceso y los trabajos de investigación.

El proyecto, en una segunda etapa, ha desarrollado relevamiento, yo diría inicial o preliminar, de las causas judiciales, o sea, de la identificación y descripción de los procesos judiciales vinculados con la Operación Cóndor en nuestros países. Constan en la Guía las causas que se siguen en Argentina, Uruguay Paraguay y Bolivia. Estas están detalladas en el software utilizado para la descripción archivística, el cual constituye otro trabajo también en el sentido de contribuir para el desarrollo de los procesos en los países donde se siguen las causas judiciales para el juzgamiento de los represores.

Otro trabajo, que también es extremadamente valioso, es el levantamiento de las instituciones productoras de esos fondos documentales vinculados o que poseen informaciones relacionadas a la conexión represiva. Se realizó una descripción completa de las instituciones públicas, privadas, de seguridad, de organizaciones sociales, de universidades, aunque no me voy a referir a todas por falta de tiempo, es preciso decir que incluso en

las universidades había documentación relacionada con la represión. Si alguien está interesado en este asunto al terminar podemos conversar a este respecto.

Decía que se realizó el relevamiento de estas entidades productoras, siempre siguiendo la normativa archivística, los estándares y la normativa, en particular las normas ISAD(G), ISAAR y ISDIAH y se han incluido otras normas basadas en las funciones de las instituciones productoras. Registros y descripciones que facilitan la consulta y la relación orgánica de los acervos documentales, no solo para investigadores especializados, sino para todos los que deseen investigar.

Por último se compilaron las referencias bibliográficas, se adelantó toda una labor de relevamiento de trabajos académicos, tesis, disertaciones, monografías, trabajos de conclusión de curso, todos aquellos vinculados con la represión y con la Operación Cóndor, fuentes que también contribuyen para alcanzar aquello que nosotros precisamos en términos del objetivo que nos trazamos.

Para terminar, La guía permite consultar los fondos documentales de los diferentes países que tratan este tema de la conexión represiva “Operación Cóndor”. Esta consulta puede realizarse en forma individual por país o por fondo documental donde aparecen relacionadas todos los fondos documentales.

Para la descripción archivística fue utilizado el software “Atom” que nos permite el acceso inclusive de los documentos digitales en caso que exista interés en ver los documentos.

Para terminar, considero que una política pública tiene tres fases. Una de conocimiento de una realidad, no podemos

normalizar o tomar acciones si no tenemos conocimiento cabal del problema en función del objetivo que perseguimos. Este proyecto viene en ese sentido de tener las informaciones necesarias, completas, sobre la situación de los archivos de la información que poseemos y a partir de esto podemos canalizar las medidas que son necesarias de acuerdo con los objetivos y evidentemente acompañar y corregir en otro momento. Pienso que este trabajo, como decía mi antecesora Pamela, es un granito de arena más y en ese sentido es nuestra contribución.

La página de la Guía se puede visitar y consultar en:
http://atom.ippdh.mercosur.int/?sf_culture=es

Muchas gracias.

9.3. Conocer el movimiento de derechos humanos a través de sus archivos. Experiencias sobre tratamiento de fondos documentales, accesibilidad y usos en Memoria Abierta

María Celina Flores, Coordinadora de proyectos de Memoria Abierta Argentina.

Buenos días, antes que nada prometo y creo que voy a ser breve porque ya muchas de las cosas que trajimos para decir desde Memoria Abierta, han sido dichas. Antes que nada quiero agradecer al Centro Nacional de Memoria Histórica por la invitación a Memoria Abierta. Para nosotros es muy importante participar de estas iniciativas y poder contar humildemente nuestra experiencia o el trabajo que venimos desarrollando desde el año 2000, del cual Graciela Karababikian también adelantó una

parte importante del proceso, y también agradecer por la hospitalidad y por lo maravilloso que está resultando el evento, muchas gracias.

Memoria Abierta nace en el año 1999 como una organización de derechos humanos, en realidad es una coordinadora de organizaciones de derechos humanos. En su momento, fue integrada por ocho organizaciones, de las cuales podríamos resaltar como las más importantes: Abuelas de Plaza de Mayo, Madres de Plaza de Mayo Línea Fundadora, Asamblea Permanente pro Derechos Humanos, Centro de Estudios Legales y Sociales, Familiares de Desaparecidos y Detenidos por Razones Políticas. Esa asociación o sus integrantes han ido variando en el tiempo y hoy contamos con seis integrantes.

Fundamentalmente, lo importante de mencionar es que Memoria Abierta nace en un contexto muy particular del proceso argentino posdictatorial que tiene que ver con lo que llamamos “Los años de impunidad”. Básicamente, después del hito que fue el juicio de las Juntas Militares en 1985, las leyes de Obediencia Debida y Punto Final, en 1986 y 1987, cerraron el proceso incipiente de justicia que había tenido lugar en los primeros años. A partir de ahí los organismos de derechos humanos tuvieron que, como decimos, “copar la calle”, en esa lucha por la búsqueda de justicia fundamentalmente. Esa lucha por acabar con la impunidad siguió durante la década del noventa, a partir de los indultos que en 1990 el presidente Carlos Menen dio a aquellas personas que tenían ya sentencia firme a partir de los juicios del 85.

Entonces, la década del noventa es muy particular, pues es una década de los organismos en la calle, intentando también llegar a la escena pública, a partir, por ejemplo, de las manifes-

taciones de las Madres de Plaza de Mayo todos los jueves, a partir de los famosos *scratches*. Las organizaciones de hijos de los desaparecidos empiezan a realzar a aquellos opresores que caminaban libremente por la calle, que estaban claramente identificados y ya habían sido denunciados. Es decir, Memoria Abierta nace en 1999, tomando en algún punto este objetivo de visibilidad y de poder llevar esa lucha por la memoria, la verdad y la justicia a diferentes ámbitos de la sociedad civil.

Uno de los principales objetivos iniciales era organizar los archivos de los organismos de derechos humanos para poder consolidar la visibilidad de toda esa lucha llevada adelante incluso desde antes de que se instaurara la dictadura militar.

Por otro lado, otro de los objetivos vertebrales de la institución fue empezar a pensar ¿qué iba a pasar?, insisto, en un momento con muy pocas certezas sobre la posibilidad de avanzar en la justicia. Si bien habíamos tenido ya algunas respuestas del ámbito internacional, como lo que fue la Causa del Derecho a la Verdad y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, todavía era un momento donde reinaba la impunidad.

Otra de las cuestiones que se planteaba era qué iba a pasar con la historia de ese movimiento de derechos humanos debido a que sus principales fundadores ya estaban mayores, entonces otro de los ejes vertebrales de la institución fue la creación de un archivo oral. Fue empezar a tomar testimonios, no testimonios en términos de denuncias, sino en términos de contar la experiencia de esa vida, de esa lucha, para dejar al resguardo esa historia de los movimientos.

En ese sentido, Memoria Abierta nace como parte de esa lucha contra la impunidad pero con objetivos bastante

diferenciales a los propios objetivos de los organismos que tenían que ver con lo que se llamó el patrimonio de la memoria. Nació, pensando en la sistematización de los archivos, pensando también y, es algo en lo que voy a hacer énfasis todo el tiempo, en lo que tiene que ver con la institucionalidad en términos de las normas claras para el acceso a esos archivos o para la muestra de esos archivos.

Uno de los asuntos que le importaba a Memoria Abierta desde el inicio era empezar a pensar en esos archivos, en términos colectivos, no en el sentido de mezclarlos todos y hacer una gran bolsa de archivos, sino respetando su especificidad como fondos, y respetando lo que a los archivistas les gusta como es el origen de procedencia y demás, es que esos archivos pudieran empezar a establecer un diálogo entre ellos.

En ese sentido, se empezaron a construir herramientas también bastante novedosas para lo que era el momento, cabe señalar que para los años noventa las políticas de archivo en la Argentina eran casi inexistentes, también las políticas de justicia. Entonces todos estos pasos eran bastante innovadores en el sentido de lo que hasta ese momento se había dicho en relación con este tipo de archivos.

Para hablar en términos generales sobre Memoria Abierta, se ha elaborado otro tipo de herramientas que tienen que ver, por ejemplo, con todas aquellas relativas al reconocimiento de los sitios, de lo que habían sido los centros clandestinos de detención y por otro lado terminaron siendo herramientas aportadas a la justicia.

Además, tenía que ver con la inserción pública en los debates relativos a la justicia, que se refiere fundamentalmente con las diferentes formas de narrar lo sucedido, intervenir

en esos debates sobre la memoria. Ese es uno de los ejes que nos sigue preocupando hasta el día de hoy y que esencialmente, en ese sentido, los archivos se han convertido en los principales protagonistas de esa intervención pública en la forma de narrar lo acontecido.

Básicamente, como dije al principio, Memoria Abierta empieza focalizada en el trabajo con los organismos y con los archivos de los organismos de derechos humanos, interviniendo en cada uno de los archivos con una bibliotecaria. Cabe resaltar que los archivos de los organismos de derechos humanos siempre permanecieron en los organismos, porque eran de su uso cotidiano. Lo que Memoria Abierta brindó fue el asesoramiento técnico y empezó a describir esos archivos, tanto para un uso interno, el fundamental, como para la visibilización externa.

A lo largo de todo este periodo del 2000 al 2014, hemos podido elaborar un cuadro de clasificación más complejo, que si bien lo más importante son los archivos y los fondos de los organismos de derechos humanos, se ha ido complementando con un montón de otros fondos documentales, como por ejemplo algunas donaciones que generalmente tienen que ver con el tema y en este sentido el archivo de Fabiola Lalinde nos hacía recordar mucho a esos archivos que nosotros tenemos. Fundamentalmente esos fondos donados tienen que ver con Madres de Plaza de Mayo, tienen que ver con integrantes de todos los organismos que componen Memoria Abierta, pero que claramente nos dan otra mirada. Nos dan esa mirada más individual o esa otra perspectiva.

Por ejemplo, en las fotografías eso es muy claro. Las fotografías de los organismos de derechos humanos tienen esa cuestión más colectiva y las fotografías que se encuentran

en estos fondos personales tienen más esa mirada de esa madre, las fotos que tomaban de las marchas, las fotos que tomaban de las acciones emprendidas, más de esa mirada individual. Por esa razón, los fondos donados con los fondos de organismos de derechos humanos establecen un diálogo muy enriquecedor, mirados en su totalidad.

Por otro lado también tenemos los fondos producidos por Memoria Abierta. Como dije, con los fondos de organismos de derechos humanos se estableció en un primer momento de trabajo, de carácter muy bibliotecario si se quiere. Una descripción, documento por documento, en una base de datos. Lo innovador fue la posibilidad de construir una herramienta que vincule todas esas bases de datos en un buscador en web. Este buscador se lanzó en 2005, en donde uno podía buscar por registros temáticos, buscar por nombres. Entonces uno ponía Carmen Lapacó, que es una madre de Plaza de Mayo, y aparecían todos aquellos registros a lo largo de todos los fondos de los organismos que fueron descritos y que mencionaran a Carmen Lapacó.

En ese sentido se constituyó en una herramienta muy poderosa, porque hasta el día de hoy no es muy fácil encontrar en Argentina algún instrumento que vincule toda esta información, a partir de toda esa descripción muy minuciosa que hoy a partir de las herramientas más archivísticas, es como el objetivo último. Pero en ese momento fue el objetivo más importante.

En relación con la creación de este catálogo colectivo algunos de los procesos más interesantes, al entender de Memoria Abierta, tienen que ver con la normalización en términos de carga, esto suena muy técnico pero no. Básicamente, lo que nos permitió fue empezar a establecer un idioma común, tanto al interior de estos organismos,

como un idioma común en el diálogo con otros organismos de otros países. Ese lenguaje nos permite establecer un diálogo mucho más fácil con otros fondos que fueron organizados de una forma parecida.

En la creación del catálogo colectivo, otra de las herramientas que fue bastante innovadora en Memoria Abierta y que en algún momento fue una contribución a lo que ya los compañeros chilenos habían desarrollado, tiene que ver con el desarrollo del Tesoro de Derechos Humanos. En ese sentido tiene que ver con la posibilidad de empezar a normalizar las cargas y la forma en la que se carga, que también contribuye con las formas en que se busca y con las formas en que se encuentran, porque muchas veces pasa que un nombre está cargado (tiene la posibilidad de ser recuperado) de diez maneras distintas y eso restringe mucho la capacidad de encontrar documentación relevada.

Por otro lado, les decía que recibimos bastantes fondos y los seguimos recibiendo, y también buscamos fondos personales y también fondos de otras instituciones. En este caso, por ejemplo, logramos y tenemos en nuestro acervo, los fondos relacionados con el juicio a las Juntas Militares, tenemos todos los audiovisuales del juicio. También tenemos los audiovisuales y los registros de los Juicios por la Verdad y a su vez por otro lado, por ejemplo, tenemos el fondo de uno de los fiscales que intervino en el juicio de las Juntas Militares que fue Luis Moreno Ocampo, que es un fondo extremadamente rico, tanto por la documentación que posee como por los desafíos que nos implica hacerlo accesible. Es un fondo en el cual por el propio proceso que se realiza en Argentina, hay que revisarlo constantemente en relación con las pautas y lo que se puede mostrar y lo que no.

Por ejemplo, hasta el 2003 claramente era un fondo que se podía consultar todo. A partir del 2003, con la reapertura de los juicios a los militares, es un fondo que se tuvo que restringir, porque gran parte de su documentación pasó a constituirse en prueba para los juicios. Hay dos fondos que constituyen un desafío para nosotros: el de la fiscalía y los fondos judiciales, que a nosotros nos interesan particularmente y tiene que ver con testear (evaluar) las políticas de acceso, y nos preguntamos qué tiene que ser accesible y qué no. Esta es otra de las preguntas que también anda dando vueltas en estos días por acá.

Algunos ejemplos de la riqueza de estos fondos personales, que van desde las cartas manuscritas hasta fotos, son objeto de esa mirada, una mirada más desde la persona, no del retrato del colectivo, hasta todas las acciones emprendidas por los familiares en la búsqueda de los desaparecidos. Estas también tienen una parte muy interesante, que tiene que ver con el reflejo y con toda la biografía del desaparecido a partir de los documentos que han sido recopilados y aportados por sus familiares.

En relación con los fondos personales, Memoria Abierta emprendió una innovación que tiene que ver con el uso de las herramientas archivísticas, no solo para estar a la moda sino porque básicamente entendimos que pensar el fondo como un todo, por ejemplo, el orden en series tiene que ver también con poder dar cuenta de lo que ese fondo implica en su totalidad. En este sentido, por ejemplo, el orden del fondo de una Madre de Plaza de Mayo, como Adelina Dematti de Alaye, y la estructuración en series, también refleja las acciones que esa persona había emprendido en vida. Ese orden, en series, tiene que ver con una cuestión extremadamente técnica que aún, con solo verlo, da cuenta de la historia de vida de esa persona

y eso nos parece muy interesante, es lo que las herramientas archivísticas nos pueden brindar.

Esto tiene que ver también con el no desmembramiento que Memoria Abierta trató de defender desde el primer momento y la cuestión del cuadro de clasificación, del orden en serie, de pensar en la documentación, vuelvo a insistir, como un todo y no como algo que sucedió en Argentina. Tanto el trabajo con los fondos de los organismos de derechos humanos como el trabajo que hemos emprendido, tanto Graciela Karababikian como yo, en otras esferas como el Ministerio de Defensa y el Ministerio de Seguridad hablan de la importancia de entender los fondos sistemáticamente.

En relación con los archivos judiciales, es claramente el eje que hoy Memoria Abierta tiene como orientación. Memoria Abierta lleva adelante el proceso de digitalización de todo el juicio a las Juntas Militares que se llevó adelante en 1985, que estaba en la Cámara Federal y que claramente no tenía acceso público, pero es un material público porque es un juicio público con sentencia en firme. Se procedió a la digitalización y se utilizó esta herramienta web y se puso para la consulta en nuestra sede. Es uno de los más consultados.

Hay dos procesos muy interesantes que se abrieron al recopilar y hacer accesible este acervo, que tienen que ver con el propio pedido de las víctimas de consultar su testimonio, el que nunca habían podido volver a escuchar y ese hecho, de retornar a un testimonio dado hace treinta años en un juicio, es algo muy fuerte y potente para las víctimas. Entonces recuperar este testimonio para las víctimas está siendo un proceso de reparación muy importante. Además de que resulta muy interesante la comparación, por ejemplo, entre

escuchar el testimonio de las víctimas dado ante la justicia y escuchar el testimonio o la entrevista oral que se le hizo a esa misma persona. Resultan muy interesantes las diferentes perspectivas de uno y de otro y la posibilidad de contrastar ambos testimonios.

Otro de los procesos que se está dando intuitivamente, y que no es algo que estemos buscando y que es muy interesante, tiene que ver con la selección de los testimonios por centro clandestino, que estamos llevando a cabo, y esos testimonios son enviados a esos centros recuperados, están siendo mostrados en esos centros recuperados, que muchas veces están en el interior del país y que claramente no suelen tener acceso a este tipo de recurso.

Otro aspecto en el cual Memoria Abierta tiene mucho interés se refiere a que, a partir de las herramientas web —aunque no solo estas, porque si bien es cierto que en Argentina existe mucho acceso, tampoco es algo a lo que todos tienen acceso— estos archivos vuelvan o puedan formar parte de esa recuperación de los sitios; y no solo la recuperación del sitio, de la estructura del edificio, sino que también los archivos que fueron o que tienen que ver con esos sitios vuelvan y que formen parte de esos proyectos de memoria.

Por otro lado, y es algo que tiene que ver con los fondos producidos por Memoria Abierta, está el archivo oral que hoy cuenta con ochocientas veinticuatro entrevistas. Si bien empezó muy vinculado con los miembros fundadores de los organismos de derechos humanos claramente se fue ampliando a diferentes categorías. Por ejemplo, hoy hay una colección que tiene que ver con la cultura en la dictadura, tiene que ver con aquellos músicos, escritores, literatos que fueron perseguidos y que debieron ir al exilio.

El archivo oral, que Alejandra Oberti presentó anteriormente, tiene algo muy interesante, que vuelvo a insistir no es un testimonio sobre la denuncia sino sobre la experiencia. Hay testimonios que empiezan a hablar desde los años cuarenta, desde la militancia en ese primer peronismo, desde la militancia en la resistencia al peronismo.

En la actualidad vienen investigadores, por ejemplo, a estudiar los años cincuenta, a partir de los testimonios del archivo oral, que cada vez la gente lo encuentra más rico, incluso para definir los límites temporales. Si bien Memoria Abierta está centrado en la lucha contra la impunidad y muy vinculada a las violaciones cometidas por la última dictadura militar, estos archivos y estas herramientas nos van deslizando hacia otros momentos, porque son las propias experiencias de vida de los protagonistas o de los integrantes de los organismos de derechos humanos.

Otro proyecto importante tiene que ver con el archivo fotográfico. Este se desarrolló haciendo contacto con todos los fotógrafos de la época de la dictadura y de los años ochenta, quienes básicamente suministraron fotografías muy conocidas y otras que no lo son. Importante resulta enfatizar la necesidad de ir en contra de la estandarización que hay a veces en términos de fotografía y memoria, como determinados hechos que siempre se recuerdan con la misma fotografía. Tenemos la intención de buscar diferentes visiones y hoy estamos volviendo a ese archivo fotográfico tratando de rescatar aquellas miradas que no forman parte de esa estandarización de la memoria y que cuentan otras formas de ver esos mismos momentos.

Por último, está el proyecto de Topografía de la memoria, proyecto que en los últimos años ha crecido mucho y que también está vinculado con los archivos judiciales o con

todo lo que implica para Argentina pensar en archivos en relación con el proceso judicial que fundamentalmente empezó a tener vigencia a partir del 2003. Topografía de la Memoria trabaja con las inspecciones judiciales. Básicamente hoy forman parte de nuestro acervo aquellas inspecciones judiciales en las que el juzgado va con las víctimas al reconocimiento de los sitios, que en algún punto se constituyen en otro testimonio de las víctimas dado en los primeros juicios, el testimonio de los protagonistas del Archivo Oral y los testimonios dados *in situ*, en esos lugares en los que van a reconocer, dentro de un estructura judicial, los sitios en donde estuvieron secuestrados.

Estos son los ejes rectores en términos del trabajo de archivos que tienen que ver con la conservación de los archivos en su lugar, salvo aquellos que son donados. Los archivos de los organismos están en los organismos y nosotros regulamos la consulta en coordinación con los organismos. Son estos los que dan la consulta de esos archivos, nosotros ofrecemos las herramientas web y las de descripción y el asesoramiento técnico, que hasta el día de hoy es necesario. Por ejemplo, las denuncias que contienen esos organismos, que básicamente constituyen el primer trabajo de recolección de denuncias antes de la Comisión Nacional de Desaparición de Personas que tuvo lugar en 1984, es un acervo muy rico, consultado de nuevo por muchos investigadores y militantes para saber cómo eran esas primeras denuncias, cómo se tomaban, cómo se registraban los datos, cómo eran esos testimonios.

Tenemos el problema de que los organismos de Derechos Humanos no están preparados para, por ejemplo, respetar el derecho de protección de datos personales. Estamos volviendo a trabajar técnicamente con los organismos de Derechos Humanos para colocar esos documentos bajo

un marco de modificaciones técnicas a fin de que puedan ser dados a la consulta sin violar la protección de los derechos de los datos personales. Eso es un trabajo en el que hoy nos encontramos porque también la propia dinámica de los organismos fue cambiando a lo largo de este tiempo. Tenemos también, por ejemplo, organismos que ya no tienen recursos para atender la consulta pública, entonces estamos pensando en otros procesos para lograr que todos los documentos escritos que tenemos sean realmente accesibles.

Para ello recurrimos a la utilización de las normas ISAD-G como parte de la idea de trabajar el fondo como un todo, que dé cuenta de la vida de esa institución y de la vida de las personas que donaron sus archivos.

Por otro lado y en este sentido, tenemos acá dos grandes asesores que son Jorge Vivar y Graciela Karababikian. Como el trabajo web de Memoria Abierta fue realizado durante la década del 2000, cuando aún estas herramientas, el ICA, ATO y demás, no estaban desarrolladas, estamos tratando de migrar todo a plataformas comunes que permitan el diálogo con el Museo de Derechos Humanos de Chile, con la Vicaría, con diferentes archivos. Con esta plataforma común nos parece muy interesante poder empezar a hablar todos el mismo idioma.

Como lo he dicho, el tema de la accesibilidad es, fundamentalmente, nuestro primer objetivo. Desde siempre nuestro primer objetivo es que todo registro que aparece tiene que ser público, tiene que estar accesible. Vuelvo a insistir en esto y es que la particularidad de nuestros archivos es que son archivos de los movimientos de derechos humanos, no son archivos represivos, son tipos de archivos muy particulares.

Básicamente lo que nos preocupa es ofrecer siempre la mejor forma para acceder a esta documentación y como lo mencioné con el Fondo de la fiscalía, en el juicio a las juntas, no ser kamikazes. Tratar de respetar lo que hay que proteger y también tener respeto en diferentes contextos.

Los límites de acceso a los documentos son impuestos por los propios donantes y dadores de los testimonios. Cuando se toma un testimonio en el archivo oral, se firma un permiso y la persona puede decir qué parte quiere que se haga pública y cuál no. Hay personas que dieron testimonio y pidieron que el testimonio se abra tan pronto ya no estén más. Pasa lo mismo con el material donado. Cuando se empieza a organizar, se charla con la persona que donó el material para saber qué cuestiones preferiría que no pasen a formar parte del acervo social, qué cosas preferiría que queden restringidas.

En el caso de los archivos judiciales, no en el caso de los audiovisuales de los juicios, porque estos por propia definición son públicos, pero sí con la documentación que tenemos sobre el trabajo, las querellas y demás, tenemos que realizar una revisión de accesibilidad constante, porque, vuelvo a insistir, los criterios van variando. Así nos pasa también por ejemplo dentro del fondo de Luis Moreno Ocampo. Tenemos mucho material con respecto al juicio que se adelantó a la cúpula que estaba a cargo en el momento de la guerra de las Malvinas —la guerra de las Malvinas para Argentina es hasta el día de hoy un gran tabú—. También estamos *testeando* todo el tiempo qué cosas de esa documentación vinculada con dicha guerra se puede o no mostrar.

Otro punto tiene que ver con el tema de los usos, la educación y los archivos. En este sentido Memoria Abierta aporta en dos ejes, por un lado son los recursos que produce y, por otro lado, Memoria Abierta como propio archivo, abierto a la consulta.

El CD siempre lo rescato, a pesar de ser en este momento un producto que puede considerarse viejo, porque los CD fueron pioneros en su momento y siguen siendo muy interesantes y tienen que ver con la elaboración de materiales educativos para las escuelas. Básicamente son plataformas interactivas que vinculan todos los documentos que integran el acervo de Memoria Abierta, a partir de determinados ejes temáticos.

¿Cuál es la importancia de estos CD educativos? Por ejemplo, en 2004 se realizó un CD de memoria, cuando de lo único que se hablaba en las escuelas era sobre los días de las efemérides, el 24 de marzo, el 16 de setiembre por la conmemoración de La Noche de los Lápices. Este nuevo CD educativo también tuvo que ver con la intervención en la escena pública y el reclamo porque los contenidos que se relacionan con el pasado reciente formen parte del currículo escolar. Este CD se elaboró conjuntamente con la Secretaría de Educación de la ciudad de Buenos Aires.

Es importante también porque tiene la idea de incidir en los debates públicos y de poner los temas en agenda. Esta fue claramente una de las primeras elaboraciones que tuvieron los docentes para trabajar en el aula y además este proyecto, como el de Rosario, tiene que ver con la otra idea de inserción territorial y mostrar cómo el terrorismo de Estado accionó en otros lugares que no fueron solo la capital, que por lo general, es de lo que más se habla. Todas estas elaboraciones fueron hechas en contacto permanente con los docentes, se realizaron talleres y se redactaron guías para el trabajo con estos insumos.

Algo muy importante de estas herramientas es que tienen que ver con la pluralidad de fuentes y de voces, y pensando en el tema de pedagogía de este panel, nos parece

fundamental en Memoria Abierta, y en lo que seguimos trabajando tiene que ver con pensar en los archivos, pero pensar en los archivos en términos de representantes de un pluralidad de voces muy distintas.

Como somos una asociación y un organismo de Derechos Humanos, actuamos dentro del marco del respeto por los Derechos Humanos, siempre a los argentinos nos preguntan “¿Y por qué no tienen a los represores hablando?” Primero, porque lo represores no quieren hablar; pero segundo porque en Argentina existe esa distinción muy clara entre las responsabilidades del Estado y la diferenciación de las responsabilidades de la sociedad civil. En este sentido, cuando me refiero a pluralidad de voces me refiero a una pluralidad que existe en nuestra propia Comisión Directiva, esto es lo interesante de Memoria Abierta. De ahí que todos los proyectos que surgen han sido discutidos principalmente en la mesa en donde intervienen diferentes experiencias, diferentes organismos que tienen diferentes intereses, entonces es un producto del conflicto en algún punto. A eso me refiero, cuando hablo de lo interesante que tienen estas herramientas, es esa pluralidad y flexibilidad que permiten las fuentes, el contacto directo con las fuentes documentales, como por ejemplo los testimonios, el texto. Ese contacto directo permite al docente en el aula y a los alumnos apropiarse de esa fuente y reflexionarla desde su propia perspectiva. Entonces nos parece que esto es muy importante al pensar en cómo se usan estos archivos y producciones para la pedagogía o para la enseñanza del pasado reciente.

Memoria Abierta es nuestro lugar de consulta pública, vemos cómo un archivo está relacionado con los lugares donde la gente acude y consulta todos los tipos documentales que tenemos y en donde tratamos de tener —insisto— una efectividad importante, porque hoy, lamentablemente,

en Argentina hay muchos organismos públicos que tienen muchos acervos documentales pero también una fuerte falla en términos de la efectividad en dar acceso. Lo que a nosotros nos preocupa es tener los materiales, pero inmediatamente tenerlos habilitados, al lado de la STASI y del acervo del plan Cóndor parece chico, pero estamos atendiendo entre 50 y 60 consultas por mes, lo cual para nosotros, con cuatro computadoras, es muchísimo.

Los usuarios son de todo tipo, investigadores, investigadores externos, militantes, docentes. Últimamente vino una docente a seleccionar muchos fragmentos de exiliados, los llevó a las escuelas y los propios alumnos hicieron un documental sobre el exilio. Las políticas públicas desarrolladas en relación con la memoria, verdad y justicia a partir de 2003 hacen que en las escuelas el tema ya se trabaje mucho. Ahí ya Memoria Abierta no se constituye tanto en productora de herramientas o de recursos, sino como dadora de fuentes y eso también nos interesa.

Para terminar vuelvo a insistir en que los organismos de derechos humanos y por lo menos nuestros archivos dan cuenta de la compleja trama de la historia de la resistencia y de la lucha contra la impunidad. Tomando lo que dijo Dagmar Hovestädt, “reflexionar sobre el pasado para fortalecer la democracia”, en algún punto lo que nos interesa como institución, y en algún punto lo que los archivos de los organismos de derechos humanos nos brindan, es la reflexión de la resistencia, de la lucha contra la impunidad, de la importancia de conocer esa compleja lucha contra la impunidad y esa compleja resistencia a la dictadura y a todos los legados posteriores como el principal instrumento para fortalecer la democracia.

Gracias.

9.4 Elementos para la recolección de las memorias que dan cuenta de los hechos que salvaguardan o violan los derechos humanos del movimiento campesino en Colombia

**José Rivera, Líder de la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos, ANUC
Colombia**

En primer lugar, un fraternal saludo a los representantes internacionales en este evento, a los compañeros representantes de organizaciones sociales de distintas partes del país, a todos los presentes. Saludo especial a las instituciones nacionales e internacionales.

Es necesario advertir que, a diferencia de los anteriores panelistas que han presentado experiencias en materia de recolección de archivos para la defensa de los Derechos Humanos, me referiré al movimiento campesino en Colombia que se inició en 1968 y que ha tenido que recorrer un largo camino a través de ese proceso de violencia desde diferentes frentes: en el desarrollo de la organización, en la defensa de los intereses de los campesinos y defendiéndonos frente a la represión. Por ello, el tiempo para organizar adecuadamente los archivos ha sido escaso y, aunque se ha hecho algo, no ha sido tan extenso como el de los otros participantes. En mi intervención presentaré un conjunto de elementos sobre la trayectoria del Movimiento, sobre la presión de ser el testigo y la víctima a la vez, en ese largo camino de nuestro país hasta nuestros días.

El llamado que hago a los demás panelistas es por la continuidad en el intercambio de experiencias en el campo de los archivos y la memoria. El Centro Nacional de Memoria Histórica está capacitando a algunos compañeros para ahondar

y profundizar en la recolección de toda esa memoria para finalmente tener un archivo y también para participar en este proceso por la paz del país.

La trascendencia de este evento no tiene precedente en la disposición de una institución pública, por darle la relevancia que deben tener los archivos y las memorias que dan cuenta de los hechos que salvaguardan o violan los derechos humanos de los activistas, líderes o dirigentes, pobladores de todo el territorio de Colombia. Nuestros ancestros, tanto los más lejanos como los más cercanos, siempre buscaron dejar mensajes en sitios estratégicos con la seguridad que, al ser hallados, leídos y asimilados, serían la garantía de tener una forma idónea de sobrevivir como especie. Por este medio se extendió la memoria colectiva en Colombia. Más allá de un territorio, de un tiempo, ha sido la necesidad de dejar información sobre las prácticas sociales en los momentos cruciales y ante el inminente peligro de perecer de un momento a otro y por muchas causas.

Los elementos de la memoria de quienes vivieron anteriormente hoy son interpretados por otros según muchos intereses; y así se muestran como elementos del folclor primitivo, dejando de lado la esencia del mensaje que dejaron para futuras generaciones. A medida que surgen los diferentes sistemas económicos, se pone en cuestión la forma de acumular y comunicar la memoria de las personas, grupos y sociedades. Así ocurrió durante el esclavismo, el feudalismo, y qué decir del sistema socioeconómico actual... Las expresiones orales, gráficas, escritas o con señales provenientes de muchos sectores sociales, son interpretadas según los intereses de cada uno y del Estado, a veces como arma contra quienes disienten, critican o reclaman autonomía. No les gusta tampoco la libertad de pensamiento ni de acción en el marco de la

democracia directa. Se ignora conscientemente que no funciona la democracia representativa, ni la participativa. Esto ha sido una constante en Colombia.

En cuanto a mí, les diré que nací en la estribación sur del complejo ambiental de Montes de María, en el corregimiento de Flor del Monte, hijo de padre y madre nacidos en ese territorio privilegiado en su geografía, fuentes hídricas y con un microclima especial que se convirtió en el más apetecido en los últimos 50 años. Allí se iniciaron procesos de desarrollo gracias a la facilidad para diversificar la producción agropecuaria, en renglones como el tabaco negro que propició la exportación a Europa manteniendo un intercambio por cincuenta años. Esta situación generó períodos de empleo y cierta prosperidad para hombres y mujeres de la región. Mi relación con el territorio ha sido muy fluida porque mi numerosa familia vivió y resistió por cuarenta años y aún viven allí algunos familiares cercanos. Conocí bien esa economía de autoabastecimiento y autodesarrollo donde la abundancia de alimentos estaba garantizada: el trueque, la fraternidad, la solidaridad y la seguridad de las comunidades y del territorio hacían parte de la memoria colectiva de todos los pobladores.

Los archivos de los campesinos ricos, medianos, aparceros o arrendatarios estaban en baúles cerrados con llave y al cuidado de madres y abuelas celosas sabedoras de su importancia. Los baúles guardaban documentos personales, de familiares vivos o muertos, y referentes al origen de la familia. Había también documentos públicos sobre tierras, testamentos, cartas importantes de la familia sobre hechos graves, secretos y escritos en forma de oraciones para el tratamiento psicosocial en caso de duelo, el mal de ojo, el control de las plagas y gusanos, la cura para la mordedura de serpientes y de insectos. Se encontraban

también cuadernos de curanderos, sobanderos, nombres de plantas para prevenir o curar enfermedades.

El medio generalizado fue el relato en muchas formas, el disfraz, los carnavales, las danzas y comparsas que llegaban a todos los municipios y corregimientos para narrar los problemas. Críticas que se manifestaban de diferente manera, como información en un contexto bastante amplio de la región e incluso de la Costa Caribe. La línea del tiempo se halla entre los años de 1935 a 1945. En este año arrecia en los Montes de María la persecución y violencia contra los liberales que son prácticamente “cazados” día y noche en viviendas y parcelas bajo la consigna de “a sangre y fuego” por escuadrones de la policía llamados chulavitas. Los policías provenían del interior del país y eran acompañados por malhechores reclutados en las comunidades.

Pasé mi juventud en los alrededores de los Montes de María y hacia el año 1945 se incrementó la violencia sembrando el terror entre los pobladores hasta tal punto que, hasta animales como perros y gallinas, no cesaban el alboroto y los aullidos cuando pasaban las patrullas de la policía disparando, increpando a la población que se metía debajo de las camas para protegerse. Las requisas en casas de liberales o de recién llegados, de quienes se desconocía su filiación política, eran constantes y los baúles, los escaparates, las cajas de cartón, los zarzos y todos los rincones eran revueltos en busca de documentos alusivos a la libertad o a planes de guerra. La mayoría de los liberales abandonaban su pueblo y dejaban el aviso de “se vende esta casa” que nadie quería comprar. Esta fue una experiencia que jamás he podido olvidar. El terror que crece con el paso de la noche, los disparos, los gritos llamando a los liberales para que salieran de sus casas, se volvió algo cotidiano y criminal contra toda la población civil vulnerable. El 9

de abril de 1948 la agresión subió la intensidad, llegando al máximo grado, contra todos los liberales o contra quienes no tuvieran un “padrino” conservador en la cabecera municipal. Ese día mataron a Jorge Eliecer Gaitán, máximo exponente de las ideas liberales en contracorriente de los que él consideró la oligarquía conservadora.

Magangué, Sincelejo y el Carmen de Bolívar estaban en el “ojo del huracán” por su reconocido liberalismo. Después de que a algunas familias les quemaron sus viviendas o les asesinaron a sus parientes, ochenta campesinos encabezados por uno de apellido Cueto se organizaron en la guerrilla de la Sierra de la Canzona, Jurisdicción del Carmen de Bolívar. Esta es la única guerrilla surgida en la Costa Caribe cuya existencia he constatado. La mayoría de campesinos liberales prefirió buscar dónde colonizar de nuevo y se fueron hacia el Magdalena, Pueblito, Cesar, Bosconia... Como si estas violaciones a los derechos Humanos y al Derecho Internacional Humanitario fueran poco, se reclutaba a los campesinos, incluso menores de edad para prestar el servicio militar obligatorio. Este fue mi caso. Me llevaron a los 16 años, siendo además hijo único. Ningún alegato valió para que esto no ocurriera y entre octubre de 1953 y marzo de 1955 fui llevado a la frontera con el Perú, a más de 1.000 kilómetros de distancia de mis padres y de mi familia.

Poco antes de ser llevado por el ejército fui invitado a una reunión de campesinos que querían impulsar un sindicato agrario y por casualidad fui nombrado secretario del Sindicato, porque ninguno de los demás socios cumplía con la experiencia de saber escribir un acta.

La Costa Caribe, mi territorio, estaba sumida en una crisis económica, social y psicosocial sin precedentes. Las familias, desesperadas, buscaban un inexistente trabajo. Un

año después de ser elegido presidente Carlos Lleras Restrepo, se estaban implementando en San Pedro, Sucre, las bases de lo que había sido discutido y aprobado en Punta del Este por los presidentes de América Latina, la iniciativa del presidente Kennedy: de la Alianza para el Progreso. Fueron, en su conjunto, reformas en el campo para detener el despliegue de movimientos guerrilleros en el continente. El presidente Lleras —para mí el último presidente de la burguesía clásica— entendió la importancia de la coyuntura continental y desplegó una campaña para darle bases sólidas a la reforma, consistente en organizar los campesinos, usuarios del sector agropecuario. Por el decreto 755, de 1967, se creó el órgano oficial para promover y legalizar las organizaciones campesinas. Se inició la campaña con un amplio equipo de promotores y profesores capacitados por la FAO. Inicialmente escogieron dos departamentos de Colombia: al sur, el Valle del Cauca, y al norte, el departamento de Sucre. En corregimientos y municipios fueron convocados reconocidos representantes activistas, y se crearon las Juntas y Asociaciones de Usuarios Campesinos ANUC. Allí me vinculé a la primera Asociación Municipal de Sucre en 1968 en San Pedro Sucre. Se reconoció el derecho de arrendatarios y aparceros a ser dueños de las tierras, se le dio vigor a la ley 135 que creó el INCORA y se aplicó por primera vez algo de la ley 200 de 1936, que facultaba al Incora a afectar predios que no cumplían función social agrícola o pecuaria, así como a ubicar baldíos y tierras comunales, a efectos de la reforma agraria, a favor de los campesinos pobres sin tierra. Con esta medida se frenó el desalojo de arrendatarios y aparceros que ya venían movilizándose para lograr el derecho a la tierra para quien la trabaja. Cabe anotar que, en esos días, los opositores a esa ley pensaban y actuaban lo mismo que los opositores de los acuerdos de paz de La Habana.

Este movimiento campesino del 68 al 86 surgió de campesinos arrendatarios, aparceros y de quienes estaban vetados de los terrenos baldíos, sin títulos y sin pagar impuestos al Estado pero acaparados por unos cuantos terratenientes, que ponían su hieno en árboles como mensaje de propiedad y de cercas. El campesino ha sido el más golpeado, tratando de alcanzar derechos fundamentales, como el de la tierra para quien la trabaja y a tener una plena autonomía en sus diferentes organizaciones.

El 21 de febrero de 1971, aplicando el principio de la democracia directa, se afectaron 800 latifundios improductivos, tierras que habían sido usurpadas al Estado en todo el país. La característica del movimiento campesino con plena autonomía frente a los partidos políticos, con una gran amplitud en sus acciones, en sus reclamos y en defensa de sus intereses con capacidad de gestión y de negociación. En sus principios nunca busco la confrontación de todo o nada, propicio siempre el diálogo y las convergencias democráticas para sus acciones. Desde luego este tipo de movimiento social nunca ha gustado a los acaparadores de la tierra, del poder local ni a los partidarios de la ley del más fuerte. El 20 de julio de 1970 la ANUC fue reconocida como organización nacional por el presidente Carlos Lleras, quien dos meses más tarde entregó el poder a Misael Pastrana, lo que constituyó un vuelco político sin precedentes en desconocer los derechos conquistados por los campesinos y de la más cruenta cruzada de persecución contra ese movimiento campesino y de violación de sus derechos fundamentales y de los derechos humanos hasta su más grave y terrible exterminio de dirigentes primero y de sus bases después por medio de las masacres. La característica de este intento de exterminio de campesinos ha buscado desconocerle su derecho de sujeto político y que jamás vuelva a atreverse

a defender sus intereses sociales con organizaciones propias y de plena autonomía.

Toda esta barbaridad alimentó cada día el conflicto armado, que tomó más cuerpo, siguió el sacrificio de miles de hombres y mujeres campesinos y de otros sectores. Los daños en lo económico, social y psicosocial no tiene precedentes; se fragmentó en máximo grado la sociedad, con mayor intensidad en el campo; se fragmentó la memoria colectiva de cientos de años; se despojó a miles de campesinos de sus tierras. Jóvenes y niños fueron lanzados sin piedad a las grandes urbes, plagadas de violencia, vicios, desempleo y falta de oportunidades.

El Estado y la clase política irracional han cometido un crimen de lesa humanidad con el movimiento campesino entre 1971 y los años sucesivos. Desplegamos entonces una gran lucha por recopilar evidencias de todo lo ocurrido en ese período, una tarea llena de peligro de muerte. Se usaron “esténciles” para imprimir volantes de denuncia; a falta de mimeógrafo, se usaron pancartas, pasacalles, grabaciones de relatos, manifestaciones en las cabeceras municipales, marchas campesinas con el apoyo popular. Todos esos intentos fueron reprimidos, prohibidos y generaron encarcelamientos masivos en su máxima intensidad. Se llevaron a cabo los consejos verbales de guerra a los campesinos y a otros civiles durante el gobierno de la seguridad democrática. Surgieron los jueces sin rostro, las casas campesinas fueron allanadas, saqueadas y objeto de atentados al igual que las cooperativas y otras organizaciones que tuvieran relación con el movimiento campesino, defensor de la autonomía, la democracia y la tierra para quien la necesite y la trabaje. Algunos dirigentes, comunidades y organizaciones salvaron documentos que hoy están siendo rescatados y puestos a salvaguarda

en el CNMH. Pero también el relato de víctimas y testigos tiene gran relevancia. Y apenas estamos rescatando.

Se ha despertado un gran interés por obtener pruebas contra la violación de los derechos humanos y, sin duda, se alcanzará el objetivo. Se requiere una política de Estado dinámica, consistente, para los archivos para la paz. Ningún país que tenga una sociedad fragmentada, atemorizada, sin palabras, sin rumbo, sin plan en su familia, en su comunidad y en su territorio, podrá prosperar, muy a pesar de los esfuerzos del gobierno. Existen varios modelos de sociedades con amplia democracia, convivencia pacífica, con gran desarrollo económico, social, y político; pero la base de ese de ese verdadero estado social de derecho son las políticas públicas incluyentes, en todas direcciones y no beneficiando solo a la cúpula de la pirámide.

A juicio de los dirigentes campesinos que sobrevivimos y que hoy estamos en pie de lucha por la paz, como su nuevo programa. creemos que una política pública que busque la **verdad**, la **reparación** y la **no repetición** debe basarse en lo siguiente:

1. El gobierno central y el Estado, en forma sincronizada con estamentos locales, debe mantener una cruzada por el desarrollo de toda clase de organizaciones sociales. Autónomas y democráticas.
2. El gobierno debe desarrollar un plan público para el desarrollo de la comunidad, de organizaciones y asociaciones con los enfoques que sean necesarios. Mujer, Jóvenes, Mayores, etc.
3. Contemplar la creación, mantenimiento y visibilizarían de un archivo que cuente con la capacidad para con-

servar la memoria de la colectividad; cuyo eje central deben ser los derechos humanos y el Derecho Internacional Humanitario. Que conserve las raíces, las características de la memoria colectiva de comunidades, sus organizaciones y su territorio.

4. La política debe contemplar la penalización para cualquier intento de amenaza o amedrentamiento a la comunidad.
5. Debe propender porque las organizaciones tengan un archivo de derechos humanos.
6. Se debe estimular que todo miembro organizado aporte y estudie sus archivos, incluso desde la escuela primaria. Para incluir en la memoria colectiva la **verdad histórica**.
7. Desde el CNMH se debe coordinar y vigilar el dinamismo y la conservación de los archivos propiciando la capacitación; incluida la investigación en las regiones para mantener un archivo que sirva a su territorio, a su región y al país.
8. La comunidad, las organizaciones afines a los archivos, tendrán la autonomía para definir los planes de utilización por otros entes. Las demás actividades serán definidas por el CNMH y por otras entidades competentes.

El daño colosal que ha sufrido el movimiento campesino integrado por campesinos, indígenas, población afrodescendiente y otros sectores vulnerables exige, desde la misma historia y los derechos humanos, una reparación también sin precedentes para lograr la verdad, la reconciliación y

la paz. Esa reparación debe ser colectiva en los territorios que sufrieron el daño. Es impensable la reparación si no se implementan programas de desarrollo integral con enfoque territorial. En los territorios donde existen comunidades de corregimiento, vereda y caseríos, viven los colombianos más pobres y que han resistido todos los embates naturales y del conflicto armado. Aún así persistimos en hacer sociedad, una economía sustentable y una paz con justicia social.

9.5. Dimensión pedagógica de los archivos de derechos humanos y memoria histórica

**César Osorio, Asesor de la Dirección de Archivo de los Derechos Humanos del Centro Nacional de Memoria Histórica, CNMH
Colombia**

Buenas tardes. En estos breves minutos trataré de ser sintético, lo que no es fácil, considerando la riqueza de la experiencia que hemos vivido durante los dos últimos años en el equipo pedagógico de la Dirección de Archivo de los Derechos Humanos del Centro Nacional de Memoria Histórica.

En la experiencia que vamos a relatar los protagonistas han sido las organizaciones sociales, las organizaciones de víctimas y las comunidades organizadas que nos han acogido con la mayor fraternidad en distintas regiones y municipios del país. Por eso, en primer lugar quisiera agradecer a la señoras Fabiola y Adriana Lalinde, a Luz Mery, a Luz Daniela, a la señora Fanny Escobar, al señor Temístocles Machado, a Manuel Bedoya, a la señora María Dina de Samaniego (Nariño), Marco Ruiz, a Ronaldo Guete, a Luis

Fruto, Ana Ortiz, al señor José Rivera, entre otros hombres y mujeres que han tenido la gentileza de convocar a las organizaciones sociales y de compartir ese conocimiento, esa experiencia de documentación acerca de las realidades de la guerra y los modos de vida que han resultado vulnerados con el conflicto armado. De igual manera, es importante agradecer la participación y los aportes teóricos y metodológicos de la profesora Cristina Betancur, de Marta Lucía Giraldo; a Jaime Gómez y Jonathan Murcia de la Universidad de Antioquia, quienes participaron en la primera fase de este proyecto; y debo decir que este ha sido un proceso colectivo donde hemos recibido las consideraciones y las recomendaciones del grueso de la Dirección del Archivo de los Derechos Humanos en un equipo que está conformado por Laura Guerrero, Johana Huepa, Enyel Rodríguez y quien les habla.

Voy a tratar de contarles un poco como ha sido esta experiencia. Lo primero que debemos decir, —queda como testimonio de lo que nos ha contado el señor José Rivera— es que existe una gran fortaleza y una gran riqueza en la sociedad colombiana y en las comunidades en la documentación de la realidad del conflicto armado. En ese sentido consideramos que una de las tareas más importantes a las que ha tenido que abocarse el Centro Nacional de Memoria Histórica, y particularmente la Dirección del Archivo, es la de recuperar ese conjunto de conocimientos o establecer un diálogo de saberes. En esta tarea de construir un proceso pedagógico que permita recuperar estos saberes y esta gran riqueza documental me voy a referir básicamente a cuatro puntos:

1. ¿Cuál es el contexto político y social en el que surge la propuesta pedagógica y la propuesta educativa en materia de Derechos Humanos?

2. ¿Cuáles son las premisas éticas y pedagógicas desde las cuales se encara esta tarea de orden informativo?
3. ¿Cuáles son los hallazgos y los aprendizajes?
4. ¿Cuáles son los retos y las perspectivas?

Contexto político y social de la propuesta pedagógica

Refiriéndonos al contexto político, como ya lo hemos visto en esta intervención tan compleja y tan completa que nos ha hecho José Rivera, encontramos que el conflicto que ha vivido Colombia pasa por una fuerte contradicción o por múltiples manifestaciones de violencia. Unas manifestaciones de violencia que se refieren a la violencia sociopolítica, otras que tienen que ver con despojo de la tierra pero, como lo señalaba don José, hay una dimensión que probablemente no es muy visible y se refiere el arrasamiento de la forma del saber, de las formas de conocimiento y los modos de vida de las comunidades campesinas, de los indígenas o de las organizaciones políticas y sociales, que han pretendido construir otro proyecto de sociedad o que habitaban sus territorios y que fueron afectados por los actores de la violencia.

Una de las particularidades del contexto social y político es que esa fortaleza organizativa se manifiesta en distintos tipos de estrategias, y encontramos, por ejemplo, que las organizaciones sociales, las organizaciones de víctimas y las comunidades organizadas llevan a cabo labores de denuncia a las graves violaciones de los derechos humanos, propuestas de investigación histórica local. También hay una experiencia amplia en términos de acompañamiento psicosocial a las comunidades afectadas por la violencia. Se generan procesos de educación en materia de tratamiento

y resolución de los conflictos, iniciativas de memoria que incluyen galerías, bibliotecas comunitarias, centros de documentación que contienen información relativa a la memoria de las comunidades y propuestas comunicativas que se desarrollan en periódicos, en murales, en programas radiales, en expresiones artísticas y demás.

Nos encontramos frente a una amplia experiencia y conocimiento social. Aunque tradicionalmente la idea del conocimiento de nuestras sociedades —que pretenden ser occidentales— se asocia a las universidades, pese a que creemos que el conocimiento está en la universidad o en las escuelas, las comunidades también pueden ser consideradas un espacio de producción de conocimiento. Eso se ve claramente en el conocimiento profundo que tienen los líderes sociales, que tienen las comunidades acerca de lo que ha vivido el país, y al mismo tiempo, en esta gran riqueza documental. Desde esta perspectiva, los documentos expresan una actividad humana de registro permanente de la experiencia social frente a la guerra, de la experiencia de resistencia frente al conflicto, y por ello, es importante observar que en la medida en que se recuperan documentos, también se puede recuperar saberes. En la medida en que se recuperan documentos también se recupera testimonio, la recuperación de testimonios puede llevarnos a las fotografías y a las cartas personales, en síntesis, la recuperación de archivos puede significar también recuperación de proyectos de vida.

Premisas éticas y pedagógicas

Con este contexto, la dirección del Archivo de los Derechos Humanos tomó una decisión a partir del año 2013: construir una propuesta pedagógica, a partir de un proyecto muy concreto que es la construcción de una Caja

de herramientas para gestores de archivos de derechos humanos. Vale la pena preguntarnos: ¿Qué es una caja de herramientas? Podríamos decir que de la misma forma que los campesinos necesitan de buenos instrumentos para sembrar la tierra, quienes cultivan la memoria también requieren de unos instrumentos para cuidar y para que esas fuentes de memorias perduren hacia el futuro.

La Caja de herramientas puede ser definida como el conjunto de recomendaciones, de actividades pedagógicas que pretenden que las organizaciones sociales y de víctimas cuenten y puedan desarrollar procesos propios de acopio, protección y difusión social de los archivos de derechos humanos. Este proyecto va dirigido a un sujeto concreto a quien hemos llamado el gestor y la gestora de archivos de derechos humanos. En el desarrollo de los talleres nos hemos hecho la pregunta ¿quién es gestor de archivos de derechos humanos? La respuesta es que no es un cargo, es una práctica cotidiana. El gestor de archivos de derechos humanos ya es, pero también quiere ser, se encarna en los hombres y mujeres que desarrollan una práctica de documentación que puede mejorarse. Siempre acudimos a la metáfora de la respiración, aunque respirar es una práctica natural, por medio de la práctica y de hacer conciencia podemos respirar de mejor manera. En nuestro caso, podemos acopiar y recuperar la memoria de forma más contundente y cuidar las fuentes de memoria aunque sea un proceso que se viene desarrollando de hace tiempo.

En ese sentido, una de las primeras tareas que se emprendieron en la construcción de esta Caja de herramientas fue la definición de unas premisas éticas y pedagógicas. ¿Por qué unas premisas éticas y pedagógicas? Porque cuando nosotros hablamos de pedagogía, nos referimos a un proyecto intencionado de transformación de la cultura, no

estamos hablando de transmisión de conocimientos, no estamos hablando de ir a una comunidad u organización social y decirles: sus archivos deben organizarse de esta manera o su memoria histórica debe construirse de esta manera, porque, insistimos, es una práctica social. Eso más bien obliga a pensar desde qué perspectiva el facilitador, la persona que se asume como el orientador del proceso pedagógico establece una relación de paridad, una relación de respeto con esas comunidades.

Tenemos aquí algunas premisas que entendemos como unos principios, que lo ideal es que se cultiven en cada encuentro pedagógico:

- **La formación de gestores de archivos de derechos humanos pretende la defensa, la promoción y la realización integral de los derechos humanos.** Es decir, de lo que se trata es de reconocer de qué manera el testimonio y la documentación nos permite reconstruir las graves violaciones de los derechos humanos y al mismo tiempo contribuyen a su exigencia. Esto implica una relación directa entre archivo y Derechos Humanos.
- **La formación de gestores en materia de archivos debe fortalecer las iniciativas sociales de memoria histórica,** y en ese sentido, la aproximación a los documentos, al testimonio, a la fotografía y a las cartas personales es una invitación y es una oportunidad para preguntarnos: ¿cuáles son las historias, cuáles son los proyectos de vida que están relatados en nuestra documentación? ¿De qué manera recuperar esa documentación nos permite traerlos al presente? Hemos tenido en estos dos días ejemplos extraordinarios. El ejemplo de la señora Fabiola Lalinde, el ejemplo de José Rivera,

el ejemplo de muchos compañeros que han estado acá que nos indican que la recuperación del archivo es un proceso que va de la mano con el proceso de recuperación de la memoria.

- Otra premisa pedagógica es que **la recuperación de archivos busca reconocer los impactos diferenciados del conflicto y las múltiples formas que tienen las comunidades de registrar su experiencia.** En este punto, es importante precisar que vivimos en una sociedad pluriétnica, multicultural, diversa y son tan diversas las formas de registrar el conflicto como diversas las comunidades. Una cosa es cómo se siente, cómo se vive el conflicto y cómo queda registrado en la región de Urabá, y otra cómo se entiende, se vive el conflicto y se registra en la cordillera nariñense. Es pertinente reconocer que existe una relación entre la forma como registramos nuestra experiencia y los modos de vida, nuestra forma de ser, existe una relación entre cultura y archivos. De igual forma, es importante reconocer que en nuestra memoria hay silencios y, en tal sentido, se trata de preguntarnos en las actividades pedagógicas: ¿cuáles son los sectores sociales más vulnerados por la guerra en nuestra región? ¿Qué casos son los menos documentados? ¿Por qué hay silencios? ¿Qué pasa con la documentación de la violencia contra la mujer, contra los niños, contra la población LGTBI? Ahí también vamos a encontrar silencios que se ven reflejados en la documentación.
- **La educación sobre los archivos también pretende contribuir a enfrentar el miedo, el silencio, el olvido.** El desarrollo de acciones pedagógicas desde los documentos significa de alguna manera revivir,

no solamente recordar sino revivir, volver a vivir. Por esto, vamos a encontrar que en el espacio pedagógico muchas personas se han sentido con la libertad de expresar dolores que estaban en la intimidad y que prefirieron contarlo para que no siguieran allí, para que pudieran iluminar la experiencia de otros. Por estas razones, la formación de gestores y gestoras de archivo no es simplemente llegar a hacer un taller, a repetir una cartilla. Es también entender que conocemos el mundo en una mezcla de razón y sentimientos. Esa mezcla de razón y sentimientos se nos revuelve cuando nos aproximamos a los archivos de derechos humanos.

- Otra premisa ética y pedagógica es: **el proceso educativo busca una lectura crítica de la realidad para su transformación a favor de la paz.** Un facilitador, un formador en este proceso pedagógico no puede ser indiferente frente a la violencia. Es más, de lo que se trata es que se enfoquen las acciones pedagógicas pensando de qué manera la recuperación de los archivos de derechos humanos en una comunidad específica puede contribuir a que los hechos no se repitan.

Aquí tenemos esta base de principios, esta base de premisas que orientan, dan una línea, nos indican cómo acercarnos y cómo establecer esas relaciones de diálogo y reconocimiento de ese otro saber que está ahí en las organizaciones sociales y en las comunidades.

Hallazgos y aprendizajes: fase de reconocimiento y conceptualización de los archivos de derechos humanos

A partir de estas premisas se han definido hasta el momento dos fases o dos grandes momentos de la propuesta peda-

gógica: un primer momento se refiere al reconocimiento de los archivos de derechos humanos y memoria histórica. Básicamente lo que se pretende con estas actividades es reconocer: 1) ¿cómo ha quedado registrada la experiencia de las comunidades?; 2) ¿De qué manera se han venido constituyendo los Archivos de Derechos Humanos en cada organización social o comunidad?; 3) ¿Cuáles son los obstáculos o los problemas para acceder a la información para documentar hechos significativos para la Memoria Histórica?

Un aspecto muy importante de esta fase es la construcción del perfil del gestor de archivos de derechos humanos. Creo que las imágenes pueden ser un poquito más claras. En la presentación encontramos repertorios didácticos como las líneas de tiempo, por ejemplo, en los que se trata de ubicar hechos representativos, hechos significativos asociados al conflicto en una perspectiva regional, para ello se abordan preguntan como: ¿qué momentos son importantes para nuestra comunidad, para nuestra región?, ¿qué personas son importantes también para nuestra región? A estas preguntas, para llegar a los archivos agregamos las siguientes: ¿cómo hemos hecho para conocer esa realidad, para conocer esa persona? ¿Dónde quedó registrada esa experiencia? ¿Cómo se hizo visible?

Resolviendo estas preguntas vamos a encontrar que hay múltiples formas de registro de lo que ha ocurrido, siempre han quedado huellas: están los documentos de las organizaciones sociales, las fotografías, los informes, los registros de prensa, entre otros documentos. Esto nos pone de presente que la práctica documental está presente en la vida cotidiana y han quedado huellas y rastros que deben traerse al presente. Mirando algunas líneas tiempo —como la del primer encuentro pedagógico

en Buenaventura— encontramos que desde afuera de las comunidades se tiene una idea muy distorsionada de la realidad. Evidentemente, aunque existe una gran riqueza en historia y tradiciones orales, aunque la oralidad pesa mucho en nuestra forma de ser, en nuestra cultura, desconocemos que hay un gran acumulado documental, que existen agrupaciones documentales que vienen siendo recopiladas por líderes sociales desde los años cincuenta en Buenaventura, documentos que dan cuenta del proceso de poblamiento y de resistencia de la población afrodescendiente frente a la violencia. También encontramos líneas de tiempo que se escriben en tiempo presente, que se refieren a hechos que están ocurriendo, la necesidad de contar se ve reflejada en una fotografía de lo que está pasando.

Otro ejercicio ha sido preguntarnos, por medio de representaciones gráficas, ¿qué consideramos como archivo de derechos humanos?, ¿cuáles son sus características?, ¿quiénes los han producido y quiénes los han recopilado? Estas preguntas han servido para reconocer la diversidad de fuentes, la diversidad de soportes, la fotografía, el documental, así como el lugar que ocupan los archivos en el corazón de las organizaciones sociales. Una frase que puede ser reveladora nace en una actividad pedagógica que se realizó en Necoclí, en la región de Urabá. Allí, uno de sus participantes nos compartía: “archivo es lo que es mío, es nuestro, lo que nos pertenece, no nos lo pueden quitar porque hace parte de nuestra identidad”. Hay una relación muy clara entre identidad y archivo, porque la identidad se ve reflejada en este proceso de documentación, y de ir planteando precisamente la propia historia colectiva. Encontramos múltiples formas de representar el archivo de memoria histórica, y también que en muchas ocasiones las evidencias son de dolor. Allí

precisamente viene la pregunta acerca de ¿cómo vamos a contar hacia el futuro nuestra memoria?

Otro punto muy importante es que las organizaciones sociales puedan reconocer qué problemáticas o qué obstáculos se observan para el acceso a la información y para la documentación de las graves violaciones de los derechos humanos. Una herramienta didáctica importante en este caso es el árbol de problemas porque nos permite evidenciar que la falta de acceso a la información, la falta de acceso a los documentos produce no solamente consecuencias de orden jurídico, también genera consecuencias de tipo psicosocial. Encontramos cómo en las víctimas, en las organizaciones sociales, la imposibilidad de acceder a la verdad genera frustraciones, escepticismo, falta de confianza y estas son algunas dimensiones que superan un análisis estrictamente jurídico de la realidad de la documentación. Una categoría central es la falta o la imposibilidad de acceder a los archivos, lo que se expresa en impunidad. En alguno de los municipios era tal la falta de acceso, la imposibilidad de acceder a la información ante las instituciones públicas, que decían que “el tsunami más grande era el Estado”, porque precisamente no había una relación tranquila y pacífica en el sentido de poder acceder a la documentación, a la información relativa a graves violaciones de los derechos humanos.

Finalmente, por medio de estas acciones se busca la definición de gestor de archivo de derechos humanos en torno a tres categorías: el saber, el hacer y el sentir. Ser gestor de archivos significa tener cierto conocimiento de la gestión de los documentos en materia de derechos humanos, tener habilidades, capacidades y conocimientos para asistir a las víctimas que están buscando información, saber organizar los archivos, pero al mismo tiempo tener una sensibilidad y

unos tipos de valores, tales como, el manejo confidencial de la información, la confianza y credibilidad.

Entre los aspectos que podríamos destacar de esta primera fase podríamos subrayar los siguientes: se logra trabajar una conceptualización acerca de qué es un archivo de derechos humanos; se reconocen los distintos sentidos sociales con los que se ha venido recuperando la memoria histórica; y se constata que el conflicto armado sigue poniendo en peligro los archivos y a sus gestores. En esta fase también observamos que es necesario trabajar en la generación de una nueva cultura institucional en materia de archivos, pues aún en algunos casos no existe una cultura de los derechos humanos en el ámbito de las instituciones públicas. Por estas razones es necesario que, tanto las comunidades como las instituciones, cuenten con herramientas para la recopilación, organización y protección de los archivos.

Segunda fase: aprendizajes en la construcción de planes de archivo

La segunda fase se orienta hacia la reflexión para la construcción de planes de archivo de derechos humanos en cada una de las organizaciones o comunidades que participen en el proceso pedagógico. En esta fase la reflexión gira en torno a cuatro momentos:

1. ¿Para qué queremos un archivo?
2. ¿Cómo vamos a recopilar y a organizar la información?
3. ¿Cómo la vamos a proteger?
4. ¿Cómo la vamos a usar?

Con base en estas preguntas se plantea que el plan de archivo es una forma de consolidar esos procesos documentales que ya se vienen desarrollando. En este momento, un aspecto determinante es el análisis de los documentos. Este ejercicio se hace con base en el análisis de la documentación real, sobre experiencias de un caso emblemático. Así, por ejemplo, en distintas regiones del país se han estudiado los documentos relativos a la masacre de Bojayá, la masacre del Tigre, a los desplazamientos y afectaciones de las mujeres en el Caribe. La idea no es solamente de hablar de archivos sino que desde las propias organizaciones y comunidades podamos hacer ese trabajo de análisis documental.

En el primer momento que se refiere al acopio ¿Cuál es la intención de recopilar documentos y testimonios relativos al conflicto? Se trata de identificar o plantear preguntas que son importantes para que las organizaciones sociales construyan sus propios planes de archivos. Preguntas como ¿Por qué y para qué recopilar documentos?, ¿qué documentos necesitamos para reconstruir nuestra memoria?, ¿con qué información contamos y en qué caso falta documentación?, ¿cómo se puede organizar esta información para facilitar el uso y que uso facilita esa forma de organizarla?

Para el momento de la protección de los archivos, el objetivo es identificar los riesgos y los daños que pueden recaer sobre los gestores de archivos y sobre las propias agrupaciones documentales, de tal suerte que las comunidades puedan pensar cuáles son las medidas de protección inmediatas y que pueden ser desarrolladas en el ámbito comunitario. Las preguntas que se sugieren sobre estos mismos casos que se exponen son: ¿Qué daños tienen los documentos?, ¿cuáles son las causas de estos daños?, ¿qué consecuencias traen para la memoria y cómo se pueden prevenir estos daños? Aquí hay un hallazgo clave y es que en el caso de las organizaciones sociales proteger significa

cuidar los documentos, no solamente de los daños ambientales, sino de los daños y riesgos de orden sociopolítico.

Finalmente, el último momento de este proceso es la identificación de los usos sociales de los archivos de derechos humanos y las pregunta son: ¿Cuáles son los usos que se le puede dar a la documentación? ¿Cómo podemos representar esos usos? Frente a estas preguntas, las respuestas de las comunidades confirman lo que hemos compartido, se hace énfasis en el carácter que tienen los archivos como instrumentos para exaltar la memoria de las víctimas, para la exigibilidad de los derechos, para la búsqueda de la verdad y la lucha contra la impunidad, para que se produzcan procesos de educación en derechos humanos y memoria histórica, para investigar sobre la historia, para reconstruir el tejido social y los proyectos comunitarios.

En este punto, hay un aspecto que es vital y es que las organizaciones sociales y de víctimas han desarrollado también todas estas iniciativas de archivo, paradójicamente, con el ánimo de demostrar la transparencia y legalidad de la labor desarrollada. En un contexto en el que se ha criminalizado el ejercicio de la defensa de los derechos humanos, los archivos hablan de la legalidad y en cierto sentido de la rectitud de los proyectos e iniciativas que desarrollan este tipo instituciones. En los archivos se han explorado también los usos literarios, se han escrito poemas, se han representado los usos jurídicos, memoriales y otra representaciones que nos indican que existe una gran creatividad y sobre todo una gran capacidad y experiencia en el uso de los archivos al interior de las organizaciones sociales.

Retos y desafíos

Entre este proceso pedagógico debemos algunos retos y algunos desafíos que debemos tenerlos en cuenta como tareas para

nuevos momentos. Primero, en muchas ocasiones el proceso de formación en archivos ha sido la primera acción de recuperación de la memoria en el territorio. En estos casos podríamos decir que la práctica pedagógica es una práctica documental. Todos esos documentos que están en las organizaciones sociales sobre talleres, sobre lectura de contexto, son claves para la reconstrucción de la historia. El proceso ha puesto de relieve esa falacia de que impera es una cultura del silencio y el olvido. Afirmar esto sin matices sería casi como decir que las comunidades han estado todo el tiempo en silencio, calladas. Por el contrario, en las acciones pedagógicas encontramos que hay una intensa y una gran producción documental que indica que lo que debe superarse son las formas de invisibilización que han recaído sobre esas prácticas documentales y de recuperación de la memoria en las comunidades.

En el mismo sentido, otro de los retos y desafíos es desarrollar una perspectiva de archivo en clave de género. En las acciones pedagógicas la mayor participación la tienen las mujeres. En virtud de las realidades del conflicto, son las mujeres quienes se han echado sobre sus hombros la reconstrucción de sus comunidades y la exigencia de los derechos. La señora Fabiola Lalinde lo decía con una claridad meridiana: “pocas personas tienen la persistencia investigativa de una madre”. Esto les ha dado un protagonismo doloroso, pero también vital para desentrañar la verdad en Colombia.

Entre los aprendizajes de esta construcción educativa debemos señalar que por medio del escenario pedagógico ha sido posible poner en diálogo la técnica de archivos y la garantía de los derechos humanos. Este no es un tema pacífico, ¿cómo combinar lo técnico con un discurso integral de los archivos de derechos humanos? Creo que el hecho de revisar los problemas del contexto ha dado esa posibilidad.

Finalmente, la necesidad que surge es profundizar en algunos temas como los siguientes: En primer lugar, las organizaciones sociales y de víctimas encuentran que es necesario trabajar el tema de los testimonios, ¿cómo tratar?, ¿cómo recopilar?, ¿cómo cuidar los testimonios?; En segundo lugar ¿cómo documentar casos y hechos relevantes para la Memoria guardando los enfoques diferenciales?; En tercer lugar, ¿Qué tipo de orientaciones pueden seguirse en las comunidades para desarrollar procesos de organización documental? y en cuarto lugar; ¿De qué manera deben tratarse los archivos sonoros, audiovisuales y digitales?

En torno a estas preguntas y preocupaciones surgen dos necesidades adicionales. De un lado, profundizar el acompañamiento psicosocial, y de otro lado, generar una línea de sistematización de experiencias comunitarias de archivo que podría ser muy interesante para reconocer las buenas prácticas, tanto internacionales como locales, esas buenas prácticas que han servido para la constitución de archivos y la exigencia de los derechos humanos en contextos comunitarios.

Cerraría esta presentación dejando una frase que me parece significativa en este momento, considerando todos los esfuerzos que se vienen desarrollando desde la sociedad civil y de algunas instituciones por redescubrir y reconstruir la memoria de Colombia. Es una frase que nos deja Monseñor Juan Gerardi, de Guatemala, que fue una persona comprometida también con una perspectiva participativa en la investigación y la educación y nos decía: “Abrirnos a la verdad y encarar nuestra realidad personal y colectiva no es una opción que se puede aceptar o dejar, es una exigencia inapelable para todo ser humano, para toda sociedad que pretenda humanizarse y ser libre”. ■

Díálogos de la memoria

PARTE V

PALABRAS DE CIERRE

10. Clausura del Seminario Internacional “Archivos para la paz. Elementos para una política pública”

10.1. Palabras de cierre del Seminario Internacional “Archivos para la paz. Elementos para una política pública”

Isabel Albaladejo, Coordinadora del Fondo de Justicia Transicional del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD
Naciones Unidas

Para el PNUD (Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo) y para el Fondo de Justicia Transicional del PNUD ha sido un privilegio y un honor haber podido apoyar técnica, política y financieramente esta actividad, que sin duda marca un punto en la Política de archivos de derechos humanos y memoria histórica en Colombia. Estos tres días de intercambio de buenas prácticas, de lecciones aprendidas sobre archivos de derechos humanos en distintas latitudes del mundo, van a enriquecer el documento de Política que hoy construimos en Colombia. Sobre todo, esto dará luces de cara a las complejidades para su implementación en el país.

Temas como acceso y reserva, tendencias y contextos en la construcción de archivos de derechos humanos, la protección de estos y su contribución a la construcción de la memoria histórica y a la superación de la impunidad han sido ampliamente discutidos en los diferentes paneles logrando un nivel de discusión y contribución muy valiosos que han hecho de este Seminario internacional todo un éxito.

Tras el mismo, creo que el concepto mismo de derechos humanos ha cambiado y nos plantea grandes desafíos a la

creatividad y a la imaginación para buscar e identificar aquellos documentos que nos ayudarán a esclarecer la verdad histórica sobre el conflicto en Colombia.

La entrega del archivo personal de doña Fabiola Lalinde al CNMH nos inspira, nos motiva su experiencia, su trabajo y su lucha incansable. Sin duda, nos indica que es de vital importancia la construcción o reconstrucción de la confianza de la ciudadanía en las instituciones colombianas como paso fundamental para el esclarecimiento de la verdad. Como lo señaló uno de los panelistas reflexionar sobre el pasado para fortalecer la democracia y la paz será siempre un tema de vital importancia para la promoción y defensa de los derechos humanos.

Para cerrar, quisiera agradecer al CNMH por su gran trabajo, dedicación, compromiso, e iniciativa en este tema. A Gonzalo Sánchez, por supuesto, también a Margoth Guerrero y a todo su equipo, a Diego Sábato, colega de Justicia transicional del PNUD por su incansable esfuerzo, a los expertos nacionales e internacionales que nos han acompañado durante estos días, a los panelistas y asistentes, a las organizaciones de víctimas y a todas las personas que han hecho posible este seminario y que han contribuido a la formulación de la política pública de archivos que esperamos sea un hecho en el corto plazo en Colombia.

Desde Naciones Unidas continuaremos con el apoyo a las instituciones y organizaciones colombianas que tienen este gran desafío y ratificamos nuestra voluntad y compromiso para fortalecer las políticas públicas y contribuyan con el proceso de justicia transicional que vive este país y que no es otro, como decía monseñor Gerardi, cuyas palabras ha traído a colación el colega César Osorio, es clave que la verdad nos permita humanizarnos y ser libres.

10.2. Palabras de cierre. Reflexiones generales sobre el Seminario Internacional “Archivos para la paz. Elementos para una política pública”

Gonzalo Sánchez, Director General del Centro Nacional de Memoria Histórica, CNMH
Colombia.

Quisiera exponer algunas reflexiones generales sobre este Seminario.

A lo largo del evento se han presentado temas fuertes que continuarán siendo objeto de reflexión. Voy a resaltar los siguientes:

- Las pérdidas que se presentan en el tema de archivo y de memoria. Cuando nos referimos a la construcción del pasado algunas de estas pérdidas son recuperables, otras definitivamente no lo son.
- Riesgos frente al presente. Existen unos riesgos inmensos en la administración de los archivos, en su gestión y protección. Así como esta sociedad está en una etapa de transición muy fuerte, si queremos llamar así a lo que vivimos, el peligro, o los peligros para los archivos también están en un aceleradísimo proceso de transición y también se incrementa su potencial de daño. Es importante tomar conciencia de que en el presente estamos amenazados.
- En términos de futuro es necesario prender muchas alertas sobre el trabajo que estamos realizando. Al respecto, el Seminario también ha sido extraordinariamente rico por todas las experiencias que hemos escuchado, tanto de orden nacional como internacional. Aquí se han

señalado, por ejemplo, alertas muy importantes para evitar la ruptura de la cadena de sentido de la documentación del conflicto. Se debe impedir que se rompa la cadena entre la afectación individual, la experiencia social y una trayectoria histórica. Por ello resulta muy difícil acotar qué es documentación de derechos humanos y qué no lo es. Son tareas que hay que seguir enfrentando.

- Otro tema se refiere a cómo acotar términos, periodizar. Por ejemplo, en Colombia la definición de la fecha del conflicto es un tema de debate incluso en la Mesa de Negociaciones que tiene lugar en La Habana. Algo similar se evidencia cuando nos enfrentamos al tema de los archivos. Creo que si alguien nos dio una gran lección sobre este tema fue la líder indígena Liliana Pechené, quien nos mostró cómo nosotros no podemos romper la cadena de las afectaciones a las comunidades indígenas, el hoy con el origen de todo que es la propia conquista y colonización. Considero que este es un mensaje muy fuerte que aumenta tremendamente la responsabilidad por el trabajo que hacemos.
- Otro punto a subrayar, y lo considero uno de los más significativos del Seminario, y que queda abierto al debate, a la reflexión y a búsquedas de convergencias, es el tema relacionado con los socios para desarrollar esta tarea. Esta no es una labor de una persona o de una institución en particular. Obviamente las responsabilidades son distintas. Yo diría que en primer lugar hay unas responsabilidades institucionales. Como Centro Nacional de Memoria Histórica tenemos unas responsabilidades a las cuales debemos responder, frente al deber de memoria, que se ha consagrado legalmente. Pero hay unos aliados inter-

nacionales muy importantes, entre otros Naciones Unidas, así como todos los aparatos institucionales externos que fortalecen las tareas nacionales. Aquí hay una cadena muy larga entre lo que se produce desde abajo y va emergiendo hacia arriba, pero también existe la necesidad de que desde fuera, desde los más altos niveles internacionales, hacia nosotros, hacia nuestras instituciones se creen los mecanismos de apoyo y protección a esta tarea.

- Los protagonistas, como se ha señalado, son las organizaciones que producen memoria en el país. Y al respecto, quisiera enfatizar en el mensaje de confianza que nos ha transmitido la entrega de los archivos de doña Fabiola Lalinde, quien es realmente una institución de la memoria en el país. Así mismo, el acompañamiento, participación y entrega de archivos de comunidades indígenas, o la posibilidad que nos han brindado de acompañar ese proceso. En esta misma línea la última intervención me pareció muy interesante. El Seminario inició con la intervención de doña Fabiola y terminó con la de un líder campesino de una organización, la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos (ANUC), con la cual también estamos trabajando. Este hecho demuestra, como marco general, que el evento ha sido organizado de principio a fin para las organizaciones sociales, para fortalecer sus propios procesos.
- Quisiera igualmente resaltar algo que pudiera resultar un tanto paradójico y es cómo este trabajo con la memoria y los archivos está vinculado a las luchas sistemáticas en el campo político, en el social y en el normativo. Han sido luchas de largo aliento, pero se ha demostrado que más allá de las luchas sistemáticas

debemos tener la mente abierta a la sorpresa. Creo que la gran sorpresa a la cual nos enfrentamos en este mundo de los archivos es lo ocurrido en Guatemala. Nos han mostrado cómo, de repente y por azar, nos encontramos con un archivo inmenso, el Archivo Histórico de la Policía Nacional, yo diría que fundamental no solo para Guatemala, sino para la humanidad, por todas las lecciones que nos ha dejado. Cuando escucho este caso y también lo que ocurrió con los archivos de la STASI sufro y me conmuevo pensando, principalmente, en lo que hubiera podido pasar con estos últimos si el movimiento popular hubiera tomado otra decisión frente a los archivos, por ejemplo destruirlos, como ocurrió en la Francia revolucionaria durante la toma de la Bastilla. Entonces se trata de un gran azar afortunado para la historia de la humanidad, que el pueblo alemán indignado haya decidido convertirse en protector de esa enorme base documental. Resulta paradójico cómo tenemos que movernos entre la sistematicidad y la mente abierta, para ser persistentes, porque en cualquier momento el azar nos sorprende.

- Finalmente, quisiera subrayar que esta tarea no podría haberse dado en un momento más propicio, cuando más lo necesitamos, cuando estamos en un proceso de negociación política de paz. Creo que estamos ante una situación doblemente significativa, en un escenario de enormes posibilidades para la memoria, para los archivos, para la verdad, pero también de enormes riesgos.

Considero muy afortunado haber recibido todas las alertas que nos han sido comunicadas, no solo por la experiencia acumulada de los ponentes extranjeros participantes, sino

también las de los delegados de las organizaciones sociales que han expuesto lo que les está ocurriendo por efecto del conflicto y advierten sobre lo que puede pasar. Importante tener en cuenta que después de este evento, todos tenemos que hacernos cargo de nuestras responsabilidades frente a los riesgos. Al respecto recibí el siguiente comentario: “Para mí el efecto más notable del evento es que sentí que yo también tengo que ver con los archivos, como ciudadano, como miembro de una organización, como representante de un ente estatal, tengo una responsabilidad frente al tema de los archivos en este país”.

Considero que este es uno de los eventos más enriquecedores a los que he asistido. Por fortuna, todos los debates, todas las alertas y todas las posibilidades se ponen cuando estamos al frente de esta gran tarea que se va a traducir en un documento de Política pública para la defensa del patrimonio y la memoria de la sociedad colombiana.

Gracias a todos los que nos han acompañado, a Naciones Unidas, a las organizaciones sociales, a nuestros invitados internacionales quienes nos transmitieron experiencias de gran riqueza. Estamos apenas empezando la tarea y esperamos que nos sigan acompañando.

Gracias.

DATOS BIOGRÁFICOS DE LAS PERSONAS QUE INTERVINIERON EN EL SEMINARIO

ISABEL ALBALADEJO. Coordinadora del Fondo de Justicia Transicional del PNUD. Naciones Unidas. Estudió derecho en la Universidad de Albacete, diplomada en el prestigioso Master Europeo en Derechos Humanos y Democratización (Comisión Europea, UNESCO, ACNUDH), con gran experiencia en labores internacionales de protección y promoción de los derechos humanos. Ha trabajado en la Oficina en Colombia del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, en actividades relacionadas con la investigación, represión y reparación de las graves violaciones de los derechos humanos ocurridas en el conflicto colombiano. También ha sido directora de programas del Instituto Interamericano de Derechos Humanos de San José (Costa Rica), institución de la OEA (Organización de Estados Americanos) para el fomento del respeto de la dignidad humana en el continente americano, donde asumió la responsabilidad del programa sobre “Seguridad y Derechos Humanos”.

RAMÓN ALBERCH FUGUERAS. Presidente de Archiveros sin Fronteras Internacional, España. Ramón Alberch-Fugueras ha desempeñado varias responsabilidades en la gestión y dirección de archivos, ha actuado activamente en el ámbito asociativo y docente, y es autor de más de treinta libros sobre temática archivística e histórica y ponente en congresos y seminarios internacionales. Fue Director del Instituto Municipal de Historia de Barcelona, Presidente de la Asociación de Archiveros-Gestores de Documentos de Cataluña, Director del Archivo Municipal de Barcelona y Director del Sistema de Archivos de Cataluña, entre otras destacadas labores. Es autor de más de cien artículos y treinta libros en la temática archivística e histórica.

CLAUDIA JULIETA DUQUE. Periodista e investigadora en derechos humanos. Caso DAS. Colombia. Periodista

y defensora de derechos humanos colombiana especializada en la investigación de temas de impunidad, paramilitarismo, violencia y conflicto armado. Por su investigación sobre el homicidio de Jaime Garzón (1999) sufrió innumerables persecuciones por parte del Estado colombiano, desde un secuestro hasta múltiples amenazas y un intento de desaparición forzada, hechos que la llevaron al exilio en tres ocasiones. Se ha comprobado que tras esas intimidaciones se encontraba el Departamento Administrativo de Seguridad (DAS). Claudia Julieta ha trabajado en el Equipo Nizkor y Radio Nizkor, la agencia de noticias Colprensa, la Unidad Investigativa de Caracol Radio, Caracol Televisión, la Revista Cromos, así como en la Revista Alternativa, entre otros medios.

MARÍA TERESA DUQUE. Asesora Jurídica de la Dirección de Archivo de los Derechos Humanos del Centro Nacional de Memoria Histórica. Colombia. Abogada de la Universidad Externado de Colombia, con especialización en Ciencia Política y maestría en Filosofía del Derecho de la Universidad de París II, durante años se ha dedicado al tema de los Derechos Humanos, es reconocida por sus trabajos en defensa de los derechos de las mujeres y de las minorías étnicas. Actualmente es Asesora Jurídica de la Dirección de Archivo de los Derechos Humanos del Centro Nacional de Memoria Histórica y es integrante del equipo encargado de la elaboración del documento de Política Pública de Archivos de graves violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario.

ANDREA ECHAZÚ. Oficial a cargo de la Unidad de Promoción y Participación de la Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Naciones Unidas. Es especialista en derechos humanos.

MICHAEL EVANS. Analista senior del *National Security Archive*. Estados Unidos. Como director del proyecto para Colombia ha presentado más de tres mil peticiones de desclasificación de documentos. En 2011 publicó *“The Chiquita Papers”*, una colección de más de cinco mil páginas de los archivos de la compañía Chiquita Brands International sobre sus pagos ilícitos a grupos ilegales en Colombia. Evans ha sido pionero en el uso de la Ley de acceso a la información mexicana para forzar la divulgación de información sobre graves violaciones de los derechos humanos.

MARÍA CELINA FLORES. Coordinadora de proyectos de Memoria Abierta. Argentina. María Celina Flores es profesora de Historia por la Universidad de Buenos Aires. Cursó estudios de maestría en Derecho Internacional de Derechos Humanos en la Facultad de Derecho de la misma Universidad. Ha trabajado en diversos proyectos sobre archivos de la represión en Argentina y formó parte de los equipos de relevamiento de los Archivos de las Fuerzas Armadas y el Ministerio de Relaciones Exteriores. Actualmente se desempeña como coordinadora de proyectos en Memoria Abierta, llevando adelante acciones relativas al tratamiento archivístico y accesibilidad de fondos documentales vinculados al movimiento de derechos humanos. Es docente de la carrera de Historia de la Universidad de Buenos Aires.

OVIDIO MAURICIO GONZÁLEZ. Exdirector de la Oficina de Tutela Legal del Arzobispado. El Salvador. Abogado, fundador de la Asociación de Derechos Humanos, Tutela Legal. Este abogado empezó a trabajar en Tutela Legal del Arzobispado de San Salvador en 1989. Fue director de esta institución desde el año 2007 hasta la disolución de esa oficina el 30 de septiembre de 2013. Actualmente, con el equipo de la oficina disuelta fundó la Asociación de Derechos Humanos, Tutela Legal “Dra. María Julia Hernández”.

MARGOTH GUERRERO. Directora Técnica de la Dirección de Archivo de los Derechos Humanos del Centro Nacional de Memoria Histórica. Colombia. Restauradora de bienes muebles con maestría en investigación social. En su trayectoria profesional ha colaborado en procesos de restauración y conservación de fondos cartográficos en el Archivo General de la Nación y también en el Archivo de Bogotá.

DAGMAR HOVESTÄDT. Vocera de *Stasi Records Agency* – BsTU. Alemania. Nació en Alemania occidental. Estudió ciencia política y comunicación. Fue periodista investigadora de la televisión pública ARD y trabajó por varios años como reportera y productora free-lance en Los Ángeles, California.

VOLUSPA JARPA. Artista. Chile. Artista chilena que ha basado su trabajo en el estudio de la memoria, a partir del estudio de documentos políticos, históricos y sociales de Chile y otros países latinoamericanos. Estudió artes en la Universidad de Chile. El año 2008 fue galardonada por el Círculo de Críticos de Arte de Chile por la exposición *Plaga* (2008) dentro de la categoría artes visuales. Por otro lado, el año 2011 recibió una nominación al Premio Altazor de las Artes Nacionales en la categoría artes mediales por *Proyecto Dislocación*. Biblioteca de la No - Historia de Chile. Por los días del seminario presentó la exposición “En nuestra pequeña región de por acá”.

GRACIELA KARABABIKIAN. Investigadora del Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos (IPPDH). Mercosur. De nacionalidad argentina. Licenciada y profesora de sociología por la Universidad de Buenos Aires. Durante los últimos 15 años ha trabajado en tareas vinculadas a los archivos de los movimientos sociales, específicamente de derechos humanos. Actualmente trabaja en los grupos de relevamiento de archivos del Ministerio de

Seguridad y como investigadora del Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos del Mercosur (IPPDH). Fue coordinadora del Programa Patrimonio Documental de Memoria Abierta de Argentina.

CATHERINE KENNEDY¹. Directora de *South African History Archive*, SAHA. Sudáfrica. Tiene una maestría en Bibliotecología y Estudios de la Información de la Universidad de Ciudad del Cabo y ha trabajado en el comercio de Sudáfrica libro, desarrollado servicios de biblioteca en línea accesibles y formación en alfabetización informacional en las universidades en el Reino Unido, y promoviendo bibliotecas para apoyar la enseñanza y el aprendizaje en Tanzania. Se unió a SAHA en diciembre de 2007. Sus intereses profesionales giran en torno al desarrollo de los servicios de información inclusivos para promover y defender los derechos humanos y fomentar la democracia participativa.

1. Catherine Kennedy, Directora del *South African History Archive* de Sudáfrica, fue ponente en este seminario. Sin embargo, no fue posible obtener su autorización para la publicación de su ponencia

FABIOLA LALINDE. Operación Cirirí. Colombia. Madre de Luis Fernando, asesinado y desaparecido presuntamente por miembros del Ejército en 1984, cuyos restos aparecieron en 1996. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) de la OEA responsabilizó al Estado colombiano. Su archivo personal entregado al Centro Nacional de la Memoria histórica. Además, el pasado 23 de octubre de 2015 la Unesco lo incluyó dentro de Registro de Memoria del Mundo, como patrimonio documental de América Latina y el Caribe.

PATRICIA LINARES. Asesora de la Dirección General del Centro Nacional de Memoria Histórica. Colombia. Abogada de la Universidad Santo Tomás con maestría en administración pública de la universidad de Alcalá, y maestría en filosofía de la Universidad Nacional de Colombia, además de otra maestría en Derechos Humanos de la American University

de Washington. Se ha desempeñado como funcionaria de la rama judicial y del Ministerio Público y cuenta con más de 20 años de experiencia profesional.

EMI MACLEAN. Asesora jurídica de *Open Society Justice Initiative*. Sudáfrica. Su trabajo está centrado en la libertad de información y expresión a nivel internacional. Trabajó como abogada en el Centro de Derechos Constitucionales con asuntos relacionados con los detenidos de Guantánamo.

GUSTAVO MEOÑO BRENNER. Coordinador del Archivo Histórico de la Policía Nacional. Guatemala. De formación autodidacta, nació en Ciudad de Guatemala en 1949. A los 17 años se incorporó a las actividades políticas con un grupo de jóvenes cristianos que fue perseguido por el gobierno pro-militar de la época. En 1968, en el exilio en México, participó en la fundación del Ejército Guerrillero de los Pobres, organización revolucionaria en la que militó durante 25 años continuos hasta finales de 1993. Entre 1994 y 2005, fue Director de la Fundación Rigoberta Menchú Tum, con especial participación en la lucha contra la impunidad. Desde septiembre de 2005 ha estado al frente del proceso de recuperación del Archivo Histórico de la Policía Nacional de Guatemala.

JORGE MOLANO. Abogado, defensor de derechos humanos. Caso Palacio de Justicia. Colombia. Abogado egresado de la Universidad Externado de Colombia, defensor de derechos humanos e integrante del equipo de trabajo de la Asociación de Defensores y Defensoras de Derechos Humanos de Colombia: Ha sido representante de víctimas de crímenes de Estado por más de diez años y es reconocido su trabajo por casos como el de los desaparecidos del Palacio de Justicia, la Masacre del 21 de febrero en la Comunidad de Paz de San José de Apartadó y Operación Dragón, entre otros casos emblemáticos.

PACO DE ONÍS. Cofundador de *Skylight Pictures*. Estados Unidos. Productor norteamericano. Su película *“State of Fear: The Truth about Terrorism”*, ganó en 2006 el premio *Overseas Press Club Award for “Best Reporting in Any Medium on Latin America”*. Pasó su infancia en varios países latinoamericanos; su conocimiento extenso de América Latina y su experiencia de producción en televisión lo llevaron a ser el producto de *“State of Fear”* (Estado de miedo, 2005), galardonado film que ha sido conocido en gran cantidad de países y traducido a 45 idiomas por el canal National Geographic, acerca de la guerra de terror en Perú basada en los hallazgos de la Comisión Peruana de Verdad y Reconciliación. Así mismo ha sido acreedor a varios premios internacionales. Su labor de productor abarca música, teatro, cine, televisión y medios digitales.

CÉSAR OSORIO. Asesor de la Dirección de Archivo de los Derechos Humanos del Centro Nacional de Memoria Histórica. Colombia. Abogado y magister en sociología de la Universidad Nacional de Colombia con estudios de profundización en Memoria Histórica y Tratamiento de los Conflictos en el Instituto Paulo Freire de la Universidad Libre de Berlín, asesor de la dirección de Archivos de Derechos Humanos del Centro Nacional de Memoria Histórica, para la estrategia de pedagogía en producción social del conocimiento. Miembro del equipo para la construcción de la Política Pública para Archivos de Derechos Humanos, Memoria Histórica y Conflicto, docente de la Universidad Pedagógica Nacional. Es miembro del área latinoamericana de investigación acción ARNA.

LILIANA PECHENÉ MUELAS. Coordinadora Nacional del Plan de Salvaguarda y Víctimas Misak. Colombia. Mama originaria del pueblo Misak de Wampia, municipio de Silvia, Cauca. Defensora de los derechos humanos y colectivos,

es autoridad ancestral del pueblo Misak, dirigente del proceso de lucha desde las mujeres jóvenes. Así mismo, lidera en Colombia los procesos de pervivencia y prolongación de la existencia de los pueblos milenarios desde los derechos Consuetudinarios y desde la comunicación. Actualmente es coordinadora Nacional del Plan Salvaguarda y víctimas Misak del conflicto armado colombiano e investiga las memorias ancestrales para la retroalimentación de la Casa del Espiral y Memoria Misak.

TRUDY HUSKAMP PETERSON. Consultora internacional, Estados Unidos. Presidente del grupo de trabajo en Archivos de Derechos Humanos del Consejo Internacional de Archivos (ICA). Naciones Unidas. Es consultora de archivos y archivista certificada. Trabajó durante veinticuatro años con los Archivos Nacionales de Estados Unidos (NARA). Fue Directora Ejecutiva fundadora del *Open Society Archives* en Budapest (Hungría) y también fue directora de archivos y gestión documental para el Alto Comisionado de Refugiados de Naciones Unidas. Fue consultora de las comisiones de la verdad en Suráfrica y Honduras, de la Corte Especial para Sierra Leona, del tribunal de reclamaciones nucleares de la República de las Islas Marshall, y por más de tres años trabajó con los archivos policiales en Guatemala.

JOSÉ RIVERA MEZA. Líder campesino de la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos, ANUC. Colombia. Representante legal de la Organización Social SÍ-CARIBE, que tiene por misión la defensa de los derechos humanos y la promoción de la paz y la Democracia. Fundador de la ANUC en el año 1970, y desde esa fecha permanente líder de movimientos campesinos en la Costa Caribe. Integrante de diferentes comisiones como el Tribunal de Malme en Suecia. Autor de artículos y entrevistas de

prensa. Miembro dirigente del movimiento Campesino de Sucre desde 1953 hasta hoy año 2015.

GONZALO SÁNCHEZ GÓMEZ. Director General del Centro Nacional de Memoria Histórica. Colombia. Abogado y filósofo de la Universidad Nacional de Colombia. Maestría en historia en la Universidad de Essex, Inglaterra y doctorado en sociología política en la École des Hautes Études de París. Investigador del conflicto y la violencia en Colombia. Autor de varios libros.

NINI JOHANA SOTO CHINCHILLA. Asesora jurídica de la Dirección de Acuerdos de la Verdad del Centro Nacional de Memoria Histórica. Colombia. Abogada de la Universidad Externado de Colombia, es especialista en Derecho Penal y Ciencias Criminológicas y en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, tiene una amplia experiencia en temas de conflicto armado y justicia transicional.

MARÍA PAZ VERGARA LOW. Secretaria Ejecutiva de la Fundación de Documentación y Archivo de la Vicaría de la Solidaridad. Chile. La Vicaría de la Solidaridad custodia la documentación e información de las violaciones de derechos humanos ocurridas durante el régimen militar en Chile. Ha colaborado en las distintas Comisiones de Verdad en Chile y participado en numerosos eventos de archivos de derechos humanos, en Chile y en el extranjero. Hace parte del Consejo Consultivo Internacional del Archivo Histórico de la Policía Nacional de Guatemala y es además coautora de un Tesouro de Derechos Humanos.

JORGE EDUARDO ENRÍQUEZ VIVAR. Investigador del Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos (IPPDH). Mercosur. De nacionalidad brasilera, es profesor de la Universidad Federal de Rio Grande do Sul e investigador

del Instituto de Políticas Públicas de Derechos Humanos del MERCOSUR (IPPDH). Ha sido profesor en la Universidad Federal de Santa María en Rio Grande do Sul, y colaborador de la Universidad Andina Simón Bolívar de Quito. Tiene estudios en Archivología, en derecho, en computación y en organización y administración de archivos. Ha sido miembro del Consejo Nacional de Archivos del Brasil, ha trabajado en los ámbitos de consultoría y también es fundador y presidente de “Archiveros sin Fronteras - Brasil”. Ha dirigido muchos proyectos relacionados con la recuperación de archivos de derechos humanos.

PAMELA YATES. Cofundadora de *Skylight Pictures*. Estados Unidos. Cineasta, es directora de documentales y activista de derechos humanos. Ha dirigido películas sobre crímenes de guerra, el racismo y el genocidio en los Estados Unidos y América Latina, a menudo con énfasis en las responsabilidades legales. Nació y se crió en Pennsylvania. Obtuvo una licenciatura de la Universidad de Massachusetts, Amherst en 1976. Ganadora como directora del Premio Sundance por “Cuando tiemblen los montes”, y de otros permios. Dirigió la película “Granito de arena: Cómo atrapar a un dictador”, que sirvió como prueba clave en el juicio por genocidio a Ríos Montt en Guatemala. Anteriormente Yates dirigió “The Reckoning: La Batalla por la Corte Penal Internacional”, un largometraje e iniciativa educativa; también dirigió “Estado de miedo”, un largometraje documental que cuenta la historia épica de la guerra del Perú de 20 años contra el terrorismo basado en las conclusiones de la Verdad y la Reconciliación.

CARLOS A. ZAPATA CÁRDENAS. Director General del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado. Colombia. Bibliotecólogo y Archivista, especialista en Gestión Gerencial de la Universidad Central de Colombia; Máster en Documentación Digital de la Universitat Pompeu

Fabra de España y Magíster en Docencia. Candidato a doctor en Investigación en Biblioteconomía y Documentación en España. Se desempeñó como Asesor de la Subgerencia Cultural del Banco de la República y del Departamento de Gestión Documental, Director Técnico de la Biblioteca Luis Ángel Arango, Jefe del Archivo General del Banco de la República, Director de la Especialización en Archivística de la Universidad Javeriana, y ha sido miembro de los Comités Técnicos para el desarrollo de las políticas públicas de archivística de la Nación. ■

SEMINARIO INTERNACIONAL

ARCHIVOS PARA LA PAZ ELEMENTOS PARA UNA POLÍTICA PÚBLICA

El Seminario Internacional “Archivos para la paz: Elementos para una política pública” tuvo lugar en Bogotá el 28, 29 y 30 de octubre de 2014, gracias al apoyo técnico y financiero del Fondo de Justicia Transicional-PNUD.

Este seminario buscó presentar los avances que se tenían para ese momento del documento de Política Pública de Archivos de Derechos Humanos y Memoria Histórica, en el que venía trabajando la Dirección de Archivo de los Derechos Humanos del Centro Nacional de Memoria Histórica desde 2012.

En el marco de este Seminario, además, se dieron a conocer experiencias nacionales e internacionales sobre apropiación, uso social y pedagógico de los archivos de derechos humanos, en la consolidación de la democracia y la construcción de la paz. De igual manera, los asistentes conocieron mecanismos y estrategias de experiencias nacionales y de otros países en el propósito de conformar, mantener, preservar y proteger archivos de derechos humanos.